

Sumario

Extraordinario núm. 36 - Miércoles, 10 de junio de 2020
Año XLII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Corrección de errores del Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo, así como al ámbito educativo y cultural, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA Extraordinario núm. 35, de 9.6.2020).

4

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 9 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía.

5

Acuerdo de 9 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de la Consejería de Salud y Familias sobre evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 9 de junio.

13

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN**

Acuerdo de 9 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la ampliación de la vigencia de las medidas económicas contempladas en el Acuerdo de 26 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la modificación de las medidas económicas previstas en el Acuerdo de 13 de marzo de 2020, por el que el Consejo de Gobierno toma en consideración las medidas de contención con carácter extraordinario adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en relación con los centros de día para personas mayores, centros de día y centros ocupacionales para personas con discapacidad.

82



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

- Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas por Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía. 85
- Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas por Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía. 97
- Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas por la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a producción de largometrajes en Andalucía. 118
- Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas por Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía. 144
- Resolución de 6 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020, las subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato. 252
- Resolución de 6 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía. 266
- Resolución de 8 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía. 286
- Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía. 327
- Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía. 330

- Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía. 332
- Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía. 334
- Extracto de la Resolución de 6 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato. 336
- Extracto de la Resolución de 6 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía. 338
- Extracto de la Resolución de 8 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía. 340

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores del Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo, así como al ámbito educativo y cultural, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) (BOJA Extraordinario núm. 35, de 9.6.2020).

Advertido error en el texto del Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo, así como al ámbito educativo y cultural, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), publicado en BOJA Extraordinario núm. 35, de 9 de junio de 2020, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su subsanación en los siguientes términos:

Apartado 1 de la disposición adicional primera:

Donde dice:

«1. El personal funcionario de carrera de un cuerpo docente distinto al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que, cumpliendo los requisitos establecidos reglamentariamente para acceder a este último cuerpo, resulte adjudicatario de un puesto en el mismo mediante el procedimiento regulado en el artículo 28 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, lo ocupará en régimen de comisión de servicios durante el curso académico 2020/21, con reserva del puesto de destino que ocupara con carácter definitivo.»

Debe decir:

«1. El personal funcionario de carrera de un cuerpo docente distinto al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que, cumpliendo los requisitos establecidos reglamentariamente para acceder a este último cuerpo, resulte adjudicatario de un puesto en el mismo mediante los procedimientos regulados en el artículo 28 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, lo ocupará en régimen de comisión de servicios durante el curso académico 2020/2021, con reserva del puesto de destino que ocupara con carácter definitivo.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 9 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 19, que las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía determina, en su artículo 22.3, que las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Asimismo, establece en su artículo 55.2 la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, entre otras, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población y la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Se trata de medidas de contención extraordinarias que se establecen por las autoridades de salud pública. Andalucía cuenta con un sólido Sistema de Vigilancia Epidemiológica desde el que se realiza una monitorización exhaustiva y permanente de todos los casos. Se hace un llamamiento a la población para que siga las recomendaciones que se vayan realizando, en revisión permanente, de acuerdo a como vaya evolucionando la enfermedad.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6 se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Mediante Acuerdo de 26 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento de las medidas implementadas por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios en relación con la medicalización y dotación de recursos de los centros residenciales como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus COVID-19.

No obstante, la pandemia sigue evolucionando y es necesario conocer los datos actualizados a fecha 9 de junio sobre la respuesta del Sistema Sanitario ante los efectos del COVID-19 en los centros residenciales de la Comunidad Autónoma, por ello se adjunta

al presente acuerdo el informe elaborado sobre ello por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que la enfermedad COVID-19 tiene en las personas mayores, así como en el sector económico de los centros residenciales de personas mayores, y de la vulnerabilidad de dicho colectivo, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de junio de 2020,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos de la infección por COVID-19 en centros residenciales y en domicilios de Andalucía a fecha 9 de junio.

Sevilla, 9 de junio de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía



**Informe de situación sobre las actuaciones realizadas en
centros residenciales**

Fecha: (8 de junio 2020)



INFORME DE RESULTADOS

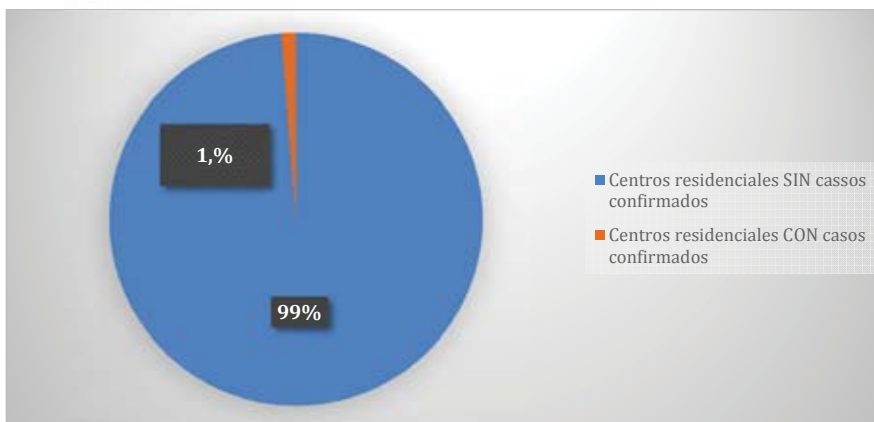
1. SEGUIMIENTO PROACTIVO DE CENTROS RESIDENCIALES

El pasado 23 de marzo se habilitó una plataforma corporativa en la cual las enfermeras Gestoras de casos han registrado cada día la situación de todos los centros sociosanitarios que se encuentran en seguimiento proactivo.

Nº de centros sobre los que se realiza seguimiento proactivo	1.107
Nº de centros con casos confirmados	12

Total, de centros que **NO** presentan casos confirmados:

1095 lo que supone 99% de centros están limpios de COVID19





2. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CENTROS RESIDENCIALES CON EXISTENCIA DE CASOS O SOSPECHA DE CASOS.

SITUACIÓN ACTUAL (7/6/20)	Residentes	Trabajadores
Sin síntomas en aislamiento preventivo	547	
Con síntomas de sospecha	53	15
Casos Confirmados	20	13



Gráfico 2. Evolución de la afectación por COVID-19 en las residencias en Andalucía

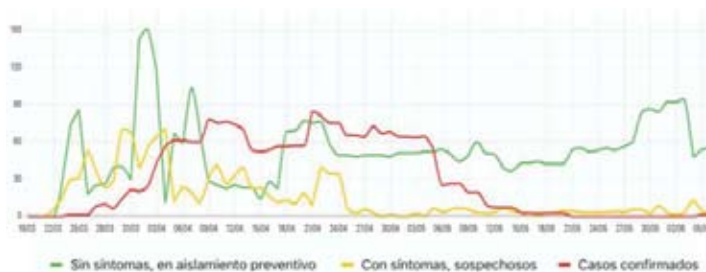


Gráfico 3. Evolución de la afectación por COVID-19 en las residencias en Almería

Situación Actual	Residentes	Trabajadores
Aislamiento preventivo	52	
Con síntomas de sospecha	2	0
Casos confirmados	1	4

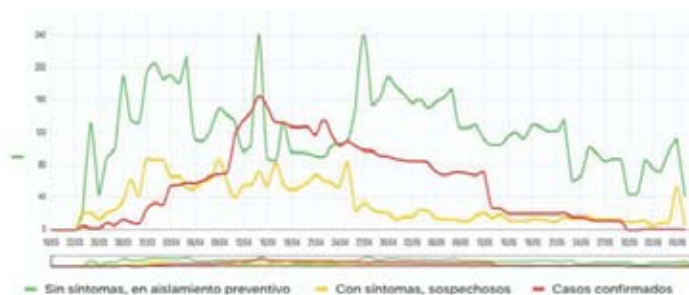


Gráfico 4. Evolución de la afectación por COVID-19 en las residencias en Cádiz

Situación Actual	Residentes	Trabajadores
Aislamiento preventivo	60	
Con síntomas de sospecha	5	0
Casos confirmados	0	0



Gráfico 5. Evolución de la afectación por COVID-19 en las residencias en Córdoba

Situación Actual	Residentes	Trabajadores
Aislamiento preventivo	87	
Con síntomas de sospecha	5	1
Casos confirmados	7	0



Gráfico 6. Evolución de la afectación por COVID-19 en las residencias en Granada

Situación Actual	Residentes	Trabajadores
Aislamiento preventivo	41	
Con síntomas de sospecha	1	0
Casos confirmados	1	1



Gráfico 7. Evolución de la afectación por COVID-19 en las residencias en Huelva

Situación Actual	Residentes	Trabajadores
Aislamiento preventivo	7	
Con síntomas de sospecha	1	0
Casos confirmados	0	0

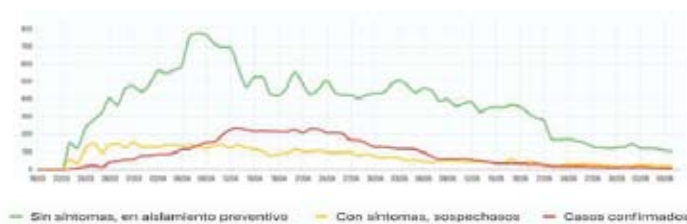


Gráfico 8. Evolución de la afectación por COVID-19 en las residencias en Jaén

Situación Actual	Residentes	Trabajadores
Aislamiento preventivo	103	
Con síntomas de sospecha	17	4
Casos confirmados	6	5

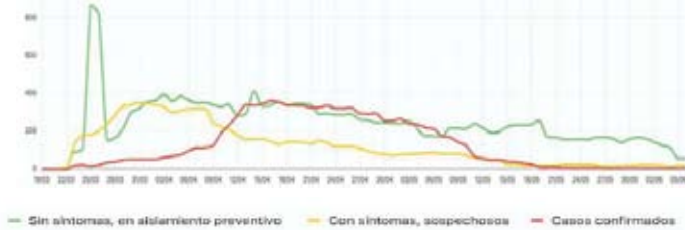


Gráfico 9. Evolución de la afectación por COVID-19 en las residencias en Málaga

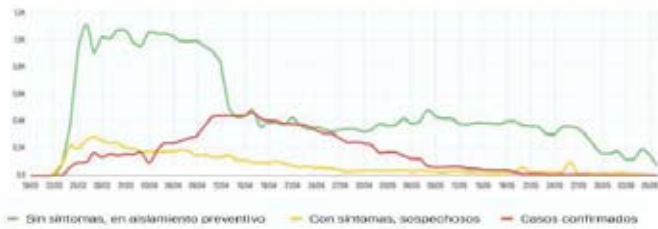


Gráfico 10. Evolución de la afectación por COVID-19 en las residencias en Sevilla

Situación Actual	Residentes	Trabajadores
Aislamiento preventivo	50	
Con síntomas de sospecha	17	2
Casos confirmados	1	0

Situación Actual	Residentes	Trabajadores
Aislamiento preventivo	147	
Con síntomas de sospecha	4	8
Casos confirmados	4	3

5. MEDIDAS PARA LA DETECCIÓN Y CONFIRMACIÓN DE LOS CASOS: REALIZACIÓN TEST RÁPIDOS

Test enviados:

Provincia	Total de test enviados por provincia
Almería	16.200
Cádiz	26.800
Córdoba	29.200
Granada	23.800
Huelva	11.700
Jaén	24.900
Málaga	44.500
Sevilla	58.700
Total	235.800



Test realizados:

Primera fase del 9 al 20 de abril		
	Test realizados	Positivos
Residentes	49.766	761
Trabajadores	33.595	266
TOTAL	83.361	1.027
Segunda fase del 21 de abril hasta la fecha		
	Test realizados	Positivos
Residentes	12.688	407
Trabajadores	10.278	127
TOTAL	22.966	534
Test realizados en CEAR, centros de acogida, viviendas tuteladas		
	Test realizados	Positivos
Residentes	7.141	140
Trabajadores	9.269	62
TOTAL	16.410	202
Total Test Realizados	122.737	1.763

Servicio de ayuda a domicilio:

Total, de test realizados a 25 de mayo: 21.325y 117 positivos

Total de test realizados: 144.062

Total de test positivos: 1.880

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 9 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de la Consejería de Salud y Familias sobre evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 9 de junio.

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan.

Con fecha 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, inicialmente denominado como coronavirus 2019-nCoV.

Con fecha 27 de enero de 2020 se constituyó en la Consejería de Salud y Familias el Grupo Asesor de Seguimiento del Coronavirus en Andalucía, formado por un grupo de profesionales expertos en la materia. En la primera reunión se trazaron las líneas a seguir para la prevención y evolución del coronavirus en Andalucía.

Derivado de las recomendaciones del Grupo Asesor, se elaboró un Plan de Contingencia General para el Sistema Sanitario Público de Andalucía, en adelante SSPA, que engloba al Servicio Andaluz de Salud, tanto en su vertiente de Atención Primaria como de Atención Hospitalaria, y a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

En este contexto, mediante Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 25 de febrero de 2020, se acordó activar el Comité Ejecutivo para el Control, Evaluación y Seguimiento de Situaciones Especiales.

Habida cuenta de la evolución de los acontecimientos y el estado de riesgo inminente y extraordinario para la salud pública, el Gobierno Andaluz entendió obligada la adopción de una serie de medidas cautelares, ajustadas a los principios de minimización de la intervención y de proporcionalidad de las medidas adoptadas a los fines perseguidos, prescindiendo del trámite de audiencia de los interesados.

En virtud de ello, la Consejería de Salud y Familias, mediante Orden de 13 de marzo de 2020, adoptó diversas medidas preventivas en materia sanitaria, sociosanitaria, de transporte, docencia y empleo, medio ambiente y agricultura, y en materia de cultura, ocio y deporte, que fue tomada en consideración por parte del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de la misma fecha.

No obstante, la evolución de la pandemia del coronavirus del COVID-19 hace necesaria la adopción continua de nuevas medidas. En este contexto, con fecha 14 de marzo de 2020, el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior activa el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de noviembre de 2011, como director del mismo, en nivel 2. El Presidente de la Junta de Andalucía solicita ese mismo día al Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior que constituya y convoque el Gabinete de Crisis previsto en el citado plan territorial. Durante la sesión del Gabinete de Crisis, y bajo la presidencia del Presidente de la Junta de Andalucía, se acuerda que se adopten por la Consejería

de Salud y Familias nuevas medidas preventivas en diversos ámbitos al incrementarse el riesgo inminente y extraordinario para la salud de la población.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud.

En virtud del contexto referido en los anteriores apartados, la Consejería de Salud y Familias ha elaborado un informe en el que se desglosan los datos principales sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 9 de junio, que se adjunta al presente acuerdo como anexo.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como la evolución actual de la pandemia, se considera oportuno y conveniente que el informe referido sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de junio de 2020,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía a fecha 9 de junio.

Sevilla, 9 de junio de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME ALERTA COVID19 ANDALUCÍA



Servicio de Vigilancia y Salud Laboral.
09 junio 2020



1



RESUMEN

Desde el día 30 de enero hasta el 2020-06-09 se han declarado 65590 casos en RedAlerta:

- 17609 son casos confirmados.
- 5072 son casos en investigación.
- 42909 son casos descartados.

Provincia	Confirmado	Confirmado PCR	Confirmado serología	Total declarados	Confirmados fallecidos	Confirmados recuperados
Almería	801	528	273	4151	54	697
Cádiz	1586	1277	309	8349	161	1196
Córdoba	1750	1349	401	9497	117	1546
Granada	3266	2462	804	8273	287	2880
Huelva	532	407	125	3989	48	474
Jaén	1956	1468	488	6862	185	1593
Málaga	4562	2822	1740	14208	287	2993
Sevilla	3156	2486	670	10261	289	2833
Total	17609	12799	4810	65590	1428	14212

- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de: 209.28 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados por PCR en Andalucía es de: 152.11 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada para la Comunidad Autónoma de Andalucía en los últimos 14 días es de: 2.9 casos por 100.000 habitantes.
- La incidencia acumulada de casos confirmados por PCR en Andalucía en los últimos 14 días es de: 2 casos por 100.000 habitantes.
- Se han notificado 1428 fallecimientos, siendo la letalidad del 8.11%.

Incidencia acumulada en los últimos 14 días. Casos confirmados totales y confirmados por PCR:

Provincia	Incidencia acumulada <14 días	Incidencia acumulada PCR <14 días
Almería	4.19	3.63
Cádiz	2.26	1.94
Córdoba	1.40	1.40
Granada	4.70	1.86
Huelva	0.78	0.78
Jaén	3.00	2.53
Málaga	5.11	2.89
Sevilla	1.23	1.13
Andalucía	2.90	2.00



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla resumen de casos confirmados hospitalizados:

Provincia	Hospitalizados	UCI	Altas hospitalarias	Altas hospitalarias sin fallecimientos
Almería	245	41	227	183
Cádiz	587	83	562	425
Córdoba	563	76	543	455
Granada	1204	133	1169	914
Huelva	222	30	218	173
Jaén	769	91	749	589
Málaga	1494	168	1393	1144
Sevilla	1207	151	1190	965
Total	6291	773	6051	4848

Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
[15,25)	4	0	4	0.3
[25,35)	3	1	4	0.3
[35,45)	7	3	10	0.7
[45,55)	36	6	42	2.9
[55,65)	92	38	130	9.1
[65,75)	153	80	233	16.3
[75,120)	497	508	1005	70.4
Total	792	636	1428	100.0

Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro socio sanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro socio sanitario	Sanitario en otro centro	Total Fallecidos	Curados
Almería	18	19	129	19	1	186	180
Cádiz	32	25	286	65	4	412	379
Córdoba	52	49	309	109	1	520	496
Granada	123	125	792	204	4	1248	1230
Huelva	14	8	104	12	2	140	138
Jaén	47	55	391	94	7	594	556
Málaga	78	76	901	139	14	1208	1068
Sevilla	76	59	652	154	11	952	945
Total	440	416	3564	796	44	5260	4992

Tabla de casos confirmados por tipo de profesional sanitario o socio-sanitario:

Tipo de profesional	n	Porcentaje
Enfermería	1186	22.5
Auxiliar de enfermería	1161	22.1
Medicina	1041	19.8
Otros	1032	19.6
NA	676	12.9
Celador/a	164	3.1
Total	5260	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

Provincia	Institucionalizados		Fallecidos	
	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Residencias de mayores	Otro tipo de institución
Almería	106	43	16	0
Cádiz	304	9	73	0
Córdoba	374	32	68	2
Granada	524	111	123	5
Huelva	39	9	8	3
Jaén	340	98	59	6
Málaga	383	117	59	12
Sevilla	628	65	147	0
Total	2698	484	553	28





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

INFORME EPIDEMIOLÓGICO DE CASOS CONFIRMADOS

Tablas y gráficos de Casos confirmados de coronavirus COVID-19 a fecha:

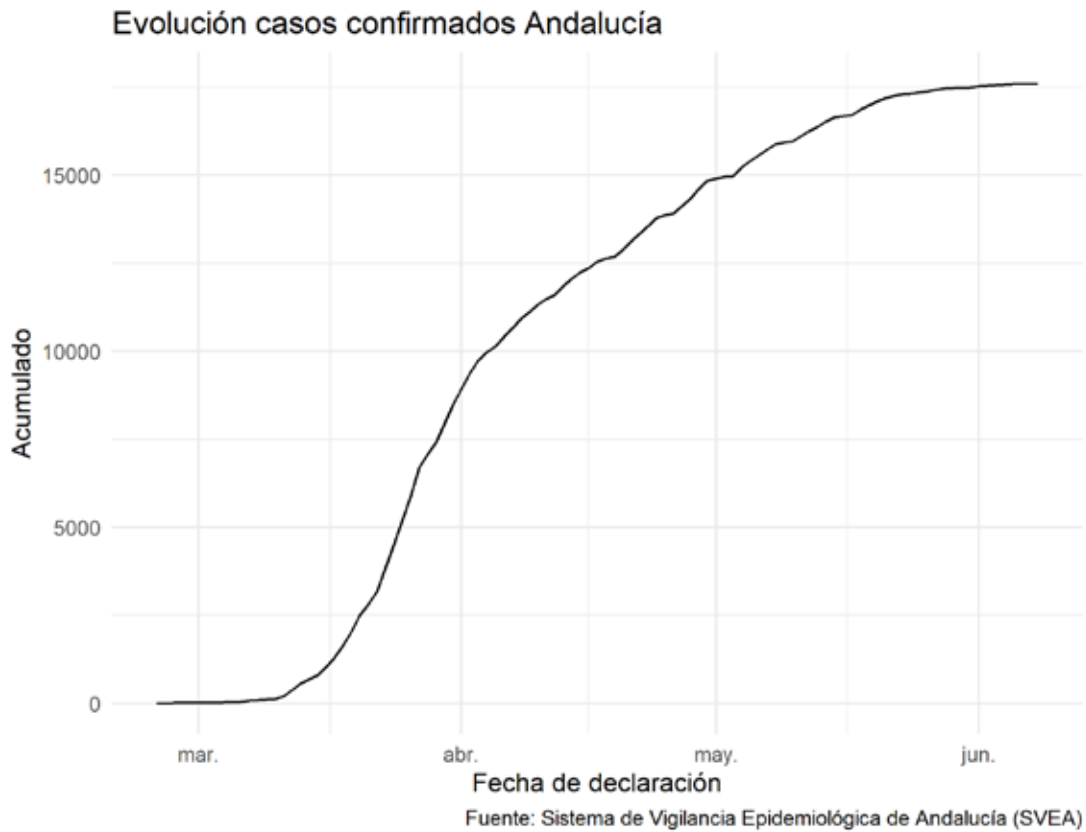
2020-06-09 : 17609

Nota metodológica: Desde el 15 de marzo la definición de caso para la declaración epidemiológica incluye: casos hospitalizados y casos de cualquier gravedad no hospitalizados que pertenezcan a personal sanitario, sociosanitario así como otros servicios esenciales y grupos vulnerables. A partir del 12 de abril se incluyen en los datos de casos confirmados los casos confirmados por test rápidos, lo que puede afectar a la evolución de la serie de casos confirmados. Ambos hechos hay que tenerlos en consideración para la interpretación de los datos.

Los datos presentados en este informe están en continua revisión y ciertas oscilaciones diarias pueden deberse a procesos de depuración y consolidación de datos.

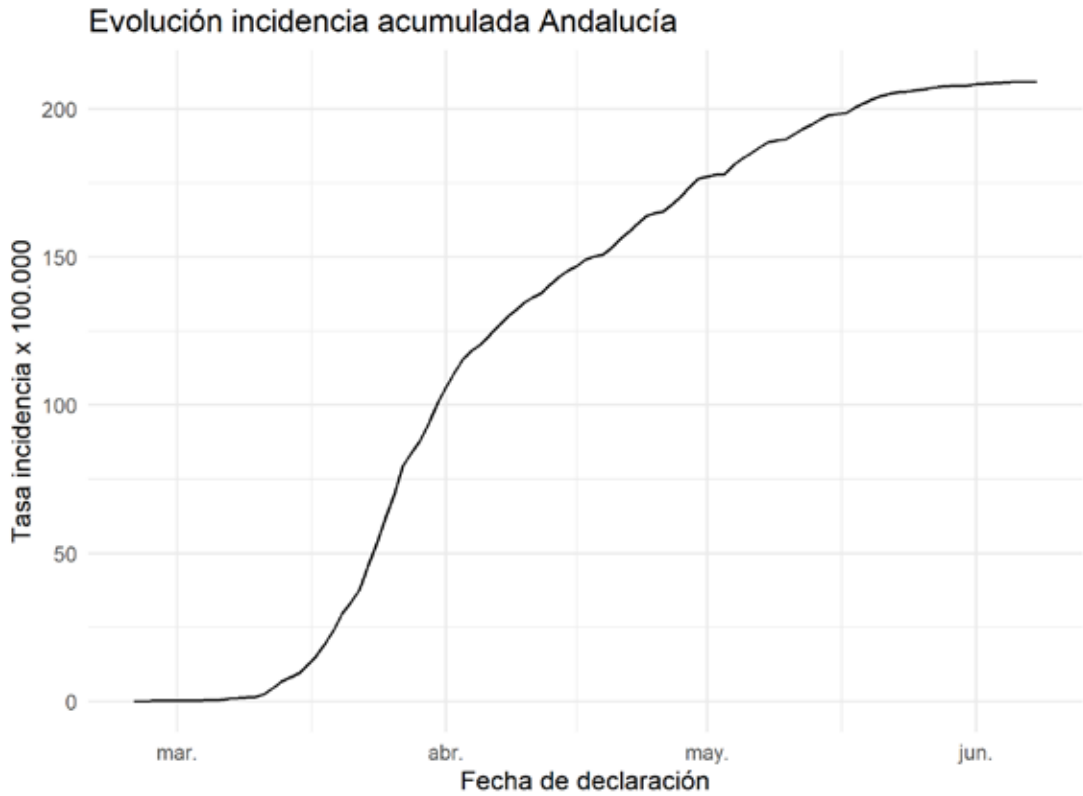


Gráficos de evolución de casos confirmados:





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica



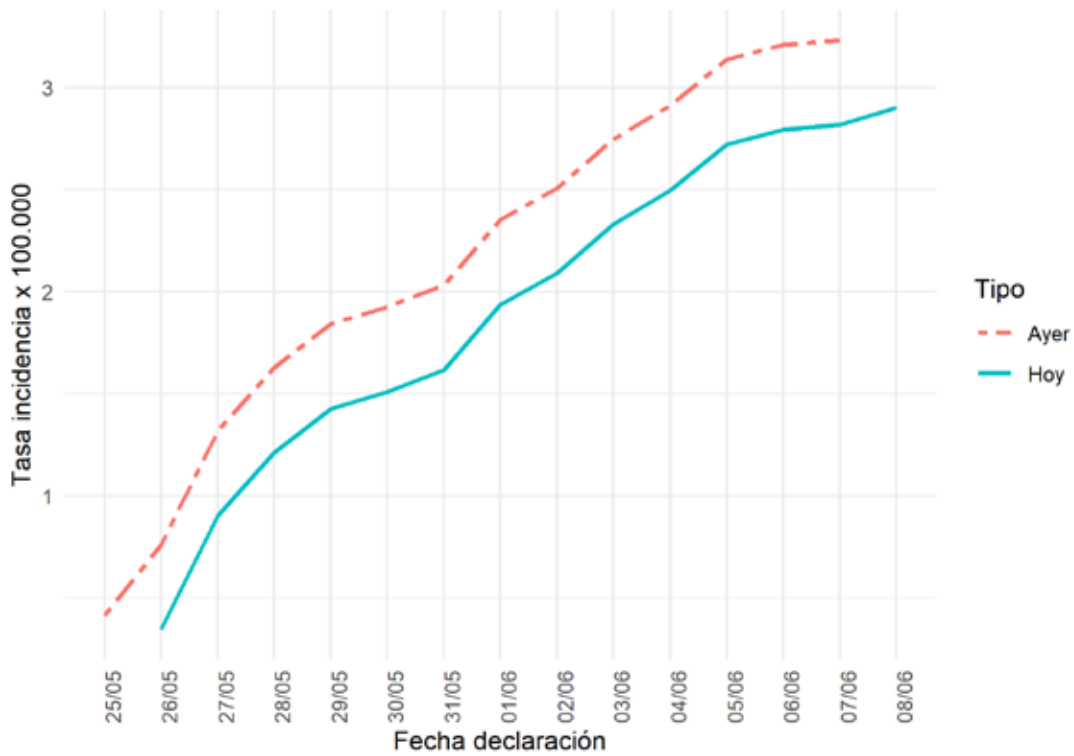
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





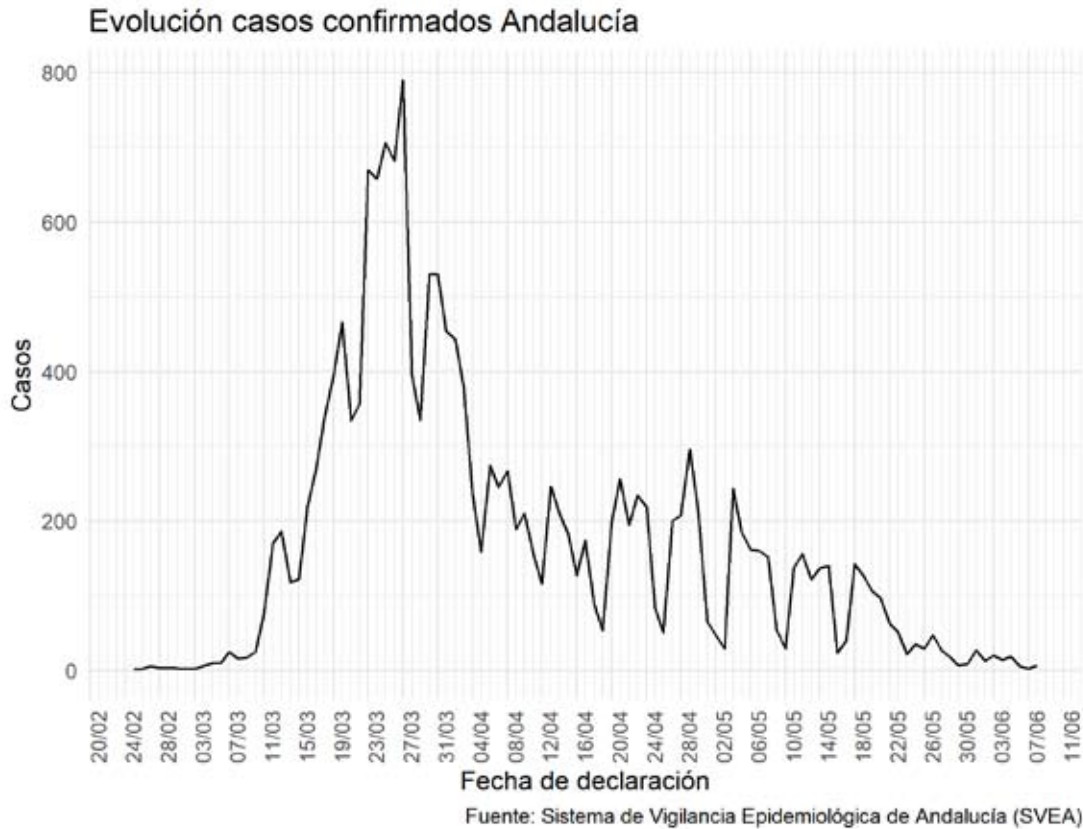
Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



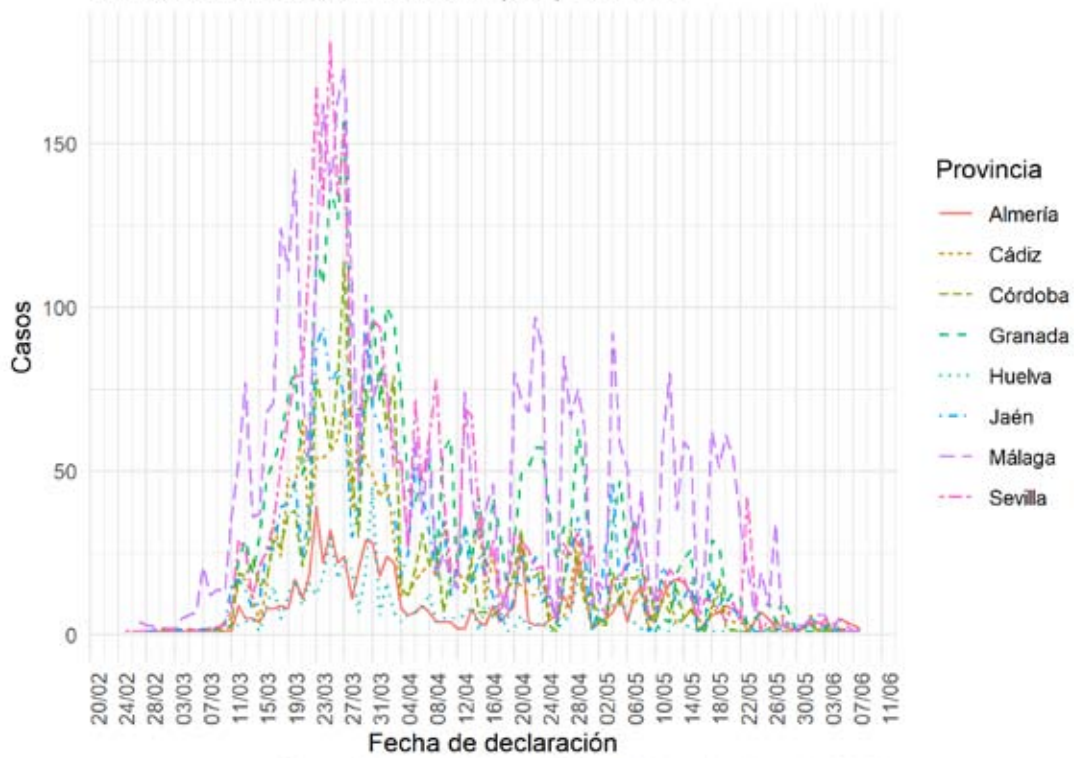


En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Evolución casos confirmados por provincia



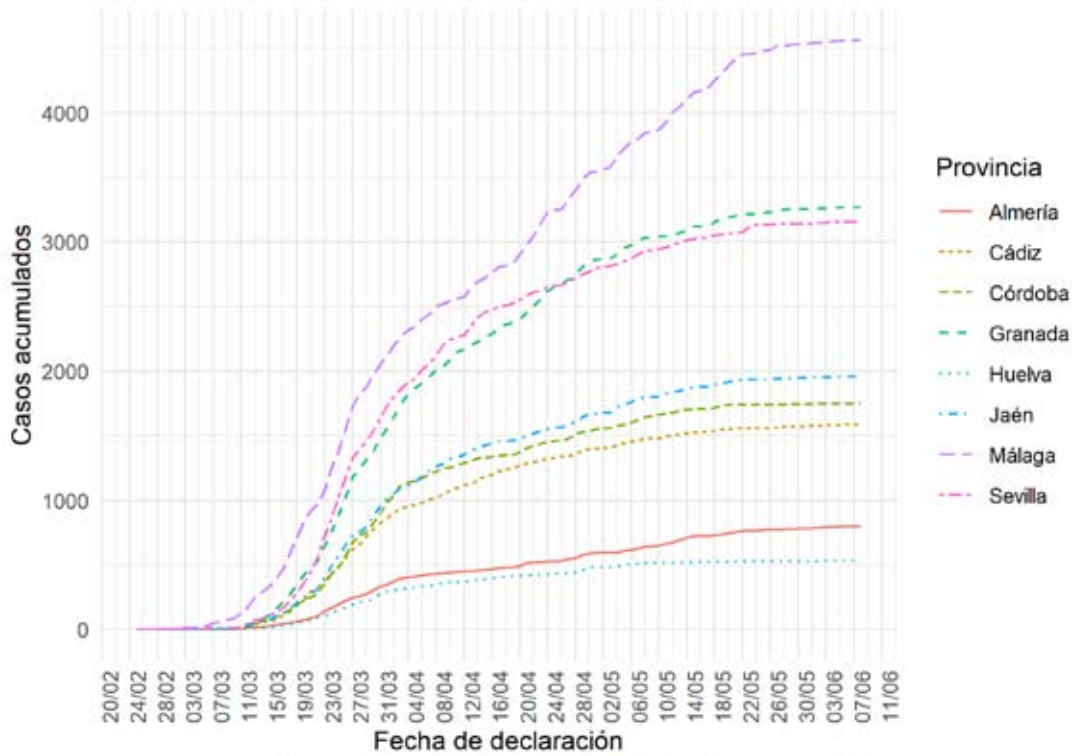
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

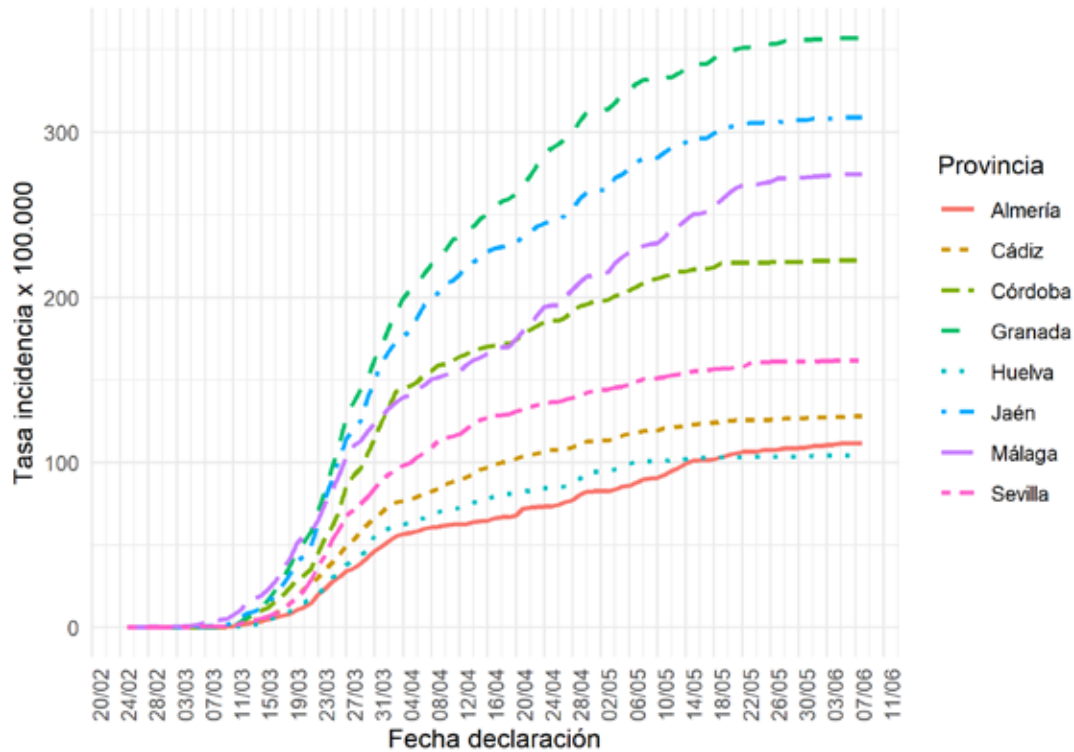
Evolución casos acumulados confirmados por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Evolución incidencia acumulada confirmados Andalucía por provincia

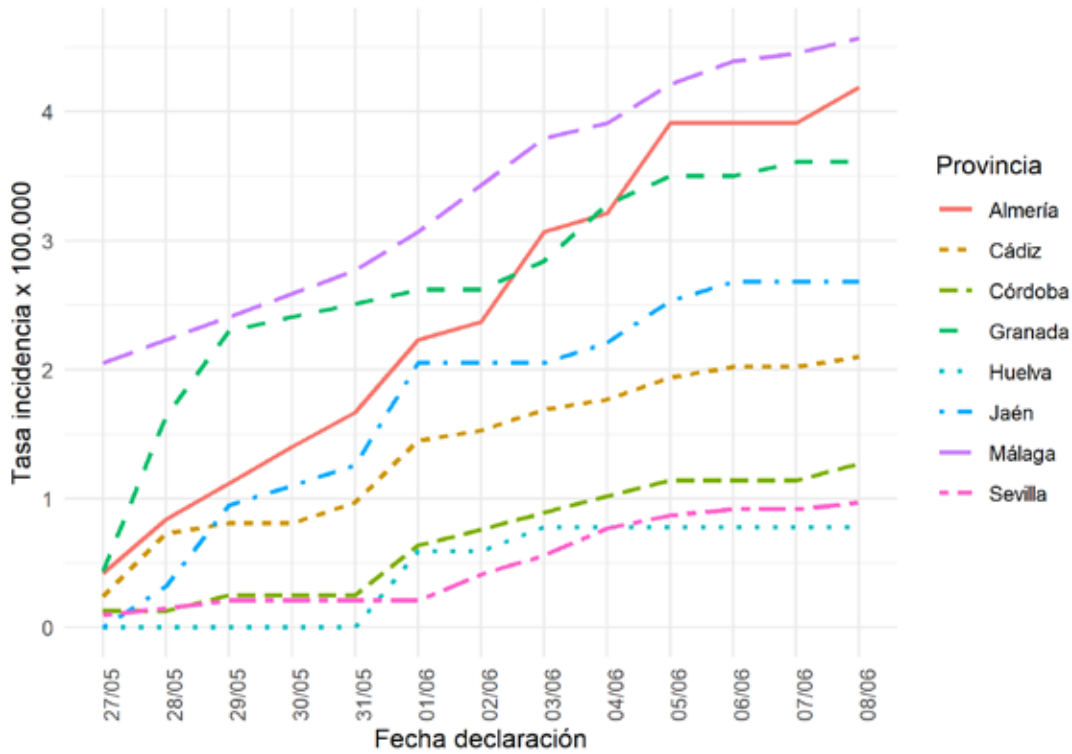


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

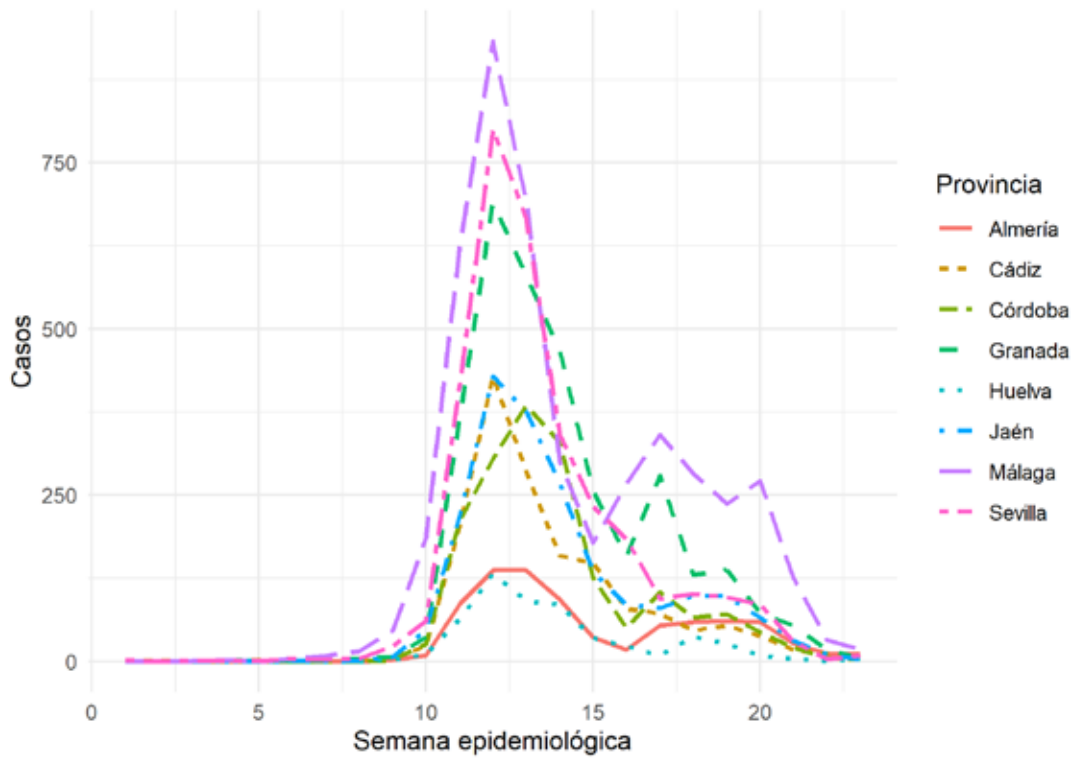
Evolución incidencia acumulada <14 días Andalucía por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Evolución casos confirmados Andalucía por provincia

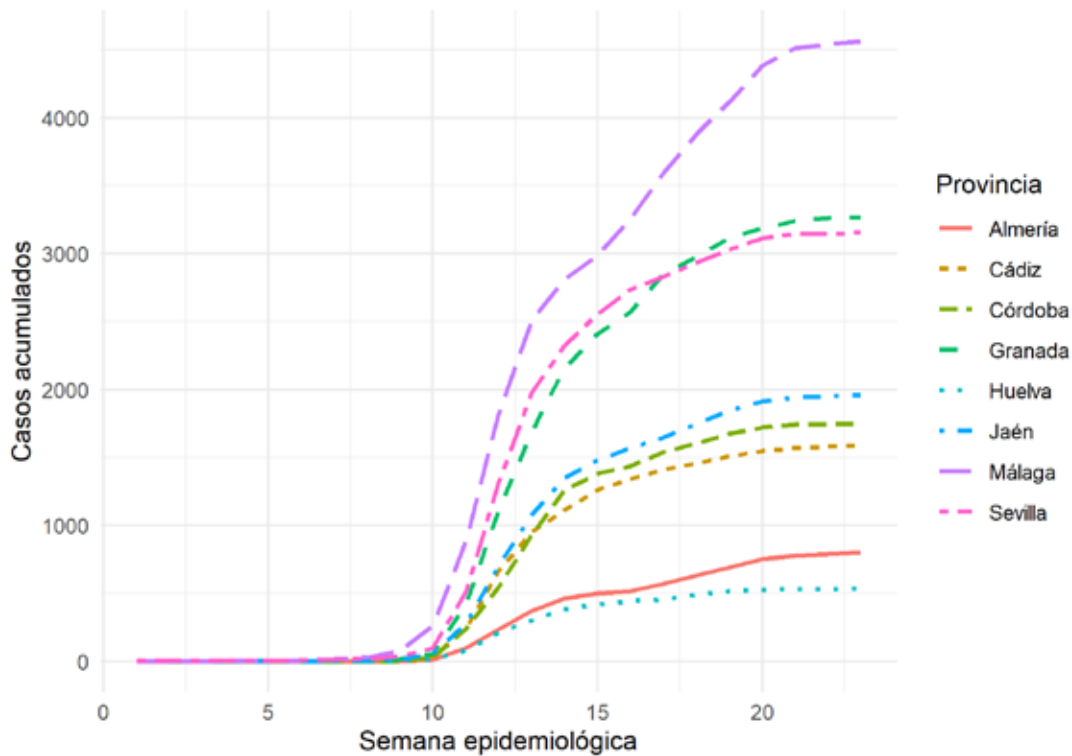


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

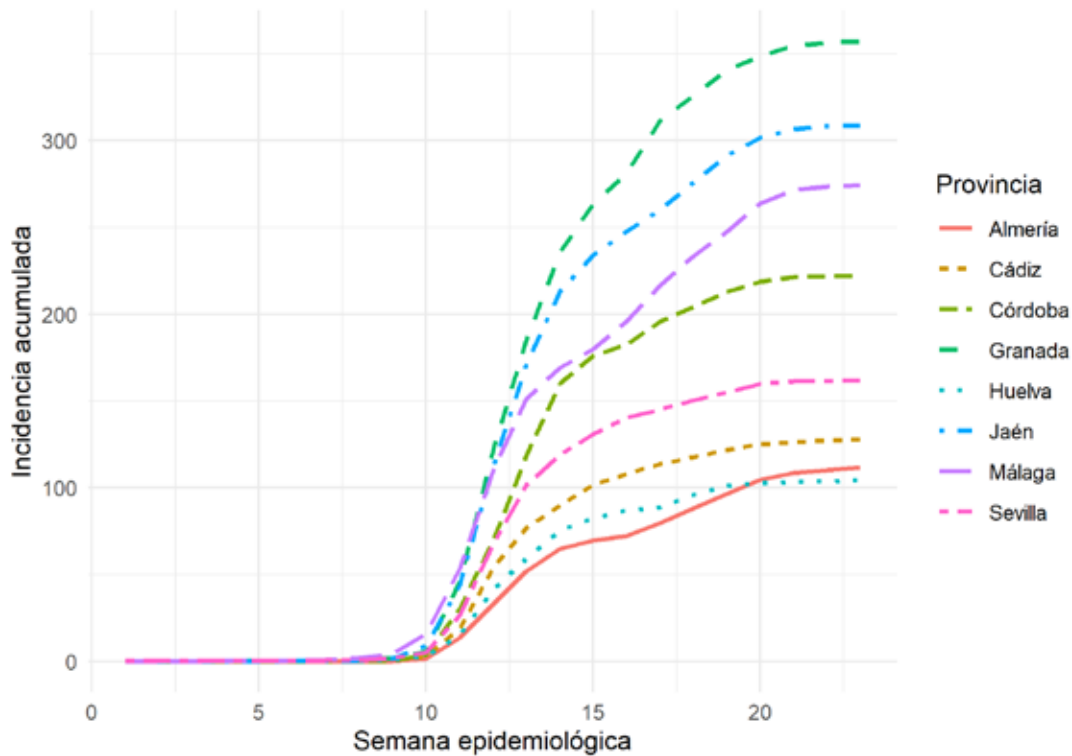
Evolución acumulados casos confirmados Andalucía por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Evolución incidencia acumulada confirmados Andalucía por provincia



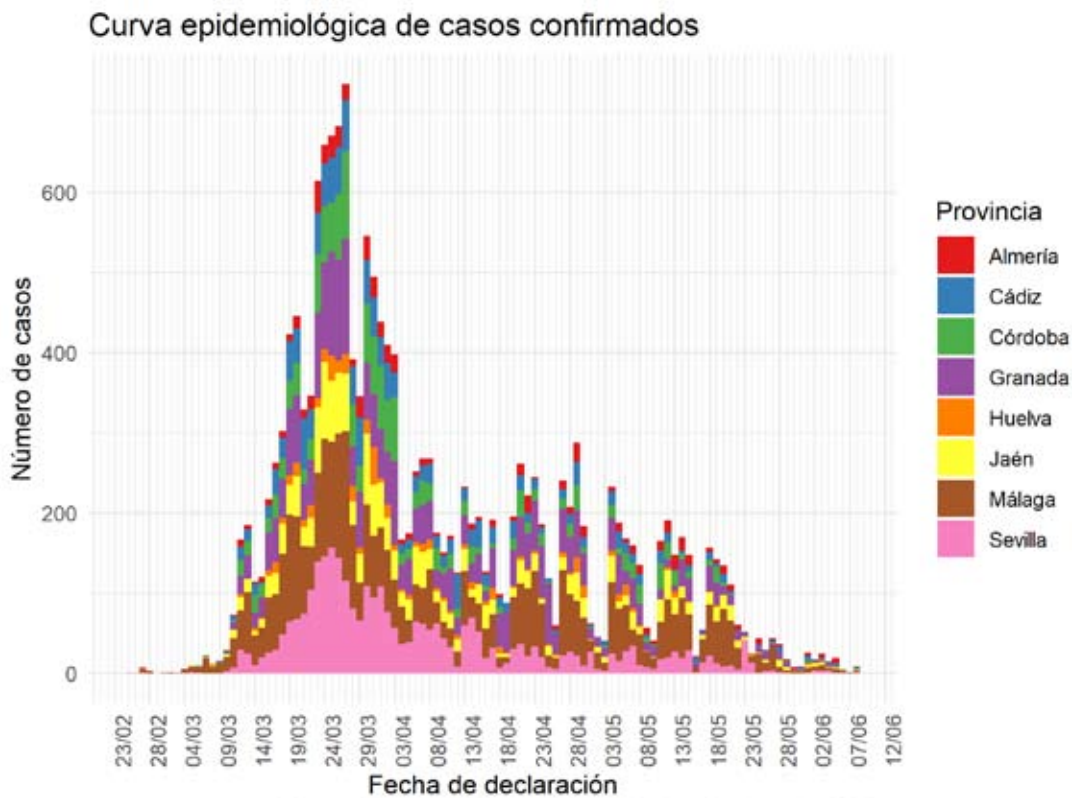
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

TABLAS Y GRÁFICOS DE CASOS CONFIRMADOS

Curvas epidemiológicas de casos confirmados:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

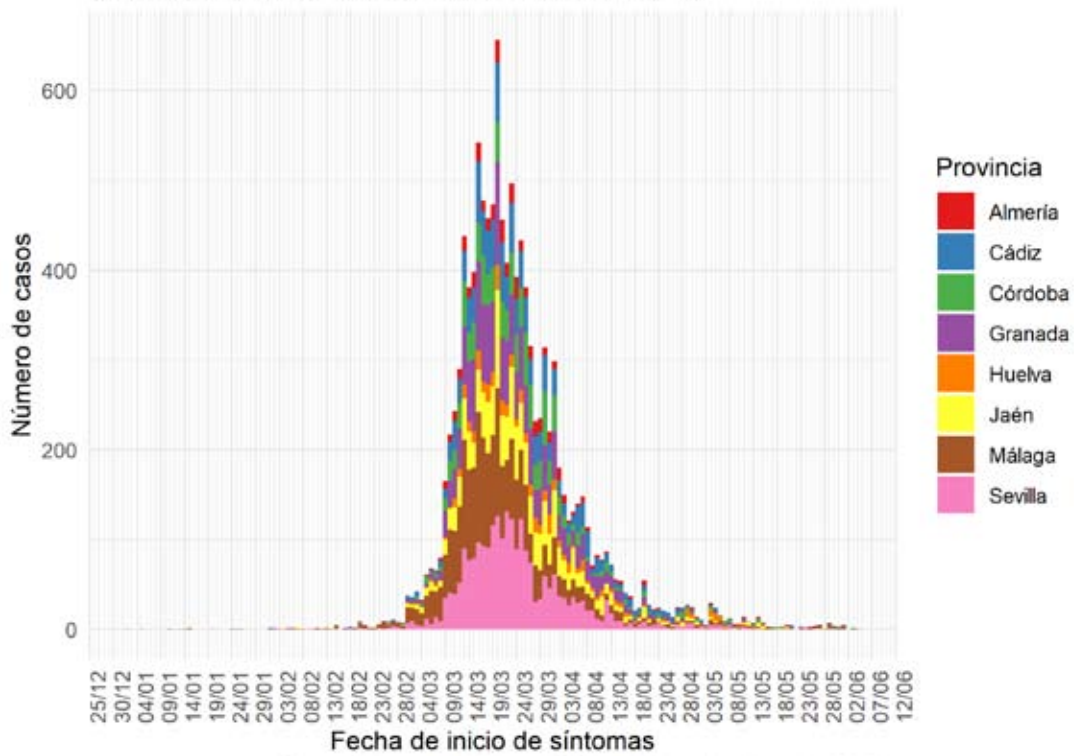
En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de declaración deben tomarse como provisionales al menos los 3 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso de notificación desde el resultado microbiológico positivo.





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Curva epidemiológica de casos confirmados



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

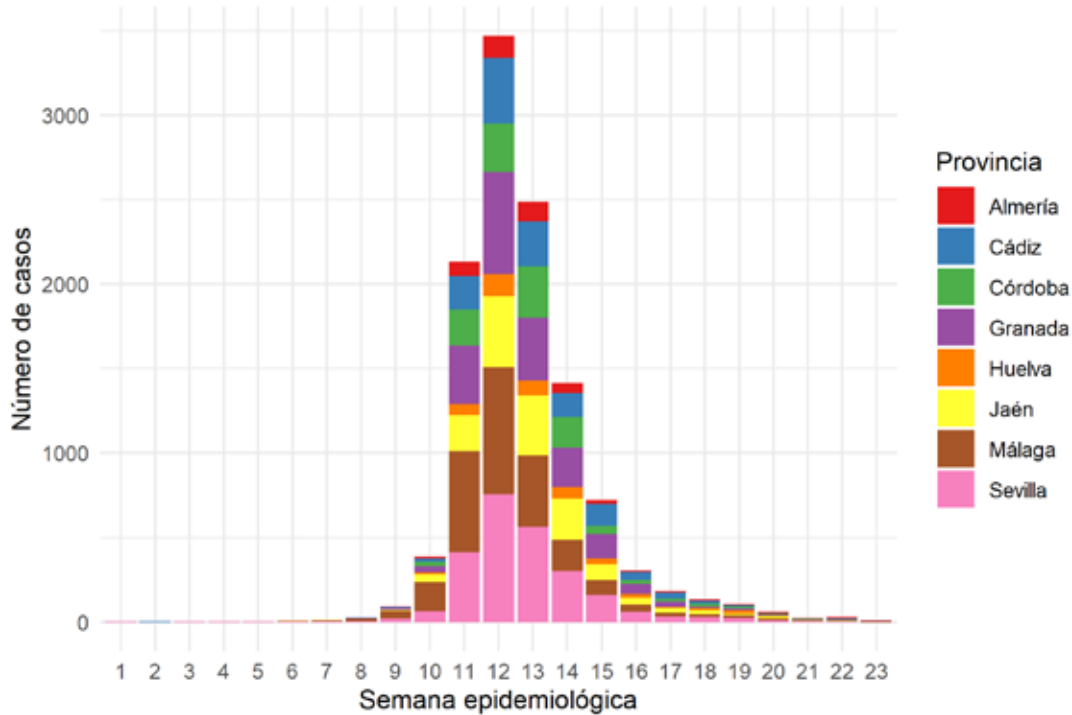




Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Curva epidemiológica de casos confirmados

Fecha de inicio de síntomas



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

En las curvas epidemiológicas basadas en la fecha de inicio de síntomas deben tomarse como provisionales al menos los 7 últimos días por la posibilidad de aparición de nuevos casos con retraso diagnóstico desde el inicio de síntomas.

Tabla de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	801	4.5
Cádiz	1586	9.0
Córdoba	1750	9.9
Granada	3266	18.5
Huelva	532	3.0
Jaén	1956	11.1
Málaga	4562	25.9
Sevilla	3156	17.9
Total	17609	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por distrito:

Distrito	n	Porcentaje
Málaga	2521	14.3
Sevilla	1542	8.8
Metropolitano de Granada	1460	8.3
Granada	1397	7.9
Costa del Sol	1059	6.0
Jaén	898	5.1
Córdoba	848	4.8
Bahía de Cádiz-La Janda	647	3.7
Jaén Norte	617	3.5
Córdoba Sur	605	3.4
Sevilla Sur	601	3.4
Aljarafe	593	3.4
Jerez-Costa Noroeste	419	2.4
Almería	380	2.2
Valle del Guadalhorce	333	1.9
Campo de Gibraltar	328	1.9
La Vega	296	1.7
Huelva-Costa	284	1.6
Jaen Nordeste	276	1.6
Poniente de Almería	267	1.5
Sevilla Norte	250	1.4
Granada Nordeste	221	1.3
Axarquía	218	1.2
Córdoba Norte	208	1.2
Sierra de Cádiz	192	1.1
Granada Sur	188	1.1
Sevilla Este	170	1.0
Jaén Sur	165	0.9
Levante-Alto Almanzora	154	0.9
Serranía	135	0.8
Sierra de Huelva-Andévalo Central	128	0.7
Condado-Campiña	120	0.7
Guadalquivir	89	0.5
Total	17609	100.0



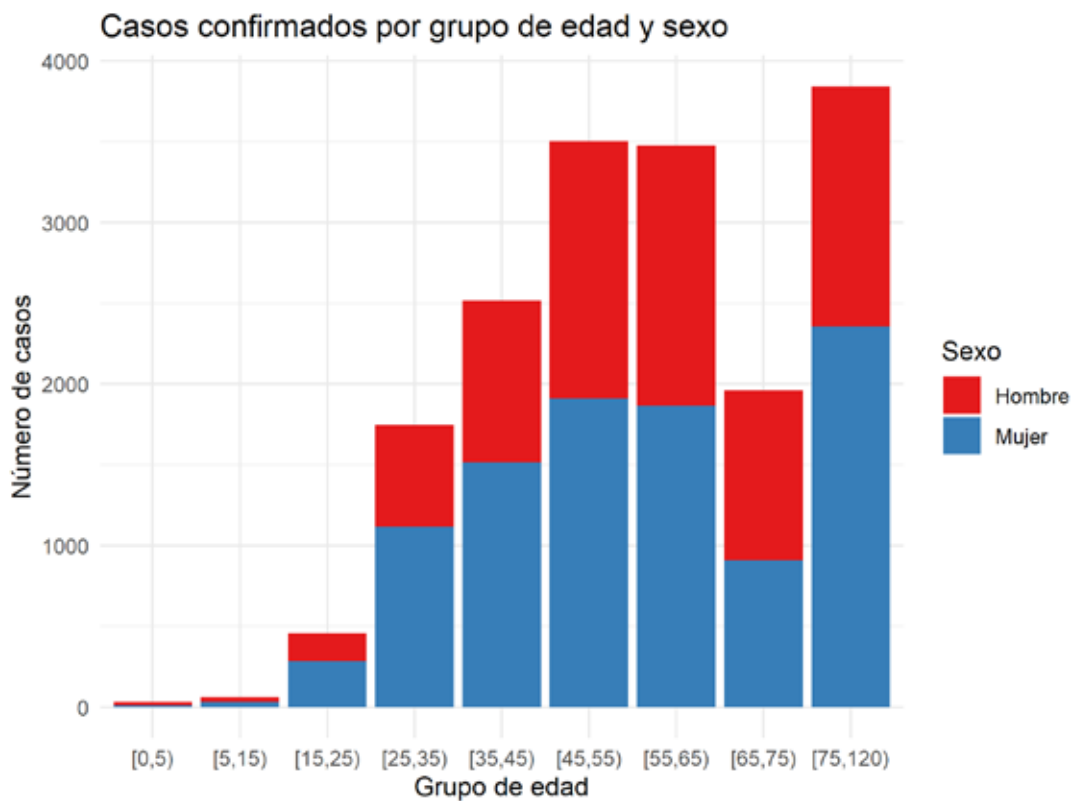


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por sexo:

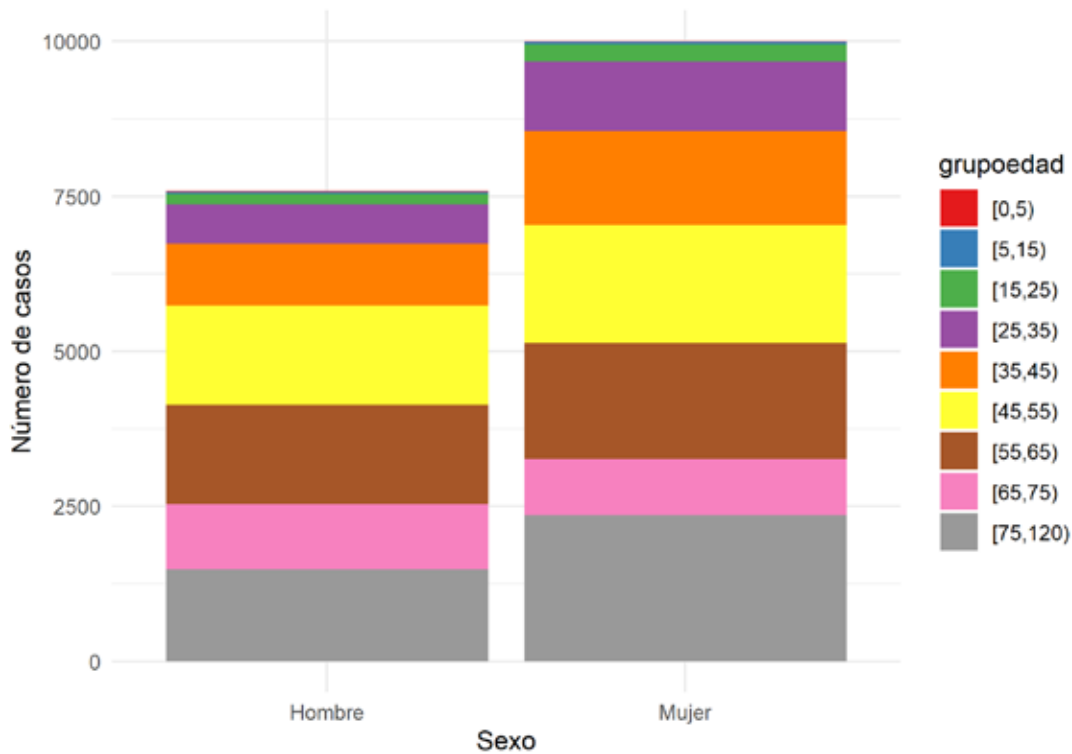
Sexo	n	Porcentaje
Desconocido	1	0.0
Hombre	7601	43.2
Mujer	10007	56.8
Total	17609	100.0

Gráficos de casos confirmados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Casos confirmados por sexo y grupo de edad



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	21	9	30
[5,15)	30	31	61
[15,25)	171	285	456
[25,35)	632	1116	1748
[35,45)	1001	1517	2518
[45,55)	1595	1909	3504
[55,65)	1608	1867	3475
[65,75)	1050	910	1960
[75,120)	1484	2358	3842
Total	7592	10002	17594



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Porcentaje de confirmados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	0.3	0.1
[5,15)	0.4	0.3
[15,25)	2.3	2.8
[25,35)	8.3	11.2
[35,45)	13.2	15.2
[45,55)	21.0	19.1
[55,65)	21.2	18.7
[65,75)	13.8	9.1
[75,120)	19.5	23.6
Total	100.0	100.0

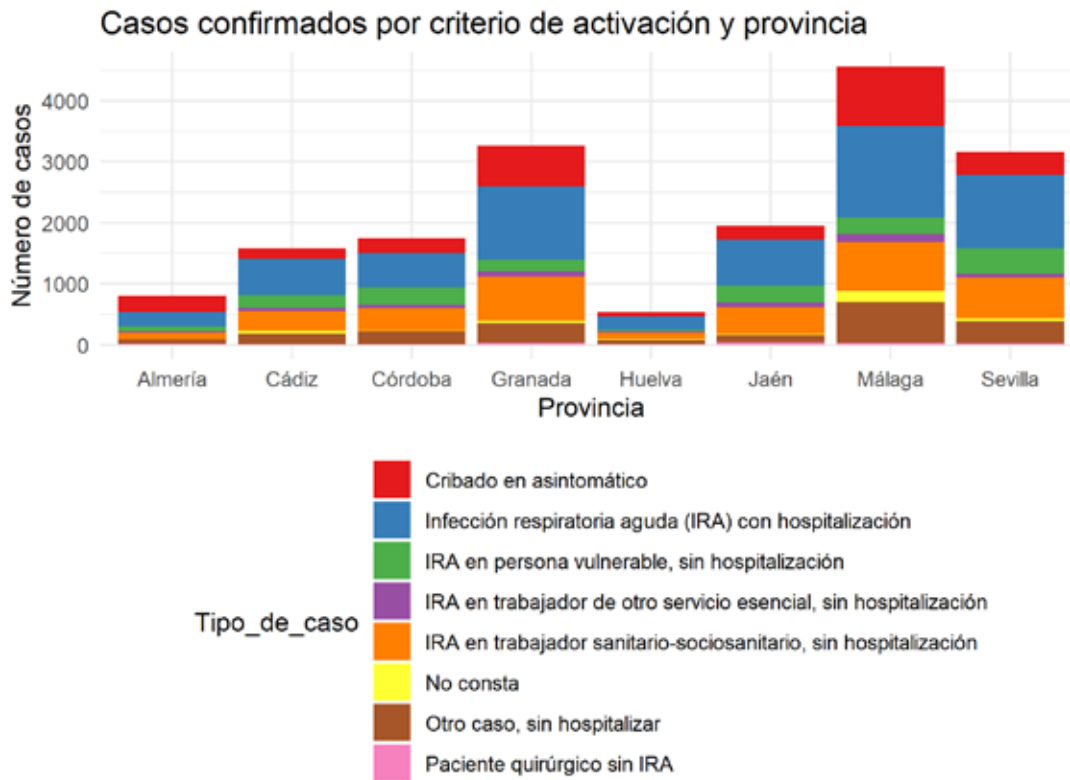
Tasas de incidencia x 100.000 habitantes por grupo de edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer
[0,5)	10.60	4.81
[5,15)	6.22	6.80
[15,25)	37.28	65.95
[25,35)	122.14	221.99
[35,45)	147.99	228.72
[45,55)	239.59	285.37
[55,65)	308.35	342.94
[65,75)	292.82	226.62
[75,120)	552.78	573.00

Tabla de casos confirmados y edad media por sexo:

Sexo	n	Edad_media
Hombre	7601	57.12
Mujer	10007	56.96

Gráficos de casos por criterio de activación y provincia:

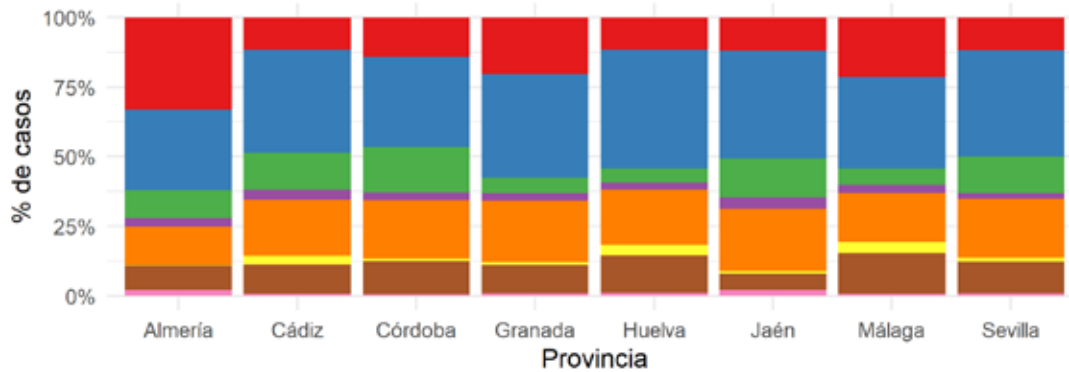


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Casos confirmados por criterio de activación y provincia



- Tipo_de_caso
- Cribado en asintomático
 - Infección respiratoria aguda (IRA) con hospitalización
 - IRA en persona vulnerable, sin hospitalización
 - IRA en trabajador de otro servicio esencial, sin hospitalización
 - IRA en trabajador sanitario-sociosanitario, sin hospitalización
 - No consta
 - Otro caso, sin hospitalizar
 - Paciente quirúrgico sin IRA

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por caso importado*:

Caso importado	n	Porcentaje
No	17256	98
Sí	353	2
Total	17609	100

*Nota: por caso importado se entiende un caso cuya exposición se ha producido fuera de Andalucía antes del 17 de marzo de 2020.

Tabla de casos importados por país del caso:

País del caso	n
* España	294
Italia	19
Reino Unido	9
Africa Norte	3
Argelia	2
Colombia	2
Estados Unidos de América	2
Finlandia	2
Francia	2
Irlanda	2
Alemania	1
Austria	1
Bélgica	1
Bolivia	1
Brasil	1
Chile	1
Ecuador	1
Egipto	1
Emiratos Arabes Unidos	1
México	1
Níger	1
Países Bajos	1
Portugal	1
Rumania	1
Suiza	1
Tailandia	1
Total	353





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Tabla de casos confirmados por país de origen:

País de origen	n	Porcentaje
España	12733	72.31
-No Especificado-	4092	23.24
Marruecos	98	0.56
Colombia	61	0.35
Venezuela	48	0.27
Argentina	46	0.26
Rumania	46	0.26
Ecuador	43	0.24
Reino Unido	26	0.15
Perú	25	0.14
Brasil	23	0.13
Bolivia	22	0.12
Alemania	21	0.12
Francia	21	0.12
Ucrania	19	0.11
Italia	18	0.10
Argelia	15	0.09
Estados Unidos de América	15	0.09
Cuba	14	0.08
Senegal	14	0.08
Mali	13	0.07
Paraguay	12	0.07
República Dominicana	12	0.07
Chile	11	0.06
Bélgica	10	0.06
Costa de Marfil	9	0.05
México	7	0.04
Polonia	7	0.04
Guinea	6	0.03
Irlanda	6	0.03
Nicaragua	6	0.03
Bulgaria	5	0.03
China	5	0.03
Honduras	5	0.03
Macedonia	5	0.03
Portugal	5	0.03
Rusia	5	0.03
Suiza	5	0.03
Camerún	4	0.02
Guatemala	4	0.02
India	4	0.02
Noruega	4	0.02
Suecia	4	0.02
El Salvador	3	0.02
Eslovenia	3	0.02
Filipinas	3	0.02
Finlandia	3	0.02
Nigeria	3	0.02
Países Bajos	3	0.02
Pakistán	3	0.02





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

País de origen	n	Porcentaje
Uruguay	3	0.02
Armenia	2	0.01
Canadá	2	0.01
Costa Rica	2	0.01
Georgia	2	0.01
Guinea Ecuatorial	2	0.01
Indonesia	2	0.01
Irán	2	0.01
Kenia	2	0.01
Luxemburgo	2	0.01
Afganistán	1	0.01
Cabo Verde	1	0.01
Chipre	1	0.01
Congo	1	0.01
Dinamarca	1	0.01
Gambia	1	0.01
Guinea-Bissau	1	0.01
Irak	1	0.01
Lituania	1	0.01
Níger	1	0.01
Sahara Occidental	1	0.01
Siria	1	0.01
Yemen	1	0.01

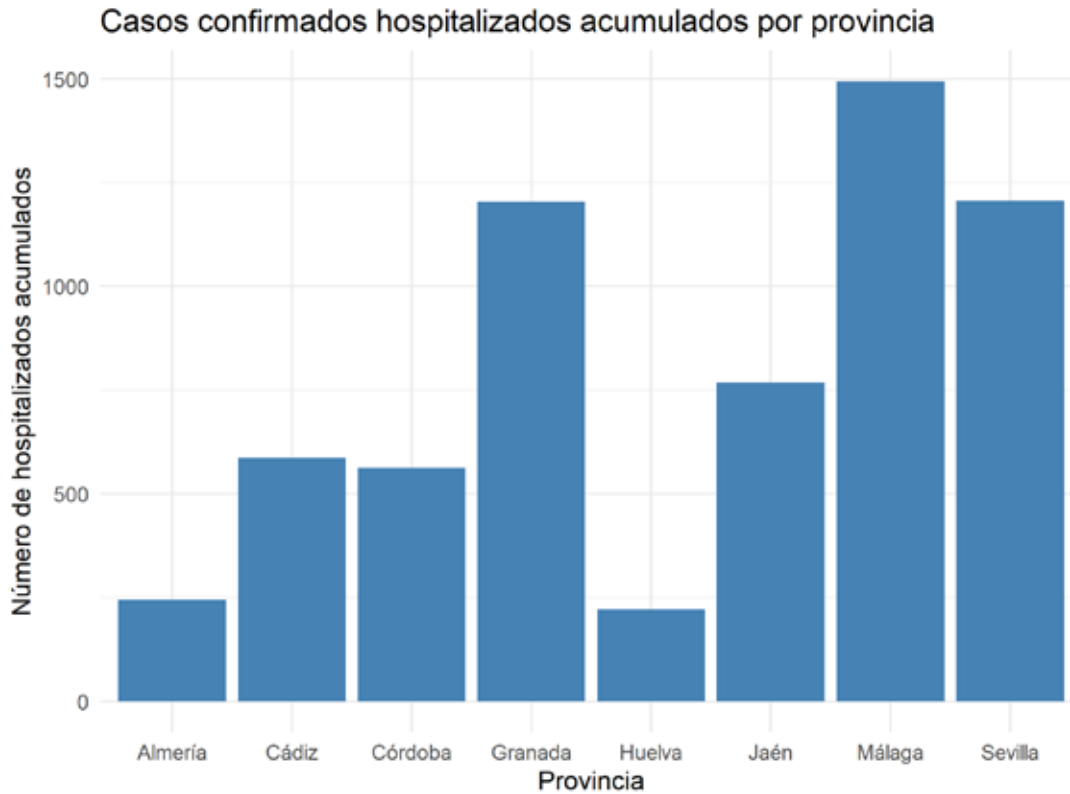
CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS DE LOS CASOS CONFIRMADOS

HOSPITALIZACIÓN:

- Se han notificado 6291 casos confirmados hospitalizados, lo que supone un 35.73% del total de casos confirmados.

Casos confirmados con hospitalización	n	Porcentaje
No	11318	64.3
Sí	6291	35.7
Total	17609	100.0



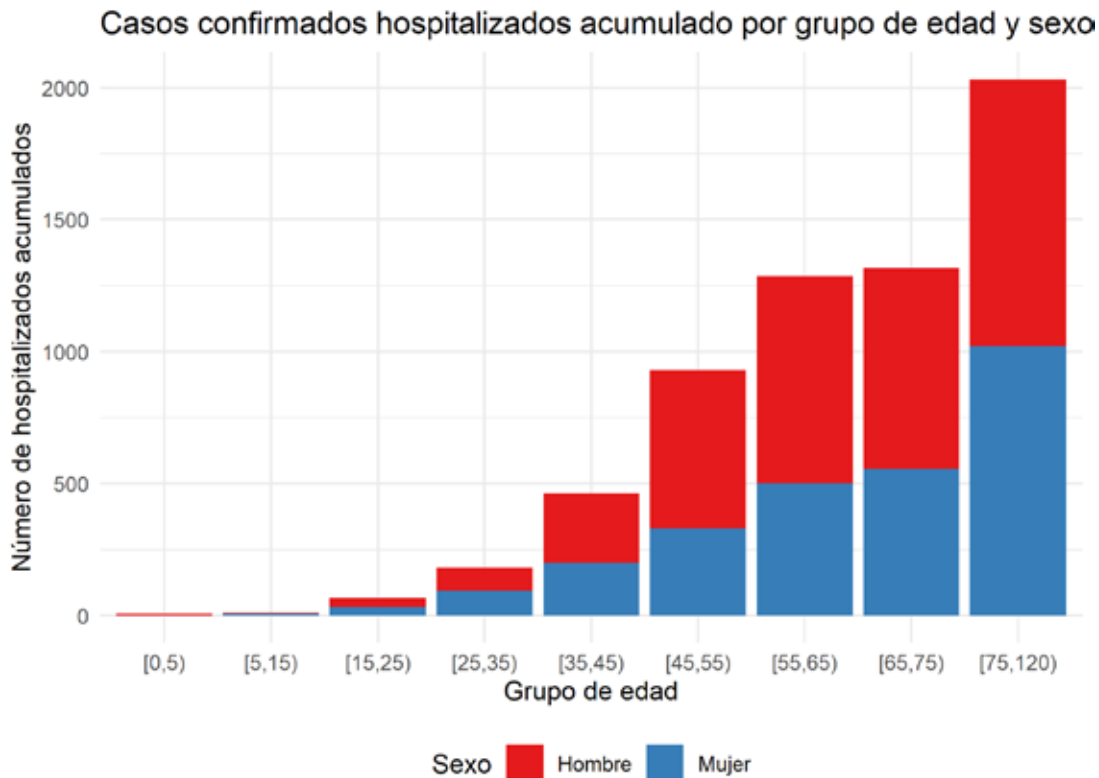


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tablas de casos hospitalizados acumulados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	245	3.9
Cádiz	587	9.3
Córdoba	563	8.9
Granada	1204	19.1
Huelva	222	3.5
Jaén	769	12.2
Málaga	1494	23.7
Sevilla	1207	19.2
Total	6291	100.0

Gráfico de casos confirmados hospitalizados acumulados por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos acumulados hospitalizados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	7	0	7
[5,15)	5	6	11
[15,25)	35	31	66
[25,35)	87	94	181
[35,45)	261	201	462
[45,55)	599	330	929
[55,65)	784	501	1285
[65,75)	761	557	1318
[75,120)	1010	1022	2032
Total	3549	2742	6291



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados hospitalizados en activo por provincia:

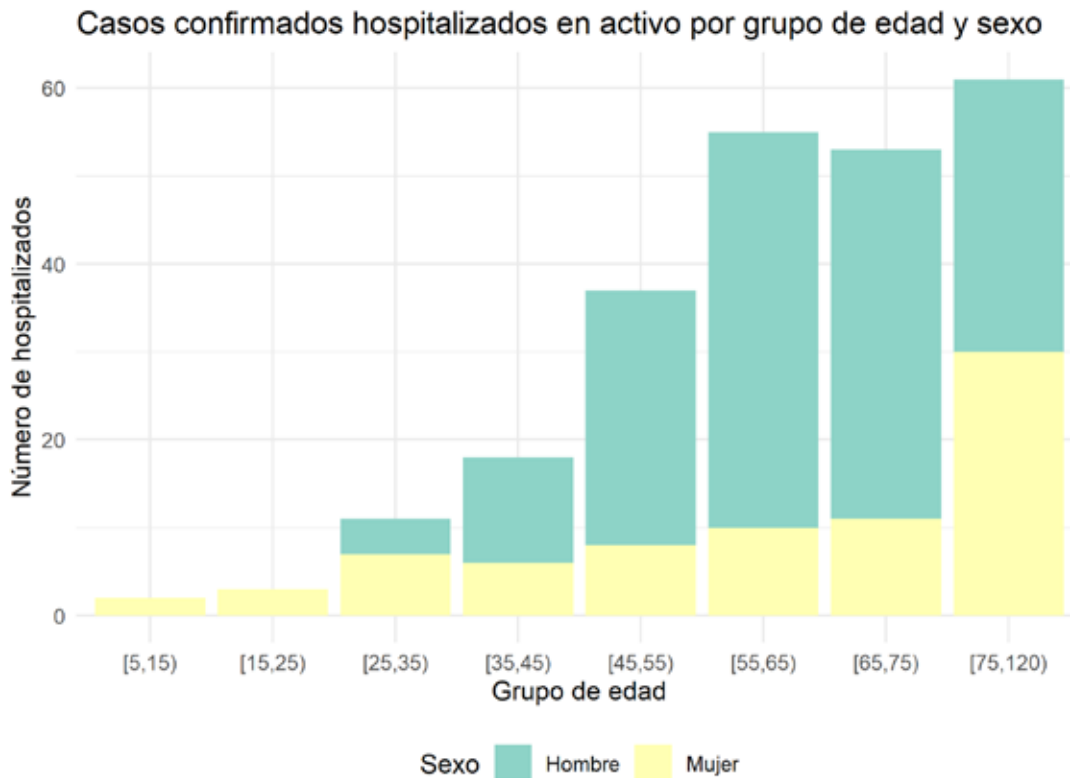
Provincia	n	Porcentaje
Almería	18	7.5
Cádiz	25	10.4
Córdoba	20	8.3
Granada	35	14.6
Huelva	4	1.7
Jaén	20	8.3
Málaga	101	42.1
Sevilla	17	7.1
Total	240	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados hospitalizados en activo por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados hospitalizados activos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[5,15)	0	2	2
[15,25)	0	3	3
[25,35)	4	7	11
[35,45)	12	6	18
[45,55)	29	8	37
[55,65)	45	10	55
[65,75)	42	11	53
[75,120)	31	30	61
Total	163	77	240



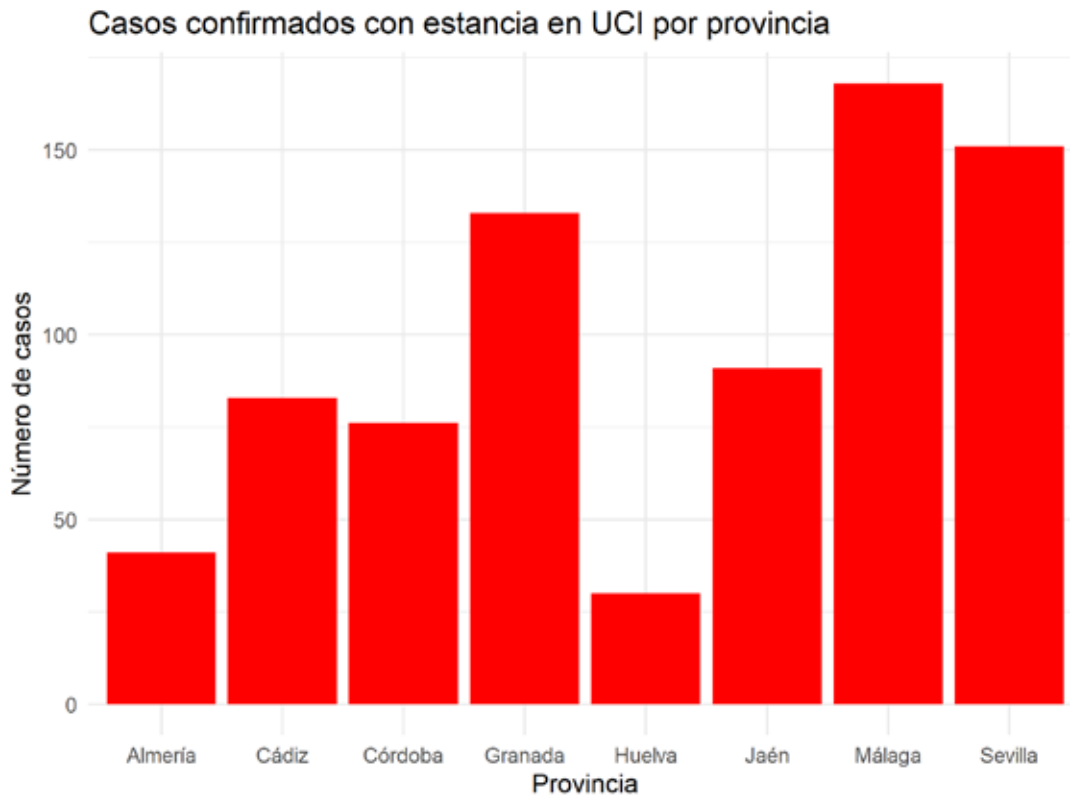


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ESTANCIA EN UCI

- Se han notificado 773 casos confirmados hospitalizados con estancia en UCI.

Gráfico de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:

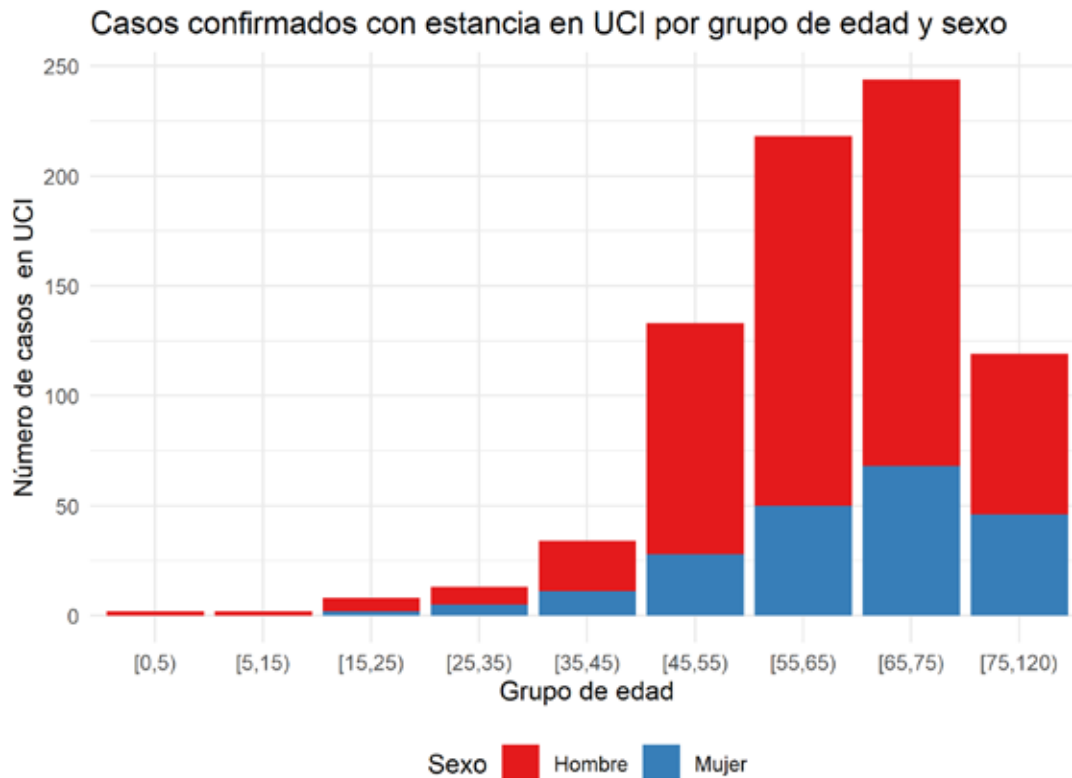


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados con estancia en UCI por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	41	5.3
Cádiz	83	10.7
Córdoba	76	9.8
Granada	133	17.2
Huelva	30	3.9
Jaén	91	11.8
Málaga	168	21.7
Sevilla	151	19.5
Total	773	100.0

Gráfico de casos confirmados con estancia UCI por grupo de edad y sexo:



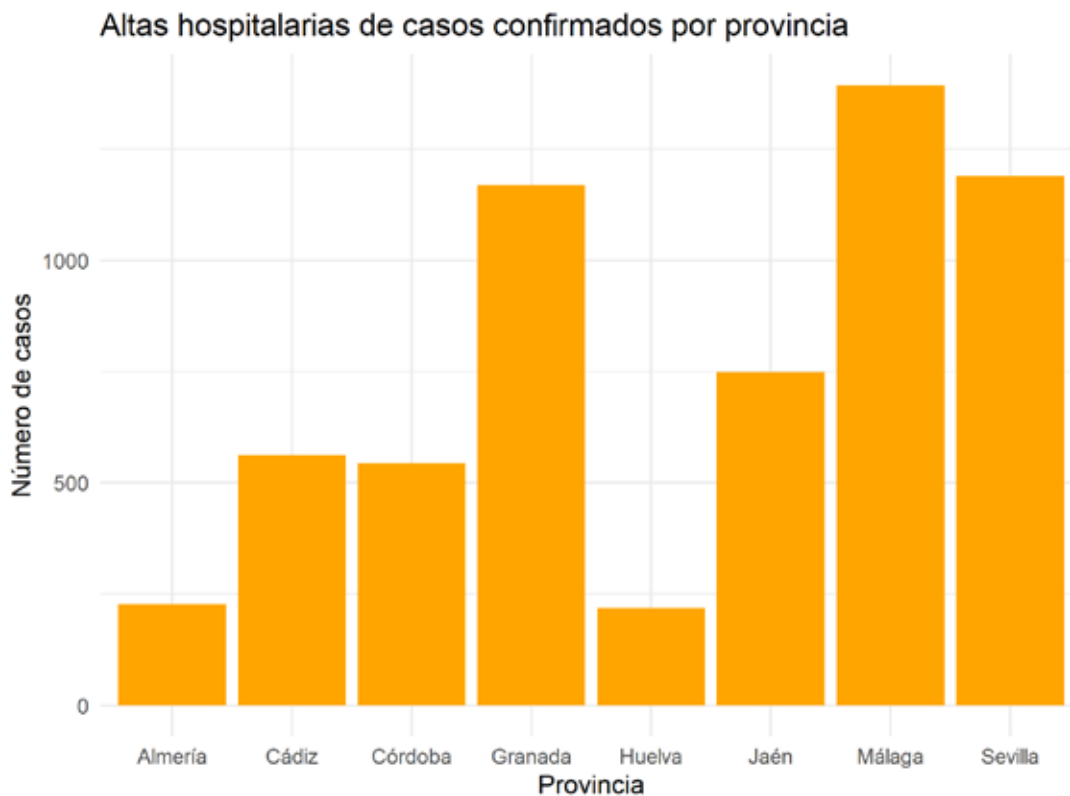
Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos con estancia en UCI por grupo edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	2	0	2
[5,15)	2	0	2
[15,25)	6	2	8
[25,35)	8	5	13
[35,45)	23	11	34
[45,55)	105	28	133
[55,65)	168	50	218
[65,75)	176	68	244
[75,120)	73	46	119
Total	563	210	773

ALTAS HOSPITALARIAS DE CASOS CONFIRMADOS

Gráfico de altas hospitalarias por provincia:

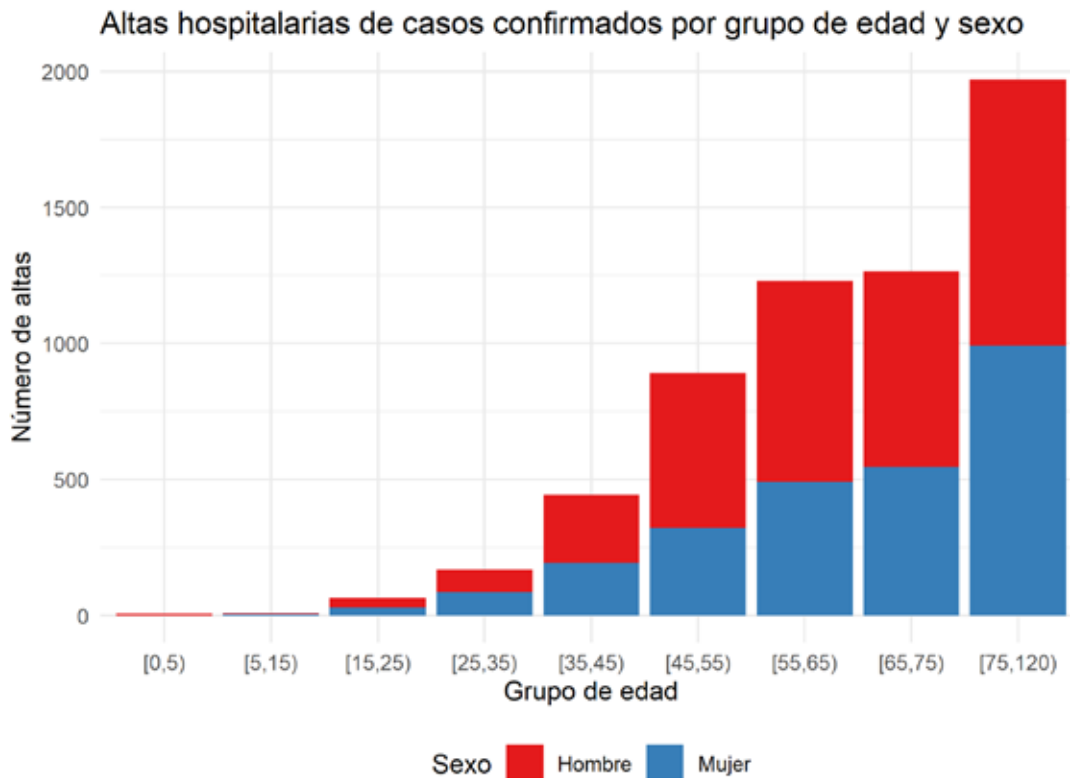


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Altas hospitalarias de casos confirmados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	227	3.8
Cádiz	562	9.3
Córdoba	543	9.0
Granada	1169	19.3
Huelva	218	3.6
Jaén	749	12.4
Málaga	1393	23.0
Sevilla	1190	19.7
Total	6051	100.0

Gráfico de casos confirmados con alta hospitalaria por grupo de edad y sexo:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Altas hospitalarias de casos confirmados por grupo edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	7	0	7
[5,15)	5	4	9
[15,25)	35	28	63
[25,35)	83	87	170
[35,45)	249	195	444
[45,55)	570	322	892
[55,65)	739	491	1230
[65,75)	719	546	1265
[75,120)	979	992	1971
Total	3386	2665	6051



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por provincia

Provincia	n	Porcentaje
Almería	183	3.8
Cádiz	425	8.8
Córdoba	455	9.4
Granada	914	18.9
Huelva	173	3.6
Jaén	589	12.1
Málaga	1144	23.6
Sevilla	965	19.9
Total	4848	100.0

Altas hospitalarias de casos confirmados excluyendo fallecidos por grupo edad y sexo

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	7	0	7
[5,15)	5	4	9
[15,25)	31	28	59
[25,35)	80	86	166
[35,45)	242	192	434
[45,55)	535	316	851
[55,65)	651	456	1107
[65,75)	574	470	1044
[75,120)	548	623	1171
Total	2673	2175	4848

EVOLUCIÓN DE LOS CASOS CONFIRMADOS

Evolución	n	Porcentaje
Curación sin secuelas	14017	79.6
Provisional-Favorable	1731	9.8
Defunción	1428	8.1
Curación con secuelas	195	1.1
Desconocido	171	1.0
Provisional-Desfavorable	67	0.4
Total	17609	100.0

CASOS CONFIRMADOS RECUPERADOS

Provincia	n
Almería	697
Cádiz	1196
Córdoba	1546
Granada	2880
Huelva	474
Jaén	1593
Málaga	2993
Sevilla	2833
Total	14212





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

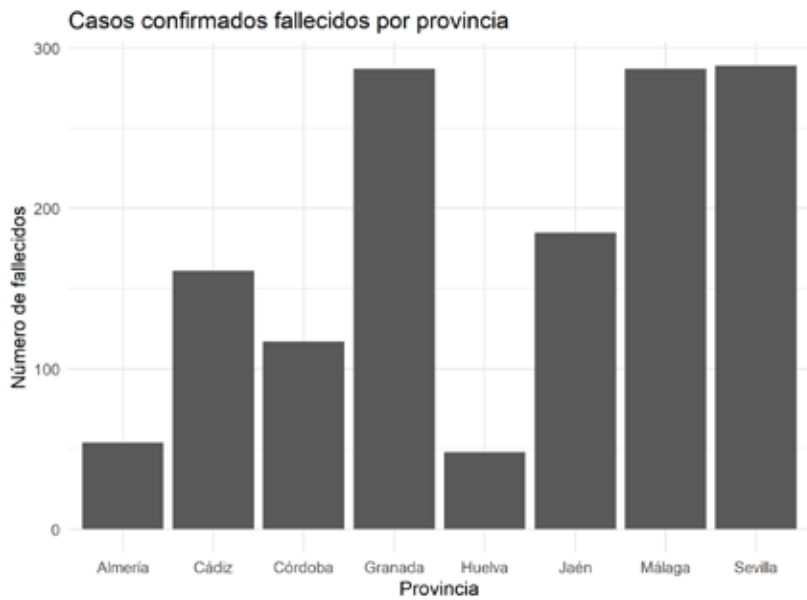
LETALIDAD

Casos confirmados fallecidos: 1428

Casos confirmados: 17609

Letalidad: 8.11 %

Gráfico de casos confirmados fallecidos por provincia



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	54	3.8
Cádiz	161	11.3
Córdoba	117	8.2
Granada	287	20.1
Huelva	48	3.4
Jaén	185	13.0
Málaga	287	20.1
Sevilla	289	20.2
Total	1428	100.0





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo



Tabla de casos confirmados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[15,25)	4	0	4
[25,35)	3	1	4
[35,45)	7	3	10
[45,55)	36	6	42
[55,65)	92	38	130
[65,75)	153	80	233
[75,120)	497	508	1005
Total	792	636	1428

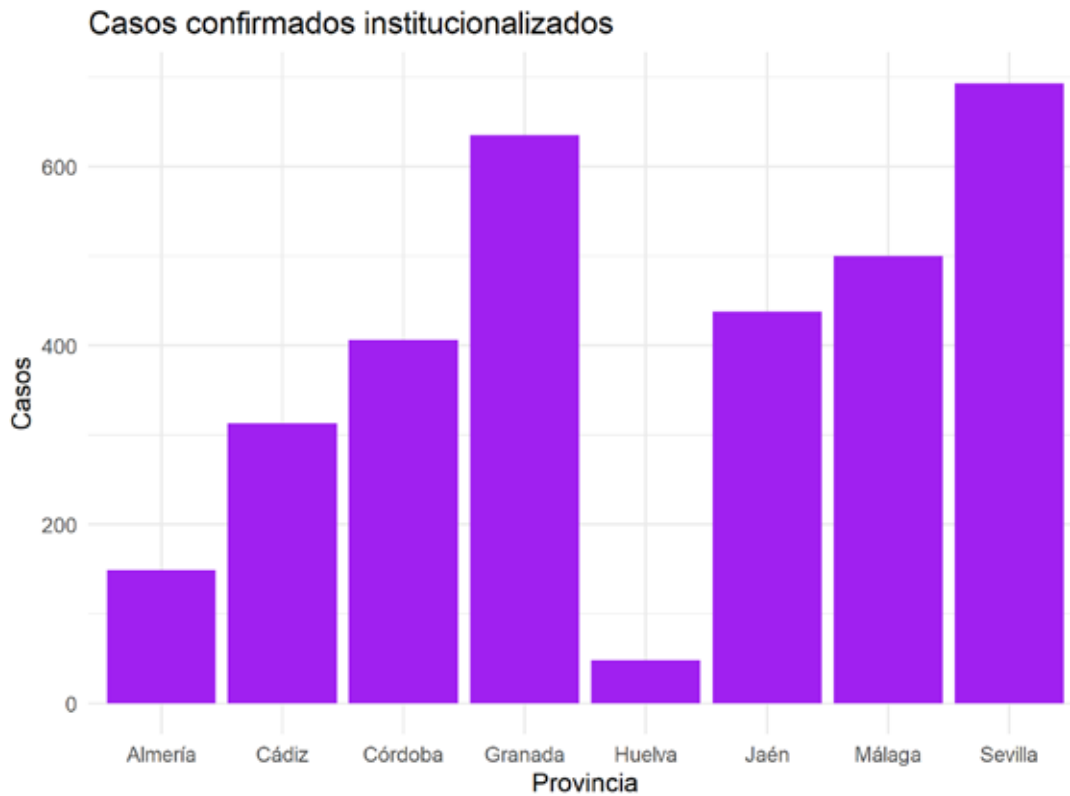
CASOS CONFIRMADOS INSTITUCIONALIZADOS

- Se han notificado 3182 casos confirmados institucionalizados.

Tabla de casos confirmados institucionalizados y fallecidos institucionalizados:

Provincia	Residencias de mayores	Otro tipo de institución	Fallecidos Residencias de mayores	Fallecidos Otro tipo de institución
Almería	106	43	16	0
Cádiz	304	9	73	0
Córdoba	374	32	68	2
Granada	524	111	123	5
Huelva	39	9	8	3
Jaén	340	98	59	6
Málaga	383	117	59	12
Sevilla	628	65	147	0
Total	2698	484	553	28

Gráfico de casos confirmados institucionalizados por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

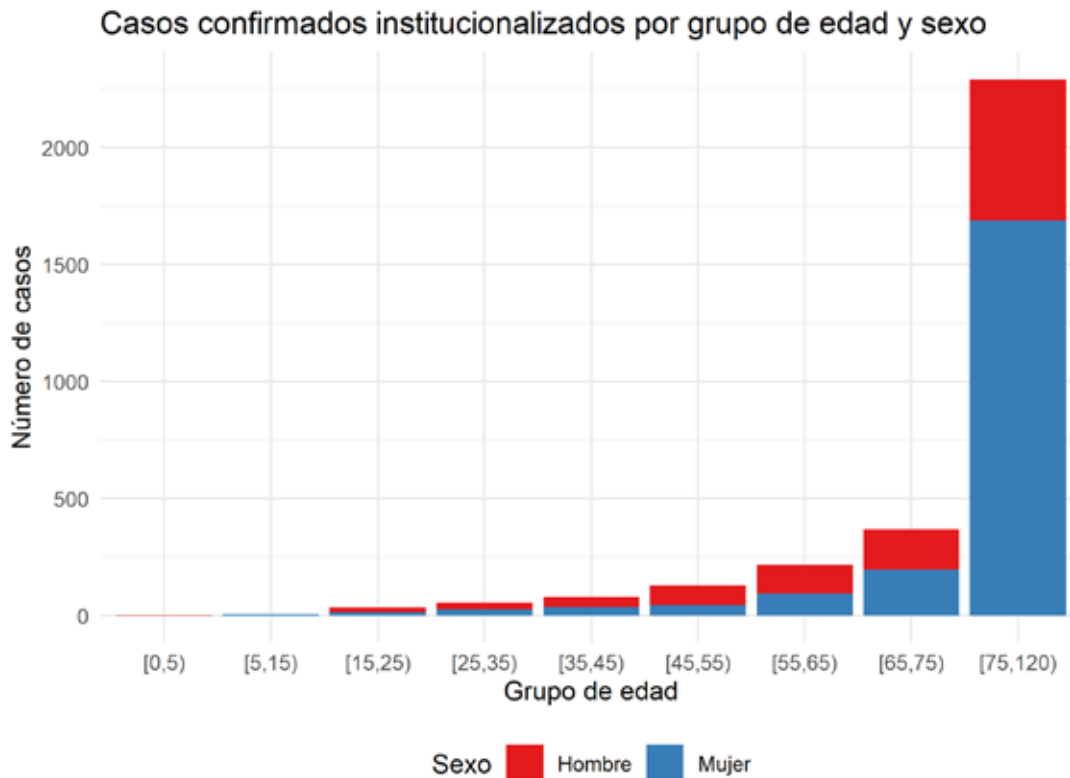
Tabla de casos confirmados institucionalizados por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	149	4.7
Cádiz	313	9.8
Córdoba	406	12.8
Granada	635	20.0
Huelva	48	1.5
Jaén	438	13.8
Málaga	500	15.7
Sevilla	693	21.8
Total	3182	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráfico de casos confirmados institucionalizados por grupo de edad y sexo:

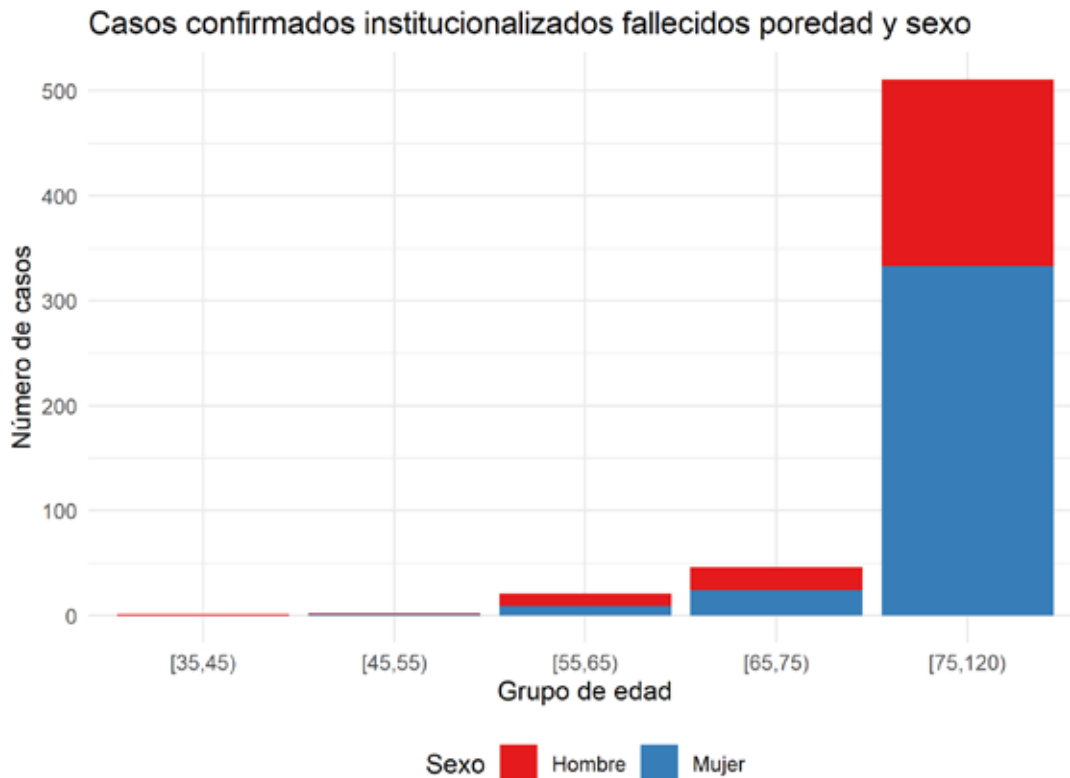


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla casos institucionalizados por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[0,5)	1	0	1
[5,15)	0	5	5
[15,25)	19	15	34
[25,35)	29	26	55
[35,45)	43	35	78
[45,55)	84	45	129
[55,65)	122	94	216
[65,75)	171	197	368
[75,120)	605	1687	2292
Total	1074	2104	3178

Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:

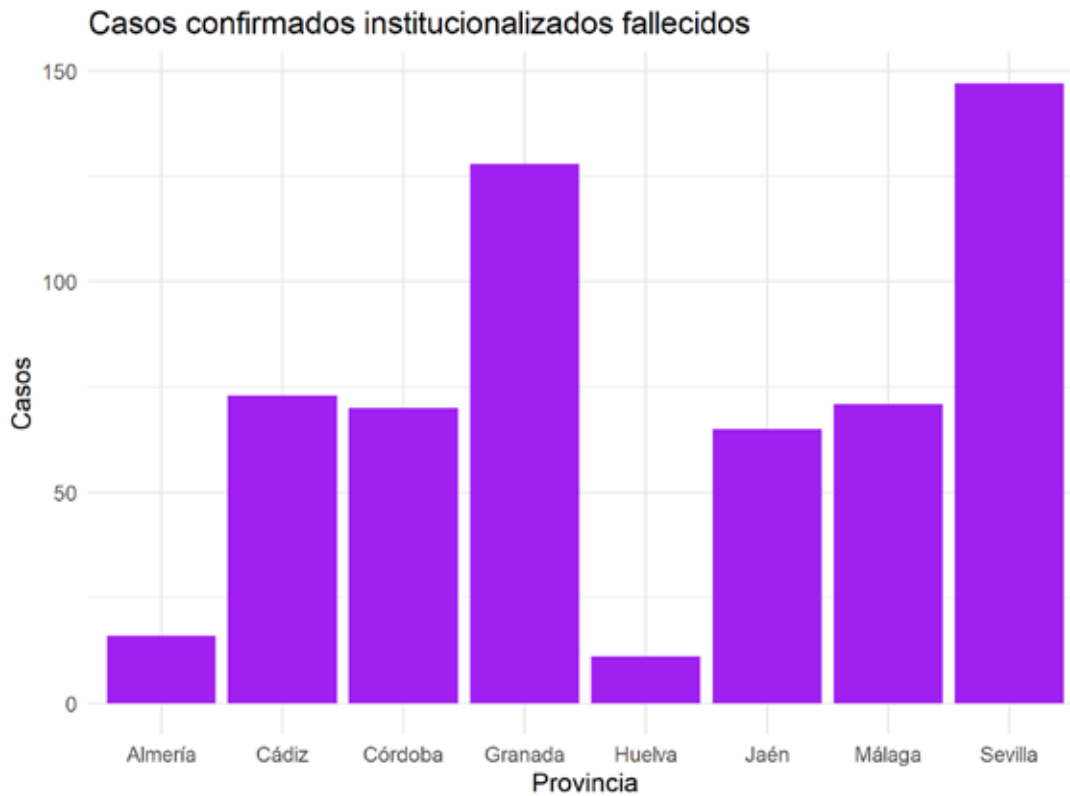


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por grupo de edad y sexo:

Grupo de edad	Hombre	Mujer	Total
[35,45)	1	0	1
[45,55)	1	1	2
[55,65)	12	9	21
[65,75)	22	24	46
[75,120)	178	333	511
Total	214	367	581

Gráfico de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos confirmados institucionalizados fallecidos por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	16	2.8
Cádiz	73	12.6
Córdoba	70	12.0
Granada	128	22.0
Huelva	11	1.9
Jaén	65	11.2
Málaga	71	12.2
Sevilla	147	25.3
Total	581	100.0

CASOS CONFIRMADOS EN PROFESIONALES SANITARIOS O SOCIO-SANITARIOS:

- Se han notificado 5260 casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios.

Tabla de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

Provincia	No sanitario en centro sanitario	No sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en centro sanitario	Sanitario en centro sociosanitario	Sanitario en otro centro	Total	Fallecidos	Curados
Almería	18	19	129	19	1	186	0	180
Cádiz	32	25	286	65	4	412	3	379
Córdoba	52	49	309	109	1	520	1	496
Granada	123	125	792	204	4	1248	1	1230
Huelva	14	8	104	12	2	140	0	138
Jaén	47	55	391	94	7	594	4	556
Málaga	78	76	901	139	14	1208	0	1068
Sevilla	76	59	652	154	11	952	2	945
Total	440	416	3564	796	44	5260	11	4992

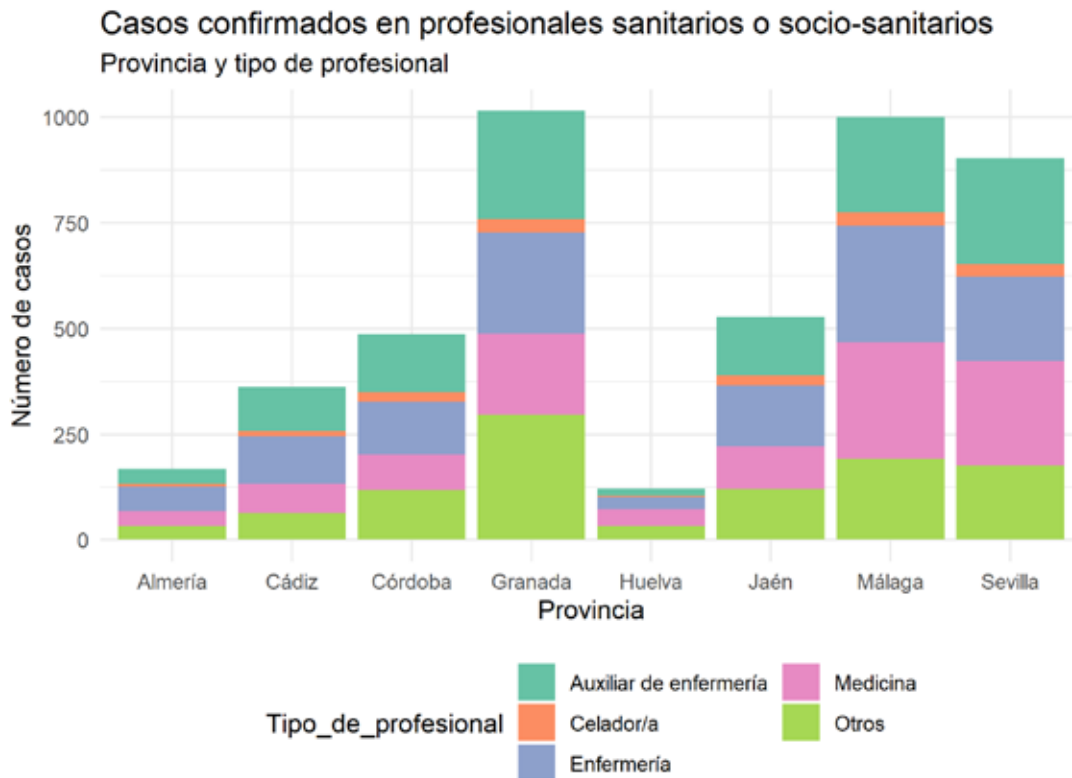
Tabla de casos confirmados por tipo de profesional:

Tipo de profesional	n	Porcentaje
Enfermería	1186	22.5
Auxiliar de enfermería	1161	22.1
Medicina	1041	19.8
Otros	1032	19.6
NA	676	12.9
Celador/a	164	3.1
Total	5260	100.0



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Gráficos de casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios por provincia:

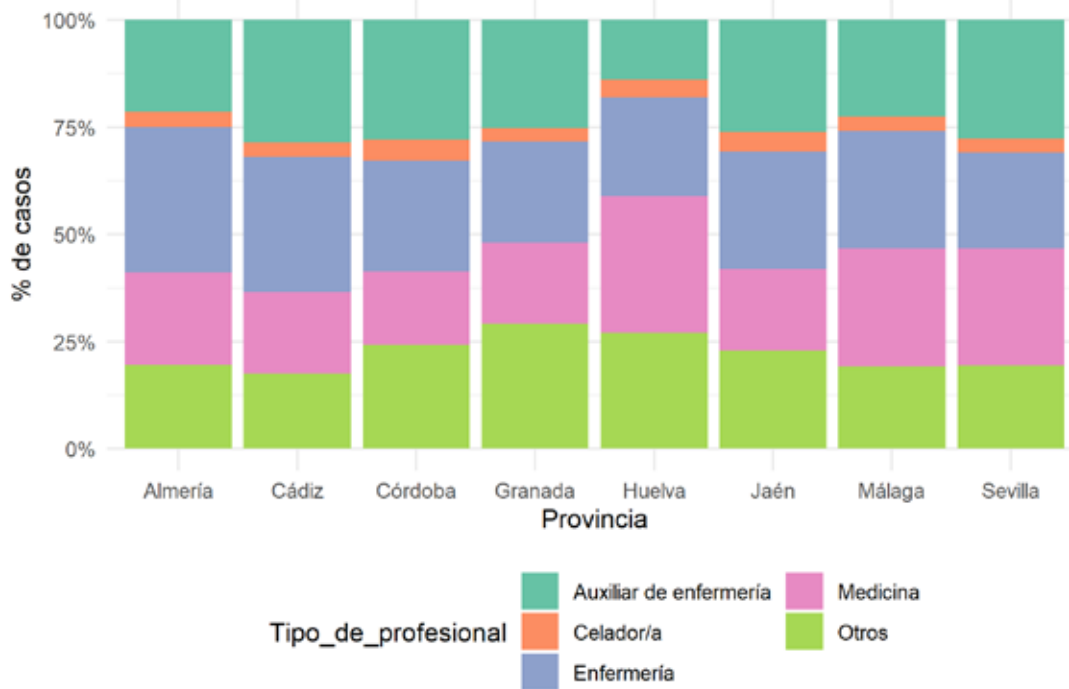


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Casos confirmados en profesionales sanitarios o socio-sanitarios

Provincia y tipo de profesional



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

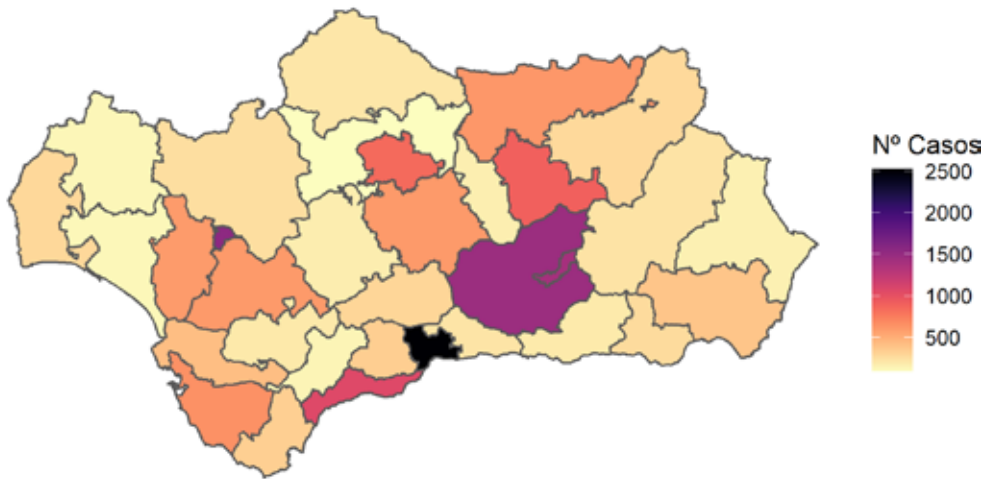
Casos confirmados en profesionales sanitario o socio-sanitario por provincia:

Provincia	n	Porcentaje
Almería	186	3.5
Cádiz	412	7.8
Córdoba	520	9.9
Granada	1248	23.7
Huelva	140	2.7
Jaén	594	11.3
Málaga	1208	23.0
Sevilla	952	18.1
Total	5260	100.0

MAPAS

MAPA: Casos confirmados por distrito :

Distribución casos confirmados COVID-19 por Distrito



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

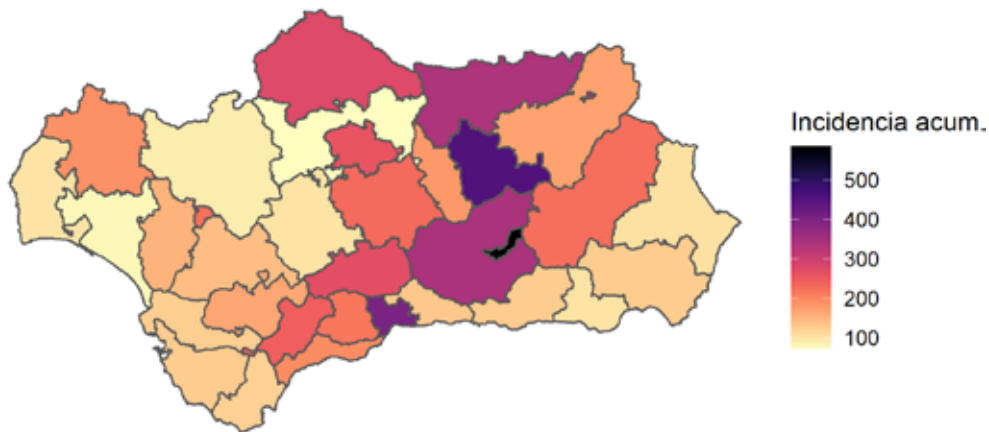


Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

MAPA: Incidencia acumulada por distrito.

Distribución casos COVID-19 por Distrito

Incidencia acumulada x 100.000 habitantes



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidencia acumulada
Granada	Granada	1397	239149	584.15
Jaén	Jaén	898	197150	455.49
Málaga	Málaga	2521	628045	401.40
Granada	Metropolitano de Granada	1460	428657	340.60
Jaén	Jaén Norte	617	182943	337.26
Córdoba	Córdoba Norte	208	75582	275.20
Málaga	La Vega	296	110237	268.51
Córdoba	Córdoba	848	325701	260.36
Málaga	Serranía	135	55247	244.36
Córdoba	Córdoba Sur	605	261145	231.67
Granada	Granada Nordeste	221	98043	225.41
Sevilla	Sevilla	1542	688592	223.94
Málaga	Valle del Guadalhorce	333	153276	217.26
Málaga	Costa del Sol	1059	546811	193.67
Huelva	Sierra de Huelva-Andévalo Central	128	67571	189.43
Jaén	Jaén Sur	165	90904	181.51
Jaén	Jaen Nordeste	276	162567	169.78
Cádiz	Sierra de Cádiz	192	115641	166.03
Sevilla	Aljarafe	593	388572	152.61
Sevilla	Sevilla Sur	601	426417	140.94
Málaga	Axarquía	218	168169	129.63
Granada	Granada Sur	188	148829	126.32
Cádiz	Bahía de Cádiz-La Janda	647	512524	126.24





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Provincia	Distrito	Casos	Poblacion	Incidenia acumulada
Almería	Almería	380	301623	125.99
Cádiz	Jerez-Costa Noroeste	419	341111	122.83
Cádiz	Campo de Gibraltar	328	270879	121.09
Almería	Levante-Alto Almanzora	154	150044	102.64
Almería	Poniente de Almería	267	265153	100.70
Sevilla	Sevilla Este	170	169515	100.09
Huelva	Huelva-Costa	284	288115	98.57
Sevilla	Sevilla Norte	250	276764	90.33
Huelva	Condado-Campiña	120	155057	77.39
Córdoba	Guadalquivir	89	124207	71.65

Tabla de casos por provincia e incidenia acumulada por 100.000 habitantes.

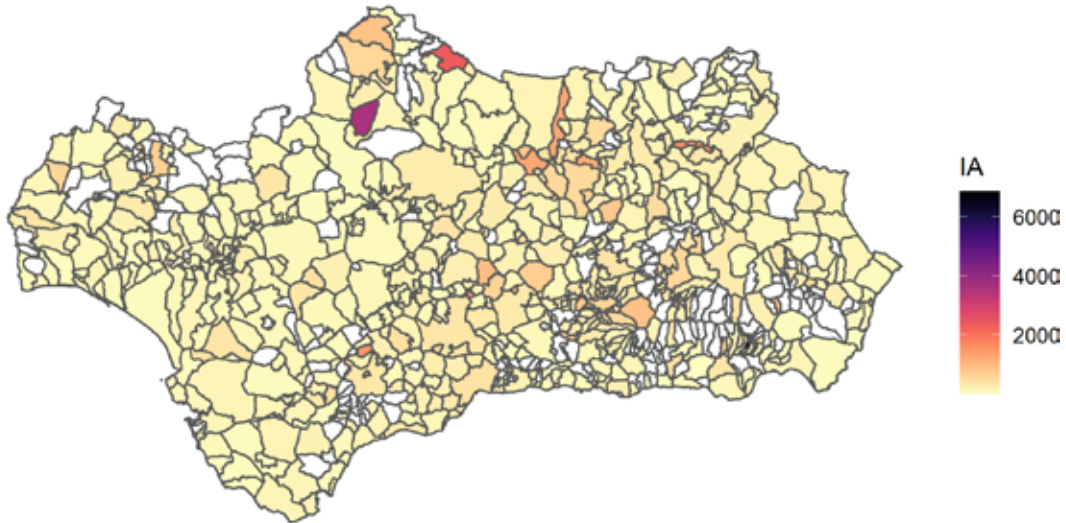
Provincia	Casos	Poblacion	Incidenia_acumulada
Granada	3266	914678	357.07
Jaén	1956	633564	308.73
Málaga	4562	1661785	274.52
Córdoba	1750	786635	222.47
Sevilla	3156	1949860	161.86
Cádiz	1586	1240155	127.89
Almería	801	716820	111.74
Huelva	532	510743	104.16



MAPA POR MUNICIPIO

Casos confirmados sin municipio: 10

Distribución casos COVID-19 por municipio
Incidencia acumulada x 100.000 habitantes

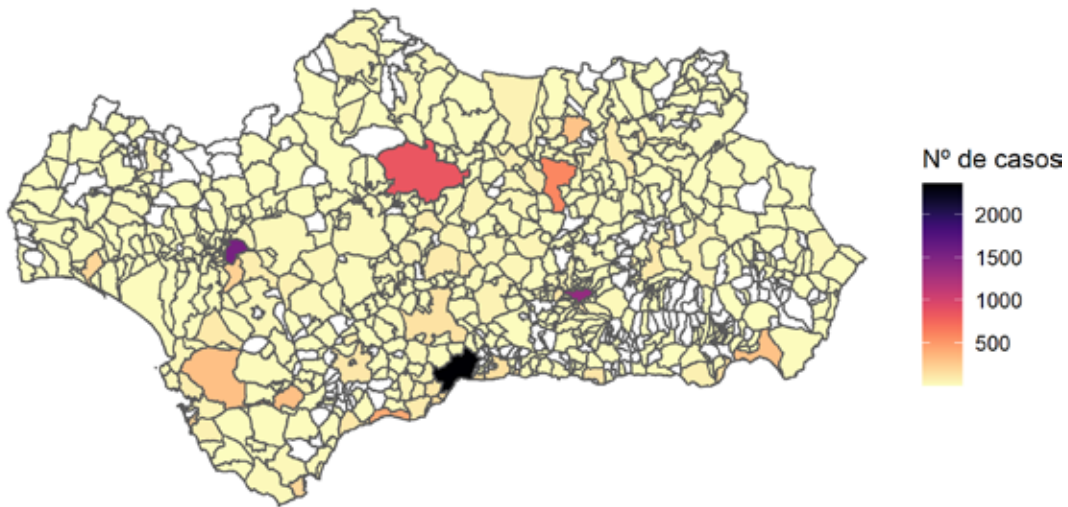


Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Distribución casos COVID-19 por municipio Casos confirmados



Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía (SVEA)

Tabla de casos por municipio e incidencia acumulada por 100.000 habitantes.

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidencia
Abla	04001	0	1249	0.00
Abrucena	04002	0	1202	0.00
Adra	04003	11	25148	43.74
Albanchez	04004	1	741	134.95
Alboloduy	04005	0	616	0.00
Albox	04006	15	11805	127.06
Alcolea	04007	1	825	121.21
Alcóntar	04008	0	505	0.00
Alcudía de Monteagud	04009	0	152	0.00
Alhabia	04010	2	671	298.06
Alhama de Almería	04011	3	3641	82.39
Alicún	04012	0	206	0.00
Almería	04013	295	198533	148.59
Almócita	04014	1	169	591.72
Alsodux	04015	0	125	0.00
Antas	04016	1	3182	31.43
Arboleas	04017	4	4596	87.03
Armuña de Almanzora	04018	0	302	0.00



Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidenia
Bacares	04019	0	246	0.00
Bayárcal	04020	0	317	0.00
Bayarque	04021	0	215	0.00
Bédar	04022	0	971	0.00
Beires	04023	0	110	0.00
Benahadux	04024	4	4382	91.28
Benitagla	04026	0	58	0.00
Benizalón	04027	0	254	0.00
Bentarique	04028	0	238	0.00
Berja	04029	1	12415	8.05
Canjáyar	04030	1	1214	82.37
Cantoria	04031	3	3204	93.63
Carboneras	04032	2	8004	24.99
Castro de Filabres	04033	1	123	813.01
Cóbdar	04034	0	171	0.00
Cuevas del Almanzora	04035	5	14081	35.51
Chercos	04036	0	278	0.00
Chirivel	04037	2	1472	135.87
Dalías	04038	14	4006	349.48
Enix	04041	0	466	0.00
Felix	04043	0	628	0.00
Fines	04044	3	2079	144.30
Fiñana	04045	0	1994	0.00
Fondón	04046	0	989	0.00
Gádor	04047	2	3012	66.40
Los Gallardos	04048	0	2794	0.00
Garrucha	04049	6	9212	65.13
Gérgal	04050	2	1030	194.17
Huécija	04051	1	480	208.33
Huércal de Almería	04052	15	17651	84.98
Huércal-Overa	04053	28	19127	146.39
Íllar	04054	27	394	6852.79
Instinción	04055	1	448	223.21
Laroya	04056	0	192	0.00
Láujar de Andarax	04057	0	1536	0.00
Líjar	04058	2	390	512.82
Lubrín	04059	3	1477	203.11
Lucainena de las Torres	04060	0	538	0.00
Lúcar	04061	2	763	262.12
Macael	04062	12	5482	218.90
María	04063	3	1238	242.33
Mojácar	04064	4	6403	62.47
Nacimiento	04065	0	495	0.00
Níjar	04066	10	30663	32.61
Ohanes	04067	0	580	0.00
Olula de Castro	04068	0	196	0.00
Olula del Río	04069	20	6210	322.06
Oria	04070	1	2249	44.46
Padules	04071	1	410	243.90
Partaloa	04072	0	1110	0.00
Paterna del Río	04073	0	371	0.00
Pechina	04074	3	4037	74.31
Pulpí	04075	8	10055	79.56





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidencia
Purchena	04076	4	1618	247.22
Rágol	04077	1	316	316.46
Rioja	04078	0	1417	0.00
Roquetas de Mar	04079	151	96800	155.99
Santa Cruz de Marchena	04080	0	208	0.00
Santa Fe de Mondújar	04081	0	452	0.00
Senés	04082	0	295	0.00
Serón	04083	1	2041	49.00
Sierro	04084	0	381	0.00
Somontín	04085	0	446	0.00
Sorbas	04086	0	2388	0.00
Suflí	04087	0	204	0.00
Tabernas	04088	1	3688	27.11
Taberno	04089	0	925	0.00
Tahal	04090	0	362	0.00
Terque	04091	0	377	0.00
Tíjola	04092	3	3541	84.72
Turre	04093	4	3549	112.71
Turrillas	04094	0	240	0.00
Uleila del Campo	04095	0	833	0.00
Urrácal	04096	0	350	0.00
Velesique	04097	0	242	0.00
Vélez-Blanco	04098	3	1904	157.56
Vélez-Rubio	04099	7	6555	106.79
Vera	04100	11	16452	66.86
Viator	04101	2	5885	33.98
Vícar	04102	19	26028	73.00
Zurgena	04103	1	3005	33.28
Las Tres Villas	04901	2	568	352.11
El Ejido	04902	64	83594	76.56
La Mojonera	04903	6	9021	66.51
Balanegra	04904	0	3009	0.00
Alcalá de los Gazules	11001	8	5219	153.29
Alcalá del Valle	11002	77	5046	1525.96
Algar	11003	2	1413	141.54
Algeciras	11004	190	121957	155.79
Algodonales	11005	2	5550	36.04
Arcos de la Frontera	11006	15	30700	48.86
Barbate	11007	5	22518	22.20
Los Barrios	11008	31	23642	131.12
Benaocaz	11009	1	671	149.03
Bornos	11010	7	7670	91.26
El Bosque	11011	0	2145	0.00
Cádiz	11012	207	116027	178.41
Castellar de la Frontera	11013	0	3049	0.00
Conil de la Frontera	11014	6	22529	26.63
Chiclana de la Frontera	11015	63	84489	74.57
Chipiona	11016	14	19123	73.21
Espera	11017	0	3860	0.00
El Gastor	11018	1	1752	57.08
Grazalema	11019	1	2027	49.33
Jerez de la Frontera	11020	309	212749	145.24
Jimena de la Frontera	11021	12	6951	172.64





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidencia
La Línea de la Concepción	11022	45	63147	71.26
Medina Sidonia	11023	5	11708	42.71
Olvera	11024	4	8113	49.30
Paterna de Rivera	11025	1	5470	18.28
Prado del Rey	11026	7	5605	124.89
El Puerto de Santa María	11027	78	88405	88.23
Puerto Real	11028	51	41627	122.52
Puerto Serrano	11029	0	6941	0.00
Rota	11030	30	29109	103.06
San Fernando	11031	217	94979	228.47
Sanlúcar de Barrameda	11032	35	68684	50.96
San Roque	11033	24	31218	76.88
Setenil de las Bodegas	11034	5	2769	180.57
Tarifa	11035	26	18162	143.16
Torre Alháquime	11036	0	790	0.00
Trebujena	11037	27	7028	384.18
Ubrique	11038	54	16597	325.36
Vejer de la Frontera	11039	3	12624	23.76
Villaluenga del Rosario	11040	2	455	439.56
Villamartín	11041	14	12150	115.23
Zahara	11042	0	1387	0.00
Benalup-Casas Viejas	11901	1	6929	14.43
San José del Valle	11902	4	4418	90.54
San Martín del Tesorillo	11903	0	2753	0.00
Adamuz	14001	2	4192	47.71
Aguilar de la Frontera	14002	11	13328	82.53
Alcaracejos	14003	0	1486	0.00
Almedinilla	14004	1	2391	41.82
Almodóvar del Río	14005	6	7937	75.60
Añora	14006	0	1527	0.00
Baena	14007	52	19284	269.65
Belalcázar	14008	28	3255	860.22
Belmez	14009	7	2923	239.48
Benamejí	14010	2	4966	40.27
Los Blázquez	14011	0	661	0.00
Bujalance	14012	8	7417	107.86
Cabra	14013	53	20341	260.56
Cañete de las Torres	14014	1	2933	34.09
Carcabuey	14015	2	2412	82.92
Cardeña	14016	1	1490	67.11
La Carlota	14017	13	14061	92.45
El Carpio	14018	3	4383	68.45
Castro del Río	14019	20	7809	256.11
Conquista	14020	1	379	263.85
Córdoba	14021	848	325701	260.36
Doña Mencía	14022	3	4638	64.68
Dos Torres	14023	0	2411	0.00
Encinas Reales	14024	4	2254	177.46
Espejo	14025	3	3329	90.12
Espiel	14026	3	2397	125.16
Fernán-Núñez	14027	20	9663	206.98
Fuente la Lancha	14028	0	351	0.00
Fuente Obejuna	14029	6	4604	130.32





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidencia
Fuente Palmera	14030	4	9783	40.89
Fuente-Tójar	14031	3	672	446.43
La Granjuela	14032	0	461	0.00
Guadalcazar	14033	4	1583	252.68
El Guijo	14034	0	355	0.00
Hinojosa del Duque	14035	39	6788	574.54
Hornachuelos	14036	1	4497	22.24
Iznájar	14037	26	4261	610.19
Lucena	14038	89	42605	208.90
Luque	14039	3	2994	100.00
Montalbán de Córdoba	14040	3	4489	66.83
Montemayor	14041	14	3855	363.16
Montilla	14042	85	22859	371.84
Montoro	14043	6	9364	64.08
Monturque	14044	0	1958	0.00
Moriles	14045	4	3717	107.61
Nueva Carteya	14046	1	5379	18.59
Obejo	14047	1	2011	49.73
Palenciana	14048	2	1478	135.32
Palma del Río	14049	9	21064	42.73
Pedro Abad	14050	4	2837	140.99
Pedroche	14051	1	1516	65.96
Peñarroya-Pueblonuevo	14052	21	10695	196.35
Posadas	14053	5	7325	68.26
Pozoblanco	14054	28	17210	162.70
Priego de Córdoba	14055	42	22408	187.43
Puente Genil	14056	57	30048	189.70
La Rambla	14057	7	7493	93.42
Rute	14058	92	9845	934.48
San Sebastián de los Ballesteros	14059	0	808	0.00
Santaella	14060	6	4629	129.62
Santa Eufemia	14061	0	755	0.00
Torrecampo	14062	25	1059	2360.72
Valenzuela	14063	3	1131	265.25
Valsequillo	14064	0	356	0.00
La Victoria	14065	2	2271	88.07
Villa del Río	14066	10	7104	140.77
Villafranca de Córdoba	14067	4	4871	82.12
Villaharta	14068	1	619	161.55
Villanueva de Córdoba	14069	5	8729	57.28
Villanueva del Duque	14070	3	1461	205.34
Villanueva del Rey	14071	38	1046	3632.89
Villaralto	14072	1	1131	88.42
Villaviciosa de Córdoba	14073	0	3229	0.00
El Viso	14074	1	2536	39.43
Zuheros	14075	0	641	0.00
Fuente Carreteros	14901	0	1131	0.00
La Guijarrosa	14902	0	1399	0.00
Agrón	18001	2	274	729.93
Alamedilla	18002	1	574	174.22
Albolote	18003	46	18808	244.58
Albodón	18004	0	728	0.00
Albuñán	18005	1	406	246.31





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidenia
Albuñol	18006	3	7233	41.48
Albuñuelas	18007	1	821	121.80
Aldeire	18010	1	615	162.60
Alfacar	18011	17	5400	314.81
Algarinejo	18012	3	2520	119.05
Alhama de Granada	18013	6	5979	100.05
Alhendín	18014	21	9349	224.62
Alicún de Ortega	18015	0	480	0.00
Almegíjar	18016	0	365	0.00
Almuñécar	18017	19	26514	71.66
Alquife	18018	3	601	499.17
Arenas del Rey	18020	0	666	0.00
Armillá	18021	147	24174	608.09
Atarfe	18022	46	18706	245.91
Baza	18023	54	20412	264.55
Beas de Granada	18024	1	977	102.35
Beas de Guadix	18025	1	329	303.95
Benalúa	18027	2	3318	60.28
Benalúa de las Villas	18028	2	1066	187.62
Benamaurel	18029	3	2293	130.83
Bérchules	18030	0	716	0.00
Bubión	18032	0	296	0.00
Busquístar	18033	0	289	0.00
Cacín	18034	0	569	0.00
Cádiar	18035	0	1453	0.00
Cájar	18036	50	5129	974.85
Calicasas	18037	2	617	324.15
Campotéjar	18038	1	1237	80.84
Caniles	18039	2	4047	49.42
Cáñar	18040	0	350	0.00
Capileira	18042	0	554	0.00
Carataunas	18043	0	194	0.00
Cástaras	18044	0	249	0.00
Castilléjar	18045	1	1318	75.87
Castril	18046	4	2070	193.24
Cenes de la Vega	18047	27	8002	337.42
Cijuela	18048	4	3322	120.41
Cogollos de Guadix	18049	2	673	297.18
Cogollos de la Vega	18050	5	2031	246.18
Colomera	18051	0	1309	0.00
Cortes de Baza	18053	2	1869	107.01
Cortes y Graena	18054	0	996	0.00
Cúllar	18056	5	4129	121.09
Cúllar Vega	18057	27	7429	363.44
Chauchina	18059	6	5565	107.82
Chimeneas	18061	0	1257	0.00
Churriana de la Vega	18062	34	15200	223.68
Darro	18063	0	1599	0.00
Dehesas de Guadix	18064	0	419	0.00
Dehesas Viejas	18065	0	705	0.00
Deifontes	18066	6	2627	228.40
Diezma	18067	2	764	261.78
Dílar	18068	6	2054	292.11





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidenia
Dólar	18069	0	622	0.00
Dúdar	18070	0	330	0.00
Dúrcal	18071	10	7015	142.55
Escúzar	18072	2	791	252.84
Ferreira	18074	1	299	334.45
Fonelas	18076	4	978	409.00
Fornes	18077	0	555	0.00
Freila	18078	0	918	0.00
Fuente Vaqueros	18079	12	4406	272.36
Galera	18082	2	1075	186.05
Gobernador	18083	0	233	0.00
Gójar	18084	16	5795	276.10
Gor	18085	1	733	136.43
Gorafe	18086	1	381	262.47
Granada	18087	1373	232462	590.63
Guadahortuna	18088	2	1935	103.36
Guadix	18089	103	18422	559.11
Gualchos	18093	8	5193	154.05
Güéjar Sierra	18094	25	2820	886.52
Güevéjar	18095	8	2595	308.29
Huélago	18096	0	403	0.00
Huéneja	18097	0	1184	0.00
Huéscar	18098	9	7253	124.09
Huétor de Santillán	18099	5	1877	266.38
Huétor Tájar	18100	14	10352	135.24
Huétor Vega	18101	42	12039	348.87
Íllora	18102	7	10054	69.62
Ítrabo	18103	1	988	101.21
Iznalloz	18105	19	5134	370.08
Játar	18106	0	614	0.00
Jayena	18107	0	1060	0.00
Jérez del Marquesado	18108	0	968	0.00
Jete	18109	0	919	0.00
Jun	18111	18	3833	469.61
Juvinles	18112	0	153	0.00
La Calahorra	18114	1	673	148.59
Láchar	18115	3	3471	86.43
Lanjarón	18116	5	3507	142.57
Lanteira	18117	1	588	170.07
Lecrín	18119	5	2134	234.30
Lentegí	18120	0	326	0.00
Lobras	18121	0	145	0.00
Loja	18122	58	20342	285.12
Lugros	18123	0	323	0.00
Lújar	18124	0	488	0.00
La Malahá	18126	4	1781	224.59
Maracena	18127	118	22116	533.55
Marchal	18128	0	417	0.00
Moclín	18132	2	3651	54.78
Molvízar	18133	1	2794	35.79
Monachil	18134	40	7939	503.84
Montefrío	18135	39	5433	717.84
Montejícar	18136	1	2113	47.33





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidencia
Montillana	18137	1	1189	84.10
Moraleda de Zafayona	18138	2	3153	63.43
Motril	18140	123	58020	212.00
Murtas	18141	2	467	428.27
Nigüelas	18143	2	1173	170.50
Nívar	18144	2	994	201.21
Ogíjares	18145	64	14160	451.98
Orce	18146	0	1190	0.00
Órgiva	18147	7	5725	122.27
Otívar	18148	0	1034	0.00
Villa de Otura	18149	27	6952	388.38
Padul	18150	23	8420	273.16
Pampaneira	18151	0	321	0.00
Pedro Martínez	18152	0	1107	0.00
Peligros	18153	36	11394	315.96
La Peza	18154	0	1178	0.00
Pinos Genil	18157	3	1457	205.90
Pinos Puente	18158	34	9930	342.40
Píñar	18159	1	1138	87.87
Polícar	18161	0	276	0.00
Polopos	18162	1	1756	56.95
Pórtugos	18163	0	382	0.00
Puebla de Don Fadrique	18164	3	2250	133.33
Pulianas	18165	18	5429	331.55
Purullena	18167	2	2293	87.22
Quéntar	18168	3	933	321.54
Rubite	18170	0	394	0.00
Salar	18171	2	2631	76.02
Salobreña	18173	10	12381	80.77
Santa Cruz del Comercio	18174	0	528	0.00
Santa Fe	18175	118	15157	778.52
Soportújar	18176	0	268	0.00
Sorvilán	18177	0	538	0.00
Torre-Cardela	18178	0	736	0.00
Torvizcón	18179	0	648	0.00
Trevélez	18180	1	732	136.61
Turón	18181	0	239	0.00
Ugíjar	18182	1	2523	39.64
Válor	18183	0	675	0.00
Vélez de Benaudalla	18184	1	2841	35.20
Ventas de Huelma	18185	1	640	156.25
Villanueva de las Torres	18187	0	582	0.00
Villanueva Mesía	18188	5	2021	247.40
Víznar	18189	1	976	102.46
Zafarraya	18192	1	2137	46.79
La Zubia	18193	111	19155	579.48
Zújar	18194	3	2548	117.74
La Taha	18901	1	653	153.14
El Valle	18902	1	914	109.41
Nevada	18903	0	1050	0.00
Alpujarra de la Sierra	18904	3	989	303.34
Las Gabias	18905	44	21115	208.38
Los Guájares	18906	1	1057	94.61





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidenia
Valle del Zalabí	18907	5	2128	234.96
Villamena	18908	1	948	105.49
Morelábor	18909	0	607	0.00
El Pinar	18910	0	877	0.00
Vegas del Genil	18911	63	11166	564.21
Cuevas del Campo	18912	1	1735	57.64
Zagra	18913	6	834	719.42
Valderrubio	18914	0	2086	0.00
Domingo Pérez de Granada	18915	0	890	0.00
Torrenueva Costa	18916	0	2682	0.00
Alájar	21001	0	756	0.00
Aljaraque	21002	30	21260	141.11
El Almendro	21003	3	826	363.20
Almonaster la Real	21004	3	1819	164.93
Almonte	21005	10	24191	41.34
Alosno	21006	3	3923	76.47
Aracena	21007	54	8107	666.09
Aroche	21008	1	3073	32.54
Arroyomolinos de León	21009	0	953	0.00
Ayamonte	21010	6	20946	28.65
Beas	21011	3	4257	70.47
Berrocal	21012	0	312	0.00
Bollullos Par del Condado	21013	8	14272	56.05
Bonares	21014	1	6058	16.51
Cabezas Rubias	21015	0	730	0.00
Cala	21016	1	1167	85.69
Calañas	21017	2	2791	71.66
El Campillo	21018	1	2023	49.43
Campofrío	21019	2	675	296.30
Cañaveral de León	21020	0	403	0.00
Cartaya	21021	5	19974	25.03
Castaño del Robledo	21022	0	223	0.00
El Cerro de Andévalo	21023	0	2364	0.00
Corteconcepción	21024	1	548	182.48
Cortegana	21025	3	4666	64.29
Cortelazor	21026	0	299	0.00
Cumbres de Enmedio	21027	0	56	0.00
Cumbres de San Bartolomé	21028	1	381	262.47
Cumbres Mayores	21029	2	1755	113.96
Chucena	21030	1	2222	45.00
Encinasola	21031	0	1305	0.00
Escacena del Campo	21032	5	2284	218.91
Fuenteheridos	21033	1	678	147.49
Galaroza	21034	0	1379	0.00
Gibraleón	21035	8	12607	63.46
La Granada de Río-Tinto	21036	0	239	0.00
El Granado	21037	1	516	193.80
Higuera de la Sierra	21038	1	1287	77.70
Hinojales	21039	0	325	0.00
Hinojos	21040	4	3976	100.60
Huelva	21041	199	143663	138.52
Isla Cristina	21042	5	21264	23.51
Jabugo	21043	4	2250	177.78





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidencia
Lepe	21044	9	27431	32.81
Linares de la Sierra	21045	0	263	0.00
Lucena del Puerto	21046	5	3371	148.32
Manzanilla	21047	3	2135	140.52
Los Marines	21048	0	396	0.00
Minas de Riotinto	21049	5	3848	129.94
Moguer	21050	7	22088	31.69
La Nava	21051	0	266	0.00
Nerva	21052	11	5235	210.12
Niebla	21053	1	4117	24.29
La Palma del Condado	21054	21	10761	195.15
Palos de la Frontera	21055	5	11289	44.29
Paterna del Campo	21056	4	3509	113.99
Paymogo	21057	1	1159	86.28
Puebla de Guzmán	21058	3	3073	97.62
Puerto Moral	21059	0	282	0.00
Punta Umbría	21060	8	15242	52.49
Rociana del Condado	21061	3	7855	38.19
Rosal de la Frontera	21062	2	1697	117.86
San Bartolomé de la Torre	21063	2	3736	53.53
San Juan del Puerto	21064	14	9300	150.54
Sanlúcar de Gadiana	21065	0	409	0.00
San Silvestre de Guzmán	21066	0	623	0.00
Santa Ana la Real	21067	0	476	0.00
Santa Bárbara de Casa	21068	6	1035	579.71
Santa Olalla del Cala	21069	0	2001	0.00
Trigueros	21070	15	7713	194.48
Valdelarco	21071	1	239	418.41
Valverde del Camino	21072	24	12820	187.21
Villablanca	21073	0	2848	0.00
Villalba del Alcor	21074	2	3338	59.92
Villanueva de las Cruces	21075	0	373	0.00
Villanueva de los Castillejos	21076	5	2820	177.30
Villarrasa	21077	3	2176	137.87
Zalamea la Real	21078	9	3068	293.35
Zufre	21079	0	808	0.00
La Zarza-Perrunal	21902	0	1267	0.00
Albanchez de Mágina	23001	1	1024	97.66
Alcalá la Real	23002	48	21605	222.17
Alcaudete	23003	14	10498	133.36
Aldeaquemada	23004	0	481	0.00
Andújar	23005	58	36793	157.64
Arjona	23006	70	5542	1263.08
Arjonilla	23007	30	3575	839.16
Arquillos	23008	4	1734	230.68
Baeza	23009	41	15841	258.82
Bailén	23010	50	17667	283.01
Baños de la Encina	23011	4	2582	154.92
Beas de Segura	23012	3	5130	58.48
Begíjar	23014	3	3029	99.04
Bélmez de la Moraleda	23015	2	1567	127.63
Benatae	23016	0	448	0.00
Cabra del Santo Cristo	23017	9	1779	505.90





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidenia
Cambil	23018	21	2703	776.91
Campillo de Arenas	23019	0	1760	0.00
Canena	23020	0	1831	0.00
Carboneros	23021	0	615	0.00
La Carolina	23024	24	15261	157.26
Castellar	23025	1	3314	30.18
Castillo de Locubín	23026	9	4058	221.78
Cazalilla	23027	3	824	364.08
Cazorla	23028	15	7441	201.59
Chiclana de Segura	23029	0	965	0.00
Chilluévar	23030	3	1434	209.21
Escañuela	23031	2	950	210.53
Espeluy	23032	0	619	0.00
Frailes	23033	4	1575	253.97
Fuensanta de Martos	23034	2	3074	65.06
Fuerte del Rey	23035	2	1357	147.38
Génave	23037	0	611	0.00
La Guardia de Jaén	23038	31	5011	618.64
Guarromán	23039	3	2724	110.13
Lahiguera	23040	7	1710	409.36
Higuera de Calatrava	23041	0	619	0.00
Hinojares	23042	0	401	0.00
Hornos	23043	0	601	0.00
Huelma	23044	9	5776	155.82
Huesa	23045	1	2489	40.18
Ibros	23046	0	2832	0.00
La Iruela	23047	6	1899	315.96
Iznatoraf	23048	0	960	0.00
Jabalquinto	23049	5	2039	245.22
Jaén	23050	593	112999	524.78
Jamilena	23051	5	3293	151.84
Jimena	23052	2	1284	155.76
Jódar	23053	3	11667	25.71
Larva	23054	1	472	211.86
Linares	23055	292	57414	508.59
Lopera	23056	2	3665	54.57
Lupión	23057	0	842	0.00
Mancha Real	23058	29	11264	257.46
Marmolejo	23059	11	6812	161.48
Martos	23060	36	24215	148.67
Mengíbar	23061	36	9941	362.14
Montizón	23062	3	1725	173.91
Navas de San Juan	23063	2	4517	44.28
Noalejo	23064	0	1970	0.00
Orcera	23065	3	1811	165.65
Peal de Becerro	23066	12	5266	227.88
Pegalajar	23067	6	2919	205.55
Porcuna	23069	11	6235	176.42
Pozo Alcón	23070	1	4673	21.40
Puente de Génave	23071	2	2159	92.64
La Puerta de Segura	23072	1	2268	44.09
Quesada	23073	1	5209	19.20
Rus	23074	4	3547	112.77





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidencia
Sabiote	23075	5	3918	127.62
Santa Elena	23076	0	888	0.00
Santiago de Calatrava	23077	0	699	0.00
Santisteban del Puerto	23079	3	4472	67.08
Santo Tomé	23080	34	2139	1589.53
Segura de la Sierra	23081	1	1790	55.87
Siles	23082	4	2241	178.49
Sorihuela del Guadalimar	23084	0	1100	0.00
Torreblascopedro	23085	4	2546	157.11
Torredelcampo	23086	79	14247	554.50
Torredonjimeno	23087	36	13696	262.85
Torreperogil	23088	12	7276	164.93
Torres	23090	1	1406	71.12
Torres de Albánchez	23091	0	787	0.00
Úbeda	23092	94	34345	273.69
Valdepeñas de Jaén	23093	1	3714	26.93
Vilches	23094	5	4436	112.71
Villacarrillo	23095	15	10726	139.85
Villanueva de la Reina	23096	39	3081	1265.82
Villanueva del Arzobispo	23097	2	8193	24.41
Villardompardo	23098	3	965	310.88
Los Villares	23099	15	6014	249.42
Villarodrigo	23101	0	405	0.00
Cárcheles	23901	2	1363	146.74
Bedmar y Garcéz	23902	2	2642	75.70
Villatorres	23903	51	4316	1181.65
Santiago-Pontones	23904	5	2956	169.15
Arroyo del Ojanco	23905	2	2288	87.41
Alameda	29001	1	5372	18.62
Alcaucín	29002	1	2230	44.84
Alfarnate	29003	1	1069	93.55
Alfarnatejo	29004	0	377	0.00
Algarrobo	29005	11	6444	170.70
Algatocín	29006	1	793	126.10
Alhaurín de la Torre	29007	112	40345	277.61
Alhaurín el Grande	29008	57	24705	230.72
Almáchar	29009	3	1811	165.65
Almargen	29010	4	1954	204.71
Almogía	29011	8	3715	215.34
Álora	29012	33	12985	254.14
Alozaina	29013	4	2051	195.03
Alpandeire	29014	0	260	0.00
Antequera	29015	139	41239	337.06
Árchez	29016	0	385	0.00
Archidona	29017	25	8238	303.47
Ardales	29018	3	2500	120.00
Arenas	29019	2	1156	173.01
Arriate	29020	11	4102	268.16
Atajate	29021	0	168	0.00
Benadalid	29022	0	215	0.00
Benahavís	29023	10	8085	123.69
Benalauría	29024	1	438	228.31
Benalmádena	29025	169	68128	248.06





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidencia
Benamargosa	29026	1	1514	66.05
Benamocarra	29027	5	3011	166.06
Benaolán	29028	0	1476	0.00
Benarrabá	29029	0	455	0.00
El Borge	29030	0	930	0.00
El Burgo	29031	1	1800	55.56
Campillos	29032	13	8444	153.96
Canillas de Aceituno	29033	0	1677	0.00
Canillas de Albaida	29034	0	716	0.00
Cañete la Real	29035	3	1665	180.18
Carratraca	29036	0	731	0.00
Cartajima	29037	0	253	0.00
Cártama	29038	50	26259	190.41
Casabermeja	29039	8	3522	227.14
Casarabonela	29040	3	2502	119.90
Casares	29041	6	6515	92.10
Coín	29042	43	22147	194.16
Colmenar	29043	4	3376	118.48
Comares	29044	0	1315	0.00
Cómpeta	29045	1	3922	25.50
Cortes de la Frontera	29046	1	3101	32.25
Cuevas Bajas	29047	21	1395	1505.38
Cuevas del Becerro	29048	4	1589	251.73
Cuevas de San Marcos	29049	7	3648	191.89
Cútar	29050	0	607	0.00
Estepona	29051	109	68286	159.62
Faraján	29052	0	253	0.00
Frigiliana	29053	4	3009	132.93
Fuengirola	29054	91	80309	113.31
Fuente de Piedra	29055	2	2596	77.04
Gaucín	29056	0	1576	0.00
Genalguacil	29057	1	410	243.90
Guaro	29058	9	2260	398.23
Humilladero	29059	8	3286	243.46
Igualeja	29060	1	763	131.06
Istán	29061	0	1469	0.00
Iznate	29062	0	868	0.00
Jimera de Líbar	29063	0	372	0.00
Jubrique	29064	0	528	0.00
Júzcar	29065	0	232	0.00
Macharaviaya	29066	0	480	0.00
Málaga	29067	2359	574654	410.51
Manilva	29068	6	15528	38.64
Marbella	29069	414	143386	288.73
Mijas	29070	89	82742	107.56
Moclinejo	29071	1	1271	78.68
Mollina	29072	2	5149	38.84
Monda	29073	1	2594	38.55
Montejaque	29074	0	964	0.00
Nerja	29075	10	21091	47.41
Ojén	29076	4	3702	108.05
Parauta	29077	0	251	0.00
Periana	29079	2	3048	65.62





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidencia
Pizarra	29080	11	9226	119.23
Pujerra	29081	0	301	0.00
Rincón de la Victoria	29082	151	47179	320.06
Riogordo	29083	2	2724	73.42
Ronda	29084	114	33877	336.51
Salares	29085	0	169	0.00
Sayalonga	29086	0	1681	0.00
Sedella	29087	0	606	0.00
Sierra de Yeguas	29088	7	3346	209.21
Teba	29089	16	3760	425.53
Tolox	29090	0	2107	0.00
Torrox	29091	13	17234	75.43
Totalán	29092	0	746	0.00
Valle de Abdalajís	29093	14	2542	550.75
Vélez-Málaga	29094	149	81643	182.50
Villanueva de Algaidas	29095	5	4176	119.73
Villanueva del Rosario	29096	8	3356	238.38
Villanueva del Trabuco	29097	6	5299	113.23
Villanueva de Tapia	29098	3	1476	203.25
Viñuela	29099	0	2034	0.00
Yunquera	29100	7	2864	244.41
Torremolinos	29901	161	68661	234.49
Villanueva de la Concepción	29902	12	3296	364.08
Montecorto	29903	0	593	0.00
Serrato	29904	0	477	0.00
Aguadulce	41001	1	2020	49.50
Alanís	41002	1	1723	58.04
Albaida del Aljarafe	41003	2	3197	62.56
Alcalá de Guadaíra	41004	81	75279	107.60
Alcalá del Río	41005	7	12029	58.19
Alcolea del Río	41006	5	3373	148.24
La Algaba	41007	19	16374	116.04
Algámitas	41008	0	1255	0.00
Almadén de la Plata	41009	0	1355	0.00
Almensilla	41010	10	6080	164.47
Arahal	41011	67	19526	343.13
Aznalcázar	41012	6	4586	130.83
Aznalcóllar	41013	2	6091	32.84
Badolatosa	41014	0	3078	0.00
Benacazón	41015	4	7241	55.24
Bollullos de la Mitación	41016	10	10787	92.70
Bormujos	41017	29	21972	131.99
Brenes	41018	11	12471	88.20
Burguillos	41019	8	6716	119.12
Las Cabezas de San Juan	41020	15	16417	91.37
Camas	41021	23	27509	83.61
La Campana	41022	0	5276	0.00
Cantillana	41023	10	10684	93.60
Carmona	41024	22	28531	77.11
Carrión de los Céspedes	41025	1	2544	39.31
Casariche	41026	2	5456	36.66
Castilblanco de los Arroyos	41027	4	4864	82.24
Castilleja de Guzmán	41028	2	2821	70.90





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidencia
Castilleja de la Cuesta	41029	29	17418	166.49
Castilleja del Campo	41030	0	629	0.00
El Castillo de las Guardas	41031	1	1443	69.30
Cazalla de la Sierra	41032	3	4718	63.59
Constantina	41033	3	5896	50.88
Coria del Río	41034	36	30777	116.97
Coripe	41035	1	1251	79.94
El Coronil	41036	0	4746	0.00
Los Corrales	41037	4	3941	101.50
Dos Hermanas	41038	221	133968	164.96
Écija	41039	26	39873	65.21
Espartinas	41040	29	15791	183.65
Estepa	41041	22	12505	175.93
Fuentes de Andalucía	41042	5	7111	70.31
El Garrobo	41043	0	790	0.00
Gelves	41044	16	10184	157.11
Gerena	41045	6	7585	79.10
Gilena	41046	2	3727	53.66
Gines	41047	11	13420	81.97
Guadalcanal	41048	0	2627	0.00
Guillena	41049	9	12788	70.38
Herrera	41050	11	6461	170.25
Huévar del Aljarafe	41051	1	3015	33.17
Lantejuela	41052	0	3814	0.00
Lebrija	41053	97	27524	352.42
Lora de Estepa	41054	1	862	116.01
Lora del Río	41055	6	18662	32.15
La Luisiana	41056	5	4576	109.27
El Madroño	41057	0	278	0.00
Mairena del Alcor	41058	34	23550	144.37
Mairena del Aljarafe	41059	80	46089	173.58
Marchena	41060	36	19457	185.02
Marinaleda	41061	1	2627	38.07
Martín de la Jara	41062	3	2704	110.95
Los Molares	41063	0	3480	0.00
Montellano	41064	6	7056	85.03
Morón de la Frontera	41065	22	27627	79.63
Las Navas de la Concepción	41066	2	1559	128.29
Olivares	41067	6	9394	63.87
Osuna	41068	16	17560	91.12
Los Palacios y Villafranca	41069	20	38354	52.15
Palomares del Río	41070	10	8767	114.06
Paradas	41071	29	6908	419.80
Pedraera	41072	6	5194	115.52
El Pedroso	41073	7	2018	346.88
Peñaflor	41074	2	3656	54.70
Pilas	41075	11	13974	78.72
Pruna	41076	0	2603	0.00
La Puebla de Cazalla	41077	8	10979	72.87
La Puebla de los Infantes	41078	0	2991	0.00
La Puebla del Río	41079	8	11868	67.41
El Real de la Jara	41080	0	1503	0.00
La Rinconada	41081	37	38628	95.79





Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Municipio	CODIGOINE	Casos	Poblacion	Incidencia
La Roda de Andalucía	41082	11	4183	262.97
El Ronquillo	41083	1	1364	73.31
El Rubio	41084	3	3408	88.03
Salteras	41085	7	5530	126.58
San Juan de Aznalfarache	41086	162	21416	756.44
Sanlúcar la Mayor	41087	16	13808	115.87
San Nicolás del Puerto	41088	0	596	0.00
Santiponce	41089	4	8554	46.76
El Saucejo	41090	2	4284	46.69
Sevilla	41091	1541	688592	223.79
Tocina	41092	9	9501	94.73
Tomares	41093	46	25359	181.40
Umbrete	41094	14	8894	157.41
Utrera	41095	31	50728	61.11
Valencina de la Concepción	41096	6	7751	77.41
Villamanrique de la Condesa	41097	2	4459	44.85
Villanueva del Ariscal	41098	4	6610	60.51
Villanueva del Río y Minas	41099	5	4858	102.92
Villanueva de San Juan	41100	1	1120	89.29
Villaverde del Río	41101	7	7818	89.54
El Viso del Alcor	41102	32	19266	166.10
Cañada Rosal	41901	4	3320	120.48
Isla Mayor	41902	1	5839	17.13
El Cuervo de Sevilla	41903	11	8610	127.76
El Palmar de Troya	41904	0	2340	0.00



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 9 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la ampliación de la vigencia de las medidas económicas contempladas en el Acuerdo de 26 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la modificación de las medidas económicas previstas en el Acuerdo de 13 de marzo de 2020, por el que el Consejo de Gobierno toma en consideración las medidas de contención con carácter extraordinario adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en relación con los centros de día para personas mayores, centros de día y centros ocupacionales para personas con discapacidad.

La Organización Mundial de la Salud declaró el pasado 30 de enero la emergencia en salud pública de importancia internacional ante la situación provocada por el coronavirus COVID-19, declarada el pasado 11 de marzo, como pandemia global por el citado organismo. Hacer frente a esta emergencia requería adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con fecha 13 de marzo de 2020, por orden de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), en coordinación con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se decidió, como medida preventiva en materia sociosanitaria, la suspensión de la actividad de los Centros de día para personas mayores, Centros de día y Centros ocupacionales para personas con discapacidad.

Mediante la Orden de 25 de abril de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modifica y prorroga la de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), se prorrogan las medidas adoptadas en virtud de la Orden de 13 de marzo de 2020 hasta el día 10 de mayo de 2020.

Mediante la Orden de 14 de mayo de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan nuevas medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), se determina que los centros y servicios donde se presten servicios y prestaciones en materia de servicios sociales, centros ocupacionales para personas con problemas de salud mental y centros de día de personas con problemas de drogodependencia y adicciones se abrirán y estarán disponibles para la atención presencial a la ciudadanía cuando se apruebe la Guía de Desescalada por la Dirección General competente en materia de salud pública, en la que se determinarán las medidas de prevención según la tipología de centro.

En este contexto, mediante el Acuerdo de 13 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toman en consideración las medidas de contención con carácter extraordinario adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, como medida para prevenir y controlar la expansión de la infección causada por Corona Virus (COVID-19), se suspende la actividad de los Centros de día para personas mayores, Centros de día y Centros ocupacionales para personas con discapacidad desde el día 16 de marzo.

En dicho acuerdo, se adopta como medida económica en materia de Servicios Sociales, la suspensión de la obligación de la aportación económica de las personas usuarias de tales servicios, mientras se mantengan en vigor las medidas extraordinarias

contempladas en el acuerdo y con relación a las entidades con plazas concertadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se garantiza el abono del 80% del precio plaza durante el periodo de suspensión.

Por otro lado, el Acuerdo de 30 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas implementadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y se concretan las medidas económicas adoptadas en el Acuerdo de 13 de marzo de 2020, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de las medidas de contención con carácter extraordinario adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en relación con los Centros de día para personas mayores, Centros de día y Centros ocupacionales para personas con discapacidad, aclara que la referida suspensión del servicio de los Centros de día para personas mayores, Centros de día y Centros ocupacionales para personas con discapacidad, adoptada como medida de prevención dado el sector de riesgo de estas personas en caso de contagio, no es óbice para promover la prestación de servicios de atención domiciliaria de las personas usuarias por parte del personal de los centros, realizando tareas de seguimiento proactivo de los casos de mayor vulnerabilidad, ya sea de manera presencial o telefónica, compensando así el cierre, y promoviendo la continuidad del servicio dentro de las especiales condiciones de confinamiento actualmente vigentes, y todo ello mientras subsista la situación de Estado de Alarma.

Así mismo, el Acuerdo de 30 de marzo de 2020 establece que las medidas contempladas en los Acuerdos de 13 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, en garantía del abono del 80% del precio de la plaza ocupada en centros de día para personas mayores, centros de día y centros ocupacionales para personas con discapacidad concertados con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, queda vinculada tanto al compromiso de la entidad prestadora del servicio de mantener el empleo mientras esté vigente la declaración del estado de alarma efectuado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que ha sido prorrogado en virtud del Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, y durante el plazo de seis meses desde la fecha de reanudación de la actividad, así como a la realización de tareas de seguimiento proactivo de los casos de mayor vulnerabilidad, ya sea de manera presencial o telefónica, promoviendo la continuidad del servicio dentro de las especiales condiciones de confinamiento actualmente vigentes.

Ante la reconfiguración del servicio, mediante el Acuerdo de 26 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la modificación de las medidas económicas previstas en el Acuerdo de 13 de marzo de 2020, por el que el Consejo de Gobierno toma en consideración las medidas de contención con carácter extraordinario adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en relación con los centros de día para personas mayores, centros de día y centros ocupacionales para personas con discapacidad, se concreta la garantía del 80% del coste plaza y se modifica su vigencia hasta tres meses después del inicio de la suspensión de las actividades presenciales en los centros, es decir hasta el 15 de junio de 2020.

Por otra parte, la evolución favorable de la contención de la expansión del COVID-19 en nuestra Comunidad Autónoma ha permitido que la medida del cese de la actividad de los centros de día sea suprimida mediante la Orden de 4 de junio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública para los centros de día en Andalucía como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19). La Orden de 4 de junio de 2020, en su anexo, establece una serie de medidas de prevención e higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento para poder reanudar la actividad presencial en los centros de día con el objetivo de garantizar los elementos esenciales para instaurar un Plan de desescalada seguro para las personas usuarias de estos centros, de las personas trabajadoras y sus familias, de forma que la apertura de los mismos no suponga riesgos ni individuales ni comunitarios.

Para facilitar y contribuir en la adaptación necesaria de los centros a las medidas contempladas en la Orden de 4 de junio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, se considera conveniente desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación dar continuidad al apoyo económico de los centros de día para personas mayores y centros de día y ocupacionales para personas con discapacidad hasta la apertura de los mismos para la prestación del servicio a las personas en situación de dependencia.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de junio de 2020,

A C U E R D A

Tomar conocimiento de la ampliación de la vigencia de las medidas económicas contempladas en el Acuerdo de 26 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la modificación de las medidas económicas previstas en el Acuerdo de 13 de marzo de 2020, hasta que los centros de día para personas mayores y centros de día y ocupacionales para personas con discapacidad, cumplan con las medidas de prevención e higiénico-sanitarias establecidas por la Consejería de Salud y Familias para la apertura de cada centro, y se comunique a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la apertura efectiva del centro y, como máximo, hasta el 30 de junio de 2020.

Sevilla, 9 de junio de 2020

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas por Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía.

La Orden de 19 de mayo de 2017 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de cortometrajes en Andalucía.

El Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA núm. 27, de 18 de mayo), por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) en su disposición final decimotercera modifica la citada Orden de 19 de mayo de 2017 en los siguientes términos:

Uno. En el artículo 5.1.a) se añade el ordinal 7.º con la siguiente redacción:

«7.º Todos los derivados de las medidas de implementación de protocolos de seguridad de rodajes y material sanitario y de protección que requiera la normativa que se establezca para rodajes por la crisis COVID-19.»

Dos. En el artículo 5 se añade el apartado 8 con la siguiente redacción:

«8. Se admitirá la compensación de gastos entre partidas del presupuesto aceptado del proyecto subvencionado con un límite del 30% del mismo.»

Tres. En el artículo 22.2 se añade la letra c) con la siguiente redacción:

«c) El cambio de persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, únicamente en aquellos supuestos en los que la entidad beneficiaria pase a integrarse en una Agrupación de Interés Económico o en cualquier otra entidad persona jurídica de carácter asociativo, mercantil y civil, que se incorpore a la producción con anterioridad a la finalización del rodaje, y con independencia de la fecha en que la misma haya sido constituida, cumpla con los requisitos establecidos en el apartado 4.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en el marco de las citadas bases reguladoras, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2020 de estas subvenciones, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

RESUELVO**Primero. Convocatoria.**

Se efectúa la convocatoria pública de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía, para el ejercicio 2020.

La presente convocatoria se registró por la Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía (BOJA núm. 99, de 26 de mayo), así como por las modificaciones introducidas en el articulado de la misma por la disposición final decimotercera del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Los conceptos subvencionables serán los establecidos en el artículo 5 de la mencionada Orden de 19 de mayo de 2017, teniendo en cuenta la adición al artículo 5.1.a) del ordinal 7.º por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, donde se establece que «7.º Todos los derivados de las medidas de implementación de protocolos de seguridad de rodajes y material sanitario y de protección que requiera la normativa que se establezca para rodajes por la crisis COVID-19.»

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades que soliciten la subvención así como el procedimiento de concesión se registrarán por lo establecido en las mencionadas bases reguladoras.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. De conformidad con la disposición adicional única de la Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía, se aprueba el formulario de solicitud (Anexo I) y formulario para presentar alegaciones y efectuar reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II) de las subvenciones reguladas en la citada orden, que se publican con la presente convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán conforme a los modelos contenidos como Anexo I que se publican conjuntamente con la presente resolución.

3. La presentación de las solicitudes cuando los solicitantes sean personas jurídicas será exclusivamente por medios telemáticos a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA), siendo la dirección electrónica de envío <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>. En consecuencia, la documentación aportada al procedimiento por las personas jurídicas solicitantes por vías distintas a la establecida con carácter exclusivo determinará la inadmisión de dicha documentación.

Cuando los solicitantes sean personas físicas el medio de presentación telemático a través de Ventanilla Electrónica será preferente, siendo la dirección electrónica de envío <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios referidos en el artículo 11 de la Orden de 19 de mayo de 2017. No obstante, cuando la persona solicitante presente de forma repetida, la misma solicitud u otra documentación por los diferentes medios permitidos se atenderá solamente a la documentación aportada a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, dado el carácter preferente otorgado a este medio y todo ello en aras a agilizar la tramitación procedimental y facilitar la colaboración de los interesados en el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto la citadas solicitudes, Anexo I, como los formularios de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexo II, a los que se refiere la Orden de 19 de mayo de 2017, citada anteriormente, y que se publican conjuntamente con la presente Resolución, se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Asimismo, se establece la obligatoriedad del uso del modelo de presentación de presupuesto de la actividad, teniendo que acompañar al Anexo I y, en el supuesto de que tenga que reformularse el presupuesto inicialmente presentado, al Anexo II. Dicho Modelo de presentación de presupuesto de la actividad podrá obtenerse en la página web de la Agencia donde aparecerá publicado para su cumplimentación y posterior descarga en el apartado correspondiente a la convocatoria de subvenciones a la producción de cortometrajes en Andalucía.

Las personas físicas y jurídicas solicitantes de subvención a la producción de cortometrajes en Andalucía, deberán hacer constar los nuevos gastos subvencionables incluidos en el artículo 5.1.a) mediante la adición del ordinal 7.º por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, en el apartado correspondiente del Modelo de presentación de presupuesto.

Asimismo, la Directora de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en ejecución de la facultad atribuida por la Disposición Final Primera de la Orden de 1 de agosto de 2016 aprueba, a fin de facilitar a los solicitantes la aportación de la documentación que ha de acompañar a la solicitud de subvención, mediante la presente Resolución los modelos de documentos que se relacionan a continuación. Dichos modelos podrán obtenerse en la página web de la Agencia siendo la aportación de los mismos de carácter obligatorio o muy recomendable conforme a la reseña que aparece en cada uno de ellos.

Los modelos de documentos referidos en el párrafo precedente son:

- Modelo Presupuesto (hoja 1) y modelo Plan de Financiación (Hoja 2) *
- Modelo de Ficha Técnica y Artística*
- Modelo Plan de Rodaje *
- Modelo Plan de Distribución *
- Modelo Trayectoria Empresa *
- Modelo Sinopsis*
- Modelo Carta de Compromiso **
- Modelo Carta de Interés **

(*) Uso obligatorio

(**) Uso recomendado

Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas a la producción de cortometrajes en Andalucía, las personas físicas o jurídicas productoras que sean de carácter independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

El cambio de persona o entidad beneficiaria se ha constituido como una de las causas que pueden dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, de conformidad al apartado c) añadido por el Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, al artículo 22.2 de la Orden de 19 de mayo de 2017, donde se recoge que:

«El cambio de persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, únicamente en aquellos supuestos en los que la entidad beneficiaria pase a integrarse en una Agrupación de Interés Económico o en cualquier otra entidad persona jurídica de carácter asociativo, mercantil y civil, que se incorpore a la producción con anterioridad a la finalización del rodaje, y con

independencia de la fecha en que la misma haya sido constituida, cumpla con los requisitos establecidos.»

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.3 de la Orden de 19 de mayo de 2017, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Quinto. Financiación.

5.1. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes máximos que a continuación se relacionan en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación así como en el Presupuesto de Explotación y de Capital de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

Los gastos se devengarán, como máximo, anualmente en función de la ejecución real de los proyectos, así como la planificación financiera de los desembolsos a realizar, que se han planteado atendiendo al horizonte temporal antes reseñado y al grado de maduración de los proyectos, con el siguiente detalle:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2020	2021	2022	Dotación total
Subvenciones a la producción de cortometrajes en Andalucía	17.000 euros	42.500 euros	25.500 euros	85.000 euros

Para el año 2020 la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha consignado en su Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) la dotación económica máxima que pudieran devengar los beneficiarios de las ayudas para ese ejercicio. Asimismo dicho importe se ha tenido en cuenta en su presupuesto de explotación. La partida presupuestaria que sustentará la financiación de lo anterior es la partida presupuestaria 1800010000 G/45E/44054/ 01. Para los ejercicios 2021 y 2022 se irá consignando la cuantía correspondiente para los citados años con cargo a sus respectivos presupuestos, siempre y en todo caso, atendiendo a la existencia de disponibilidad de crédito para cada ejercicio.

5.2. Determinación de las cuantías:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 de la Orden de 19 de mayo de 2017, aquellas personas o entidades solicitantes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarias provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución. En el caso de resultar de aplicación lo dispuesto en el artículo 4.2 de la citada Orden de 19 de mayo de 2017, que contempla la regla de prorrateo del importe destinado a las subvenciones conforme a la puntuación obtenida por cada proyecto, de forma que la cuantía resultante será proporcional al total de puntos conseguidos respecto de la solicitada, la proporcionalidad entre la puntuación obtenida por cada proyecto y la cuantía de subvención solicitada se efectuará de forma tal que, aquella solicitud o solicitudes que obtuvieran, en su caso, el total de los puntos otorgables tras la aplicación de los criterios de valoración, se le asignaría un porcentaje correspondiente al cien por cien de la cuantía solicitada, asignando al resto de solicitudes un porcentaje de ayuda equivalente a la puntuación obtenida, por orden decreciente y hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestaria.

En atención a que la modalidad de pago establecida en el artículo 24 de la Orden de 19 de mayo de 2017 es la del pago anticipado, resulta de aplicación a la presente convocatoria el artículo 124.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía donde se establece que «4. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifique previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000 euros...». Así el abono de la subvención concedida se materializará en un primer pago del 20% de la ayuda concedida, un segundo pago por el 30% de la ayuda concedida y finalmente un tercer pago por el 50% de la ayuda concedida, previa aportación en todos los pagos de la documentación requerida y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras excepto en los supuestos en los que el importe de la subvención sea igual o inferior a 6.000 euros, en cuyo caso, el primer pago será por el 20% de la ayuda concedida, el segundo pago por el 50% de la ayuda concedida y el último pago por el 30% restante de la misma.

Sexto. Ejecución con personas o entidades vinculadas

Cuando las personas o entidades solicitantes de la subvención prevean ejecutar parte de la actividad o proyecto para el que solicitan la subvención a través de personas o entidades vinculadas, respetando el porcentaje permitido en el artículo 8.2 de las bases reguladoras, deberán poner de manifiesto a la Agencia, cuando presenten la solicitud de subvención (Anexo I) o en la fase de alegaciones, reformulación o aceptación de la subvención propuesta (Anexo II), y en todo caso durante la ejecución del proyecto subvencionado, los términos en los que se pretende ejecutar dichas actividades con las personas o entidades vinculadas, concretando la actividad/es, el coste individualizado de ejecución de las mismas, las personas o entidades que las van a ejecutar, solicitando de manera expresa la autorización para ejecutar dichas actuaciones.

La obligación de las personas o entidades solicitantes o beneficiarias de la subvención de suministrar la información referida en los párrafos precedentes en relación con la ejecución de la actividad para la que se solicita la subvención por personas o entidades vinculadas es independiente de la obligación de solicitar la pertinente autorización al amparo del apartado 2 del artículo 8 del texto articulado de las bases reguladoras.

Séptimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Hacer constar que las modificaciones introducidas en la Orden de 19 de mayo de 2017 por el Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, han sido motivadas por la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID-19 y tienen como finalidad posibilitar la concesión de las subvenciones a la producción de cortometrajes en Andalucía, que mediante la presente Resolución se convocan, en este nuevo escenario de crisis por lo que las mismas continuarán vigentes hasta la completa ejecución de la convocatoria que se efectúa en el ejercicio 2020, todo ello conforme a la Disposición final decimonovena apartado 2.i) del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo.

Sevilla, 5 de junio de 2020.- La Directora, Mar Sánchez Estrella.

4	DECLARACIONES
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p>	
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas	
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
Importe	Minimis (Si/No)
€	€
€	€
Concedidas	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
Importe	Minimis (Si/No)
€	€
€	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/> No he sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.	
<input type="checkbox"/> Declaro estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas que hubieran participado en anteriores proyectos audiovisuales producidos por la persona o entidad solicitante.	
<input type="checkbox"/> Declaro no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas que hubieran participado en anteriores proyectos audiovisuales producidos por la persona o entidad solicitante, así como por incurrir en incumplimiento de Convenio Colectivo aplicable u otras actuaciones que supongan una mala práctica en materia laboral.	
<input type="checkbox"/> Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.	
<input type="checkbox"/> Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea.	
<input type="checkbox"/> Soy productor/a independiente que actúa como persona física establecida en un Estado de la Unión Europea.	
DECLARACIÓN DE OBRA CULTURAL	
Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, que el cortometraje para el que se solicita la ayuda cumple los siguientes criterios culturales:	
<input type="checkbox"/> Que el contenido de la obra audiovisual permita un mejor conocimiento de la diversidad cultural, social y política, andaluza, europea y universal.	
<input type="checkbox"/> Que el contenido de la obra audiovisual promueva la integración social andaluza, europea y universal.	
<input type="checkbox"/> Que la obra audiovisual promueva el conocimiento de hechos y personajes históricos o actuales.	
<input type="checkbox"/> Que el contenido haga referencia a un acontecimiento de significación universal o de interés, sea ficticio o real.	
<input type="checkbox"/> El contenido esté relacionado con asuntos o temáticas que forman parte de la realidad social, cultural o política andaluza, europea y universal, o con incidencia sobre ellos.	
<input type="checkbox"/> Que la obra audiovisual se dirija específicamente a un público infantil o juvenil.	
5	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I	
Producción de cortometrajes:	
<input type="checkbox"/> 1º. Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique, con claridad, el interés y potencial del proyecto, su interés cultural vinculado con la realidad cultural y social andaluza, europea y universal y valores del mismo, así como el desarrollo de la producción previsto.	
<input type="checkbox"/> 2º. Sinopsis del guión.	
<input type="checkbox"/> 3º. Guión definitivo del cortometraje.	
<input type="checkbox"/> 4º. Presupuesto de gasto del cortometraje, detallado por partidas y capítulos. Si el cortometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de los coproductores.	
<input type="checkbox"/> 5º. Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos, y en su caso, la documentación acreditativa de los recursos que estén confirmados entre ayudas o subvenciones, premios, inversión de recursos propios, contratos o cartas de compromiso acreditativos de las inversiones privadas así como, en su caso, los documentos que incorporen los compromisos con los importes de las capitalizaciones que, hasta un máximo del 20 % del presupuesto del cortometraje, se comprometen a asumir las personas físicas o jurídicas con las que las personas o entidades productoras del cortometraje para el que se solicita la ayuda hayan suscrito algún contrato de trabajo. Si el cortometraje se realiza en régimen de coproducción se hará constar con claridad y en columnas separadas los recursos que correspondan a cada una de las personas coproductoras.	
<input type="checkbox"/> 6º. Ficha técnica y artística con la relación nominal de las personas profesionales intervinientes: dirección, dirección de producción, jefe o jefa de producción, dirección de casting, dirección de fotografía, dirección de animación, jefatura de sonido directo, de montador o montadora de sonido, montador o montadora, jefatura de efectos especiales, dirección de arte, jefe o jefa de maquillaje, de vestuario, de peluquería y persona que desempeñe el puesto de primer ayudante de dirección, actores y actrices principales y secundarios, así como otras empresas intervinientes en el cortometraje.	
<input type="checkbox"/> 7º. Currículum de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionización y producción ejecutiva, en el que se recojan las obras en las que ha participado en los dos últimos años.	
<input type="checkbox"/> 8º. Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<input type="checkbox"/> 9º. Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso, en el que aparezcan los importes y porcentajes correspondientes a cada persona coproductora.	
<input type="checkbox"/> 10º. Memoria explicativa sobre la generación de actividad económica en Andalucía en la que se indique la cuantía destinada a la creación de empleo en el sector de la cinematografía y las artes audiovisuales, así como los demás gastos imputables a los distintos conceptos subvencionables que se generen con ocasión de la producción del cortometraje.	

002582/3D

(Página 3 de 4)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de la situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del documento de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de Número de Identificación Fiscal.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del documento del Número de Identificación Fiscal.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002582/3D

(Página 4 de 4)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
TÍTULO DEL CORTOMETRAJE:		
DURACIÓN (máximo 30 minutos)		PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:
PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE:		IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 7)

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
€	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002582/3D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 10604)

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitada.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>



002582/3/A02D



(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	

4	AUTORIZACIONES, DOCUMENTACIÓN Y CONSENTIMIENTOS
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE que el órgano gestor recabe documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Agencias u otras Administraciones Públicas y aportojunto con el Anexo II la documentación que se indica a continuación. <p style="text-align: center;">Documento</p> En el caso de persona física: 1 2 3 4 5 En el caso de persona jurídica: 1 2 3 4 5 Documentación relativa al proyecto: 1 2 3 4 5	

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002582/3/A02D



4	AUTORIZACIONES, DOCUMENTACIÓN Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de la situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del documento de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de Número de Identificación Fiscal.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del documento del Número de Identificación Fiscal.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en las que se pudiera incurrir.

002582/3/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas por Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía.

La Orden de 19 de mayo de 2017 (Boja núm. 98, de 25 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de documentales en Andalucía.

El Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA núm. 27, de 18 de mayo de 2020) por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) en su Disposición final decimocuarta modifica la citada Orden de 19 de mayo de 2017 quedando modificada como sigue:

Uno. En el artículo 5.1.a) se añade el ordinal 7.º con la siguiente redacción:

«7º. Todos los derivados de las medidas de implementación de protocolos de seguridad de rodajes y material sanitario y de protección que requiera la normativa que se establezca para rodajes por la crisis COVID-19.»

Dos. En el artículo 5 se añade el apartado 8 con la siguiente redacción:

«8. Se admitirá la compensación de gastos entre partidas del presupuesto aceptado del proyecto subvencionado con un límite del 30% del mismo.»

Tres. En el artículo 22.2 se añade la letra c) con la siguiente redacción:

«c) El cambio de persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, únicamente en aquellos supuestos en los que la entidad beneficiaria pase a integrarse en una Agrupación de Interés Económico o en cualquier otra entidad persona jurídica de carácter asociativo, mercantil y civil, que se incorpore a la producción con anterioridad a la finalización del rodaje, y con independencia de la fecha en que la misma haya sido constituida, cumpla con los requisitos establecidos en el apartado 4.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en el marco de las citadas bases reguladoras, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2020 de estas subvenciones, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

Se efectúa la convocatoria pública de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía, para el ejercicio 2020, en las líneas que a continuación se detallan:

- a) Producción de documentales de creación.
- b) Producción de documentales de difusión cultural.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 19 de mayo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía (BOJA núm. 98, de 25 de mayo), así como por las modificaciones introducidas en el articulado de la misma por la Disposición final decimocuarta del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo.

Los conceptos subvencionables para la línea de producción de documentales de creación y para la línea de producción de documentales de difusión cultural, serán los establecidos en el artículo 5.1 de la mencionada Orden de 19 de mayo de 2017, teniendo en cuenta la adición al artículo 5.1.a) del ordinal 7.º por el Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, donde se establece que «7º. Todos los derivados de las medidas de implementación de protocolos de seguridad de rodajes y material sanitario y de protección que requiera la normativa que se establezca para rodajes por la crisis COVID-19».

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades que soliciten la subvención así como el procedimiento de concesión se regirán por lo establecido en las mencionadas bases reguladoras.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. De conformidad con la disposición adicional única de la Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía, se aprueban los formularios de solicitud (Anexo I) y formularios para presentar alegaciones y efectuar reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II) de cada una de las correspondientes líneas reguladas en la citada Orden, que se publican con la presente convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán conforme a los modelos contenidos como Anexos I que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

3. La presentación de las solicitudes cuando los solicitantes sean personas jurídicas será exclusivamente por medios telemáticos a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA), siendo la dirección electrónica de envío <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>. En consecuencia, la documentación aportada al procedimiento por las personas jurídicas solicitantes por vías distintas a la establecida con carácter exclusivo determinará la inadmisión de dicha documentación.

Cuando los solicitantes sean personas físicas el medio de presentación telemático a través de Ventanilla Electrónica será preferente, siendo la dirección electrónica de envío <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios referidos en el artículo 11 de la Orden de 19 de mayo de 2017. No obstante, cuando la persona solicitante presente de forma repetida, la misma solicitud u otra documentación por los diferentes medios permitidos se atenderá solamente a la documentación aportada a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, dado el carácter preferente otorgado a este medio y todo ello en aras a agilizar la tramitación procedimental y facilitar la colaboración de los interesados en el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto la citadas solicitudes, Anexo I, como los formularios de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexo II, a los que se refiere la Orden de 19 de mayo de 2017, citada anteriormente, y que se publican conjuntamente con la presente Resolución, se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Asimismo, se establece la obligatoriedad del uso del Modelo de presentación de presupuesto de la actividad, teniendo que acompañar al Anexo I y, en el supuesto de que tenga que reformularse el presupuesto inicialmente presentado, al Anexo II. Dicho Modelo de presentación de presupuesto de la actividad podrá obtenerse en la página web de la Agencia donde aparecerá publicado para su cumplimentación y posterior descarga en el apartado correspondiente a la convocatoria de subvenciones a la producción de documentales en Andalucía.

Las personas físicas y jurídicas solicitantes de subvención para la producción de documentales de creación o para la producción de documentales de difusión cultural, deberán hacer constar los nuevos gastos subvencionables incluidos en el artículo 5.1.a) mediante la adición del ordinal 7.º por el Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, en el apartado correspondiente del Modelo de presentación de presupuesto.

Asimismo, la Directora de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en ejecución de la facultad atribuida por la Disposición Final Primera de la Orden de 1 de agosto de 2016 aprueba, a fin de facilitar a los solicitantes la aportación de la documentación que ha de acompañar a la solicitud de subvención, mediante la presente Resolución los modelos de documentos que se relacionan a continuación. Dichos modelos podrán obtenerse en la página web de la Agencia siendo la aportación de los mismos de carácter obligatorio o muy recomendable conforme a la reseña que aparece en cada uno de ellos.

Los modelos de documentos referidos en el párrafo precedente son:

- Modelo Presupuesto (hoja 1) y modelo Plan de Financiación (Hoja 2) *
- Modelo de Ficha Técnica y Artística.*
- Modelo Plan de Rodaje*.
- Modelo Plan de Distribución*.
- Modelo Trayectoria Empresa *
- Modelo Sinopsis*
- Modelo Carta de Compromiso**.
- Modelo Carta de Interés**.

(*) Uso obligatorio.

(**) Uso recomendado.

Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas tanto en la Línea a la producción de documentales de creación como en la Línea a la producción de documentales de difusión cultural, las personas físicas o jurídicas productoras que sean de carácter independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

El cambio de persona o entidad beneficiaria se ha constituido como una de las causas que pueden dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, de conformidad al apartado c) añadido por el Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, al artículo 22.2 de la Orden de 19 de mayo de 2017, donde se recoge que:

«El cambio de persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, únicamente en aquellos supuestos en los que la entidad beneficiaria pase a integrarse en una Agrupación de Interés Económico o en cualquier otra entidad persona jurídica de carácter asociativo, mercantil y civil, que se incorpore a la producción con anterioridad a la finalización del rodaje, y con independencia de la fecha en que la misma haya sido constituida, cumpla con los requisitos establecidos.»

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.3 de la Orden de 19 de mayo de 2017, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Quinto. Financiación.

5.1 La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes máximos que a continuación se relacionan en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación así como en el Presupuesto de Explotación y de Capital de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

Los gastos se devengarán, como máximo, anualmente en función de la ejecución real de los proyectos, así como la planificación financiera de los desembolsos a realizar, que se han planteado atendiendo al horizonte temporal antes reseñado y al grado de maduración de los proyectos, así como por cada una de las líneas de actuación, con el siguiente detalle:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2020	2021	2022	Dotación total por línea
Producción de documentales de creación	41.600 euros	114.400 euros	52.000 euros	208.000 euros
Producción de documental de difusión cultural	41.400 euros	113.850 euros	51.750 euros	207.000 euros
TOTAL POR ANUALIDADES	83.000 euros	228.250 euros	103.750 euros	415.000 euros

No obstante, en el caso de que no se alcanzara la concesión de la cantidad máxima asignada para una de las líneas de subvención, las cantidades no empleadas podrán destinarse a la concesión de subvenciones para la otra línea.

Para el año 2020 la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha consignado en su Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) la dotación económica máxima que pudieran devengar los beneficiarios de las dos líneas de ayudas para ese ejercicio. Asimismo dicho importe se ha tenido en cuenta en su presupuesto de explotación.

La partida presupuestaria que sustentará la financiación de lo anterior es la partida presupuestaria 1800010000 G/45E/44054/ 01.

Para los ejercicios 2021 y 2022 se irá consignando la cuantía correspondiente para los citados años con cargo a sus respectivos presupuestos, siempre y en todo caso, atendiendo a la existencia de disponibilidad de crédito para cada ejercicio.

5.2 Determinación de las cuantías:

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 6 del artículo 14 de la Orden de 19 de mayo de 2017, aquellas personas o entidades solicitantes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarias provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.

En el caso de resultar de aplicación lo dispuesto en el artículo 4.2 de la citada Orden de 19 de mayo de 2017, que contempla la regla de prorrateo del importe destinado a

las subvenciones conforme a la puntuación obtenida por cada proyecto, de forma que la cuantía resultante será proporcional al total de puntos conseguidos respecto de la solicitada, la proporcionalidad entre la puntuación obtenida por cada proyecto y la cuantía de subvención solicitada se efectuará de forma tal que, aquella solicitud o solicitudes que obtuvieran, en su caso, el total de los puntos otorgables tras la aplicación de los criterios de valoración, se le asignaría un porcentaje correspondiente al cien por cien de la cuantía solicitada, asignando al resto de solicitudes un porcentaje de ayuda equivalente a la puntuación obtenida, por orden decreciente y hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestaria.

En atención a que la modalidad de pago establecida en el artículo 24 de la Orden de 19 de mayo de 2017 es la del pago anticipado, resulta de aplicación a la presente convocatoria el artículo 124.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía donde se establece que «4. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifique previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000 euros...». Así el abono de la subvención concedida se materializará en un primer pago del 20% de la ayuda concedida, un segundo pago por el 30% de la ayuda concedida y finalmente un tercer pago por el 50% de la ayuda concedida, previa aportación en todos los pagos de la documentación requerida y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Sexto. Ejecución con personas o entidades vinculadas.

Cuando las personas o entidades solicitantes de la subvención prevean ejecutar parte de la actividad o proyecto para el que solicitan la subvención a través de personas o entidades vinculadas, respetando el porcentaje permitido en el apartado 9 del cuadro resumen, deberán poner de manifiesto a la Agencia, cuando presenten la solicitud de subvención (Anexo I) o en la fase de alegaciones, reformulación o aceptación de la subvención propuesta (Anexo II), y en todo caso durante la ejecución del proyecto subvencionado, los términos en los que se pretende ejecutar dichas actividades con las personas o entidades vinculadas, concretando la actividad/es, el coste individualizado de ejecución de las mismas, las personas o entidades que las van a ejecutar, solicitando de manera expresa la autorización para ejecutar dichas actuaciones.

La obligación de las personas o entidades solicitantes o beneficiarias de la subvención de suministrar la información referida en los párrafos precedentes en relación con la ejecución de la actividad para la que se solicita la subvención por personas o entidades vinculadas es independiente de la obligación de solicitar la pertinente autorización al amparo del apartado 2 del artículo 8 del texto articulado de las bases reguladoras.

Séptimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Hacer constar que las modificaciones introducidas en la Orden de 19 de mayo de 2017, por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, han sido motivadas por la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID-19 y tienen como finalidad posibilitar la concesión de las subvenciones a la producción de documentales en Andalucía, que mediante la presente Resolución se convocan, en este nuevo escenario de crisis por lo que las mismas continuarán vigentes hasta la completa ejecución de la convocatoria que se efectúa en el ejercicio 2020, todo ello conforme a la Disposición final decimonovena apartado 2.i) del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Sevilla, 5 de junio de 2020.- La Directora, Mar Sánchez Estrella.

4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No he sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.			
<input type="checkbox"/> Declaro estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas que hubieran participado en anteriores proyectos audiovisuales producidos por la persona o entidad solicitante .			
<input type="checkbox"/> Declaro no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas que hubieran participado en anteriores proyectos audiovisuales producidos por la persona o entidad solicitante, así como por incurrir en incumplimiento de Convenio Colectivo aplicable u otras actuaciones que supongan una mala práctica en materia laboral.			
<input type="checkbox"/> Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.			
<input type="checkbox"/> No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.			
<input type="checkbox"/> No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.			
<input type="checkbox"/> Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:			
NOMBRE DE LA EMPRESA		Número de socios	Tamaño de la Empresa*
.....	
<input type="checkbox"/> Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea.			
<input type="checkbox"/> Soy productor/a independiente que actúa como persona física establecida en un Estado de la Unión Europea.			
DECLARACIÓN DE OBRA CULTURAL			
- Los documentales de creación que se presenten por las personas o entidades solicitantes deberán cumplir, al menos, uno de los siguientes criterios culturales:			
<input type="checkbox"/> 1º. El contenido tenga relación directa con la literatura, la música, la danza, la ciencia, la naturaleza, la arquitectura, la pintura, la escultura, y en general con las expresiones de la creación artística.			
<input type="checkbox"/> 2º. El contenido tenga carácter biográfico, o en general refleje hechos o personajes de carácter histórico.			
<input type="checkbox"/> 3º. El contenido incluya principalmente relatos, hechos o personajes mitológicos o legendarios que puedan considerarse integrados en cualquier patrimonio o tradición cultural del mundo.			
<input type="checkbox"/> 4º. Permita un mejor conocimiento de la diversidad cultural, social, religiosa, étnica, filosófica o antropológica.			
<input type="checkbox"/> 5º. El contenido esté relacionado con asuntos o temáticas que forman parte de la realidad social, cultural o política, andaluza, europea o universal, o con incidencia sobre ellos.			
* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) n° N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.			
5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
<input type="checkbox"/> a) Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique claramente, el interés cultural, y los valores del mismo así como el desarrollo de la producción previsto.			
<input type="checkbox"/> b) Sinopsis.			
<input type="checkbox"/> c) Escaleta o guión definitivo del documental.			
<input type="checkbox"/> d) Presupuesto de gasto del documental, detallado por partidas y capítulos. Si el documental se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de las personas o entidades coproductoras.			
<input type="checkbox"/> e) Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos, y en su caso, la documentación acreditativa de los recursos que estén confirmados entre ayudas o subvenciones, premios, inversión de recursos propios, contratos o cartas de compromiso acreditativos de las inversiones privadas así como, en su caso, los documentos que incorporen los compromisos con los importes de las capitalizaciones que, hasta un máximo del 15 % del presupuesto del documental, se comprometen a asumir las personas físicas o jurídicas con las que las personas o entidades productoras del documental para el que se solicita la ayuda hayan suscrito algún contrato de trabajo. Si el documental se realiza en régimen de coproducción se hará constar con claridad y en columnas separadas los recursos que correspondan a cada una de las personas o entidades coproductoras.			

002579/3D

5	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)																																								
<input type="checkbox"/>	f) Ficha técnica con la relación nominal de las personas profesionales intervinientes: dirección, composición musical, dirección de producción, documentalista, jefe o jefa de producción, dirección de casting, dirección de fotografía, dirección de animación, jefatura de sonido directo, montador o montadora de sonido, montador o montadora, jefatura de efectos especiales, dirección de arte, jefe o jefa de maquillaje, de vestuario, de peluquería y persona que desempeñe el puesto de primer ayudante de dirección, así como otras empresas intervinientes en el documental.																																								
<input type="checkbox"/>	g) Currículum de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionización y producción ejecutiva, en el que se recojan las obras en las que ha participado en los dos últimos años.																																								
<input type="checkbox"/>	h) Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones dirección, guionización y producción ejecutiva propuestos en el proyecto.																																								
<input type="checkbox"/>	i) Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.																																								
<input type="checkbox"/>	j) Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso, en el que aparezcan los importes y porcentajes correspondientes a cada persona o entidad coproductora.																																								
<input type="checkbox"/>	k) Memoria explicativa sobre la generación de actividad económica en Andalucía en la que se indique la cuantía destinada a la creación de empleo en el sector de la cinematografía y las artes audiovisuales, así como los demás gastos imputables a los distintos conceptos subvencionables que se generen con ocasión de la producción del documental.																																								
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA																																									
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1				2				3				4				5				6				7				8				9			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																						
1																																									
2																																									
3																																									
4																																									
5																																									
6																																									
7																																									
8																																									
9																																									
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																																									
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																																									
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4				5				6				7				8				9			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																																						
1																																									
2																																									
3																																									
4																																									
5																																									
6																																									
7																																									
8																																									
9																																									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE																																									
Marque una de las opciones.																																									
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.																																								
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.																																								
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE																																									
Marque una de las opciones.																																									
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.																																								
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.																																								
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.																																									
Marque una de las opciones.																																									
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de la situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.																																								
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aportará copia del documento de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.																																								

002579/3D

(Página 4 de 5)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL		
Marque una de las opciones.		
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de Número de Identificación Fiscal.		
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del documento del Número de Identificación Fiscal.		
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.		
6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
TÍTULO DEL DOCUMENTAL		DURACIÓN (mínimo 45 minutos)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 7)
Tipo de ayuda: Subvención <input type="checkbox"/>		
Lista de costes del Proyecto		
CAP. 01.- GUIÓN Y MÚSICA <input type="checkbox"/>		
CAP. 02.- PERSONAL ARTÍSTICO <input type="checkbox"/>		
CAP. 03.- EQUIPO TÉCNICO <input type="checkbox"/>		
CAP. 04.- ESCENOGRAFÍA <input type="checkbox"/>		
CAP. 05.- EST., ROD/SON. Y VARIOS. PRODUCCIÓN <input type="checkbox"/>		
CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES <input type="checkbox"/>		
CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS <input type="checkbox"/>		
CAP. 08.- PELÍCULA VIRGEN <input type="checkbox"/>		
CAP. 09.- LABORATORIO <input type="checkbox"/>		
CAP. 10.- SEGUROS <input type="checkbox"/>		
CAP. 11.- GASTOS GENERALES <input type="checkbox"/>		
CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACIÓN, COMERCIO Y FINANCIACIÓN <input type="checkbox"/>		
FINANCIACIÓN (con indicación de la financiación pública)		
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
SINOPSIS (Breve descripción del proyecto)		
<p>PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA. "No serán subvencionables los proyectos que a la fecha de presentación de la solicitud hubieran dado inicio al rodaje del documental o en los que se hayan asumido compromisos previos al rodaje que debido a su coste financiero hagan irreversible el rodaje. Como se dispone en el artículo 1.4 de las bases reguladoras se entiende por rodaje, el conjunto de las acciones recogidas en el plan de rodaje de la obra, que deberá contener todos los periodos y días sueltos de rodaje que vayan a realizarse durante la producción del documental"</p>		
Ubicación del Proyecto: Indicación del número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del documental.		

002579/3D

(Página 5 de 5)

ANEXO I

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de €	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002579/3D





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 10599)**LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES DE CREACIÓN.****FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS****CONVOCATORIA/EJERCICIO:**

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud. <input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	



002579/3/A02D



(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)			
<input type="checkbox"/>	ALEGO lo siguiente:		
<input type="checkbox"/>	OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):		
4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE que el órgano gestor recabe documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Agencias u otras Administraciones Públicas y aporajojunto con el Anexo II la documentación que se indica a continuación. <p style="text-align: center;">Documento</p> En el caso de persona física: 1 2 3 4 5 En el caso de persona jurídica: 1 2 3 4 5 Documentación relativa al proyecto: 1 2 3 4 5		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002579/3/A02D



(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE Marque una de las opciones. <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aportará copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones. <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aportará copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Marque una de las opciones. <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de la situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. <input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aportará copia del documento de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Marque una de las opciones. <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de Número de Identificación Fiscal. <input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aportará copia del documento del Número de Identificación Fiscal.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002579/3/A02D

4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No he sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.			
<input type="checkbox"/> Declaro estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas que hubieran participado en anteriores proyectos audiovisuales producidos por la persona o entidad solicitante .			
<input type="checkbox"/> Declaro no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas que hubieran participado en anteriores proyectos audiovisuales producidos por la persona o entidad solicitante, así como por incurrir en incumplimiento de Convenio Colectivo aplicable u otras actuaciones que supongan una mala práctica en materia laboral.			
<input type="checkbox"/> Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.			
<input type="checkbox"/> No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.			
<input type="checkbox"/> No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.			
<input type="checkbox"/> Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:			
NOMBRE DE LA EMPRESA		Número de socios	Tamaño de la Empresa*
.....	
<input type="checkbox"/> Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea.			
<input type="checkbox"/> Soy productor/a independiente que actúa como persona física establecida en un Estado de la Unión Europea.			
* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) n° N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.			

5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS	
<input type="checkbox"/>	a) Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique claramente, el interés cultural, y los valores del mismo así como el desarrollo de la producción previsto.
<input type="checkbox"/>	b) Sinopsis.
<input type="checkbox"/>	c) Escaleta o guión definitivo del documental.
<input type="checkbox"/>	d) Presupuesto de gasto del documental, detallado por partidas y capítulos. Si el documental se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de las personas o entidades coproductoras.
<input type="checkbox"/>	e) Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos, y en su caso, la documentación acreditativa de los recursos que estén confirmados entre ayudas o subvenciones, premios, inversión de recursos propios, contratos o cartas de compromiso acreditativos de las inversiones privadas así como, en su caso, los documentos que incorporen los compromisos con los importes de las capitalizaciones que, hasta un máximo del 15 % del presupuesto del documental, se comprometen a asumir las personas físicas o jurídicas con las que las personas o entidades productoras del documental para el que se solicita la ayuda hayan suscrito algún contrato de trabajo. Si el documental se realiza en régimen de coproducción se hará constar con claridad y en columnas separadas los recursos que correspondan a cada una de las personas o entidades coproductoras.
<input type="checkbox"/>	f) Ficha técnica con la relación nominal de las personas profesionales intervinientes: dirección, composición musical, dirección de producción, documentalista, jefe o jefa de producción, dirección de casting, dirección de fotografía, dirección de animación, jefatura de sonido directo, montador o montadora de sonido, montador o montadora, jefatura de efectos especiales, dirección de arte, jefe o jefa de maquillaje, de vestuario, de peluquería y persona que desempeñe el puesto de primer ayudante de dirección, así como otras empresas intervinientes en el documental.
<input type="checkbox"/>	g) Currículum de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionización y producción ejecutiva, en el que se recojan las obras en las que ha participado en los dos últimos años.
<input type="checkbox"/>	h) Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones dirección, guionización y producción ejecutiva propuestos en el proyecto.
<input type="checkbox"/>	i) Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
<input type="checkbox"/>	j) Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso, en el que aparezcan los importes y porcentajes correspondientes a cada persona o entidad coproductora.
<input type="checkbox"/>	k) Memoria explicativa sobre la generación de actividad económica en Andalucía en la que se indique la cuantía destinada a la creación de empleo en el sector de la cinematografía y las artes audiovisuales, así como los demás gastos imputables a los distintos conceptos subvencionables que se generen con ocasión de la producción del documental.

002580/3D

(Página 3 de 5)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de la situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del documento de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de Número de Identificación Fiscal.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del documento del Número de Identificación Fiscal.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con la solicitud.			

002580/3D

(Página 4 de 5)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
TÍTULO DEL DOCUMENTAL		DURACIÓN (mínimo 45 minutos)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 7)
Tipo de ayuda: Subvención <input type="checkbox"/>		
Lista de costes del Proyecto		
CAP. 01.- GUIÓN Y MÚSICA <input type="checkbox"/>		
CAP. 02.- PERSONAL ARTÍSTICO <input type="checkbox"/>		
CAP. 03.- EQUIPO TÉCNICO..... <input type="checkbox"/>		
CAP. 04.- ESCENOGRAFÍA <input type="checkbox"/>		
CAP. 05.- EST., ROD/SON. Y VARIOS. PRODUCCIÓN..... <input type="checkbox"/>		
CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES..... <input type="checkbox"/>		
CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS..... <input type="checkbox"/>		
CAP. 08.- PELÍCULA VIRGEN <input type="checkbox"/>		
CAP. 09.- LABORATORIO..... <input type="checkbox"/>		
CAP. 10.- SEGUROS <input type="checkbox"/>		
CAP. 11.- GASTOS GENERALES <input type="checkbox"/>		
CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACIÓN, COMERCIO Y FINANCIACIÓN <input type="checkbox"/>		
FINANCIACIÓN (con indicación de la financiación pública)		
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
SINOPSIS (Breve descripción del proyecto)		
<p>PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA."No serán subvencionables los proyectos que a la fecha de presentación de la solicitud hubieran dado inicio al rodaje del documental o en los que se hayan asumido compromisos previos al rodaje que debido a su coste financiero hagan irreversible el rodaje. Como se dispone en el artículo 1.4 de las bases reguladoras se entiende por rodaje, el conjunto de las acciones recogidas en el plan de rodaje de la obra, que deberá contener todos los periodos y días sueltos de rodaje que vayan a realizarse durante la producción del documental"</p>		
Ubicación del Proyecto: Indicación del número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del documental.		

002580/3D

(Página 5 de 5)

ANEXO I

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
..... €	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002580/3D





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 10599)

LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES DE DIFUSIÓN CULTURAL.

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

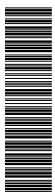
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
.....
.....



002580/3/A02D



3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE que el órgano gestor recabe documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Agencias u otras Administraciones Públicas y aporajojunto con el Anexo II la documentación que se indica a continuación. <p style="text-align: center;">Documento</p> En el caso de persona física: 1 2 3 4 5 En el caso de persona jurídica: 1 2 3 4 5 Documentación relativa al proyecto: 1 2 3 4 5	

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

002580/3/A02D



(Página 3 de 3)

ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aportará copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aportará copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de la situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aportará copia del documento de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de Número de Identificación Fiscal.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aportará copia del documento del Número de Identificación Fiscal.	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	
5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpo.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en las que se pudiera incurrir.

002580/3/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas por la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a producción de largometrajes en Andalucía.

La Orden de 1 de agosto de 2016 (Boja núm. 151, de 8 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía.

El Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA extraordinario núm. 27, de 18 de mayo de 2020), por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) en su disposición final décima modifica la Orden de 1 de agosto de 2016, quedando el Cuadro Resumen, recogido en su anexo, modificado como sigue:

Uno. En el apartado 2.a) se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«El estreno del largometraje se puede realizar en salas de cine, televisión o plataformas SVOD, PVOD, VOD y PayTV.»

Dos. En el apartado 5.c)1.ºa) se añade el cardinal 7 con la siguiente redacción:

«7. Los gastos derivados de las medidas de implementación de protocolos de seguridad de rodajes y material sanitario y de protección que requiera la normativa que se establezca para rodajes por la crisis COVID-19.»

Tres. Se modifica el apartado 5.c)2.º en el siguiente sentido:

«Si. Se podrán compensar los siguientes conceptos: Porcentaje máximo que se permite compensar: Porcentaje máximo: Se admitirá la compensación de gastos entre partidas del presupuesto aceptado del proyecto subvencionado con un límite del 30% del mismo.»

Cuatro. Se modifica el apartado 10.c) en el siguiente sentido:

«Exclusivamente en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea>, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.»

Cinco. En el apartado 21.a)2, se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«El cambio de persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, únicamente en aquellos supuestos en los que la entidad beneficiaria pase a integrarse en una Agrupación de Interés Económico o en cualquier otra entidad persona jurídica de carácter asociativo, mercantil y civil, que se incorpore a la producción con anterioridad a la finalización del rodaje, y con independencia de la fecha en que la misma haya sido constituida, cumpla con los requisitos establecidos en el apartado 4.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en el marco de las citadas bases reguladoras, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2020 de estas subvenciones, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía, para el ejercicio 2020, en las líneas que a continuación se detallan:

a) Línea 1: Subvenciones a la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.

b) Línea 2: Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.

La presente convocatoria se regirá por la Orden 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía (BOJA núm. 151, de 8 de agosto), así como por las modificaciones introducidas en el cuadro resumen de la misma por la Disposición final décima del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Los conceptos subvencionables para la Línea 1 y para la Línea 2 convocadas, serán los establecidos en la mencionada Orden 1 de agosto de 2016, teniendo en consideración el nuevo párrafo añadido por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, en el apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen para cada una de las líneas, con el siguiente tenor literal: «El estreno del largometraje se puede realizar en salas de cine, televisión o plataformas SVOD, PVOD, VOD y PayTV».

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades que soliciten la subvención así como el procedimiento de concesión se regirán por lo establecido en las mencionadas bases reguladoras.

Las referencias hechas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los cuadros resumen de la citada Orden 1 de agosto de 2016, se entenderán hechas a los artículos equivalentes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regulan la misma materia que aquellas.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. De conformidad con el artículo único apartado 2 de la Orden 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de largometrajes en Andalucía, se aprueban los formularios de solicitud (Anexo I) y formularios para presentar alegaciones y efectuar reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II) de cada una de las correspondientes líneas reguladas en la citada Orden, que se publican con la presente convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán conforme a los modelos contenidos como Anexos I que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

3. Conforme a la modificación introducida por la Disposición final décima apartado cuatro del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, en el apartado 10.c) de los respectivos cuadro resumen de las líneas 1 y 2 a la producción de largometrajes, las solicitudes se presentarán «Exclusivamente en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea>, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre».

Concretamente la dirección electrónica a la que podrán dirigir las solicitudes será: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AIICC>.

En consecuencia, toda documentación relativa a la convocatoria que nos ocupa remitida por medios distintos al establecido con carácter exclusivo será inadmitida.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto la citadas solicitudes, Anexo I, como los formularios de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexos II, a los que se refiere la Orden 1 de agosto de 2016, citada anteriormente, y que se publican conjuntamente con la presente Resolución, se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AIICC/>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Asimismo, se establece la obligatoriedad del uso del modelo publicado en el apartado correspondiente a la convocatoria de subvenciones a la producción de largometrajes en la citada web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AIICC/> para la presentación del presupuesto de la actividad, teniendo que acompañar al Anexo I y, en el supuesto de que tenga que reformularse el presupuesto inicialmente presentado, al Anexo II.

Las personas jurídicas solicitantes de subvención para la producción de largometrajes, tanto en la Línea 1 como en la Línea 2, deberán hacer constar los nuevos gastos subvencionables incluidos en el apartado 5.c).1.º a), de cada uno de los cuadros resumen, mediante la adición por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, de un nuevo subapartado 7, en el apartado correspondiente del Modelo de presupuesto.

Asimismo, la Directora de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en ejecución de la facultad atribuida por la Disposición Final Primera de la Orden de 1 de agosto de 2016 aprueba, a fin de facilitar a los solicitantes la aportación de la documentación que ha de acompañar a la solicitud de subvención, mediante la presente Resolución los modelos de documentos que se relacionan a continuación. Dichos modelos podrán obtenerse en la página web de la Agencia siendo la aportación de los mismos de carácter obligatorio o muy recomendable conforme a la reseña que aparece en cada uno de ellos.

Los modelos de documentos referidos en el párrafo precedente son:

- Modelo Presupuesto (hoja 1) y modelo Plan de Financiación (Hoja 2). *
- Modelo de Ficha Técnica y Artística. *
- Modelo Plan de Rodaje. *
- Modelo Plan de Distribución *
- Modelo Trayectoria Empresa. *
- Modelo Sinopsis. *
- Modelo Carta de Compromiso. *
- Modelo Carta de Interés. **

(*) Uso obligatorio.

(**) Uso recomendado.

Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas a la producción de largometrajes en Andalucía en las dos líneas convocadas las personas jurídicas productoras que sean de carácter independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

El cambio de entidad beneficiaria se ha constituido como una de las causas que pueden dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, de conformidad al párrafo añadido al apartado 21.a) 2 de los respectivos cuadros resumen por la disposición final décima del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, donde se recoge que:

«El cambio de persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, únicamente en aquellos supuestos en los que la entidad beneficiaria pase a integrarse en una Agrupación de Interés Económico o en cualquier otra entidad persona jurídica de carácter asociativo, mercantil y civil, que se incorpore a la producción con anterioridad a la finalización del rodaje, y con independencia de la fecha en que la misma haya sido constituida, cumpla con los requisitos establecidos en el apartado 4.»

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen de la mencionada Orden 1 de agosto de 2016, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Quinto. Financiación.

5.1. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes máximos que a continuación se relacionan en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación así como en el Presupuesto de Explotación y de Capital de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

Los gastos se devengarán, como máximo, anualmente en función de la ejecución real de los proyectos, así como la planificación financiera de los desembolsos a realizar, que se han planteado atendiendo al horizonte temporal antes reseñado y al grado de maduración de los proyectos, así como por cada una de las líneas de actuación, con el siguiente detalle:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2020	2021	2022	Dotación total por línea
Subvenciones a la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.	140.000,00 €	385.000,00 €	175.000,00 €	700.000,00 €
Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.	220.000,00 €	605.000,00 €	275.000,00 €	1.100.000,00 €
TOTAL POR ANUALIDADES	360.000,00 €	990.000,00 €	450.000,00 €	1.800.000,00 €

No obstante, en el caso de que no se alcanzara la concesión de la cantidad máxima asignada para una de las líneas de subvención, las cantidades no empleadas podrán destinarse a la concesión de subvenciones para la otra línea.

Para el año 2020 la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha consignado en su Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) la dotación económica máxima que pudieran devengar los beneficiarios de las dos líneas de ayudas para ese ejercicio. Asimismo dicho importe se ha tenido en cuenta en su presupuesto de explotación y capital.

La partida presupuestaria que sustentará la financiación de lo anterior es la partida presupuestaria 1800010000 G/45E/44054/ 01.

Para los ejercicios 2021 y 2022 se irá consignando la cuantía correspondiente para los citados años con cargo a sus respectivos presupuestos, siempre y en todo caso, atendiendo a la existencia de disponibilidad de crédito para cada ejercicio.

5.2 Determinación de las cuantías:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 12.a) de los cuadros resumen de las líneas convocadas, aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarias provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.

Para el cálculo de dicho porcentaje no se tendrá en cuenta la puntuación establecida como valoración complementaria. En el caso de resultar de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.b) de los respectivos cuadros resumen de la Orden 1 de agosto de 2016, que contempla la regla de prorrateo del importe destinado a las subvenciones conforme a la puntuación obtenida por cada proyecto, de forma que la cuantía resultante será proporcional al total de puntos conseguidos respecto de la solicitada, la proporcionalidad entre la puntuación obtenida por cada proyecto y la cuantía de subvención solicitada se efectuará de forma tal que, aquella solicitud o solicitudes que obtuvieran, en su caso, el total de los puntos otorgables tras la aplicación de los criterios de valoración, se le asignaría un porcentaje correspondiente al cien por cien de la cuantía solicitada, asignando al resto de solicitudes un porcentaje de ayuda equivalente a la puntuación obtenida, por orden decreciente y hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestaria. En atención a que la modalidad de pago, establecida en los cuadros resumen de las líneas convocadas para la producción de largometrajes en Andalucía en 2020, es la del pago anticipado, resulta de aplicación a la presente convocatoria el artículo 124.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía donde se establece que «4. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifique previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000 euros...». Así el abono de la subvención concedida se materializará en un primer pago del 20% de la ayuda concedida, un segundo pago por el 30% de la ayuda concedida y finalmente un tercer pago por el 50% de la ayuda concedida, previa aportación en todos los pagos de la documentación requerida y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Sexto. Ejecución con personas o entidades vinculadas.

Cuando las entidades solicitantes de la subvención prevean ejecutar parte de la actividad o proyecto para el que solicitan la subvención a través de personas o entidades vinculadas, respetando el porcentaje permitido en el apartado 9 del cuadro resumen, deberán poner de manifiesto a la Agencia, cuando presenten la solicitud de subvención (Anexo I) o en la fase de alegaciones, reformulación o aceptación de la subvención propuesta (Anexo II), y en todo caso durante la ejecución del proyecto subvencionado, los términos en los que se pretende ejecutar dichas actividades con las personas o entidades vinculadas, concretando la actividad/es, el coste individualizado de ejecución de las

mismas, las personas o entidades que las van a ejecutar, solicitando de manera expresa la autorización para ejecutar dichas actuaciones.

La obligación de las personas o entidades solicitantes o beneficiarias de la subvención de suministrar la información referida en los párrafos precedentes en relación con la ejecución de la actividad para la que se solicita la subvención por personas o entidades vinculadas es independiente de la obligación de solicitar la pertinente autorización al amparo del apartado 7.d).2.º del artículo 8 del texto articulado de las bases reguladoras.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Hacer constar que las modificaciones introducidas en la Orden de 1 de agosto de 2016 por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, han sido motivadas por la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID-19 y tienen como finalidad posibilitar la concesión de las subvenciones a la producción de largometrajes en Andalucía, que mediante la presente Resolución se convocan, en este nuevo escenario de crisis por lo que las mismas continuarán vigentes hasta la completa ejecución de la convocatoria que se efectúa en el ejercicio 2020, todo ello conforme a la Disposición final decimonovena apartado 2.i) del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Sevilla, 5 de junio de 2020.- La Directora, Mar Sánchez Estrella.



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 11825)

LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN DIRIGIDOS POR PROFESIONALES QUE SE INICIAN EN EL CAMPO DE LA REALIZACIÓN Y DE AUTORÍA ANDALUZA QUE PROMUEVAN EL TALENTO CREATIVO Y CON CLARA VOCACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO : TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:						Provincia: Código Postal [][][][][]	



002442/3D



4 DECLARACIONES								
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:								
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.								
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.								
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas								
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.								
Solicitadas								
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe						
.....	€						
.....	€						
.....	€						
.....	€						
Concedidas								
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe						
.....	€						
.....	€						
.....	€						
.....	€						
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.								
<input type="checkbox"/> No he sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.								
<input type="checkbox"/> Declaro estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas,								
<input type="checkbox"/> Declaro no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas, así como por incurrir en incumplimiento de Convenio Colectivo aplicable u otras actuaciones que supongan una mala práctica en materia laboral								
<input type="checkbox"/> Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.								
<input type="checkbox"/> No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.								
<input type="checkbox"/> No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.								
<input type="checkbox"/> Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DE LA EMPRESA</th> <th>Número de socios</th> <th>Tamaño de la Empresa*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*
NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*						
.....						
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE OBRA CULTURAL								
Para ser beneficiario de las ayudas reguladas en esta resolución, los proyectos deberán cumplir, al menos, dos de los siguientes criterios culturales:								
<input type="checkbox"/> a) Al menos uno de los personajes principales está ligado bien con la cultura andaluza, o bien europea.								
<input type="checkbox"/> b) El guión de la obra audiovisual sea una adaptación de una obra literaria original.								
<input type="checkbox"/> c) El tema de la obra audiovisual forma parte o se deriva de la cultura o del patrimonio cultural andaluz o europeo								
<input type="checkbox"/> d) El tema de la obra audiovisual se refiere al arte o a uno o varios artistas.								
<input type="checkbox"/> e) El contenido tenga carácter biográfico, o en general refleje hechos o personajes de carácter histórico, sin perjuicio de las adaptaciones libres propias de un guion cinematográfico.								
<input type="checkbox"/> f) La obra audiovisual trata temas actuales, culturales, sociales o políticos de interés para la población de la Comunidad Andaluza o de la Unión Europea.								
<input type="checkbox"/> g) El contenido tenga relación directa con la literatura, la música, la danza, la arquitectura, la pintura, la escultura, y en general con las expresiones de la creación artística.								
<input type="checkbox"/> h) La obra audiovisual utiliza el patrimonio arquitectónico, arqueológico o natural de la Comunidad Andaluza para reflejar el contexto cultural europeo.								
<input type="checkbox"/> Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea.								
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)								
<p>* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.</p>								

002442/3D

5	DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES		
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I		
<p>Producción de Largometrajes:</p> <p><input type="checkbox"/> 1. Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique el interés potencial, el interés cultural y los valores del mismo así como el desarrollo de la producción previsto.</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Sinopsis del guión (máximo 1 folio)</p> <p><input type="checkbox"/> 3. Guión definitivo del largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 4. Presupuesto de gasto del largometraje, detallado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de los coproductores.</p> <p><input type="checkbox"/> 5. Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos y el plan de amortización de costes, en su caso, la documentación acreditativa de las ayudas o subvenciones obtenidas, contratos o cartas de interés relacionados con la explotación del largometraje y acuerdos o compromisos de inversión y aporte de capital privado.</p> <p><input type="checkbox"/> 6. Ficha técnica y artística con la relación nominal y domicilio de las personas profesionales intervinientes en los siguientes puestos: dirección, guión, producción ejecutiva, dirección de fotografía, composición de la música, direcciones o jefaturas de equipos técnicos, actores y actrices protagonistas, principales y secundarios, y otras empresas intervinientes en el largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 7. Historial profesional de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, que recoja las obras en las que ha participado en los cinco últimos años.</p> <p><input type="checkbox"/> 8. Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones de: dirección, guionista y producción ejecutiva propuestos en el proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> 9. Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> 10. Historial profesional de la empresa solicitante durante los últimos cinco años que recoja las obras audiovisuales, en el caso de la modalidad de nuevo realizador y de los largometrajes en el resto de modalidades, en las que ha participado, el resultados comerciales obtenido por los largometrajes (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD) y los festivales de reconocido prestigio en los que ha participado y los premios recibidos.</p> <p><input type="checkbox"/> 11. Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> 12. Relación de los recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento permanente en Andalucía y que serán los utilizados para el desarrollo del largometraje, con denominación, domicilio y cuantía prevista. En cualquier caso, el informe de auditoría que tendrán que presentar los beneficiarios como justificación, deberá acreditar que se ha cumplido el porcentaje total de recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento en Andalucía que se hubiera comprometido al solicitar la subvención.</p> <p>En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe al Anexo I de solicitud deberá presentarse en soporte CD-ROM o en memoria USB, en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras, acompañado de un documento que contenga un índice en el que se indique el contenido del CD-ROM o USB. Los documentos que se adjunten al Anexo I de solicitud deben ir numerados y en el mismo orden que se detalla en el punto 5.1 Documentación adjunta al Anexo I de solicitud.</p> <p>El guión definitivo (3) y el presupuesto detallado (4) deberán presentarse, también, en formato papel.</p> <p>Si se presenta en soporte CD – ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. · Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. · El formato de los ficheros debe ser PDF o Word de Microsoft (o compatible con este formato) · Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. <p>En el caso de que un proyecto sea realizado por varias productoras solicitantes, la documentación "común" se presentará sólo por una de ellas. La documentación específica, propia de cada empresa, será aportada por cada productora.</p> <p>La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.</p>			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentran:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002442/3D

(Página 4 de 7)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.				

002442/3D

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
TÍTULO DEL LARGOMETRAJE	DURACIÓN (mínimo 60 minutos)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE
IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 8)	
Tipo de ayuda: Subvención <input type="checkbox"/>	
Lista de costes del Proyecto	
CAP. 01.- GUIÓN Y MÚSICA	<input type="checkbox"/>
CAP. 02.- PERSONAL ARTÍSTICO	<input type="checkbox"/>
CAP. 03.- EQUIPO TÉCNICO	<input type="checkbox"/>
CAP. 04.- ESCENOGRAFÍA	<input type="checkbox"/>
CAP. 05.- EST., ROD/SÓN. Y VARIOS. PRODUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES	<input type="checkbox"/>
CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS	<input type="checkbox"/>
CAP. 08.- PELÍCULA VIRGEN	<input type="checkbox"/>
CAP. 09.- LABORATORIO	<input type="checkbox"/>
CAP. 10.- SEGUROS	<input type="checkbox"/>
CAP. 11.- GASTOS GENERALES	<input type="checkbox"/>
CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACIÓN, COMERCIO Y FINANCIACIÓN	<input type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN (con indicación de la financiación pública)	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
SINOPSIS (Breve descripción del proyecto)	
PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA	
Ubicación del Proyecto: Indicación del número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.	

002442/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
Producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo andaluz y con clara vocación de comercialización:	
1ª Fase (60 puntos)	
<p>a) Calidad, valor artístico y viabilidad del guión, hasta 25 puntos.</p> <p>b) Desarrollo del rodaje del largometraje en Andalucía, hasta 15 puntos. La asignación de puntos se efectuara proporcionalmente al número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.</p> <p>c) Originalidad, interés cultural y potencial del proyecto, hasta 12 puntos. Interés vinculado a la realidad cultural y social de Andalucía, hasta 6 puntos. Valor artístico, interés y Originalidad de la propuesta, hasta 6 puntos.</p> <p>d) Trayectoria y solvencia de la empresa solicitante, hasta 8 puntos. Obras audiovisuales realizadas en los últimos cinco años:...hasta 4 puntos. Participación en festivales y premios obtenidos:... Hasta 4 puntos.</p> <p>Aquellas solicitudes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en la valoración de esta primera fase, no serán valoradas en la segunda fase.</p>	
2ª Fase (50 puntos)	
<p>a) Contribución al fomento del talento creativo, la autoría andaluza y el empleo en el sector audiovisual andaluz, hasta 31 puntos.</p> <p>a.1) Implicación en el proyecto de recursos empresariales y humanos con sede permanente en Andalucía (inversión en la contratación de recursos creativos artísticos y técnicos, (distintos de los indicados en el apartado siguiente, de personas residentes y empresas domiciliadas en Andalucía). El porcentaje de dicha inversión deberá ser al menos equivalente o superior al 125% de la subvención solicitada. Hasta 20 puntos. Los puntos se asignaran de acuerdo al porcentaje que represente la inversión, que en ningún caso podrá ser superior al 50% de presupuesto total de producción del largometraje.</p> <p>a.2) Contribución al fomento del talento creativo y autoría, a través de la participación en el proyecto de personal con empadronamiento en Andalucía, hasta 11 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona que desempeñen las funciones de dirección del largometraje, 4 puntos. • Persona que desempeñen las funciones de guionista, 4 puntos. • Persona que desempeñen las funciones de producción ejecutiva, 3 puntos. <p>b) Viabilidad del proyecto, hasta 9 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación y grado de acreditación del plan de financiación:...hasta 6 puntos. • Adecuación y coherencia del presupuesto al proyecto:...hasta 3 puntos. <p>c) Potencial y compromisos de distribución y comercialización, hasta 8 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cartas de interés o preacuerdos de distribución y/ comercialización:...hasta 5 puntos • Viabilidad, interés y adecuación del plan de distribución y o comercialización:...hasta 3 puntos. <p>d) Presentación, claridad en la exposición y descripción de los diferentes elementos que conforman el dossier del proyecto, así como, la concreción y coherencia del proyecto, hasta 2 puntos.</p> <p>Valoración complementaria</p> <p>La comisión valorará, el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico de la producción, otorgando a cada proyecto, sobre la puntuación total obtenida en el conjunto de las dos fases, un máximo de 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la dirección se realiza por mujer, 2 puntos. - Si el guionista es mujer, 2 puntos. - Si la producción ejecutiva se realiza por mujer, 2 puntos. <p>En el supuesto de que los puestos citados sean compartidos con hombres, la puntuación será la mitad.</p> <p>Si en las direcciones o jefaturas de equipos técnicos recogidas en el párrafo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número de mujeres es superior al 80%, 4 puntos. - El número de mujeres es superior al 60%, 3 puntos. - El número de mujeres es superior al 40%, 2 puntos. - El número de mujeres es superior al 20%, 1 punto. <p>Aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarios provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.</p>	

002442/3D

(Página 7 de 7)

ANEXO I

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
..... euros	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002442/3D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 11825)

LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN DIRIGIDOS POR PROFESIONALES QUE SE INICIAN EN EL CAMPO DE LA REALIZACIÓN Y DE AUTORÍA ANDALUZA QUE PROMUEVAN EL TALENTO CREATIVO Y CON CLARA VOCACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002442/3/A02D



4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

002442/3/A02D





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 11825)

LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES CINEMATOGRAFICOS Y TELEVISIVOS DE FICCIÓN Y/O ANIMACIÓN QUE PROMUEVAN EL TEJIDO INDUSTRIAL DEL SECTOR AUDIOVISUAL ANDALUZ

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE								
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO :								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN								
Marque sólo una opción.								
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:								
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.								
En tal caso:								
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.								
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.								
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.								
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:		
3 DATOS BANCARIOS								
IBAN: [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]								
Entidad:								
Domicilio:								
Localidad:							Provincia:	Código Postal: [][][][][]



002444/3D



4 DECLARACIONES								
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:								
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.								
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.								
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas								
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.								
Solicitadas								
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe						
.....	€						
.....	€						
.....	€						
Concedidas								
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe						
.....	€						
.....	€						
.....	€						
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.								
<input type="checkbox"/> No he sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.								
<input type="checkbox"/> Declaro estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas,								
<input type="checkbox"/> Declaro no haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas, así como por incurrir en incumplimiento de Convenio Colectivo aplicable u otras actuaciones que supongan una mala práctica en materia laboral								
<input type="checkbox"/> Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.								
<input type="checkbox"/> No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.								
<input type="checkbox"/> No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.								
<input type="checkbox"/> Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DE LA EMPRESA</th> <th>Número de socios</th> <th>Tamaño de la Empresa*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*
NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*						
.....						
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE OBRA CULTURAL								
Para ser beneficiario de las ayudas reguladas en esta resolución, los proyectos deberán cumplir, al menos, dos de los siguientes criterios culturales:								
<input type="checkbox"/> a) Al menos uno de los personajes principales está ligado bien con la cultura andaluza, o bien europea.								
<input type="checkbox"/> b) El guión de la obra audiovisual sea una adaptación de una obra literaria original.								
<input type="checkbox"/> c) El tema de la obra audiovisual forma parte o se deriva de la cultura o del patrimonio cultural andaluz o europeo								
<input type="checkbox"/> d) El tema de la obra audiovisual se refiere al arte o a uno o varios artistas.								
<input type="checkbox"/> e) El contenido tenga carácter biográfico, o en general refleje hechos o personajes de carácter histórico, sin perjuicio de las adaptaciones libres propias de un guión cinematográfico.								
<input type="checkbox"/> f) La obra audiovisual trata temas actuales, culturales, sociales o políticos de interés para la población de la Comunidad Andaluza o de la Unión Europea.								
<input type="checkbox"/> g) El contenido tenga relación directa con la literatura, la música, la danza, la arquitectura, la pintura, la escultura, y en general con las expresiones de la creación artística.								
<input type="checkbox"/> h) La obra audiovisual utiliza el patrimonio arquitectónico, arqueológico o natural de la Comunidad Andaluza para reflejar el contexto cultural europeo.								
<input type="checkbox"/> Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea.								
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)								
<p>* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) n° N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.</p>								

002444/3D

5	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES		
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I		
<p>Producción de Largometrajes:</p> <p><input type="checkbox"/> 1. Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique el interés potencial, el interés cultural y los valores del mismo así como el desarrollo de la producción previsto.</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Sinopsis del guión (máximo 1 folio)</p> <p><input type="checkbox"/> 3. Guión definitivo del largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 4. Presupuesto de gasto del largometraje, detallado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de los coproductores.</p> <p><input type="checkbox"/> 5. Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos y el plan de amortización de costes, en su caso, la documentación acreditativa de las ayudas o subvenciones obtenidas, contratos o cartas de interés relacionados con la explotación del largometraje y acuerdos o compromisos de inversión y aporte de capital privado.</p> <p><input type="checkbox"/> 6. Ficha técnica y artística con la relación nominal y domicilio de las personas profesionales intervinientes en los siguientes puestos: dirección, guión, producción ejecutiva, dirección de fotografía, composición de la música, direcciones o jefaturas de equipos técnicos, actores y actrices protagonistas, principales y secundarios, y otras empresas intervinientes en el largometraje.</p> <p><input type="checkbox"/> 7. Historial profesional de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, que recoja las obras en las que ha participado en los cinco últimos años.</p> <p><input type="checkbox"/> 8. Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones de: dirección, guionista y producción ejecutiva propuestos en el proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> 9. Calendario previsto y plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> 10. Historial profesional de la empresa solicitante durante los últimos cinco años que recoja las obras audiovisuales, en el caso de la modalidad de nuevo realizador y de los largometrajes en el resto de modalidades, en las que ha participado, el resultados comerciales obtenido por los largometrajes (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD) y los festivales de reconocido prestigio en los que ha participado y los premios recibidos.</p> <p><input type="checkbox"/> 11. Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> 12. Relación de los recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento permanente en Andalucía y que serán los utilizados para el desarrollo del largometraje, con denominación, domicilio y cuantía prevista. En cualquier caso, el informe de auditoría que tendrán que presentar los beneficiarios como justificación, deberá acreditar que se ha cumplido el porcentaje total de recursos materiales y humanos domiciliados o con establecimiento en Andalucía que se hubiera comprometido al solicitar la subvención.</p> <p>En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe al Anexo I de solicitud deberá presentarse en soporte CD-ROM o en memoria USB, en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras, acompañado de un documento que contenga un índice en el que se indique el contenido del CD-ROM o USB. Los documentos que se adjunten al Anexo I de solicitud deben ir numerados y en el mismo orden que se detalla en el punto 5.1 Documentación adjunta al Anexo I de solicitud.</p> <p>El guión definitivo (3) y el presupuesto detallado (4) deberán presentarse, también, en formato papel.</p> <p>Si se presenta en soporte CD – ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. · Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. · El formato de los ficheros debe ser PDF o Word de Microsoft (o compatible con este formato) · Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. <p>En el caso de que un proyecto sea realizado por varias productoras solicitantes, la documentación “común” se presentará sólo por una de ellas. La documentación específica, propia de cada empresa, será aportada por cada productora.</p> <p>La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.</p>			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentran:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002444/3D

5 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002444/3D

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
TÍTULO DEL LARGOMETRAJE	DURACION (mínimo 60 minutos)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE
IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 8)	
Tipo de ayuda: Subvención <input type="checkbox"/>	
Lista de costes del Proyecto	
CAP. 01.- GUIÓN Y MÚSICA	<input type="checkbox"/>
CAP. 02.- PERSONAL ARTÍSTICO	<input type="checkbox"/>
CAP. 03.- EQUIPO TÉCNICO	<input type="checkbox"/>
CAP. 04.- ESCENOGRAFÍA	<input type="checkbox"/>
CAP. 05.- EST., ROD/SÓN. Y VARIOS. PRODUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
CAP. 06.- MAQUINARIA, RODAJE Y TRANSPORTES	<input type="checkbox"/>
CAP. 07.- VIAJES, HOTELES Y COMIDAS	<input type="checkbox"/>
CAP. 08.- PELÍCULA VIRGEN	<input type="checkbox"/>
CAP. 09.- LABORATORIO	<input type="checkbox"/>
CAP. 10.- SEGUROS	<input type="checkbox"/>
CAP. 11.- GASTOS GENERALES	<input type="checkbox"/>
CAP. 12.- GASTOS EXPLOTACIÓN, COMERCIO Y FINANCIACIÓN	<input type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN (con indicación de la financiación pública)	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
SINOPSIS (Breve descripción del proyecto)	
PLAZO DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA	
Ubicación del Proyecto: Indicación del número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.	

002444/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
Producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.	
1ª Fase (60 puntos)	
<p>a) Calidad, valor artístico y viabilidad del guión, hasta 22 puntos.</p> <p>b) Desarrollo del rodaje del largometraje en Andalucía, hasta 12 puntos. La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente al número de días de rodaje realizados en Andalucía en relación con el total de días de rodaje del largometraje.</p> <p>c) La experiencia y trayectoria profesional en los cinco últimos años, hasta 12 puntos. - De la persona que desempeñen las funciones de dirección del largometraje, hasta 4 puntos. - De la persona que desempeñen las funciones de guionista, hasta 4 puntos. - De la persona que desempeñen las funciones de producción ejecutiva, hasta 4 puntos.</p> <p>d) Potencial y compromisos de distribución y comercialización, hasta 8 puntos Viabilidad, interés y adecuación del plan de distribución y o comercialización, hasta 4 puntos. Cartas de interés o preacuerdos de distribución y/ comercialización, hasta 4 puntos</p> <p>e) Originalidad e interés cultural del proyecto, hasta 6 puntos. Aquellas solicitudes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en la valoración de esta primera fase, no serán valoradas en la segunda fase.</p>	
2ª Fase (50 puntos)	
<p>a) Contribución al fomento del tejido industrial y el empleo en el sector audiovisual andaluz, hasta 25 puntos.</p> <p>a.1) Por la participación en el proyecto de personal creativo con empadronamiento en Andalucía, hasta 10 puntos. Hasta un 20%: 2 puntos. Hasta un 40%: 4 puntos. Hasta un 60%: 6 puntos. Hasta un 80%: 8 puntos. Hasta un 100%: 10 puntos</p> <p>a.2) Por la inversión y implicación en el proyecto de recursos empresariales y humanos con sede permanente en Andalucía. El porcentaje de dicha inversión deberá ser al menos equivalente o superior al 125% de la subvención solicitada. Hasta 15 puntos. Los puntos se asignarán de acuerdo al porcentaje que represente la inversión, que en ningún caso podrá ser superior al 50% de presupuesto total de producción del largometraje.</p> <p>b) Trayectoria y solvencia de la empresa solicitante en los últimos cinco años, hasta 12 puntos. Resultados comerciales obtenido por los largometrajes realizados en los últimos cinco años (recaudación en taquilla, número de espectadores, ventas de DVD, Blu-Ray, VOD), hasta 4 puntos. Participación en festivales de reconocido prestigio y premios obtenidos por los largometrajes realizados en los últimos cinco años, hasta 4 puntos. Largometrajes realizados en los últimos cinco años, hasta 4 puntos.</p> <p>c) Viabilidad del proyecto, hasta 11 puntos Adecuación y grado de acreditación del plan de financiación...hasta 8 puntos. Adecuación y coherencia del presupuesto al proyecto...hasta 3 puntos.</p> <p>d) Presentación, claridad en la exposición y descripción de los diferentes elementos que conforman el dossier del proyecto, así como, la concreción y coherencia del proyecto, hasta 2 puntos.</p> <p>Valoración complementaria La comisión valorará, el porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico de la producción, otorgando a cada proyecto, sobre la puntuación total obtenida en el conjunto de las dos fases, un máximo de 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la dirección se realiza por mujer, 2 puntos. - Si el guionista es mujer, 2 puntos. - Si la producción ejecutiva se realiza por mujer, 2 puntos. <p>En el supuesto de que los puestos citados sean compartidos con hombres, la puntuación será la mitad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si en las direcciones o jefaturas de equipos técnicos recogidas en el párrafo siguiente: - El número de mujeres es superior al 80%, 4 puntos. - El número de mujeres es superior al 60%, 3 puntos. - El número de mujeres es superior al 40%, 2 puntos. - El número de mujeres es superior al 20%, 1 puntos. <p>Aquellas solicitudes que, de la suma de la valoración obtenida en la primera y segunda fase no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable en el conjunto de ambas fases, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarios provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución.</p>	

002444/3D

(Página 7 de 7)

ANEXO I

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
euros	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002444/3D





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 11825)

LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES CINEMATOGRAFICOS Y TELEVISIVOS DE FICCIÓN Y/O ANIMACIÓN QUE PROMUEVAN EL TEJIDO INDUSTRIAL DEL SECTOR AUDIOVISUAL ANDALUZ

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002444/3/A02D



3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

- 1. Documentación acreditativa de estar facultado para ostentar la representación.
- 2. Número de identificación fiscal de la empresa.
- 3. Escrituras de constitución, los Estatutos y las modificaciones posteriores, si las hubiese, inscritas en el Registro Mercantil o registro oficial que corresponda.
- 4. Declaración responsable de ser empresa de producción independiente, y de no ser objeto de influencia dominante por parte de entidades de radiodifusión televisiva por razones de propiedad, participación financiera o de las normas que la rigen.

Del proyecto:

- 1. Presupuesto de gastos definitivo, en su caso, desglosado por partidas y capítulos. Si el largometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que corresponden a cada uno de los coproductores.
- 2. Documento en el que se acredite de forma inequívoca la cesión a la empresa de producción de los derechos sobre el guión del largometraje, el importe de la contraprestación correspondiente al autor o autores del mismo, así como en su caso la cesión de los derechos de opción sobre la obra preexistente.
- 3. Declaración responsable actualizada, en su caso, relativa a otras subvenciones, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.
- 4. Preacuerdos o cartas de compromisos de distribución y comercialización del largometraje, en su caso.
- 5. Contrato de coproducción firmado por todos los coproductores, en el que deberán constar expresamente y cuantificadas las aportaciones de cada coproductor, en su caso.
- 6. Cartas de compromiso de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionista y producción ejecutiva, si no se hubieran entregado con anterioridad.

002444/3/A02D



(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

002444/3/A02D



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones reguladas por Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía.

La Orden de 7 de septiembre de 2016 (BOJA número 174, de fecha 9 de septiembre de 2016), de la Consejería de Cultura, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía.

El Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA extraordinario núm. 27, de 18 de mayo de 2020), por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) en su disposición final decimoprimeras, modifica la citada Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras quedando los Cuadros Resumen, recogidos en su anexo, redactados como sigue:

Cuadro Resumen de la Línea 1: Apoyo a la distribución de espectáculos.

Uno. En el apartado 2.a) se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Se considera concepto subvencionable la promoción a través de grabaciones audiovisuales y discográficas y representaciones en transmisión a través de internet y videoclips, así como la creación de webs y plataformas digitales.»

Dos. En el apartado 4.a) 2.º se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«También se podrá obtener la condición de beneficiaria con la acreditación de compromiso de un mínimo de tres grabaciones audiovisuales y discográficas y/o representaciones en plataformas especializadas y en videoclips.»

Tres. En el epígrafe 4 del apartado 5.c) 1.º se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«- Los gastos de proyecciones en plataformas digitales y los de creación de webs.»

Cuatro. Se modifica el apartado 24.a) 2.º en el siguiente sentido:

«Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención por tratarse de: Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo 29.1.c) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Cuadro Resumen de la Línea 2: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.

Uno. En el apartado 2.a) se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Se considera concepto subvencionable las grabaciones audiovisuales y representaciones en transmisión a través de internet y videoclips, así como la creación de webs y plataformas digitales.»

Dos. En el epígrafe 3 del apartado 5.c).1º se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«- Gastos de proyecciones en plataformas digitales y los de creación de webs.»

Tres. Se modifica el apartado 24.a) 2.º en el siguiente sentido:

«Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención por tratarse de: Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo 29.1.c) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Cuadro Resumen Línea 3: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

Uno. En el apartado 2.a) se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Se considera concepto subvencionable las grabaciones audiovisuales y representaciones en transmisión a través de internet y videoclips, así como la creación de webs y plataformas digitales.»

Dos. En el epígrafe 3 del apartado 5.c).1.º se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«- Gastos de proyecciones en plataformas digitales y los de creación de webs.»

Tres. Se modifica el apartado 24.a) 2.º en el siguiente sentido:

«Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención por tratarse de: Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo 29.1.c) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Cuadro Resumen de la Línea 5: Apoyo a la producción y grabaciones audiovisuales, discográficas y videoclips de espectáculos de música y de danza y conciertos de música dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

Uno. En el apartado 2.a) se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Se considera concepto subvencionable las grabaciones audiovisuales y representaciones en transmisión a través de internet y videoclips, así como la creación de webs y plataformas digitales.»

Dos. En el epígrafe 3 del apartado 5.c) 1.º se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«- Gastos de proyecciones en plataformas digitales y los de creación de webs.»

Tres. Se modifica el apartado 24.a) 2.º en el siguiente sentido:

«Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención por tratarse de: Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo 29.1.c) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Cuadro Resumen de la Línea 6. Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía que contemplen una programación ya sea en directo, grabada o retransmitida en plataforma digital.

Uno. En el Apartado 2.a) se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Se considera concepto subvencionable las grabaciones audiovisuales y discográficas, representaciones en transmisión a través de internet y videoclips, así como la creación de webs y plataformas digitales.»

Dos. En el epígrafe 3 del apartado 5.c).1.º se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«- Gastos de grabación discográfica y videoclips y difusión o retransmisión en plataforma digital y los de creación de webs.»

Tres. Se modifica el apartado 24.) 2.º en el siguiente sentido:

«Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención por tratarse de: Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo 29.1.c) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Cuadro Resumen de la Línea 8: Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada.

Uno. En el apartado 2.a) se modifica el párrafo 5.º que queda redactado como sigue:

«La programación presentada abarcará desde el 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2021.»

Dos. En el apartado 2.a) se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«La programación podrá ser en directo o retransmisión en plataforma digital, y podrá así mismo incluir grabaciones audiovisuales y video clips relacionadas con las artes escénicas.»

Tres. En el epígrafe 1 del apartado 5.c).1.º se añaden los siguientes párrafos con la siguiente redacción:

«- Gastos de grabación discográfica y videoclips y difusión o retransmisión en plataforma digital y los de creación de webs.

Son también gastos subvencionables los realizados para el desarrollo de las actividades programadas en el apartado 2.a).»

Cuatro. Se modifica el epígrafe 2 del apartado 5.c).1.º que queda redactado como sigue:

«Gastos laborales de personal técnico, administrativo, de dirección o de gestión de la sala, incluido el coste empresarial derivado de la contratación en concepto de seguridad social e impuestos, hasta un máximo del 60% del presupuesto aceptado. En caso de que el beneficiario fuera persona física podrán incluirse los recibos de autónomo por el tiempo imprescindible para el desarrollo de la actividad.»

Cinco. Se modifica el apartado 24.a) 2.º en el siguiente sentido:

«Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención por tratarse de: Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo 29.1.c) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 15 de la mencionada Orden de 7 de septiembre, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2020 de estas subvenciones, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, para el ejercicio 2020, en las líneas que a continuación se detallan.

- a) Línea 1: Apoyo a la distribución de espectáculos.
- b) Línea 2: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.
- c) Línea 3: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.
- d) Línea 5: Apoyo a la producción y grabaciones audiovisuales, discográficas y videoclips de espectáculos de música y de danza y conciertos de música dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.
- e) Línea 6: Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía que contemplen una programación ya sea en directo, grabada o retransmitida en plataforma digital.
- f) Línea 8: Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía. (BOJA núm. 174, de 9 de septiembre), así como por las modificaciones introducidas en el cuadro resumen de la misma por la Disposición final decimoprimer del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Según dispone el apartado 3 de su artículo único de la Orden de 7 de septiembre de 2016, se consideran parte integrante de las bases reguladoras que se aprueban con la citada Orden, el texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la Orden de 7 de septiembre de 2016, teniendo en consideración las modificaciones introducidas por el Decreto-ley 13/2020 de 18 de mayo, en el apartado 2 a) de los respectivos cuadros resumen para cada una de las líneas:

a) Subvenciones de las líneas 1, 2, 3, 5 y 6, se añade un nuevo párrafo «Se considera concepto subvencionable las grabaciones audiovisuales y discográficas, representaciones en transmisión a través de internet y videoclips, así como la creación de webs y plataformas digitales.»

b) Subvenciones de la línea 8:

a. Se modifica el párrafo 5.º quedando redactado «La programación presentada abarcará desde el 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2021».

b. Se añade un nuevo párrafo «La programación podrá ser en directo o retransmisión en plataforma digital, y podrá así mismo incluir grabaciones audiovisuales y video clips relacionadas con las artes escénicas».

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades que soliciten la subvención así como el procedimiento de concesión se regirá por lo establecido en las mencionadas bases reguladoras.

Las referencias hechas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los cuadros resumen de la citada Orden de 7 de septiembre de 2016, se entenderán hechas a los artículos equivalentes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. De conformidad con el artículo único apartado 4 de la Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones

en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, se aprueban los formularios de solicitud (Anexo I) y formularios para presentar alegaciones y efectuar reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II) de cada una de las correspondientes líneas reguladas en la citada Orden, que se publican con la presente convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán conforme a los modelos contenidos como Anexos I que se publican conjuntamente con la presente resolución.

3. La presentación de las solicitudes cuando los solicitantes sean personas jurídicas será exclusivamente por medios telemáticos a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA), siendo la dirección electrónica de envío <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>. En consecuencia, la documentación aportada al procedimiento por las personas jurídicas solicitantes o por sus representantes por vías distintas a la establecida con carácter exclusivo determinará la inadmisión de dicha documentación.

Cuando los solicitantes sean personas físicas el medio de presentación telemático a través de Ventanilla Electrónica será preferente, siendo la dirección electrónica de envío <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios referidos en el apartado 10.c) de los respectivos cuadros resumen, de cada una de las líneas convocadas, de la Orden de 7 de septiembre de 2016. No obstante, cuando la persona solicitante presente de forma repetida, la misma solicitud u otra documentación por los diferentes medios permitidos se atenderá solamente a la documentación aportada a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, dado el carácter preferente otorgado a este medio y todo ello en aras a agilizar la tramitación procedimental y facilitar la colaboración de los interesados en el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto la citadas solicitudes, Anexo I, como los formularios de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexos II, a los que se refiere la Orden de 7 de septiembre de 2016, citada anteriormente, y que se publican conjuntamente con la presente Resolución, se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Asimismo, se establece la obligatoriedad del uso del formulario Anexo III para la presentación del presupuesto y del plan de financiación de la actividad, teniendo que acompañar al Anexo I y, en el supuesto de que tenga que reformularse el presupuesto inicialmente presentado, al Anexo II. Dicho Anexo III podrá obtenerse en la página web de la Agencia donde aparecerá publicado para su cumplimentación y posterior descarga en el apartado correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía en 2020.

Las personas y entidades solicitantes de subvención en las distintas líneas convocadas, deberán hacer constar los nuevos gastos subvencionables, incluidos en su respectivo cuadro resumen de la base reguladora, como consecuencia de la modificación introducida por el Decreto-ley 13/2020 de 18 de mayo, en el subepígrafe y epígrafe indicado a continuación del subapartado 2.1 «Gastos subvencionables del proyecto» del Anexo III «Formulario para la presentación del presupuesto detallado y plan de financiación de la actividad para la que se solicita la subvención»:

- Línea 1: gastos subvencionables incluidos en el epígrafe 4 del apartado 5.c) 1.º de su cuadro resumen «Los gastos de proyecciones en plataformas digitales y los de creación de webs», se incluirán en el epígrafe 4 del subapartado 2.1 «Gastos subvencionables del

proyecto» del Anexo III insertándose dentro de la partida «Honorarios de empresas o profesionales de distribución».

- Línea 2: gastos subvencionables incluidos en el epígrafe 3 del apartado 5.c) 1.º de su cuadro resumen «Gastos de proyecciones en plataformas digitales y los de creación de webs», se incluirán en el subepígrafe I «Construcción, realización o adquisición de» del epígrafe 3 del subapartado 2.1 «Gastos subvencionables del proyecto» del Anexo III insertándose dentro de la partida «Grabaciones sonoras o audiovisuales».

- Línea 3: gastos subvencionables incluidos en el epígrafe 3 del apartado 5.c) 1.º de su cuadro resumen Gastos de proyecciones en plataformas digitales y los de creación de webs, se incluirán en el subepígrafe I «Construcción, realización o adquisición de» del epígrafe 3 del subapartado 2.1 «Gastos subvencionables del proyecto» del Anexo III insertándose dentro de la partida «Grabaciones sonoras o audiovisuales».

- Línea 5: gastos subvencionables incluidos en el epígrafe 3 del apartado 5.c) 1.º de su cuadro resumen Gastos de proyecciones en plataformas digitales y los de creación de webs se incluirán en el subepígrafe I «Construcción, realización o adquisición de» del epígrafe 3 del subapartado 2.1 «Gastos subvencionables del proyecto» del Anexo III insertándose dentro de la partida «Grabaciones sonoras o audiovisuales».

Línea 6: gastos subvencionables incluidos en el epígrafe 3 del apartado 5.c) 1.º de su cuadro resumen «Gastos de grabación discográfica y videoclips y difusión o retransmisión en plataforma digital y los de creación de webs», se incluirán en el subepígrafe «Producción del evento» del epígrafe 3 subapartado 2.1 «Gastos subvencionables del proyecto» del Anexo III.

Línea 8 gastos subvencionables incluidos en el epígrafe 1 del apartado 5.c) 1.º de su cuadro resumen «Gastos de grabación discográfica y videoclips y difusión o retransmisión en plataforma digital y los de creación de webs», se incluirán en el subepígrafe «IV. Alquiler de material escénico necesario para las representaciones» del epígrafe 1, subapartado 2.1 «Gastos subvencionables del proyecto» del Anexo III.

Tercero. Beneficiarios.

Podrán alcanzar la condición de beneficiario de las subvenciones, en cada una de las líneas convocadas, las personas o entidades determinadas en el apartado 4.a).1.º siempre que concurren en las mismas los requisitos que se establecen en el apartado 4.a).2.º, ambos de su respectivo cuadro resumen de las bases reguladoras.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16 de los cuadros resumen, correspondientes a cada una de las líneas convocadas, de la Orden de 7 de septiembre de 2016, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Quinto. Financiación.

5.1 Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria 1800010000 G/45E/44054/ 01, con una dotación de 1.430.000 euros. La cuantía máxima destinada a cada línea de subvención será:

Línea 1: Apoyo a la distribución de espectáculos: 130.000 euros.

Línea 2: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años: 115.000 euros.

Línea 3: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años: 280.000 euros.

Línea 5: Apoyo a la producción y grabaciones audiovisuales, discográficas y videoclips de espectáculos de música y danza y conciertos de música dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años: 120.000 euros

Línea 6: Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras y/u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía que contemplen una programación ya sea en directo, grabada o retransmitida en plataforma digital: 280.000 euros

Línea 8: Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada: 505.000 euros.

No obstante, en el caso de que no se alcanzara la concesión de la cantidad máxima asignada para una de las líneas de subvención, las cantidades no empleadas podrán destinarse a la concesión de subvenciones para las otras líneas. 5.2 Determinación de las cuantías:

En el caso de resultar de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.b) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de 7 de septiembre de 2016, que contempla la regla de prorrateo del importe destinado a las subvenciones conforme a la puntuación obtenida por cada proyecto, de forma que la cuantía resultante será proporcional al total de puntos conseguidos respecto de la solicitada, la proporcionalidad entre la puntuación obtenida por cada proyecto y la cuantía de subvención solicitada se ajustará a lo dispuesto en la siguiente tabla, sin perjuicio de las cuantías mínimas establecidas en los respectivos cuadros resumen:

Puntuación	% Sobre total solicitado	Puntuación	% Sobre total solicitado	Puntuación	% Sobre total solicitado
100	100,00	77	65,50	54	31,00
99	98,50	76	64,00	53	29,50
98	97,00	75	62,50	52	28,00
97	95,50	74	61,00	51	26,50
96	94,00	73	59,50	50	25,00
95	92,50	72	58,00	49	23,50
94	91,00	71	56,50	48	22,00
93	89,50	70	55,00	47	20,50
92	88,00	69	53,50	46	19,00
91	86,50	68	52,00	45	17,50
90	85,00	67	50,50	44	16,00
89	83,50	66	49,00	43	14,50
88	82,00	65	47,50	42	13,00
87	80,50	64	46,00	41	11,50
86	79,00	63	44,50	40	10,00
85	77,50	62	43,00	39	8,50
84	76,00	61	41,50	38	7,00
83	74,50	60	40,00	37	5,50
82	73,00	59	38,50	36	4,00
81	71,50	58	37,00	35	2,50
80	70,00	57	35,50	34	1,00
79	68,50	56	34,00	33	0,00
78	67,00	55	32,50		

Cuando el abono de la subvención se lleve a cabo mediante la modalidad de pago anticipado, se materializará un primer pago tras la resolución de concesión por el 80% del importe de la subvención concedida y un segundo pago por el 20% restante, hasta alcanzar el 100% del importe concedido, tras la presentación de la documentación justificativa y previa verificación de la misma, conforme a la modificación introducida en el apartado 24.a). 2º de los cuadros resumen de las líneas convocadas de la Orden de 7 de septiembre de 2016 por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Sexto. Ejecución con personas o entidades vinculadas.

Cuando las personas o entidades solicitantes de la subvención prevean ejecutar parte de la actividad o proyecto para el que solicitan la subvención a través de personas o entidades vinculadas, respetando el porcentaje permitido en el apartado 9 del cuadro resumen, deberán poner de manifiesto a la Agencia, cuando presenten la solicitud de subvención (Anexo I) o en la fase de alegaciones, reformulación o aceptación de la subvención propuesta (Anexo II) los términos en los que se pretende ejecutar dichas actividades con las personas o entidades vinculadas, concretando la actividad/es, el coste individualizado de ejecución de las mismas, las personas o entidades que las van a ejecutar, solicitando de manera expresa la autorización para ejecutar dichas actuaciones.

En el supuesto de que la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención estuviese ya ejecutado con carácter previo a que se adquiriera la condición de beneficiario y dicha ejecución se hubiera llevado a cabo parcialmente con personas o entidades vinculadas, siempre que se haya respetado el porcentaje máximo permitido por las bases reguladoras, deberá ponerse en conocimiento de la Agencia la información referida en el párrafo precedente de manera inmediata tras la publicación de la resolución de concesión, si no se hubiera aportado la misma durante la tramitación del expediente de concesión.

La obligación de las personas o entidades solicitantes o beneficiarias de la subvención de suministrar la información referida en los párrafos precedentes en relación con la ejecución de la actividad para la que se solicita la subvención por personas o entidades vinculadas es independiente de la obligación de solicitar la pertinente autorización al amparo del apartado 7.d).2º del artículo 8 del texto articulado de las bases reguladoras.

Séptimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Hacer constar que las modificaciones introducidas en la Orden de 7 de septiembre de 2016 por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, han sido motivadas por la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID-19 y tienen como finalidad posibilitar la concesión de las subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, que mediante la presente Resolución se convocan, en este nuevo escenario de crisis por lo que las mismas continuarán vigentes hasta la completa ejecución de la convocatoria que se efectúa en el ejercicio 2020, todo ello conforme a la disposición final decimonovena apartado 2.i) del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Sevilla, 5 de junio de 2020.- La Directora, Mar Sánchez Estrella.



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA . (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 1: APOYO A LA DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal [][][][][]	



002454/3D



4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.			
<input type="checkbox"/> No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.			

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002454/3D

(Página 3 de 11)

ANEXO I

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002454/3D

(Página 4 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
1.- Denominación del proyecto:.....	
2.- Fecha de inicio y de finalización:.....	
3.- Memoria de la actividad a desarrollar que incluya una clara exposición de los aspectos artísticos de la obra con el siguiente contenido mínimo:	
.....	
- Planteamiento y sinopsis del espectáculo. Para proyectos de música, en su caso, información sobre composiciones musicales y programa detallado.	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

002454/3D



(Página 5 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
<p>¿Es un proyecto dirigido a público infantil o juvenil? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo adjuntar ficha pedagógica con expresión de los ciclos a los que va dirigida la obra.</p> <p>4.- Dossier de la trayectoria artística profesional de la compañía o formación con expresión de las actividades artísticas empresariales y/o profesionales realizadas hasta la fecha y que debe incluir información completa sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">- Relación de representaciones o conciertos anteriores del espectáculo objeto de la solicitud.	

002454/3D

(Página 6 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	<p>- Espectáculos realizados y relación de representaciones o conciertos de cada uno.</p> <p>- Espectáculos dirigidos y estrenados por el director o directora. (Sólo teatro, danza y circo)</p> <p>- Discos publicados de la compañía o formación. (Sólo música)</p> <p>- Discos publicados del director de la compañía o formación (sólo en proyectos de música).</p>

002454/3D

(Página 7 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	<p>- Representaciones en ferias y festivales y premios obtenidos.</p> <p>5.- Lugar de nacimiento o residencia del autor/a, compositor/a o coreógrafo/a.</p> <p>6.- Plan de la gira con indicación del número de representaciones o conciertos, plazas previstas, calendario de gira, estimación de distancia a recorrer, personas en gira así como acreditación de los compromisos establecidos con los teatros y sus términos.</p> <p>7.- Presupuesto detallado y plan de financiación, especificando las condiciones de cada compromiso de contratación. (El presupuesto contendrá los gastos subvencionables, de acuerdo con los distintos epígrafes que se establecen en el apartado 5.c). del correspondiente cuadro resumen)</p>

002454/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS A VALORAR POR LA COMISIÓN	
1- Valoración artística del espectáculo . Máximo 30 puntos.	
2- Valoración de la relevancia de la gira, feria o festival y/o su repercusión para la compañía o formación: Máximo 15 puntos.	
3.- Valoración de la adecuación presupuestaria y las aportaciones de los contratantes: Máximo. 15 puntos.	
CRITERIOS CUANTITATIVOS	
1. Trayectoria de la compañía y/o formación. Máximo 15 puntos.	
1.1- Actividad profesional de la compañía o formación: Máximo 8 puntos.	
Teatro, circo, danza	
De 9 obras estrenada en adelante : 8 puntos.	<input type="checkbox"/>
De 6 a 8 obras estrenadas: 6 puntos.	<input type="checkbox"/>
De 3 a 5 obras estrenadas: 4 puntos.	<input type="checkbox"/>
De 1 a dos obras estrenadas: 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
Música	
De 9 programas estrenados o discos publicados en adelante : 8 puntos.	<input type="checkbox"/>
De 6 a 8 programas estrenados o discos publicados : 6 puntos.	<input type="checkbox"/>
De 3 a 5 programas estrenados o discos publicados: 4 puntos	<input type="checkbox"/>
De 1 a 2 programas estrenados o discos publicados: 2 puntos	<input type="checkbox"/>
1.2 Experiencia profesional del director o directora/Participación en festivales de carácter profesional: Máximo 7 puntos.	
Teatro, circo, danza	
De 9 obras dirigidas y estrenadas en adelante: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>
De 7 a 9 obras dirigidas y estrenadas: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
De 4 a 6 obras dirigidas y estrenadas: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
De 1 a 3 obras dirigidas y estrenadas: 1 punto.	<input type="checkbox"/>
Música	
De 9 festivales en adelante: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 6 y 8 festivales: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 3 y 5 festivales: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 1 y 2 festivales: 1 punto.	<input type="checkbox"/>
1.3 Participación en festivales de carácter profesional Música. Máximo 7 puntos.	
De 9 festivales en adelante: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 6 y 8 festivales: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 3 y 5 festivales: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 1 y 2 festivales: 1 punto.	<input type="checkbox"/>
2.- Características del espectáculo o concierto: Máximo 8 puntos.	
2.1- Número de personas en gira (Intérpretes, técnicos y personal de producción): Máximo 6 puntos:	
De 9 en adelante: 6 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 6 y 8: 4 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 4 y 5: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
2.2- Autor/a, coreógrafo/a o compositor/a con nacimiento o residencia superior a 5 años en Andalucía: 2 puntos <input type="checkbox"/>	
3. Plazas de la gira: Máximo 7 puntos.	
Plazas en América, Asia, Oceanía o África (excepto Magreb. Marruecos, Tunes, Argelia, República Democrática Saharaui y Libia): 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
Plazas en Islas Canarias, Europa o África (Magreb: idem que el punto anterior): 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
Plazas en España (en una comunidad distinta de la andaluza): 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
Plazas en al menos 3 provincias de la comunidad andaluza: 1 punto.	<input type="checkbox"/>

002454/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
<p>4. Número de representaciones o conciertos en la gira: Máx. 6 puntos.</p> <p>10 o más representaciones o conciertos: 6 puntos <input type="checkbox"/></p> <p>Entre 7 y 9 representaciones o conciertos: 4 puntos <input type="checkbox"/></p> <p>Entre 4 y 6 representaciones o conciertos: 3 puntos <input type="checkbox"/></p>	
<p>5. Consideración con la igualdad de géneros: 2 puntos.</p> <p>Presencia de mujeres en las autorías (dirección, coreografía, dramaturgia o composición) o en los equipos de gestión o dirección: 2 puntos. <input type="checkbox"/></p>	
<p>6. Consideración con colectivos en riesgo de exclusión: 2 puntos.</p> <p>Incidencia en el proyecto de elementos que contribuyan a la integración social de colectivos en riesgo de exclusión: 2 puntos. <input type="checkbox"/></p>	
<p>Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II por los beneficiarios provisionales</p>	
<p>1.- Actividad profesional de la compañía o formación:</p> <p>1.1 Para Teatro, circo, danza: Material promocional de las obras estrenadas o referencias publicadas en prensa o contratos certificados o de actuación de las mismas.</p> <p>1.2 Para Música: Material promocional de programas o referencias publicadas en prensa o contratos o certificados de actuación de los mismos y ejemplares de discos publicados.</p> <p>1.3 (Teatro, circo y danza) Experiencia profesional del director o directora: Material promocional de las obras estrenadas, referencias publicadas en prensa o contratos o certificados de actuación de las mismas expedidos por los titulares de los espacios o por la correspondiente entidad de gestión de derechos de autor.</p> <p>1.4 (Música) Participación en festivales de carácter profesional: Certificados de actuación expedidos por los titulares de los espacios o por la correspondiente entidad de gestión de derechos de autor, o material promocional o referencias publicadas en prensa o contratos.</p> <p>2.- Características del espectáculo o concierto:</p> <p>2.1 Número de personas en gira (Intérpretes, técnicos y personal de producción): Memoria artística (plan de gira)</p> <p>2.2 Autor/a, coreógrafo/a o compositor/a con nacimiento o residencia superior a 5 años en Andalucía. Para acreditar nacimiento en Andalucía: DNI. Para residencia en Andalucía para personas no nacidas en esta Comunidad: Certificado de empadronamiento que demuestra la residencia de más de cinco años. Parar autores o autoras fallecidos, referencia bibliográfica o documental que demuestre su nacimiento o residencia en Andalucía.</p> <p>3.- Plazas de la gira: Plan de gira acompañado de contratos, precontratos, acuerdos o compromisos de contratación en los que se especifiquen las condiciones de contratación y otros gastos cubiertos. Deberán estar firmados o sellados por la entidad contratante, y deberá figurar en los mismos las condiciones de contratación (cachet o taquilla y otras aportaciones si las hubiera).</p> <p>4.- Número de representaciones o conciertos en la gira: Plan de gira acompañado de contratos, precontratos, acuerdos o compromisos de contratación.</p> <p>5.- Consideración con la igualdad de géneros. Presencia de mujeres en las autorías (dirección, coreografía, dramaturgia o composición) o en los equipos de gestión o dirección: Autorización de la autora o del representante de la entidad de gestión de derechos de autor que corresponda.</p> <p>Para el segundo supuesto, presencia de mujeres en los equipos de gestión o dirección: recibo de autónoma o escrituras.</p> <p>Para acreditar la presencia de mujeres entre el personal contratado: declaración firmada por la persona solicitante en la que se relacionen las mujeres contratadas y su puesto o categoría acompañado de copia de contrato o nómina.</p> <p>6.- Consideración con colectivos en riesgo de exclusión: Memoria explicativa.</p> <p>En caso de presentar reformulación de la solicitud, proyecto reformulado, que deberá, en todo caso, respetar el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras, sin que en ningún caso el presupuesto reformulado pueda ser inferior, en más de un 20%, respecto al inicialmente presentado.</p>	
<p>Documentación acreditativa de los requisitos del apartado 4.a.)1ª.</p> <p>a) DNI o NIE y la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona solicitante o NIF de la entidad solicitante.</p> <p>b) Cuando proceda, documento de alta en el IAE del solicitante y certificado de situación de alta en el impuesto de actividades económicas expedido por la AEAT.</p> <p>c) DNI o NIE y la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona representante del solicitante, así como acreditación de la representación en la que dice actuar.</p> <p>d) Escrituras de constitución y estatutos registrados de la entidad. En todo caso, deberá quedar acreditada la vinculación entre el objeto social de la entidad solicitante y el proyecto artístico objeto de la subvención.</p> <p>e) Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente de la que es titular la persona física o entidad jurídica beneficiaria.</p>	

002454/3D

(Página 11 de 11)

ANEXO I

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002454/3D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA . (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 1: APOYO A LA DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002454/3/A02D



3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS																																																							
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="text-align: center;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>			Documento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																	
	Documento																																																							
1																																																							
2																																																							
3																																																							
4																																																							
5																																																							
6																																																							
7																																																							
8																																																							
9																																																							
10																																																							
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p>																																																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;"></th> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>			Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																																				
1																																																				
2																																																				
3																																																				
4																																																				
5																																																				
6																																																				
7																																																				
8																																																				
9																																																				
10																																																				
<p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>																																																								

002454/3/A02D



(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002454/3/A02D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 1: APOYO A LA DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO	
2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)	
EPÍGRAFE 1	Importe (€) (sin IVA)
I. Gastos salariales del personal (incluidos seguridad social e impuestos).....	0,00
Personal artístico.....	
Personal técnico.....	
Personal de producción.....	
II. Alojamiento (1*).....	
III. Manutención (1*).....	
TOTAL EPÍGRAFE 1 (I+II+III).....	0,00
<small>(1*): A efectos de valoración de las dietas se tomará como referencia lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta la actualización de las cuantías según la disposición legal que se encuentre en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria de subvenciones.</small>	
EPÍGRAFE 2	
Desplazamientos de personal.....	
Transporte de material.....	
Seguros y visados.....	
Alquiler de vehículos, combustible, peajes y gastos de aparcamiento.....	
TOTAL EPÍGRAFE 2.....	0,00
EPÍGRAFE 3	
Comunicación, publicidad y promoción.....	
TOTAL EPÍGRAFE 3.....	0,00
EPÍGRAFE 4	
Honorarios de empresas o profesionales de distribución.....	
Alquiler de materiales necesarios para las representaciones.....	
Adquisición de fungibles necesarios para las representaciones.....	
Modalidad de música. Gastos correspondientes a ensayos y afinación de instrumentos.....	
Seguros de responsabilidad civil.....	
Gastos generales imputables a la actividad subvencionada (2*).....	
TOTAL EPÍGRAFE 4.....	0,00
<small>(2*): Gastos generales directamente imputables a la actividad subvencionada (telefonía, adsl, mensajería, papelería, fungibles, mantenimiento de web, asesoría jurídica, laboral o financiera, gastos notariales y registrales, periciales y de administración específica), y de producción de la gira, siempre que se acredite que están directamente relacionados con el desarrollo de la actividad y que resulten imprescindibles para la adecuada preparación y ejecución de la misma y estén generados dentro del periodo de ejecución de la actividad.</small>	
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES.....	0,00



002454/A03D



(Página 2 de 2)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)

2.2. RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO	Importe (€) (sin IVA)
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES.....	0,00
OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES.....	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00

3 INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

	Importe (€)	%
I. VENTAS Y APORTACIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....		0,00%
II. APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
Subvención que se solicita a la AAIIIC (3*).....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
III. APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
IV. OTROS INGRESOS (Especificar).....		0,00%
TOTAL INGRESOS (I+II+III+IV).....	0,00	100%
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00	

(3*): La cuantía solicitada no podrá exceder del 75% del total de gastos subvencionables, debiendo estar comprendida entre las cuantías mínima (3.000 €) y máxima (30.000 €) establecidas en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen.

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002454/A03D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 2: APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL INFERIOR A 3 AÑOS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE											
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:				
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M					
DOMICILIO :											
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:				
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:				
						<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>					
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:				
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M					
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:							

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN											
Marque sólo una opción.											
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:											
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)											
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:				
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:				
						<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>					
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.											
En tal caso:											
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.											
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.											
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.											
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:					

3 DATOS BANCARIOS																									
IBAN: <table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																									
Entidad:																									
Domicilio:																									
Localidad: Provincia: Código Postal: <table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																									



002455/3D



4 DECLARACIONES			
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<p><input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.</p> <p><input type="checkbox"/> No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.</p>			
5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002455/3D

(Página 3 de 11)

ANEXO I

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002455/3D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
1. Denominación del proyecto.....	
2. Fecha de inicio y de finalización.....	
3. Memoria de la actividad a desarrollar que incluya una clara exposición de los aspectos artísticos de la obra con el siguiente contenido mínimo.	
- Planteamiento y sinopsis del espectáculo.	
- Texto (si lo hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo) o desarrollo de la puesta en escena.	
- Elementos coreográficos . (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)	
- Dramaturgia. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)	

002455/3D

(Página 6 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	<p>Vestuario. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)</p> <p>- ¿Es un proyecto dirigido a público infantil o juvenil? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo adjuntar ficha pedagógica con expresión de los ciclos a los que va dirigida la obra.</p> <p>4. Dossier de la trayectoria artística profesional de la compañía o formación y/o currículo de sus integrantes con expresión de las actividades artísticas empresariales y/o profesionales realizadas hasta la fecha y que debe incluir información completa sobre:</p> <p>- Obras dirigidas y estrenadas por el director artístico.</p> <p>- Representaciones realizadas en el año natural anterior a la convocatoria con indicación de las plazas, indicando las llevadas a cabo en ferias y festivales</p> <p>- Residencias o convenios con centros ajenos a la compañía o formación. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)</p> <p>- Centro artístico estable. Descripción si procede. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)</p> <p>- Actividades y campañas formativas realizadas. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)</p> <p>- Presencia en ferias o festivales y premios obtenidos. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)</p>
	5- Lugar de nacimiento o residencia del autor/a
	6- Lugar de residencia de los creativos profesionales contratados (Diseños de dirección, escenografía, composición, vestuario, iluminación, espacio sonoro o coreografía)

002455/3D

(Página 7 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
<p>7- Presupuesto detallado y plan de financiación, especificando la participación de otros inversores y términos en los que se concreta. El presupuesto contendrá los gastos subvencionables, de acuerdo con los distintos epígrafes que se establecen en el apartado 5.c). del correspondiente cuadro resumen)</p>	

002455/3D

(Página 8 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	<p>8- Planes de producción y distribución con referencias de la/s empresa/s externa/s a la/s que se asigna en caso de que proceda.</p> <p>9.- Proyecto de comunicación.</p> <p>10- Autorización del autor/a o del representante de la entidad de gestión de derechos de autor que corresponda.</p>

002455/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS A VALORAR POR LA COMISIÓN	
1. Valoración artística del proyecto. Máximo 30 puntos	
2. Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes: Máximo 20 puntos	
3. Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención: Máx. 10 puntos.	
CRITERIOS CUANTITATIVOS	
1.- Proyecto artístico. Máximo 15 puntos.	
1.1- N° de intérpretes en escena: Máximo 6 puntos.	
- 6 o más intérprete: 6 puntos <input type="checkbox"/>	
- 5 intérprete: 5 puntos <input type="checkbox"/>	
- 4 intérprete: 4 puntos <input type="checkbox"/>	
- 3 intérprete: 3 puntos <input type="checkbox"/>	
- 2 intérprete: 2 puntos <input type="checkbox"/>	
- 1 intérprete: 1 punto <input type="checkbox"/>	
1.2- Experiencia profesional de Director o Directora: Máximo 4 puntos	
- De 4 obras dirigidas o coreografiadas y estrenadas en adelante : 4 puntos <input type="checkbox"/>	
- 3 obras dirigidas o coreografiadas y estrenadas: 3 puntos <input type="checkbox"/>	
- 2 obras dirigidas o coreografiadas y estrenadas 2 puntos <input type="checkbox"/>	
- 1 obra dirigida o coreografiada y estrenada: 1 punto <input type="checkbox"/>	
1.3- Autor o autora (del texto u obra a interpretar) con nacimiento o residencia mínima de 5 años en Andalucía: 3 puntos <input type="checkbox"/>	
1.4- Obra o espectáculo realizado en residencia o en coproducción con otra entidad (nacional o internacional): 2 puntos <input type="checkbox"/>	
2. Trayectoria de la compañía artística y/o de sus integrantes. Máximo 11 puntos.	
2.1 Número de representaciones realizadas por la compañía en el año natural anterior a la convocatoria: Máximo 9 puntos.	
- De 20 en adelante: 9 puntos <input type="checkbox"/>	
- Entre 15 y 19: 7 puntos <input type="checkbox"/>	
- Entre 10 y 14: 5 puntos <input type="checkbox"/>	
- Entre 5 y 9: 3 puntos <input type="checkbox"/>	
2.2. Premios o reconocimientos obtenidos: Máximo 2 puntos.	
Premios de organismos oficiales o certámenes de especial relevancia obtenidos por la compañía o alguno de sus integrantes:	
- Más de 2 premios: 2 puntos <input type="checkbox"/>	
- Entre 1 y 2 premios: 1 punto <input type="checkbox"/>	
3. Financiación y contrataciones Máximo 10 puntos.	
3.1 Presencia de otros inversores o cofinanciación en un mínimo de 10% del presupuesto: 3 puntos. <input type="checkbox"/>	
3.2 Inversión propia en más de un 50% (este porcentaje deberá mantenerse en caso de reformulación): 3 puntos. <input type="checkbox"/>	
3.3. Contratación de servicios creativos profesionales que presten servicio en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía (Al menos 3 entre los diseños de dirección, escenografía, composición musical, vestuario, iluminación, espacio sonoro o coreografía): 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
3.4 Contratación, tanto interna (contratos laborales) como externa, de servicios profesionales de distribución, producción o comunicación: 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
4. Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género. Máximo 2 puntos.	
- Presencia de mujeres en las autorías (dramaturgas, coreógrafas y compositoras) o en los equipos de gestión o dirección: 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
5. Consideración con colectivos en riesgo de exclusión: Máximo 2 puntos.	
- Incidencia en el proyecto de elementos que contribuyan a la integración social de colectivos en riesgo de exclusión: 2 puntos. <input type="checkbox"/>	

002455/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II por los beneficiarios provisionales.	
1	Proyecto artístico
1.1	Nº de intérpretes en escena: Ficha artística
1.2	Experiencia profesional de Director o Directora. Material promocional de los espectáculos o referencias publicadas en prensa o contratos o facturas con abono o certificado de actuación con concepto acorde a la actividad
1.3	Autor o autora del texto con residencia con nacimiento o residencia mínima de 5 años en Andalucía. : Para acreditar nacimiento en Andalucía: DNI. Para residencia en Andalucía para personas no nacidas en esta Comunidad: DNI de más de 5 años de antigüedad donde figure domicilio en Andalucía o certificado de empadronamiento que demuestre la residencia de más de cinco años. Parar autores o autoras fallecidos, referencia bibliográfica o documental que demuestre su nacimiento o residencia en Andalucía.
1.4	Obra o espectáculo realizado en residencia o coproducción con otra entidad (nacional o internacional) Contrato, convenio o acuerdo en vigor firmado por las partes.
2	Trayectoria artística de la compañía artística y /o de sus integrantes
2.1	Número de representaciones realizadas por la compañía en el año natural anterior a la convocatoria : Certificados de actuación expedidos por los titulares de los espacios o por la correspondiente entidad de gestión de derechos de autor o referencias publicadas en prensa o contratos o facturas con concepto acorde a la actividad y abono de la misma.
2.2	Premios o reconocimientos obtenidos: Certificado o comunicación del o los premios obtenidos y referencias publicadas en prensa
3	Financiación y contrataciones
3.1	Presencia de otros inversores o cofinanciación en un mínimo del 10%: Contrato, convenio o acuerdo firmado por las partes en el que figuren las aportaciones de cada parte.
3.2	Inversión propia en más de un 50%: Plan de financiación
3.3	Contratación de servicios creativos profesionales que presten servicio en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía (diseños de dirección, escenografía, composición musical, vestuario, iluminación, espacio sonoro o coreografía): Contrato carta de compromiso o factura proforma y copia del NIF o certificado de empadronamiento o alta en el IAE.
3.4	Contratación, tanto interna como externa de servicios profesionales de distribución, producción o comunicación: Contrato, convenio o acuerdo firmado por las partes
4	Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género. <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de mujeres en las autorías (dramaturgas, coreógrafas y compositoras): Autorización de la autora o de la representante de la entidad de gestión que corresponda - Presencia de mujeres en los equipos de gestión y dirección: En caso de empresarias, recibo de autónoma o escrituras. Para personal contratado: Declaración firmada por la persona solicitante en la que se relacionen las mujeres contratadas y su puesto o categoría acompañado de copia de contrato o nómina
5	-Consideración con colectivos en riesgo de exclusión: Memoria explicativa documentada
Documentación acreditativa de los requisitos del apartado 4.a.)1ª.	
a)	DNI o NIE o la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona solicitante o NIF de la entidad solicitante.
b)	Cuando proceda, documento de alta en el IAE del solicitante y certificado actualizado de situación de alta en el impuesto de actividades económicas expedido por la AEAT.
c)	NIF o NIE o la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona representante del solicitante, así como acreditación de la representación en la que dice actuar.
d)	Escrituras de constitución y estatutos registrados de la entidad. En todo caso, deberá quedar acreditada la vinculación entre el objeto social de la entidad solicitante y el proyecto artístico objeto de la subvención.
e)	Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente de la que es titular la persona física o entidad jurídica beneficiaria.
En caso de presentar reformulación de la solicitud, proyecto reformulado, que deberá, en todo caso, respetar el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras, sin que en ningún caso el presupuesto reformulado pueda ser inferior, en más de un 20%, respecto al inicialmente presentado.	

002455/3D

(Página 11 de 11)

ANEXO I

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
..... €	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002455/3D





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 2: APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL INFERIOR A 3 AÑOS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



002455/3/A02D



3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS																																																							
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="text-align: center;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>			Documento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																	
	Documento																																																							
1																																																							
2																																																							
3																																																							
4																																																							
5																																																							
6																																																							
7																																																							
8																																																							
9																																																							
10																																																							
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p>																																																								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 35%;"></th> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 20%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>			Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																																				
1																																																				
2																																																				
3																																																				
4																																																				
5																																																				
6																																																				
7																																																				
8																																																				
9																																																				
10																																																				
<p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>																																																								

002455/3/A02D



(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporta copia del DNI/NIE.			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002455/3/A02D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 10494)

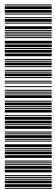
LÍNEA 2: APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL INFERIOR A 3 AÑOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO	
2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)	
EPÍGRAFE 1	Importe (€) (sin IVA)
I. Gastos salariales imputables a la producción y estreno (1*)	0,00
Personal de producción.....	
Personal técnico.....	
Personal artístico.....	
Personal de distribución.....	
Personal de administración y comunicación.....	
II. Dietas y gastos de viaje del personal contratado imputable a la producción (2*)	0,00
Gastos de desplazamiento.....	
Alojamiento.....	
Manutención.....	
TOTAL EPÍGRAFE 1 (I+II)	0,00
<small>(1*): Incluye los costes empresariales derivados de la contratación en concepto de Seguridad Social e impuestos. En caso de que el beneficiario fuera persona física podrán incluirse los recibos de autónomo por el tiempo imprescindible para la producción.</small>	
<small>(2*): Personal con residencia fuera de la localidad donde se ubique el domicilio fiscal de la compañía, así como, en el caso en que la producción se realice en una localidad distinta a la del domicilio fiscal del solicitante. A efectos de valoración de las dietas se tomará como referencia lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta la actualización de las cuantías según la disposición legal que se encuentre en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria de subvenciones.</small>	
EPÍGRAFE 2	
I. Honorarios y gastos salariales de la creación y/o diseño (incluidos Seg. Social e impuestos)..	0,00
Textos.....	
Dramaturgia.....	
Escenografía y atrezzo.....	
Iluminación.....	
Figurines.....	
Peluquería y maquillaje.....	
Coreografía.....	
Acrobacia y lucha escénica.....	
Audiovisuales.....	
Música o espacio sonoro.....	
Diseño gráfico o digital.....	



002455/A03D



(Página 2 de 3)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)**2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (continuación)** (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)

EPÍGRAFE 2 (continuación)	Importe (€) (sin IVA)
I. Honorarios y gastos salariales de la creación y/o diseño (incluidos Seg. Social e impuestos)..	0,00
II. Alquiler o compra de partituras	
III. Adquisición de derechos de propiedad intelectual	
IV. Investigación requerida para el proyecto	
TOTAL EPÍGRAFE 2 (I+II+III+IV)	0,00
EPÍGRAFE 3	
I. Construcción, realización o adquisición de	0,00
Escenografía.....	
Vestuario.....	
Grabaciones sonoras o audiovisuales.....	
Atrezzo.....	
II. Adquisición de material técnico de	0,00
Sonido.....	
Iluminación.....	
Audiovisual.....	
III. Adquisición de estructuras escénicas y suelos	
IV. Alquiler de salas de ensayos, vehículos u otro material	
TOTAL EPÍGRAFE 3 (I+II+III+IV)	0,00
EPÍGRAFE 4	
Gastos generales imputables a la actividad subvencionada (3*).....	
Publicidad y promoción del estreno.....	
Seguros.....	
Lavandería.....	
Gastos específicos del estreno (transportes y gastos protocolarios).....	
TOTAL EPÍGRAFE 4	0,00
(3*): Gastos generales directamente imputables a la actividad subvencionada (telefonía, adsl, mensajería, papelería, fungibles, alquileres, desplazamientos, mantenimiento de web, asesoría jurídica, laboral o financiera, gastos notariales y registrales, periciales y de administración específica), siempre que se acredite que están directamente relacionados con el desarrollo de la actividad y que resulten imprescindibles para la adecuada preparación y ejecución de la misma y estén generados dentro del periodo de ejecución de la actividad.	
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	0,00

002455/A03D

(Página 3 de 3)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)

2.2. RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO	Importe (€) (sin IVA)
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES.....	0,00
OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES.....	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00

3 INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

	Importe (€)	%
I. VENTAS Y APORTACIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....		0,00%
II. APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
Subvención que se solicita a la AAIIIC (4*).....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
III. APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
IV. OTROS INGRESOS (Especificar).....		0,00%
TOTAL INGRESOS (I+II+III+IV).....	0,00	100%
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00	

(4*): La cuantía solicitada de la subvención no podrá exceder del 75% del total de gastos subvencionables, debiendo estar comprendida entre las cuantías mínima (6.000 €) y máxima (30.000 €) establecidas en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen.

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002455/A03D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 10494)
LÍNEA 3: APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] []							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:						Provincia: Código Postal [] [] [] []	



002457/3D



4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.		
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.		
<input type="checkbox"/>	No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.		

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002457/3D

(Página 3 de 11)

ANEXO I

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			

002457/3D

(Página 4 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
1.- Denominación del proyecto:	
2.- Fecha de inicio y de finalización:	
3.- Memoria de la actividad a desarrollar que incluya una clara exposición de los aspectos artísticos de la obra con el siguiente contenido mínimo:	
.....	
- Planteamiento y sinopsis del espectáculo:	
.....	
- Texto: (si lo hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo) o desarrollo de la puesta en escena o composición musical o programa detallado (en música).	
.....	
- Elementos coreográficos: (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)	
.....	
- Dramaturgia: (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)	
.....	

002457/3D

(Página 6 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
Vestuario: (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)	
- ¿Es un proyecto dirigido a público infantil o juvenil? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo adjuntar ficha pedagógica con expresión de los ciclos a los que va dirigida la obra.	
4.- Dossier de la trayectoria artística profesional de la compañía o formación y/o currículum de sus integrantes con expresión de las actividades artísticas empresariales y/o profesionales realizadas hasta la fecha y que debe incluir información completa sobre:	
- Obras dirigidas y estrenadas por el director artístico.	
- Representaciones en el año natural anterior a la convocatoria con indicación de las plazas, indicando las llevadas a cabo en ferias y festivales	
- Residencias o convenios con centros ajenos a la compañía o formación. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)	
- Centro artístico estable. Descripción si procede. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)	
- Actividades y campañas formativas realizadas. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)	
- Presencia en ferias o festivales y premios obtenidos. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)	
5.- Lugar de nacimiento o residencia del autor/a	
6.- Lugar de residencia de los creativos profesionales contratados (Diseños de dirección, escenografía, composición, vestuario, iluminación, espacio sonoro o coreografía)	

002457/3D

(Página 7 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	<p>7.- Presupuesto detallado y plan de financiación, especificando la participación de otros inversores y términos en los que se concreta. El presupuesto contendrá los gastos subvencionables, de acuerdo con los distintos epígrafes que se establecen en el apartado 5.c). del correspondiente cuadro resumen)</p>

002457/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS DE DANZA A VALORAR POR LA COMISIÓN	
1. Valoración artística del proyecto. Máximo 30 puntos	
2. Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes : Máximo 20 puntos	
3. Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención: Máx. 10 puntos.	
CRITERIOS CUANTITATIVOS	
1.- Proyecto artístico. Máximo 15 puntos.	
1.1- Nº de intérpretes en escena: Máximo 6 puntos.	
- 6 o más intérpretes: 6 puntos.	<input type="checkbox"/>
- 5 intérpretes: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
- 4 intérpretes: 4 puntos.	<input type="checkbox"/>
- 3 intérpretes: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
- 2 intérpretes: 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
- 1 intérpretes: 1 punto.	<input type="checkbox"/>
1.2- Experiencia profesional de Director o Directora: Máximo 4 puntos	
- De 8 obras dirigidas y estrenadas en adelante: 4 puntos.	<input type="checkbox"/>
- De 6 a 7 obras dirigidas y estrenadas: 3 puntos	<input type="checkbox"/>
- De 3 a 5 obras dirigidas: 2 puntos	<input type="checkbox"/>
- 2 obras dirigidas: 1 punto	<input type="checkbox"/>
1.3- Autor o autora (del texto u obra a interpretar) con nacimiento o residencia mínima de 5 años en Andalucía: 3 puntos. <input type="checkbox"/>	
1.4- Obra o espectáculo realizado en residencia o en coproducción con otra entidad (nacional o internacional): 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
2. Trayectoria de la compañía artística y/o de sus integrantes. Máximo 11 puntos.	
2.1 Número de representaciones realizadas por la compañía en el año natural anterior a la convocatoria: Máximo 9 puntos.	
- De 50 en adelante: 9 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Entre 40 y 49: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Entre 30 y 39: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Entre 20 y 29: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
2.2. Premios o reconocimientos obtenidos de organismos oficiales, en certámenes de especial relevancia o en ferias y festivales por la compañía o sus integrantes: Máximo 2 puntos.	
Más de 10 premios o reconocimientos: 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 6 y 10 premios o reconocimientos: 1 punto.	<input type="checkbox"/>
3. Financiación y contrataciones Máximo 10 puntos.	
3.1 Presencia de otros inversores o cofinanciación en un mínimo de 10% del presupuesto: 3 puntos. <input type="checkbox"/>	
3.2 Inversión propia en más de un 50% (este porcentaje deberá mantenerse en caso de reformulación): 3 puntos. <input type="checkbox"/>	
3.3 Contratación de servicios creativos profesionales que presten servicio en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía (Al menos 3 entre los diseños de dirección, escenografía, composición musical, vestuario, iluminación, espacio sonoro o coreografía): 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
3.4 Contratación, tanto interna (contratos laborales) como externa, de servicios profesionales de distribución, producción o comunicación: 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
4. Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género. Máximo 2 puntos.	
- Presencia de mujeres en las autorías (dramaturgas, coreógrafas y compositoras) o en los equipos de gestión o dirección: 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
5. Consideración con colectivos en riesgo de exclusión: Máximo 2 puntos.	
- Incidencia en el proyecto de elementos que contribuyan a la integración social de colectivos en riesgo de exclusión: 2 puntos. <input type="checkbox"/>	

002457/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II por los beneficiarios provisionales.	
1.- Proyecto artístico:	
1.1	Nº de intérpretes en escena: Ficha artística.
1.2	Experiencia profesional de Director o Directora. Material promocional de los espectáculos o referencias publicadas en prensa o contratos o facturas con abono o certificado de actuación con concepto acorde a la actividad.
1.3	Autores con nacimiento en Andalucía o con residencia superior a cinco años en Andalucía: Para acreditar nacimiento en Andalucía: DNI. Para residencia en Andalucía para personas no nacidas en esta Comunidad: DNI de más de 5 años de antigüedad donde figure domicilio en Andalucía o certificado de empadronamiento que demuestre la residencia de más de cinco años. Parar autores o autoras fallecidos, referencia bibliográfica o documental que demuestre su nacimiento o residencia en Andalucía.
1.4	Obra o espectáculo realizado en residencia o coproducción con otra entidad (nacional o internacional) Contrato, convenio o acuerdo en vigor firmado por las partes.
2.- Trayectoria artística de la compañía artística y /o de sus integrantes.	
2.1	Número de representaciones realizadas por la compañía en el año natural anterior a la convocatoria : Certificados de actuación expedidos por los titulares de los espacios o por la correspondiente entidad de gestión de derechos de autor o referencias publicadas en prensa o contratos o facturas con concepto acorde a la actividad y abono de la misma.
2.2	Premios o reconocimientos obtenidos: Certificado o comunicación del o los premios obtenidos y referencias publicadas en prensa en su caso.
3.- Financiación y contrataciones.	
3.1	Presencia de otros inversores o cofinanciación en un mínimo del 10%: Contrato, convenio o acuerdo firmado por las partes en el que figuren las aportaciones de cada parte.
3.2	Inversión propia en más de un 50%: Plan de financiación.
3.3	Contratación de servicios creativos profesionales que presten servicio en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía (diseños de dirección, escenografía, composición musical, vestuario, iluminación, espacio sonoro o coreografía): Contrato carta de compromiso o factura proforma y copia del NIF o certificado de empadronamiento o alta en el IAE.
3.4	Contratación, tanto interna como externa de servicios profesionales de distribución, producción o comunicación: Contrato, convenio o acuerdo firmado por las partes.
4.- Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género.	
4.1	Presencia de mujeres en las autorías (dramaturgas, coreógrafas y compositoras): Autorización de la autora o de la representante de la entidad de gestión que corresponda.
4.2	Presencia de mujeres en los equipos de gestión y dirección: En caso de empresarias, recibo de autónoma o escrituras. Para personal contratado: Declaración firmada por la persona solicitante en la que se relacionen las mujeres contratadas y su puesto o categoría acompañado de copia de contrato o nómina.
5.- Consideración con colectivos en riesgo de exclusión: Memoria explicativa documentada.	
Documentación acreditativa de los requisitos del apartado 4.a.)1º.	
a)	DNI o NIE o la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona solicitante o NIF de la entidad solicitante.
b)	Cuando proceda, documento de alta en el IAE del solicitante y certificado actualizado de situación de alta en el impuesto de actividades económicas expedido por la AEAT.
c)	DNI o NIE o la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona representante del solicitante, así como acreditación de la representación en la que dice actuar.
d)	Escrituras de constitución y estatutos registrados de la entidad. En todo caso, deberá quedar acreditada la vinculación entre el objeto social de la entidad solicitante y el proyecto artístico objeto de la subvención.
e)	Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente de la que es titular la persona física o entidad jurídica beneficiaria.
En caso de presentar reformulación de la solicitud, proyecto reformulado, que deberá, en todo caso, respetar el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras, sin que en ningún caso el presupuesto reformulado pueda ser inferior, en más de un 20%, respecto al inicialmente presentado.	

002457/3D

(Página 11 de 11)

ANEXO I

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
€	
En	a
de	
de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002457/3D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 3: APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					



002457/3/A02D

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.									



3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)																																																																							
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p>																																																																							
4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS																																																																							
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td></tr> <tr><td>11</td><td>.....</td></tr> <tr><td>12</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			Documento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Documento																																																																						
1																																																																						
2																																																																						
3																																																																						
4																																																																						
5																																																																						
6																																																																						
7																																																																						
8																																																																						
9																																																																						
10																																																																						
11																																																																						
12																																																																						
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																																																				
1																																																																				
2																																																																				
3																																																																				
4																																																																				
5																																																																				
6																																																																				
7																																																																				
8																																																																				
9																																																																				
10																																																																				

002457/3/A02D



4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002457/3/A02D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 3: APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:		

2	PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO	
2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)		
EPÍGRAFE 1		Importe (€) (sin IVA)
I. Gastos salariales imputables a la producción y estreno (1*)		0,00
Personal de producción.....		
Personal técnico.....		
Personal artístico.....		
Personal de distribución.....		
Personal de administración y comunicación.....		
II. Dietas y gastos de viaje del personal contratado imputable a la producción (2*)		0,00
Gastos de desplazamiento.....		
Alojamiento.....		
Manutención.....		
TOTAL EPÍGRAFE 1 (I+II)		0,00
<small>(1*): Incluye los costes empresariales derivados de la contratación en concepto de Seguridad Social e impuestos. En caso de que el beneficiario fuera persona física podrán incluirse los recibos de autónomo por el tiempo imprescindible para la producción. (2*): Personal con residencia fuera de la localidad donde se ubique el domicilio fiscal de la compañía, así como, en el caso en que la producción se realice en una localidad distinta a la del domicilio fiscal del solicitante. A efectos de valoración de las dietas se tomará como referencia lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta la actualización de las cuantías según la disposición legal que se encuentre en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria de subvenciones.</small>		
EPÍGRAFE 2		
I. Honorarios y gastos salariales de la creación y/o diseño (incluidos Seg. Social e impuestos)..		0,00
Textos.....		
Dramaturgia.....		
Escenografía y atrezzo.....		
Iluminación.....		
Figurines.....		
Peluquería y maquillaje.....		
Coreografía.....		
Acrobacia y lucha escénica.....		
Audiovisuales.....		
Música o espacio sonoro.....		
Diseño gráfico o digital.....		



002457/A03D



(Página 2 de 3)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)**2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (continuación)** (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)

EPÍGRAFE 2 (continuación)	Importe (€) (sin IVA)
I. Honorarios y gastos salariales de la creación y/o diseño (incluidos Seg. Social e impuestos)..	0,00
II. Alquiler o compra de partituras	
III. Adquisición de derechos de propiedad intelectual	
IV. Investigación requerida para el proyecto	
TOTAL EPÍGRAFE 2 (I+II+III+IV)	0,00
EPÍGRAFE 3	
I. Construcción, realización o adquisición de	0,00
Escenografía.....	
Vestuario.....	
Grabaciones sonoras o audiovisuales.....	
Atrezzo.....	
II. Adquisición de material técnico de	0,00
Sonido.....	
Iluminación.....	
Audiovisual.....	
III. Adquisición de estructuras escénicas y suelos	
IV. Alquiler de salas de ensayos, vehículos u otro material	
TOTAL EPÍGRAFE 3 (I+II+III+IV)	0,00
EPÍGRAFE 4	
Gastos generales imputables a la actividad subvencionada (3*).....	
Publicidad y promoción del estreno.....	
Seguros.....	
Lavandería.....	
Gastos específicos del estreno (transportes y gastos protocolarios).....	
TOTAL EPÍGRAFE 4	0,00
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	0,00

(3*): Gastos generales directamente imputables a la actividad subvencionada (telefonía, adsl, mensajería, papelería, fungibles, alquileres, desplazamientos, mantenimiento de web, asesoría jurídica, laboral o financiera, gastos notariales y registrales, periciales y de administración específica), siempre que se acredite que están directamente relacionados con el desarrollo de la actividad y que resulten imprescindibles para la adecuada preparación y ejecución de la misma y estén generados dentro del periodo de ejecución de la actividad.

002457/A03D

(Página 3 de 3)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)

2.2. RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO	Importe (€) (sin IVA)
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES.....	0,00
OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES.....	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00

3 INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

	Importe (€)	%
I. VENTAS Y APORTACIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....		0,00%
II. APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
Subvención que se solicita a la AAIIIC (4*).....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
III. APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
IV. OTROS INGRESOS (Especificar).....		0,00%
TOTAL INGRESOS (I+II+III+IV).....	0,00	100%
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00	

(4*): La cuantía solicitada de la subvención no podrá exceder del 75% del total de gastos subvencionables, debiendo estar comprendida entre las cuantías mínima (6.000 €) y máxima (80.000 €) establecidas en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen.

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002457/A03D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 5: APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE MÚSICA Y DANZA DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE FORMACIONES DE MÚSICA O COMPAÑÍAS DE DANZA, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS.

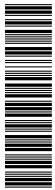
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO : TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:						Provincia:	Código Postal: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>



002456/3D



4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.			
<input type="checkbox"/> No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.			

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002456/3D

(Página 3 de 12)

ANEXO I

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			

002456/3D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
1. Denominación del proyecto.....	
2. Fecha de inicio y de finalización.....	
3. Memoria de la actividad a desarrollar que incluya una clara exposición de los aspectos artísticos de la obra con el siguiente contenido mínimo.	
- Planteamiento y sinopsis del espectáculo. Para proyectos de música, en su caso, información sobre composiciones musicales y programa detallado. Podrán adjuntarse grabaciones musicales del mismo si las hubiera. Indicar dirección de la URL (FTP, WeTransfer, Vimeo, Dropbox u otros) donde se encuentra alojada la grabación, o indicar la dirección de la URL donde descargarla. .	
- Texto (si lo hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo) o desarrollo de la puesta en escena o composición musical o programa detallado (en música).	
- Elementos coreográficos . (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)	
- Dramaturgia. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)	

002456/3D

(Página 6 de 12)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
<p>- Vestuario. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)</p> <p>- ¿Es un proyecto dirigido a público infantil o juvenil? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> En caso afirmativo adjuntar ficha pedagógica con expresión de los ciclos a los que va dirigida la obra.</p> <p>4. Dossier de la trayectoria artística profesional de la compañía o formación y/o currículo de sus integrantes con expresión de las actividades artísticas empresariales y/o profesionales realizadas hasta la fecha y que debe incluir información completa sobre:</p> <p>- Obras dirigidas y estrenadas por el director artístico.</p> <p>- Discos grabados y publicados por la formación para proyectos de música. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)</p> <p>- Sólo para formaciones musicales y en caso de contar con sello discográfico propio o ser organizadora de ciclos, festivales o conciertos, resumen de su trayectoria. (En caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)</p> <p>- Sólo para los proyectos de Música, grabaciones musicales de la formación. Indicar dirección de la URL (FTP, WeTransfer, Vimeo, Dropbox, u otros) donde se encuentra alojada la grabación, o indicar la dirección de la URL donde descargarla.</p> <p>- Representaciones o conciertos realizados en el año natural anterior a la convocatoria con indicación de las plazas, indicando las llevadas a cabo en ferias y festivales</p> <p>- Residencias o convenios con centros ajenos a la compañía o formación. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)</p> <p>- Centro artístico estable. Descripción si procede. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)</p> <p>- Actividades y campañas formativas realizadas. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)</p> <p>- Presencia en ferias o festivales y premios obtenidos. (Si los hubiera, en caso contrario, consignar la inexistencia del mismo)</p> <p>5- Lugar de nacimiento o residencia del autor/a</p> <p>6- Lugar de residencia de los creativos profesionales contratados (Diseños de dirección, escenografía, composición, vestuario, iluminación, espacio sonoro o coreografía)</p>	

002456/3D

(Página 7 de 12)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

7- Presupuesto detallado y plan de financiación, especificando la participación de otros inversores y términos en los que se concreta. El presupuesto contendrá los gastos subvencionables, de acuerdo con los distintos epígrafes que se establecen en el apartado 5.c) del correspondiente cuadro resumen)

002456/3D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	<p>8- Planes de producción y distribución con referencias de la/s empresa/s externa/s a la/s que se asigna en caso de que proceda.</p> <p>9.- Proyecto de comunicación.</p> <p>10- Autorización del autor/a o del representante de la entidad de gestión de derechos de autor que corresponda.</p>

002456/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS DE DANZA A VALORAR POR LA COMISIÓN	
1. Valoración artística del proyecto. Máximo 30 puntos	
2. Valoración artística de la trayectoria de compañía o de sus componentes : Máximo 20 puntos	
3. Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención: Máx. 10 puntos.	
CRITERIOS CUANTITATIVOS DE DANZA	
1.- Proyecto artístico. Máximo 15 puntos.	
1.1- N° de intérpretes en escena: Máximo 6 puntos.	
- 6 o más intérprete: 6 puntos	<input type="checkbox"/>
- 5 intérprete: 5 puntos	<input type="checkbox"/>
- 4 intérprete: 4 puntos	<input type="checkbox"/>
- 3 intérprete: 3 puntos	<input type="checkbox"/>
- 2 intérprete: 2 puntos	<input type="checkbox"/>
- 1 intérprete: 1 punto	<input type="checkbox"/>
1.2- Experiencia profesional de Director o Directora: Máximo 4 puntos	
- De 8 obras dirigidas o coreografiadas y estrenadas en adelante: 4 puntos	<input type="checkbox"/>
- De 6 a 7 obras dirigidas o coreografiadas y estrenadas: 3 puntos	<input type="checkbox"/>
- De 3 a 5 obras dirigidas o coreografiadas: 2 puntos	<input type="checkbox"/>
- 2 obras dirigidas o coreografiadas : 1 punto	<input type="checkbox"/>
1.3- Autor o autora (coreografía u obra a interpretar) con nacimiento o residencia mínima de 5 años en Andalucía: 3 puntos <input type="checkbox"/>	
1.4- Obra o espectáculo realizado en residencia o en coproducción con otra entidad (nacional o internacional): 2 puntos <input type="checkbox"/>	
2. Trayectoria de la compañía artística y/o de sus integrantes. Máximo 11 puntos.	
2.1 Número de representaciones realizadas por la compañía en el año natural anterior a la convocatoria: Máximo 9 puntos.	
- De 35 en adelante 9 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 25 y 34: 7 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 15 y 24: 5 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 8 y 14: 3 puntos	<input type="checkbox"/>
2.2 Premios o reconocimientos obtenidos de organismos oficiales, en certámenes de especial relevancia o en ferias y festivales por la compañía o sus integrantes: Máximo 2 puntos	
Más de 10 premios o reconocimientos: 2 puntos	<input type="checkbox"/>
Entre 6 y 10 premios o reconocimientos: 1 punto	<input type="checkbox"/>
3. Financiación y contrataciones. Máximo 10 puntos.	
3.1 Presencia de otros inversores o cofinanciación en un mínimo de 10% del presupuesto: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
3.2 Inversión propia en más de un 50% (este porcentaje deberá mantenerse en caso de reformulación): 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
3.3. Contratación de servicios creativos profesionales que presten servicio en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía (Al menos 3 entre los diseños de dirección, escenografía, composición musical, vestuario, iluminación, espacio sonoro o coreografía): 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
3.4 Contratación, tanto interna (contratos laborales) como externa, de servicios profesionales de distribución, producción o comunicación: 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
4. Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género. Máximo 2 puntos.	
- Presencia de mujeres en las autorías (dramaturgas, coreógrafas y compositoras) o en los equipos de gestión o dirección: 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
5. Consideración con colectivos en riesgo de exclusión: Máximo 2 puntos.	
- Incidencia en el proyecto de elementos que contribuyan a la integración social de colectivos en riesgo de exclusión: 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS DE MÚSICA A VALORAR POR LA COMISIÓN.	
1.- Valoración artística del proyecto. Máximo 30 puntos.	
2.- Valoración artística de la trayectoria de la formación o de sus componentes: Máximo 20 puntos.	

002456/3D

(Página 10 de 12)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
3.- Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención: Máximo 10 puntos	
CRITERIOS CUANTITATIVOS DE MÚSICA.	
1. Trayectoria de la formación y/o de sus integrantes. Máximo 23 puntos.	
1.1. Número de conciertos realizados por la formación en el año natural anterior al de la convocatoria: Máximo 9 puntos.	
- De 35 en adelante: 9 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 25 y 34: 7 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 15 y 24: 5 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 10 y 14: 3 puntos	<input type="checkbox"/>
1.2. Programas de nueva creación o de recuperación de patrimonio en los dos últimos años: Máximo 4 puntos.	
- De 9 programas estrenados en adelante: 4 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 6 y 8 programas estrenados: 3 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 3 y 5 programas estrenados: 2 puntos	<input type="checkbox"/>
- 2 programas estrenados: 1 punto	<input type="checkbox"/>
1.3. Nacimiento o residencia superior a 5 años en Andalucía del autor o autora de música, arreglos o letras o del investigador, musicólogo o especialista en obras de recuperación del patrimonio musical: 4 puntos. <input type="checkbox"/>	
1.4. Presencia en ferias y festivales y premios obtenidos: Máximo 4 puntos.	
- De 11 ferias, festivales y/o premios en adelante : 4 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 7 y 10 ferias, festivales y/o premios: 3 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 3 y 6 ferias, festivales y/o premios: 2 puntos	<input type="checkbox"/>
1.5. Formación con sello discográfico propio: 1 punto. <input type="checkbox"/>	
1.6. Formación organizadora de ciclos de conciertos, certámenes o festivales: 1 punto. <input type="checkbox"/>	
2.-Financiación y contrataciones: Máximo 8 puntos.	
2.1. Presencia de otros inversores o cofinanciación en un mínimo de 10% del presupuesto: 3 puntos. <input type="checkbox"/>	
2.2. Inversión propia en más de un 50% (este porcentaje deberá mantenerse en caso de reformulación): 3 puntos. <input type="checkbox"/>	
2.3. Contratación de servicios profesionales de distribución, producción o comunicación: 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
3.-Proyecto artístico. Máximo 5 puntos.	
- 5 o más intérprete: 5 puntos	<input type="checkbox"/>
- 4 intérprete: 4 puntos	<input type="checkbox"/>
- 3 intérprete: 3 puntos	<input type="checkbox"/>
- 2 intérprete: 2 puntos	<input type="checkbox"/>
- 1 intérprete: 1 punto	<input type="checkbox"/>
4. Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género. Máximo 2 puntos.	
Presencia de mujeres en las autorías (dramaturgas, coreógrafas y compositoras) o en los equipos de gestión o dirección: 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
5. Consideración con colectivos en riesgo de exclusión. Máximo 2 puntos.	
Incidencia en el proyecto de elementos que contribuyan a la integración social de colectivos en riesgo de exclusión: 2 puntos <input type="checkbox"/>	

002456/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II por los beneficiarios provisionales de danza	
1	Proyecto artístico
1.1	Nº de intérpretes en escena: Ficha artística
1.2	Experiencia profesional de Director o Directora. Material promocional de los espectáculos o referencias publicadas en prensa o contratos o facturas con abono o certificado de actuación con concepto acorde a la actividad
1.3	Autores andaluces: Para acreditar nacimiento en Andalucía: DNI. Para residencia en Andalucía para personas no nacidas en esta Comunidad: DNI de más de 5 años de antigüedad donde figure domicilio en Andalucía o certificado de empadronamiento que demuestre la residencia de más de cinco años. Para autores o autoras fallecidos, referencia bibliográfica o documental que demuestre su nacimiento o residencia en Andalucía.
1.4	Obra o espectáculo realizado en residencia o coproducción con otra entidad (nacional o internacional) Contrato, convenio o acuerdo en vigor firmado por las partes.
2	Trayectoria artística de la compañía artística y /o de sus integrantes
2.1	Número de representaciones realizadas por la compañía en el año natural anterior a la convocatoria : Certificados de actuación expedidos por los titulares de los espacios o por la correspondiente entidad de gestión de derechos de autor o referencias publicadas en prensa o contratos o facturas con concepto acorde a la actividad y abono de la misma.
2.2	Premios o reconocimientos obtenidos: Certificado o comunicación del o los premios obtenidos y referencias publicadas en prensa
3	Financiación
3.1	Presencia de otros inversores o cofinanciación en un mínimo del 10%: Contrato, convenio o acuerdo firmado por las partes en el que figuren las aportaciones de cada parte.
3.2	Inversión propia en más de un 50%: Plan de financiación
3.3	Contratación de servicios creativos profesionales que presten servicio en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía (diseños de dirección, escenografía, composición musical, vestuario, iluminación, espacio sonoro o coreografía): Contrato carta de compromiso o factura proforma y copia del NIF o certificado de empadronamiento o alta en el IAE.
3.4	Contratación, tanto interna como externa de servicios profesionales de distribución, producción o comunicación: Contrato, convenio o acuerdo firmado por las partes
4	Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género. <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de mujeres en las autorías (dramaturgas, coreógrafas y compositoras): Autorización de la autora o de la representante de la entidad de gestión que corresponda - Presencia de mujeres en los equipos de gestión y dirección: En caso de empresarias, recibo de autónoma o escrituras. Para personal contratado: Declaración firmada por la persona solicitante en la que se relacionen las mujeres contratadas y su puesto o categoría acompañado de copia de contrato o nómina
5	Consideración con colectivos en riesgo de exclusión: Memoria explicativa documentada
Documentación acreditativa de los requisitos del apartado 4.a.)1ª.	
a)	DNI o NIE o la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona solicitante o NIF de la entidad solicitante.
b)	Cuando proceda, documento de alta en el IAE del solicitante y certificado actualizado de situación de alta en el impuesto de actividades económicas expedido por la AEAT.
c)	DNI o NIE o la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona representante del solicitante, así como acreditación de la representación en la que dice actuar.
d)	Escrituras de constitución y estatutos registrados de la entidad. En todo caso, deberá quedar acreditada la vinculación entre el objeto social de la entidad solicitante y el proyecto artístico objeto de la subvención.
e)	Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente de la que es titular la persona física o entidad jurídica beneficiaria.
En caso de presentar reformulación de la solicitud, proyecto reformulado, que deberá, en todo caso, respetar el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras, sin que en ningún caso el presupuesto reformulado pueda ser inferior, en más de un 20%, respecto al inicialmente presentado.	
Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II por los beneficiarios provisionales de música.	
1	Trayectoria de la formación y o de sus integrantes
1.1	Número de conciertos realizados por la formación en el año natural anterior al de la convocatoria: certificados de actuación de los espectáculos y conciertos realizados en el año natural anterior al de la convocatoria expedidos por los titulares de los espacios o por la SGAE o referencias publicadas en prensa
1.2	Programas de nueva creación o de recuperación de patrimonio en los dos últimos años: Material promocional de los espectáculos o referencias publicadas en prensa o inscripción de la obra en una sociedad de gestión.
1.3	Nacimiento o residencia superior a cinco años en Andalucía del autor o autora de música, arreglos o letras del investigador, musicólogo o especialista en obras de recuperación del patrimonio musical andaluces: Para acreditar nacimiento en Andalucía: DNI. Para residencia en Andalucía para personas no nacidas en esta Comunidad: DNI de más de 5 años de antigüedad donde figure domicilio en Andalucía o certificado de empadronamiento que demuestre la residencia de más de cinco años. Para autores o autoras fallecidos, referencia bibliográfica o documental que demuestre su nacimiento o residencia en Andalucía.
1.4	Presencia en ferias o festivales y premios obtenidos Certificado o comunicación del o los premios obtenidos y referencias publicadas en prensa Material promocional de los espectáculos o referencias publicadas en prensa o contratos o facturas con abono o certificado de actuación con concepto acorde a la actividad
1.5	Formación con sello discográfico propio: Ejemplares de los discos publicados o referencias publicadas en prensa
1.6	Formación organizadora de ciclos de conciertos, certámenes o festivales: Material promocional del evento o referencias publicadas en prensa en las que figure el organizador.
2	Financiación y contrataciones
2.1	Presencia de otros inversores o cofinanciación en un mínimo del 10%: Contrato, convenio o acuerdo firmado por las partes en el que figuren las aportaciones de cada parte.
2.2	Inversión propia en más de un 50%: Plan de financiación
2.3	Contratación, tanto interna como externa de servicios profesionales de distribución, producción o comunicación: Contrato, convenio o acuerdo firmado por las partes.
3	Proyecto artístico
	Nº de intérpretes en escena: Ficha artística

002456/3D

(Página 12 de 12)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
4	Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género. <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de mujeres en las autorías (dramaturgas, coreógrafas y compositoras): Autorización de la autora o de la representante de la entidad de gestión que corresponda - Presencia de mujeres en los equipos de gestión y dirección: En caso de empresarias, recibo de autónoma o escrituras. Para personal contratado: Declaración firmada por la persona solicitante en la que se relacionen las mujeres contratadas y su puesto o categoría acompañado de copia de contrato o nómina.
5	-Consideración con colectivos en riesgo de exclusión: Memoria explicativa documentada
Documentación acreditativa de los requisitos del apartado 4.a.)1º.	
a)	DNI o NIE o la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona solicitante o NIF de la entidad solicitante.
b)	Cuando proceda, documento de alta en el IAE del solicitante y certificado actualizado de situación de alta en el impuesto de actividades económicas expedido por la AEAT.
c)	DNI o NIE o la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona representante del solicitante, así como acreditación de la representación en la que dice actuar.
d)	Escrituras de constitución y estatutos registrados de la entidad. En todo caso, deberá quedar acreditada la vinculación entre el objeto social de la entidad solicitante y el proyecto artístico objeto de la subvención.
e)	Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente de la que es titular la persona física o entidad jurídica beneficiaria.
En caso de presentar reformulación de la solicitud, proyecto reformulado, que deberá, en todo caso, respetar el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras, sin que en ningún caso el presupuesto reformulado pueda ser inferior, en más de un 20%, respecto al inicialmente presentado.	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En €	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002456/3D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 5: APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE MÚSICA Y DANZA DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE FORMACIONES DE MÚSICA O COMPAÑÍAS DE DANZA, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002456/3/A02D



3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS																																																							
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="text-align: center;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>			Documento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																	
	Documento																																																							
1																																																							
2																																																							
3																																																							
4																																																							
5																																																							
6																																																							
7																																																							
8																																																							
9																																																							
10																																																							
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="text-align: center;">Documento</th> <th style="text-align: center;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="text-align: center;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="text-align: center;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																																				
1																																																				
2																																																				
3																																																				
4																																																				
5																																																				
6																																																				
7																																																				
8																																																				
9																																																				
10																																																				

002456/3/A02D



4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En a de de			
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			
PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES			
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: <input type="text" value="A"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="2"/>			
CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS			
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:			
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.			
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es			
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.			
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.			
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos			
NOTA:			
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):			
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.			
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.			
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.			

002456/3/A02D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 5: APOYO A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE MÚSICA Y DANZA DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE FORMACIONES DE MÚSICA O COMPAÑÍAS DE DANZA, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO	
2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)	
EPÍGRAFE 1	Importe (€) (sin IVA)
I. Gastos salariales imputables a la producción y estreno (1*)	0,00
Personal de producción.....	
Personal técnico.....	
Personal artístico.....	
Personal de distribución.....	
Personal de administración y comunicación.....	
II. Dietas y gastos de viaje del personal contratado imputable a la producción (2*)	0,00
Gastos de desplazamiento.....	
Alojamiento.....	
Manutención.....	
TOTAL EPÍGRAFE 1 (I+II)	0,00
<small>(1*): Incluye los costes empresariales derivados de la contratación en concepto de Seguridad Social e impuestos. En caso de que el beneficiario fuera persona física podrán incluirse los recibos de autónomo por el tiempo imprescindible para la producción.</small>	
<small>(2*): Personal con residencia fuera de la localidad donde se ubique el domicilio fiscal de la compañía, así como, en el caso en que la producción se realice en una localidad distinta a la del domicilio fiscal del solicitante. A efectos de valoración de las dietas se tomará como referencia lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta la actualización de las cuantías según la disposición legal que se encuentre en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria de subvenciones.</small>	
EPÍGRAFE 2	
I. Honorarios y gastos salariales de la creación y/o diseño (incluidos Seg. Social e impuestos)..	0,00
Textos.....	
Dramaturgia.....	
Escenografía y atrezzo.....	
Iluminación.....	
Figurines.....	
Peluquería y maquillaje.....	
Coreografía.....	
Acrobacia y lucha escénica.....	
Audiovisuales.....	
Música o espacio sonoro.....	
Diseño gráfico o digital.....	



(Página 2 de 3)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)**2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (continuación)** (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)

EPÍGRAFE 2 (continuación)	Importe (€) (sin IVA)
I. Honorarios y gastos salariales de la creación y/o diseño (incluidos Seg. Social e impuestos)..	0,00
II. Alquiler o compra de partituras	
III. Adquisición de derechos de propiedad intelectual	
IV. Investigación requerida para el proyecto	
TOTAL EPÍGRAFE 2 (I+II+III+IV)	0,00
EPÍGRAFE 3	
I. Construcción, realización o adquisición de	0,00
Escenografía.....	
Vestuario.....	
Grabaciones sonoras o audiovisuales.....	
Atrezzo.....	
II. Adquisición de material técnico de	0,00
Sonido.....	
Iluminación.....	
Audiovisual.....	
III. Adquisición de estructuras escénicas y suelos	
IV. Alquiler de salas de ensayos, vehículos u otro material	
TOTAL EPÍGRAFE 3 (I+II+III+IV)	0,00
EPÍGRAFE 4	
Gastos generales imputables a la actividad subvencionada (3*).....	
Publicidad y promoción del estreno.....	
Seguros.....	
Lavandería.....	
Gastos específicos del estreno (transportes y gastos protocolarios).....	
TOTAL EPÍGRAFE 4	0,00
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	0,00

(3*): Gastos generales directamente imputables a la actividad subvencionada (telefonía, adsl, mensajería, papelería, fungibles, alquileres, desplazamientos, mantenimiento de web, asesoría jurídica, laboral o financiera, gastos notariales y registrales, periciales y de administración específica), siempre que se acredite que están directamente relacionados con el desarrollo de la actividad y que resulten imprescindibles para la adecuada preparación y ejecución de la misma y estén generados dentro del periodo de ejecución de la actividad.

002456/A03D

(Página 3 de 3)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)

2.2. RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO	Importe (€) (sin IVA)
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES.....	0,00
OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES.....	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00

3 INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

	Importe (€)	%
I. VENTAS Y APORTACIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....		0,00%
II. APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
Subvención que se solicita a la AAIIIC (4*).....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
III. APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
IV. OTROS INGRESOS (Especificar).....		0,00%
TOTAL INGRESOS (I+II+III+IV).....	0,00	100%
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00	

(4*): La cuantía solicitada de la subvención no podrá exceder del 75% del total de gastos subvencionables, debiendo estar comprendida entre las cuantías mínima (6.000 €) y máxima (80.000 €) establecidas en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen.

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002456/A03D

(Página 2 de 11)

ANEXO I

4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.			
<input type="checkbox"/> No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.			

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002459/3D



(Página 3 de 11)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002459/3D

(Página 4 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
1.- Denominación del proyecto:.....	
2.- Fecha de inicio y de finalización:.....	
3.- Memoria de la edición objeto de la solicitud de la feria, festival o evento incluyendo información sobre:	
- Trayectoria profesional de las compañías o formaciones y breve memoria de los espectáculos que componen la programación de la edición (identificando razón social, NIF y procedencia de las compañías o formaciones).	
- Número de representaciones o conciertos previstos en la edición objeto de la solicitud, con especificación de:	
a.- Representaciones o conciertos que contribuyan a la formación del público infantil y juvenil (mínimo 5):	
b.- Declaración responsable sobre las representaciones de producciones propias o en coproducción:	
c.- Estrenos absolutos:	
d.- Representaciones, conciertos o actividades complementarias que contribuyan a la igualdad de género y/o a la integración social de colectivos en riesgo de exclusión (mínimo 3).	
e.- Actividades complementarias de carácter formativo (cursos, talleres, conferencias o exposiciones) promocional o comercial (stands, showcases, programación de encuentros de profesionales).	

002459/3D

(Página 5 de 11)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
<p>- Relación y naturaleza de la participación de otras instituciones o de empresas o entidades patrocinadoras o colaboradoras.</p> <p>4.- Memoria de las características y trayectoria de la feria, festival o evento incluyendo información completa sobre:</p> <p>- Memoria que incluye relación de espectáculos programados y número de espectadores por espectáculo.</p> <p>- Actividades formativas y de promoción de público realizadas en las 3 ediciones anteriores y número de asistentes.</p> <p>- Dossier de prensa de las 3 últimas ediciones.</p> <p>- Programación y número total de espectadores de las 3 ediciones anteriores, especificando número de espectadores por representación o concierto y sus ubicaciones.</p>	

002459/3D

(Página 7 de 11)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

5- Presupuesto detallado y plan de financiación.
(El presupuesto contendrá los gastos subvencionables, de acuerdo con los distintos epígrafes que se establecen en el apartado 5.c). del correspondiente cuadro resumen)

002459/3D

(Página 8 de 11)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS	
1.- Valoración artística de la programación. Máx. 30 puntos.	
2.- Valoración de la trayectoria y repercusión pública del evento: Máx 15 puntos.	
3.- Valoración de la adecuación presupuestaria y del plan de financiación: Máx. 15 puntos.	
CRITERIOS CUANTITATIVOS	
1.- Programación de la edición en curso: Máx. 28 puntos.	
1.1 Número de representaciones o conciertos previstos: Máx. 8 puntos.	
- De 36 en adelante: 8 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Entre 30 y 35: 6 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Entre 26 y 29: 4 puntos.	<input type="checkbox"/>
1.2 Número de representaciones o conciertos previstos de compañías o formaciones musicales con domicilio social en Andalucía: Máx. 7 puntos.	
- De 21 en adelante: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Entre 15 y 20: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Entre 10 y 14: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
1.3 Representaciones o conciertos que contribuyan a la formación artística del público infantil y juvenil (Mínimo 5 representaciones): 3 puntos <input type="checkbox"/>	
1.4 Estreno en la programación de la edición de producciones propias o en coproducción con compañías o formaciones: 2 puntos <input type="checkbox"/>	
1.5 Programación en la edición de estrenos absolutos (Mínimo 3): 2 puntos <input type="checkbox"/>	
1.6 Representaciones, conciertos y/o actividades complementarias que contribuyan a la igualdad de género y/o a la integración social de colectivos en riesgo de exclusión (Mínimo 3): 2 puntos <input type="checkbox"/>	

002459/3D

(Página 9 de 11)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
1.7	Representaciones o conciertos de compañías o formaciones del resto de España e internacionales (Mínimo 3 representaciones de cada procedencia): 2 puntos. <input type="checkbox"/>
1.8	Inclusión de actividades complementarias de carácter formativo (cursos, talleres, conferencias o exposiciones), promocional o comercial (stands, showcases, programación de encuentros de profesionales): 2 puntos. <input type="checkbox"/>
2.- Características y trayectoria de la feria, festival o evento: Máximo 12 puntos.	
2.1.	Número total de espectadores en la edición anterior: Máx. 5 puntos.
	- De 10.001 en adelante: 5 puntos. <input type="checkbox"/>
	- Entre 8.000 y 10.000: 3 puntos. <input type="checkbox"/>
	- Entre 6.000 y 7.999: 2 puntos. <input type="checkbox"/>
2.2.	Número de ediciones anteriores de la feria, festival o evento: Máx. 5 puntos
	- De 16 en adelante: 5 puntos. <input type="checkbox"/>
	- Entre 10 y 15: 3 puntos. <input type="checkbox"/>
	- Entre 5 y 9: 1 punto. <input type="checkbox"/>
2.3.	Representaciones o conciertos en la calle o en espacios singulares en las 2 ediciones anteriores: 2 puntos <input type="checkbox"/>

002459/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II por los beneficiarios provisionales	
1.- Programación de la edición en curso:	
1.1	Número de representaciones o conciertos previstos: Contratos, precontratos, acuerdos o compromisos de contratación.
1.2	Número de representaciones o conciertos previstos de compañías o formaciones musicales con domicilio social en Andalucía: Contratos, precontratos, acuerdos o compromisos de contratación así como NIF de la compañía que acredite el domicilio fiscal en Andalucía.
1.3	Representaciones o conciertos que contribuyan a la formación artística del público infantil y juvenil: Contratos, precontratos, acuerdos o compromisos de contratación en las que se especifique que el espectáculo se dirige a este tipo de público.
1.4	Estreno en la programación de la edición de producciones propias o en coproducción con compañías o formaciones: En el caso de producciones propias del festival material promocional si lo hubiera. En el caso de coproducciones: Contratos, precontratos, acuerdos o compromisos de contratación en los que se especifique el carácter de estreno y material promocional si lo hubiera.
1.5	Programación en la edición de estrenos absolutos: Contratos, precontratos, acuerdos o compromisos de contratación en los que se especifique el carácter de estreno y material promocional si lo hubiera.
1.6	Representaciones, conciertos y/o actividades complementarias que contribuyan a la igualdad de género y/o a la integración social de colectivos en riesgo de exclusión (Mínimo 5). Deberá aportarse, en su caso, la publicidad correspondiente.
1.7	Representaciones o conciertos de compañías o formaciones del resto de España e internacionales (Mínimo 3 representaciones de cada procedencia): Contratos, precontratos, acuerdos o compromisos de contratación en los que quede manifiesta la residencia en el resto de España o en el extranjero.
1.8	Inclusión de actividades complementarias de carácter formativo (cursos, talleres, conferencias o exposiciones) promocional o comercial (stands, showcases, programación de encuentros de profesionales) Deberá aportarse, en su caso, de la publicidad correspondiente.
2.- Características y trayectoria de la feria, festival o evento:	
2.1	Número total de espectadores en la edición anterior: memoria que incluya relación de espectáculos programados y número de espectadores por espectáculos.
2.2	Número de ediciones anteriores de la feria, festival o evento: Material promocional o referencias de prensa.
2.3	Representaciones o conciertos en la calle o en espacios singulares en las 2 ediciones anteriores: Material promocional o referencias de prensa.
Documentación acreditativa de los requisitos del apartado 4.a.)^{1º}	
1.-	DNI o NIE y la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona solicitante o NIF de la entidad solicitante.
2.-	Cuando proceda, documento de alta en el IAE del solicitante y certificado actualizado de situación de alta en el impuesto de actividades económicas expedido por la AEAT.
3.-	DNI o NIE y la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona representante del solicitante, así como acreditación de la representación en la que dice actuar.
4.-	Escrituras de constitución y estatutos registrados de la entidad. En todo caso, deberá quedar acreditada la vinculación entre el objeto social de la entidad solicitante y el proyecto artístico objeto de la subvención.
5.-	Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente de la que es titular la persona física o entidad jurídica beneficiaria.
En caso de presentar reformulación de la solicitud, proyecto reformulado, que deberá, en todo caso, respetar el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras, sin que en ningún caso el presupuesto reformulado pueda ser inferior, en más de un 20%, respecto al inicialmente presentado.	

002459/3D

(Página 11 de 11)

ANEXO I

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
..... €	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002459/3D





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 6: SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, FESTIVALES, MUESTRAS U OTROS EVENTOS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA O MUSICAL EN ANDALUCÍA.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN							
3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN							
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:							
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA . <input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.							



002459/3/A02D



3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO																																																							
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 95%; text-align: center;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table>			Documento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																	
	Documento																																																							
1																																																							
2																																																							
3																																																							
4																																																							
5																																																							
6																																																							
7																																																							
8																																																							
9																																																							
10																																																							
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 35%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 15%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																																				
1																																																				
2																																																				
3																																																				
4																																																				
5																																																				
6																																																				
7																																																				
8																																																				
9																																																				
10																																																				

002459/3/A02D



(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002459/3/A02D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 6: SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, FESTIVALES, MUESTRAS U OTROS EVENTOS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA O MUSICAL EN ANDALUCÍA

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:		

2	PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO	
2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)		
		Importe (€) (sin IVA)
EPÍGRAFE 1		
I. Contratación de compañías o formaciones musicales profesionales.....		<input type="text"/>
II. Dietas y desplazamientos de miembros de compañías o formaciones programadas (1*).		0,00
Alojamiento.....		<input type="text"/>
Manutención.....		<input type="text"/>
Desplazamientos.....		<input type="text"/>
III. Pagos a sociedades de derechos de autor.....		<input type="text"/>
TOTAL EPÍGRAFE 1 (I+II+III).....		0,00
<small>(1*): A efectos de valoración de las dietas se tomará como referencia lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta la actualización de las cuantías según la disposición legal que se encuentre en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria de subvenciones.</small>		
EPÍGRAFE 2: Gastos laborales del personal imprescindible para el evento (2*)		
Personal técnico.....		<input type="text"/>
Personal administrativo.....		<input type="text"/>
Personal de dirección.....		<input type="text"/>
Personal de gestión.....		<input type="text"/>
TOTAL EPÍGRAFE 2.....		0,00
<small>(2*): Incluye los costes empresariales derivados de la contratación en concepto de Seguridad Social e impuestos. En caso de que el beneficiario fuera persona física podrán incluirse los recibos de autónomo por el tiempo imprescindible para la producción.</small>		
EPÍGRAFE 3: Honorarios de empresas proveedoras		
Asistencia técnica.....		<input type="text"/>
Producción del evento.....		<input type="text"/>
Asesoramiento artístico.....		<input type="text"/>
Comunicación.....		<input type="text"/>
Servicios de seguridad y control.....		<input type="text"/>
Servicios de limpieza.....		<input type="text"/>
TOTAL EPÍGRAFE 3.....		0,00



APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)

2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (continuación) (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)

EPÍGRAFE 4: Alquileres

Importe (€)
(sin IVA)

Material técnico escénico.....	
Vallas, carpas, sanitarios portátiles y módulos portátiles auxiliares.....	
Vehículos de transporte.....	
TOTAL EPÍGRAFE 4.....	0,00

EPÍGRAFE 5

Alojamiento programadores, prensa especializada y otros profesionales asistentes (3*).....	
Manutención programadores, prensa especializada y otros profesionales asistentes (3*).....	
Gastos de publicidad y promoción.....	
Seguros para el desarrollo del evento.....	
Gestión de venta de entradas.....	
Gastos de afinación de instrumentos musicales.....	
Gastos generales imputables a la actividad subvencionada (4*).....	
TOTAL EPÍGRAFE 5.....	0,00

(3*): A efectos de valoración de las dietas se tomará como referencia lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta la actualización de las cuantías según la disposición legal que se encuentre en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria de subvenciones.

(4*): Gastos generales directamente imputables a la actividad subvencionada (telefonía, mensajería, papelería, fungibles, alquileres, desplazamientos, mantenimiento de web, asesoría jurídica, laboral o financiera, notariales y registrales, periciales y de administración específica) siempre que se acredite que están directamente relacionados con el desarrollo de la actividad y que resulten imprescindibles para la adecuada preparación y ejecución de la misma y generados dentro del periodo de ejecución de la actividad.

TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES..... **0,00**

002459/A03D

(Página 3 de 3)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)

2.2. RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO	Importe (€) (sin IVA)
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES.....	0,00
OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES.....	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00

3 INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

	Importe (€)	%
I. VENTAS Y APORTACIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....		0,00%
II. APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
Subvención que se solicita a la AAIIIC (5*).....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
III. APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
IV. OTROS INGRESOS (Especificar).....		0,00%
TOTAL INGRESOS (I+II+III+IV).....	0,00	100%
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00	

(5*): La cuantía solicitada de la subvención no podrá exceder del 35% del total de gastos subvencionables, no superando en ningún caso la cuantía máxima establecida (120.000 €) en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen.

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002459/A03D

(Página 2 de 9)

ANEXO I

4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.			
<input type="checkbox"/> No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.			
5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002461/3D

(Página 3 de 9)

ANEXO I

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002461/3D

(Página 4 de 9)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
1. Denominación del proyecto:	
2. Fecha de inicio y de finalización:	
3 Memoria de la sala y de su trayectoria con expresión de las actividades empresariales realizadas hasta la fecha y que debe incluir información completa sobre:	
- Cuadro de dirección de la sala:	
- Memoria artística que contenga la Relación de la programación de la sala (nombre de la compañía o formación y del espectáculo) en el año anterior, número de representaciones o conciertos, número de espectadores y porcentaje de ocupación en cada representación o concierto:	

002461/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS	
1.- Valoración artística de la trayectoria de la sala, la programación propuesta y las actividades complementarias: Máx. 30 puntos.	
2.- Valoración de la gestión de la sala y de los planes de creación y fidelización de público: Máx. 15 puntos	
3.- Valoración de la financiación y adecuación presupuestaria: Máx. 15 puntos	
CRITERIOS CUANTITATIVOS	
1.- Programación prevista en el periodo de ejecución de la actividad: Máximo. 20 puntos	
1.1.- Número de representaciones o conciertos previstos en el año en curso. Máximo. 7 puntos	
Teatro, circo, danza.	
De 200 en adelante: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 150 y 199: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 100 y 149: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 70 y 99: 1 punto.	<input type="checkbox"/>
Música.	
De 160 en adelante: 7 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 130 y 159: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 90 y 129: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 60 y 89: 1 punto.	<input type="checkbox"/>
1.2.- Número de representaciones o porcentaje sobre el total de la programación de compañías o conciertos de formaciones musicales con domicilio social en Andalucía y/o de autores andaluces o con residencia superior a 5 años en Andalucía. Máximo 5 puntos.	
De 121 en adelante o más del 60% : 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 100 y 120 o entre 50% y 59,99 %: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 50 y 99 o entre 25% y 49,99 %: 1 punto.	<input type="checkbox"/>
Música.	
De 101 en adelante o más del 60 %: 5 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 80 y 100, o entre 50% y 59,99 % : 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
Entre 40 y 79, o entre el 25% y el 49,99 %: 1 punto.	<input type="checkbox"/>
1.3.- Número de provincias de procedencia de las compañías o formaciones musicales andaluzas. Máximo 3 puntos.	
- Compañías o formaciones provenientes de entre 4 y 8 provincias andaluzas: 3 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Compañías o formaciones provenientes de 3 provincias andaluzas: 1 punto.	<input type="checkbox"/>
1.4.- Inclusión en la programación de espectáculos que contribuyan a la igualdad de género y/o a la integración de colectivos en riesgo de exclusión social (Mínimo 5 representaciones): 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
1.5. Inclusión en la programación de espectáculos que contribuyan a la formación artística del público infantil y juvenil (Mínimo 15 representaciones)/ Ciclos específicos de promoción de nuevos valores (Mínimo 10 conciertos): 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
1.6. En salas de teatro la Inclusión en la programación de espectáculos de danza contemporánea, música o circo (Mínimo 15 representaciones o conciertos)/ En salas de conciertos la inclusión en la programación de espectáculos de teatro, danza contemporánea o circo (Mínimo 8 representaciones 1 punto. <input type="checkbox"/>	
2. Características de la sala: Máximo. 20 puntos.	
2.1. Número y estabilidad del personal contratado en la sala (Contratos de duración superior 9 meses): Máximo. 10 puntos	
- 5 o más trabajadores (2 puntos por trabajador): Máximo. 10 puntos.	<input type="checkbox"/>
- Entre 3 y 4 trabajadores (1,5 puntos por trabajador): Máximo 6 puntos.	<input type="checkbox"/>
- 2 trabajadores (1 punto por trabajador): Máximo 2 puntos.	<input type="checkbox"/>
2.2. Número medio de espectadores por representación en la temporada anterior (Invitaciones máximas computables: 10% de aforo): Máx. 5 puntos.	
- De 101 en adelante o más del 70 % del aforo: 5 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 80 y 100 o entre el 55 % y el 69 '99 % del aforo: 3 puntos	<input type="checkbox"/>
- Entre 60 y 79 o entre el 40 % y 54 '99 % del aforo: 2 puntos	<input type="checkbox"/>
2.3 La Titularidad del local: Propiedad o alquiler/cesión con canon superior a 500€ mensuales: 3 puntos. <input type="checkbox"/>	
2.4 Ubicación de la sala en un municipio no capital de provincia o fuera del casco antiguo de la localidad: 2 puntos. <input type="checkbox"/>	

002461/3D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II por los beneficiarios provisionales	
1.1	Número de representaciones o conciertos previstos en el año en curso: Memoria artística y material promocional de programación de la sala en la temporada en curso.
1.2	Número de representaciones de compañías o conciertos de formaciones musicales con domicilio social en Andalucía y/o de autores andaluces o con residencia superior a 5 años en Andalucía: Compañías o conciertos de formaciones musicales: NIF donde se acredite el domicilio social en Andalucía. Autores andaluces o con residencia superior a cinco años en Andalucía: Para acreditar nacimiento en Andalucía: DNI. Para residencia en Andalucía para personas no nacidas en esta Comunidad: DNI de más de 5 años de antigüedad donde figure domicilio en Andalucía o certificado de empadronamiento que demuestre la residencia de más de cinco años. Parar autores o autoras fallecidos, referencia bibliográfica o documental que demuestre su nacimiento o residencia en Andalucía.
1.3	Número de provincias de procedencia de las compañías o formaciones musicales andaluzas: NIF de la compañía o formación donde se acredite el domicilio social en Andalucía.
1.4	Inclusión en la programación de espectáculos que contribuyan a la igualdad de género y/o a la integración de colectivos en riesgo de exclusión social (Mínimo 5 representaciones): Memoria artística y material promocional de programación de la sala en la temporada en curso.
1.5	Inclusión en la programación de espectáculos que contribuyan a la formación artística del público infantil y juvenil (Mínimo 15 representaciones)/ Ciclos específicos de promoción de nuevos valores: Memoria artística y material promocional de programación de la sala en la temporada en curso.
1.6	En salas de teatro la inclusión en la programación de espectáculos de danza contemporánea, música o circo (Mínimo 15 representaciones o conciertos)/ En salas de conciertos la inclusión en la programación de espectáculos de teatro, danza contemporánea o circo (Mínimo 8 representaciones): Memoria artística y material promocional de programación de la sala en la temporada en curso.
2	Características de la sala:
2.1	Número y estabilidad del personal contratado en la sala (Contratos de duración superior 9 meses): Contratos laborales del personal.
2.2	Número medio de espectadores por representación en la temporada anterior (Invitaciones máximas computables: 10% de aforo): Memoria que incluya relación de espectáculos y número de espectadores por espectáculo.
2.3	La Titularidad del local: Propiedad o alquiler/cesión con canon superior a 800€ mensuales: Contrato de compra-venta, contrato de alquiler o convenio de cesión.
2.4	Ubicación de la sala en un municipio no capital de provincia o fuera del casco antiguo de la localidad: Contrato de compra-venta, contrato de alquiler o convenio de cesión. En caso de presentar reformulación de la solicitud, proyecto reformulado, que deberá, en todo caso, respetar el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras, sin que en ningún caso el presupuesto reformulado pueda ser inferior en más de un 20% el inicialmente presentado.
Documentación acreditativa de los requisitos del apartado 4.a.)1ª.	
1.-	DNI o NIE y la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona solicitante o NIF de la entidad solicitante.
2.-	Cuando proceda, documento de alta en el IAE del solicitante y certificado de situación de alta en el impuesto de actividades económicas expedido por la AEAT.
3.-	DNI o NIE y la tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en España, de la persona representante del solicitante, así como acreditación de la representación en la que dice actuar.
4.-	Escrituras de constitución y estatutos registrados de la entidad. En todo caso, deberá quedar acreditada la vinculación entre el objeto social de la entidad solicitante y el proyecto artístico objeto de la subvención.
5.-	Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente de la que es titular la persona física o entidad jurídica beneficiaria.

002461/3D

(Página 9 de 9)

ANEXO I

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de €	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002461/3D





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA . (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 8: SUBVENCIONES A SALAS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA DE GESTIÓN PRIVADA.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002461/3/A02D



3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)																																																																							
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p> <p>.....</p>																																																																							
4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS																																																																							
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td></tr> <tr><td>11</td><td>.....</td></tr> <tr><td>12</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			Documento	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Documento																																																																						
1																																																																						
2																																																																						
3																																																																						
4																																																																						
5																																																																						
6																																																																						
7																																																																						
8																																																																						
9																																																																						
10																																																																						
11																																																																						
12																																																																						
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																																																				
1																																																																				
2																																																																				
3																																																																				
4																																																																				
5																																																																				
6																																																																				
7																																																																				
8																																																																				
9																																																																				
10																																																																				

002461/3/A02D



(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002461/3/A02D





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 10494)

LÍNEA 8: SUBVENCIONES A SALAS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA DE GESTIÓN PRIVADA

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:		

2	PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO	
2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)		
		Importe (€) (sin IVA)
EPÍGRAFE 1		
I. Honorarios de las compañías o formaciones musicales programadas.....		<input type="text"/>
II. Dietas y desplazamientos de miembros de compañías o formaciones programadas (1*).		<input type="text" value="0,00"/>
Alojamiento.....		<input type="text"/>
Manutención.....		<input type="text"/>
Desplazamientos.....		<input type="text"/>
III. Pagos a sociedades de gestión de derechos de autor.....		<input type="text"/>
IV. Alquiler de material escénico necesario para las representaciones.....		<input type="text"/>
TOTAL EPÍGRAFE 1 (I+II+III+IV).....		<input type="text" value="0,00"/>
<small>(1*): A efectos de valoración de las dietas se tomará como referencia lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta la actualización de las cuantías según la disposición legal que se encuentre en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria de subvenciones.</small>		
EPÍGRAFE 2: Gastos laborales de personal (2*)		
Personal técnico.....		<input type="text"/>
Personal administrativo.....		<input type="text"/>
Personal de dirección.....		<input type="text"/>
Personal de gestión de la sala.....		<input type="text"/>
TOTAL EPÍGRAFE 2.....		<input type="text" value="0,00"/>
<small>(2*): Hasta un máximo del 40% del total de gastos subvencionables. Incluye el coste empresarial derivado de la contratación en concepto de Seguridad Social e impuestos. En caso de que el beneficiario fuera persona física podrán incluirse los recibos de autónomo por el tiempo imprescindible para el desarrollo de la actividad.</small>		
EPÍGRAFE 3		
Comunicación, publicidad y promoción de la actividad de la sala.....		<input type="text"/>
TOTAL EPÍGRAFE 3.....		<input type="text" value="0,00"/>



(Página 2 de 3)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)

2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (continuación) (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)

EPÍGRAFE 4

Importe (€)
(sin IVA)

Inversiones en dotación técnica de la sala (3*).....	
Alquiler del local, canon o préstamo para su adquisición o construcción (4*).....	
Servicios de limpieza.....	
Seguros necesarios para la realización de la actividad.....	
Gastos generales imputables a la actividad subvencionada (5*).....	

TOTAL EPÍGRAFE 4..... 0,00

(3*): Hasta un **máximo del 10% del total de gastos subvencionables.**

(4*): Préstamo destinado a la adquisición o construcción del local. Sólo capital amortizable, no intereses.

(5*): Gastos generales directamente imputables a la actividad subvencionada (telefonía, mensajería, papelería, fungibles, desplazamientos, mantenimiento de la sala, suministros (electricidad, agua, gas y ADSL), gastos de asesoría jurídica, financiera o laboral, notariales y registrales, periciales y de administración específica), siempre que se acredite que están directamente relacionados con el desarrollo de la actividad y que resulten imprescindibles para la adecuada preparación y ejecución de la misma y generados dentro del periodo de ejecución de la actividad.

TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES..... 0,00

002461/A03D

(Página 3 de 3)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)

2.2. RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO	Importe (€) (sin IVA)
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES.....	0,00
OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES.....	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00

3 INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

	Importe (€)	%
I. VENTAS Y APORTACIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....		0,00%
II. APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
Subvención que se solicita a la AAIIIC (6*).....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
III. APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
IV. OTROS INGRESOS (Especificar).....		0,00%
TOTAL INGRESOS (I+II+III+IV).....	0,00	100%
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00	

(6*): La cuantía solicitada de la subvención no podrá exceder del 75% del total de gastos subvencionables, no superando en ningún caso la cuantía máxima establecida (90.000 €) en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen.

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002461/A03D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 6 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020, las subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

La Orden de 21 de junio de 2011, de la Consejería de Cultura, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

El Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA extraordinario núm. 27, de 18 de mayo de 2020), por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) en su Disposición final novena modifica la citada Orden de 21 de junio de 2011, quedando el Cuadro Resumen, recogido en su anexo, modificado como sigue:

Uno. En el apartado 2.a) se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:
«Las actividades podrán ser realizadas en formato presencial, o en formato on line mediante medios electrónicos y videoclips.»

Dos. En el apartado 5.c) 1.º se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:
«- Gastos de proyecciones en plataformas digitales y los de creación de webs, los gastos de propiedad intelectual y licencias, y la promoción en redes sociales.»

Tres. Se modifica el apartado 5.c).2.º en el siguiente sentido:
«Sí. Se podrán compensar los siguientes conceptos:
Se admite la compensación de gastos entre partidas del presupuesto aceptado del proyecto subvencionado con un límite del 30% del mismo.»

Cuatro. Se modifica el apartado 24.a) 2.º en el siguiente sentido:
«Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención por tratarse de: Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo 29.1.c) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, corresponde a la persona titular de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2020, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

Se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, para el ejercicio 2020. La presente convocatoria se regirá por la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 135, de 12 de julio), así como por las modificaciones introducidas en el cuadro resumen de la misma por la Disposición final novena del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Los conceptos subvencionables, serán los establecidos en la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, teniendo en consideración la modificación introducida por el Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, en el apartado 2.a) de su cuadro resumen donde se añade que «Las actividades podrán ser realizadas en formato presencial, o en formato on line mediante medios electrónicos y videoclips».

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades que soliciten la subvención así como el procedimiento de concesión se regirá por lo establecido en las mencionadas bases reguladoras.

Las referencias hechas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los cuadros resumen de la citada Orden de 21 de junio de 2011, se entenderán hechas a los artículos equivalentes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Solicitudes y Plazo de presentación.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán conforme al modelo contenido como Anexo I de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011.

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente por medios telemáticos, a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA), siendo la dirección electrónica de envío

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>

sin perjuicio de su presentación por cualquier otra de las formas establecidas en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen.

No obstante, en el supuesto de que la persona o entidad solicitante presente, de forma repetida, la misma solicitud u otra documentación por los diferentes medios permitidos se atenderá solamente a la documentación aportada a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, dado el carácter preferente otorgado a este medio y todo ello en aras a agilizar la tramitación procedimental y facilitar la colaboración de los interesados en el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto la citada solicitud, Anexo I, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexo II, a los que se refiere la Orden de 21 de junio de 2011, citada anteriormente, y que se publican conjuntamente con la presente resolución, se podrán obtener en la página web

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>

en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las sedes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Instituto Andaluz del Flamenco y Centro Andaluz del Flamenco.

Asimismo, se establece la obligatoriedad del uso del formulario Anexo III para la presentación del presupuesto y del plan de financiación de la actividad, teniendo que acompañar al Anexo I y, en el supuesto de que tenga que reformularse el presupuesto inicialmente presentado, al Anexo II. Dicho Anexo III podrá obtenerse en la página web de la Agencia donde aparecerá publicado para su cumplimentación y posterior descarga en el apartado correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato en 2020.

Las personas y entidades solicitantes deberán hacer constar los nuevos gastos subvencionables incluidos en el apartado 5.c) 1.º del cuadro resumen de la base reguladora, como consecuencia de la modificación introducida por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, en el subapartado 2.1 «Gastos subvencionables del proyecto» del apartado 2 «Presupuesto detallado de gastos del proyecto» del Anexo III «Formulario para la presentación del presupuesto detallado y plan de financiación de la actividad para la que se solicita la subvención».

Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, instituciones o entidades, públicas o privadas, organizadoras de los festivales flamencos.

Queda expresamente excluido el tejido asociativo del flamenco, al disponer de una convocatoria de ayudas específica.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Quinto. Financiación y pago de las subvenciones.

Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 1800010000 G/45E/44054/ 01 con una dotación máxima de 140.000 euros.

Cuando la subvención se haga efectiva en la modalidad de pago anticipado se abonará un primer pago tras la resolución de concesión por el 80% del importe de la subvención concedida y un segundo pago por el 20% restante, hasta alcanzar el 100% del importe concedido, tras la presentación de la documentación justificativa y previa verificación de la misma, conforme a la modificación introducida en el apartado 24.a). 2.º del cuadro resumen de la Orden de 21 de marzo de 2018, por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Sexto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Hacer constar que las modificaciones introducidas en la Orden de 21 de junio de 2011, por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, han sido motivadas por la crisis sanitaria y

económica generada por la pandemia del COVID-19 y tienen como finalidad posibilitar la concesión de las subvenciones para la promoción de Festivales Flamencos de pequeño y mediano formato, que mediante la presente resolución se convocan, en este nuevo escenario de crisis por lo que las mismas continuarán vigentes hasta la completa ejecución de la convocatoria que se efectúa en el ejercicio 2020, todo ello conforme a la disposición final decimonovena apartado 2.i) del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Sevilla, 6 de junio de 2020.- La Directora, Mar Sánchez Estrella.

(Página 1 de 5)

ANEXO I



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO.
(Código procedimiento: 2536)

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN:
CONVOCATORIA/EJERCICIO:
de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal: / / /	



001860/7D



(Página 2 de 5)

ANEXO I

4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:			
<input type="checkbox"/>	Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/>	No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/>	He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de			
En a de de €			
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 SEVILLA.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 7 de noviembre, de General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

001860/7D

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
1.- TÍTULO DEL PROYECTO:		
2.- ENTIDAD SOLICITANTE:		
3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
3.1. FECHA DE INICIO:		FECHA DE FINALIZACIÓN:
3.2. OBJETIVOS:		
3.3. DESTINATARIOS		
3.4. METODOLOGÍA:		
3.5. RECURSOS DE QUE DISPONE: Materiales (Local, aforo, medios técnicos, medios humanos)		
3.6. DESARROLLO:		

001860/7D

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
3.7. Presupuesto y Plan de financiación para la producción del proyecto presentado:	

001860/7D

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
1) Trayectoria y relevancia del Festival:	
2) Adecuación del espacio propuesto.	
3) Valoración artística, con especial atención a la incorporación a la programación del festival de jóvenes valores y artistas veteranos fuera de los circuitos de programación así como al equilibrio entre las distintas disciplinas flamencas.	
4) Valoración económica. Adecuación del presupuesto a la actividad.	
5) Programa de captación y sensibilización de nuevos públicos.	
6) Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea.	
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):	
1.-	
2.-	
3.-	

001860/7D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIÓN/ES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO.
(Código procedimiento: 2536)

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN:
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS							
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.							
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE EMPADRONAMIENTO							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del Certificado de Empadronamiento.							
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN							



001860/6/A02D

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)				
4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano
1
2
3
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):				
	Documento	Breve descripción		
1		
2		
3		

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 SEVILLA.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 7 de noviembre, de General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

001860/6/A02D





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO. (Código procedimiento: 2536)

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	
Formato (Duración del festival de flamenco)	
<input checked="" type="checkbox"/> Un solo día <input type="checkbox"/> Pequeño formato (2-3 días) <input type="checkbox"/> Mediano formato (4-7 días)	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO	
2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)	
	Importe (€) (sin IVA)
Premios del festival.....	<input type="text"/>
Cachés de las compañías.....	<input type="text"/>
Equipos técnicos de sonido/iluminación.....	<input type="text"/>
Adecuación del espacio (aforo y espacio escénico).....	<input type="text"/>
Contratación del personal técnico y de servicios.....	<input type="text"/>
Gastos de publicidad.....	<input type="text"/>
Gastos de protocolo.....	<input type="text"/>
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES.....	0,00



001860/A03D



(Página 2 de 2)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)

2.2. RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO	Importe (€) (sin IVA)
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES.....	0,00
OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES.....	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00

3 INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

	Importe (€)	%
I. VENTAS Y APORTACIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....		0,00%
II. APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
Subvención que se solicita a la AAIICC (1*).....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
III. APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
IV. OTROS INGRESOS (Especificar).....		0,00%
TOTAL INGRESOS (I+II+III+IV).....	0,00	100%
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00	

(1*): La cuantía solicitada de la subvención no podrá exceder la cuantía máxima establecida en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen de las Bases Regulatorias según el formato de la subvención. En caso de festivales o veladas flamencas de un solo día, el importe máximo de la subvención será 3.000 €. Para festivales de pequeño formato será de 5.000 € y en el caso de festivales flamencos de mediano formato será de 12.000 €.

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

001860/A03D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 6 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.

La Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 61, de 28 de marzo de 2018).

El Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA extraordinario núm. 27, de 18 de mayo de 2020), por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) en su disposición final decimoquinta modifica la citada Orden de 21 de marzo de 2018 quedando el Cuadro Resumen recogido en su anexo, modificado como sigue:

Uno. En el Apartado 2.a) se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Las actividades podrán ser realizadas en formato presencial, o en formato on line mediante medios electrónicos.»

Dos. En el epígrafe 2 del apartado 5.c).1.º se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«- Gastos de proyecciones en plataformas digitales.»

Tres. Se modifica el apartado 5.c).2.º en el siguiente sentido:

«Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Se admite la compensación de gastos entre partidas del presupuesto aceptado del proyecto subvencionado con un límite del 30% del mismo.»

Cuatro. Se modifica el apartado 24.a).2.º en el siguiente sentido:

«Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención por tratarse de: Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo 29.1.c) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el art. 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, corresponde a la persona titular de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2020, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

Se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, para el ejercicio 2020.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 61, de 28 de marzo de 2018), y, según dispone el apartado 2 de su Artículo único, se consideran parte integrante de las bases reguladoras que se aprueban con la citada orden, el texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).

Asimismo, resultan de aplicación a la presente convocatoria las modificaciones introducidas en el cuadro resumen recogido en el anexo de la Orden de 21 de marzo de 2018 por la disposición final decimoquinta del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Los conceptos subvencionables serán los establecidos en la mencionada Orden de 21 de marzo de 2018, teniendo en consideración la adición efectuada por el apartado uno de la disposición final decimoquinta del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, donde se establece: «Las actividades podrán ser realizadas en formato presencial, o en formato on line mediante medios electrónicos.»

Los requisitos que deben reunir las entidades solicitantes así como el procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden de 21 de marzo de 2018.

Las referencias hechas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el cuadro resumen de la Orden de 21 de marzo de 2018, se entenderán hechas a los artículos equivalentes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. De conformidad con la disposición adicional primera de la Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, se delega en la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la aprobación del formulario de solicitud (Anexo I) y del formulario para presentar alegaciones y efectuar reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II) de las subvenciones reguladas en la citada orden, que se publican con la presente convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán conforme al modelo contenido como Anexo I que se publica conjuntamente con la presente resolución.

3. Las solicitudes se presentarán exclusivamente por medios telemáticos a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA), siendo la dirección electrónica de envío <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AAIICC>. En consecuencia toda documentación relativa a la convocatoria que nos ocupa remitida por medios distintos al establecido con carácter exclusivo será inadmitida.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto la citadas solicitudes, Anexo I, como los formularios de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexo II, que se publican conjuntamente con la presente resolución, se podrán obtener en la página web

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>

en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en el Instituto Andaluz del Flamenco y Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

Asimismo, se establece la obligatoriedad del uso del formulario Anexo III para la presentación del presupuesto y del plan de financiación de la actividad, teniendo que acompañar al Anexo I y, en el supuesto de que tenga que reformularse el presupuesto inicialmente presentado, al Anexo II. Dicho Anexo III podrá obtenerse en la página web de la Agencia donde aparecerá publicado para su cumplimentación y posterior descarga en el apartado correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía en 2020.

Las entidades solicitantes de subvención para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, deberán hacer constar los nuevos gastos subvencionables incluidos en el apartado 5.c).1.º de su respectivo cuadro resumen de la base reguladora, como consecuencia de la modificación introducida por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, en el punto I «Alquiler de equipos y servicios técnicos» del epígrafe 2 «Adecuación del espacio, requerimientos técnicos» del subapartado 2.1 «Gastos subvencionables del proyecto» del apartado 2 «Presupuesto detallado de gastos del proyecto» del Anexo III «Formulario para la presentación del presupuesto detallado y plan de financiación de la actividad para la que se solicita la subvención».

Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios en la convocatoria de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía en el ejercicio 2020 las Asociaciones y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas.

Quedan expresamente excluidas las federaciones de asociaciones.

Las entidades solicitantes deberán tener entre sus fines estatutarios el desarrollo y promoción de actividades que contribuyan a la promoción y divulgación del flamenco, estar inscritas en el Registro Público de Andalucía que corresponda en función de su naturaleza jurídica y tener domicilio social en Andalucía.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen de la mencionada Orden de 21 de marzo de 2018, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Quinto. Financiación.

5.1. Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria 1800010000 G/45E/44054/ 01, con una dotación máxima de 65.000 euros.

Cuando la subvención se haga efectiva en la modalidad de pago anticipado se abonará un primer pago tras la resolución de concesión por el 80% del importe de la subvención concedida y un segundo pago por el 20% restante, hasta alcanzar el 100% del importe concedido, tras la presentación de la documentación justificativa y previa verificación de la misma, conforme a la modificación introducida en el apartado 24.a). 2º

del cuadro resumen de la Orden de 21 de marzo de 2018 por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

5.2 Determinación de las cuantías:

Para poder optar a la condición de beneficiaria provisional o suplente, las solicitudes presentadas deberán obtener un mínimo de 50 puntos en la valoración total del proyecto y al menos 10 puntos en el primer apartado de los criterios artísticos y técnicos, conforme a la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de la mencionada Orden de 21 de marzo de 2018.

En el caso de resultar de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.b) del respectivo cuadro resumen de la Orden de 21 de marzo de 2018, que contempla la regla de prorrateo del importe destinado a las subvenciones conforme a la puntuación obtenida por cada proyecto, de forma que la cuantía resultante será proporcional al total de puntos conseguidos respecto de la solicitada, la proporcionalidad entre la puntuación obtenida por cada proyecto y la cuantía de subvención solicitada se ajustará a lo dispuesto en la siguiente tabla,

Puntuación	% Sobre total solicitado	Puntuación	% Sobre total solicitado	Puntuación	% Sobre total solicitado	Puntuación	% Sobre total solicitado	Puntuación	% Sobre total solicitado
100	100,00	90	82,50	80	65,00	70	47,50	60	30
99	98,25	89	80,75	79	63,25	69	45,75	59	28,25
98	96,50	88	79,00	78	61,50	68	44,00	58	26,50
97	94,75	87	77,25	77	59,75	67	42,25	57	24,75
96	93,00	86	75,50	76	58,00	66	40,50	56	23,00
95	91,25	85	73,75	75	56,25	65	38,75	55	21,25
94	89,50	84	72,00	74	54,50	64	37,00	54	19,50
93	87,75	83	70,25	73	52,75	63	35,25	53	17,75
92	86,00	82	68,50	72	51,00	62	33,50	52	16,00
91	84,25	81	66,75	71	49,25	61	31,75	51	14,25

En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios artísticos y técnicos por orden decreciente de importancia.

Sexto. Ejecución con personas o entidades vinculadas.

Cuando las entidades solicitantes de la subvención prevean ejecutar parte de la actividad o proyecto para el que solicitan la subvención a través de personas o entidades vinculadas, respetando el porcentaje permitido en el apartado 9 del cuadro resumen, deberán poner de manifiesto a la Agencia, cuando presenten la solicitud de subvención (Anexo I) o en la fase de alegaciones, reformulación o aceptación de la subvención propuesta (Anexo II) y como máximo durante la ejecución de la actividad subvencionada los términos en los que se ejecutaran dichas actividades por las personas o entidades vinculadas, concretando la actividad/es, el coste individualizado de ejecución de las mismas, las personas o entidades que las van a ejecutar, solicitando de manera expresa la autorización para ejecutar dichas actuaciones.

En el supuesto de que la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención estuviese ya ejecutado con carácter previo a que se adquiriera la condición de beneficiario y dicha ejecución se hubiera llevado a cabo parcialmente con personas o entidades vinculadas, siempre que se haya respetado el porcentaje máximo permitido por las bases reguladoras, deberá ponerse en conocimiento de la Agencia la información referida en el párrafo precedente de manera inmediata tras la publicación de la resolución de concesión, si no se hubiera aportado la misma durante la tramitación del expediente de concesión.

La obligación de las personas o entidades solicitantes o beneficiarias de la subvención de suministrar la información referida en los párrafos precedentes en relación con la ejecución de la actividad para la que se solicita la subvención por personas o entidades vinculadas es independiente de la obligación de solicitar la pertinente autorización al amparo del apartado 7.d).2.º del artículo 8 del texto articulado de las bases reguladoras.

Séptimo. Efectos

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Hacer constar que las modificaciones introducidas en la Orden de 21 de marzo de 2018 por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, han sido motivadas por la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID-19 y tienen como finalidad posibilitar la concesión de las subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, que mediante la presente Resolución se convocan, en este nuevo escenario de crisis por lo que las mismas continuarán vigentes hasta la completa ejecución de la convocatoria que se efectúa en el ejercicio 2020, todo ello conforme a la Disposición final decimonovena apartado 2.i) del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Sevilla, 6 de junio de 2020.- La Directora, Mar Sánchez Estrella.



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA
 (Código procedimiento: 14146)

LÍNEA DE PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] []							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:						Provincia: Código Postal [] [] [] []	



002798/2D



4 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)			
.....			
.....			
.....			

5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada)			
Documento			
1		
2		
3		
4		
5		
6		
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002798/2D



(Página 3 de 9)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002798/2D

(Página 4 de 9)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
1. Título del proyecto:	
2. Entidad solicitante:	
2.1. Denominación de la entidad:	
2.2. Memoria descriptiva acreditada de actividades realizadas por la entidad en el año natural anterior. (En caso de ampliación de la memoria aportar documento anexo)	

002798/2D

(Página 5 de 9)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
3. Descripción de la actividad	
3.1. Contenido desarrollado de la actividad.	
3.2. Plazo de ejecución de la actividad, subvencionada, con indicación del periodo de realización o celebración de la misma.	
3.3. Características técnicas de la actividad (Local, aforo, medios técnicos, ...)	

002798/2D

(Página 6 de 9)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	3.4. Elenco artístico (en su caso). Currículums.
	3.5. Difusión y comunicación de la actividad. Medidas de captación de nuevos públicos, así como de captación de colectivos desfavorecidos.
	3.6. Detalle de los datos del municipio o población en los que vaya a tener lugar el desarrollo de la actividad.

002798/2D

(Página 7 de 9)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
	3.7. Participación directa de mujeres en la actividad, así como las medidas específicas que en materia de igualdad se contengan en la actividad.
	3.8. Presupuesto.- El presupuesto se presentará por su totalidad, identificando los gastos subvencionables. Los gastos subvencionables se desglosarán de acuerdo con los distintos epígrafes que se establecen en el apartado 5.c). del correspondiente cuadro resumen, en función de la naturaleza de las distintas actuaciones que, en su caso, se pueda dividir la actividad subvencionada.
	3.9. Plan de financiación para la producción del proyecto presentado. (Aportaciones propias y aportaciones ajenas).

002798/2D

(Página 8 de 9)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
	<p>CRITERIO ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS</p> <p>1. El interés del programa propuesto, incidiendo en el interés artístico, su repercusión social y en el interés pedagógico, la labor de conservación, divulgación, y de investigación del arte flamenco, así como la calidad y viabilidad del proyecto. Hasta 21 puntos, valorándose los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La calidad de los distintos aspectos del proyecto artístico, tales como la temática, su puesta en escena, vestuario, el espacio sonoro, la iluminación, la coherencia y la conexión de los distintos aspectos artísticos de la propuesta, con respecto a la propia temática, así como que sea un proyecto económicamente viable: Hasta 7 puntos. (Se detallarán brevemente los distintos aspectos del proyecto artístico). - La repercusión e incidencia en la población donde tenga lugar el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta la inclusión específica de programas de captación de nuevos públicos, la incidencia en el fomento de la inclusión de colectivos desfavorecidos, la inclusión de medidas de igualdad, su incidencia en la facilitación de relaciones intergeneracionales, la promoción de actitudes como la tolerancia, la convivencia y las relaciones interétnicas. Hasta 7 puntos. (Se expondrá la repercusión de la actividad subvencionada en la población donde tenga lugar su desarrollo.) - La labor pedagógica así como de conservación, divulgación, y de investigación del arte flamenco en relación con la temática de la propuesta y el formato seleccionado para su exhibición, así como el registro (y su conservación) de la propia actividad, en cualquier formato (gráfico, sonoro o audiovisual) con fines documentales y de divulgación. Hasta 7 puntos. (Se detallará brevemente cómo las actividades que pretenden realizarse contribuyen a la labor pedagógica así como de conservación, divulgación, y de investigación del arte flamenco.) <p>2. Originalidad de la actividad programada y formato de la misma. Hasta 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará la innovación y originalidad de la temática, y de los distintos medios técnicos y artísticos utilizados. (Se expondrá resumidamente el contenido y metodología de las actividades a realizar, haciendo hincapié en la originalidad e innovación de la temática así como de los medios técnicos y artísticos utilizados.) <p>3. Características de los medios técnicos de la actividad. Hasta 14 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará la adecuación de los medios técnicos a la actividad programada, el formato de la propuesta seleccionada, sonido, iluminación, accesibilidad, tamaño, aforo, localización estratégica en relación con el territorio en el que se halle, la dotación de camerinos, la ubicación de los espacios de restauración, en cuanto a su accesibilidad y posible interferencia acústica, las condiciones de grabación, edición, masterización, el trabajo con materiales originales, los contenidos, los materiales, las propuestas didácticas, etc. (Se expondrán brevemente los medios técnicos empleados en la actividad.)

002798/2D

(Página 9 de 9)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
CRITERIO CUANTIFICABLES	
1. Participantes jóvenes en la realización de la actividad. Hasta 15 puntos	
a. Más del 75% de participantes < 35 años.....	15 pts <input type="checkbox"/>
b. De 50% a 75% de participantes < 35 años	10 pts <input type="checkbox"/>
c. Menos del 50% de participantes < 35 años	5 pts <input type="checkbox"/>
2. Difusión y comunicación de la actividad. Captación nuevos públicos. Hasta 10 puntos.	
a. Redes sociales, internet, mailing masivo	5 pts <input type="checkbox"/>
b. Difusión centros de enseñanza y/u otras asociaciones.....	3 pts <input type="checkbox"/>
c. Prensa, Radio, TV	2 pts <input type="checkbox"/>
3. En relación con la consideración que el proyecto tenga con la igualdad de género y las medidas que al efecto se prevean en el mismo. Hasta 10 puntos.	
a. Cuando el número de mujeres participantes en la actividad sea superior al 50 %: 6 puntos.	6 pts <input type="checkbox"/>
b. Temática de la actividad relacionada con la mujer y su potencial incidencia en la ruptura de roles de género: 4 puntos.	4 pts <input type="checkbox"/>
4. Programación anual continuada de actividades en el año natural anterior. Hasta 10 puntos	
a. Más de 50 actividades en el año natural anterior	10 pts <input type="checkbox"/>
b. Entre 20 y 50 actividades en el año natural anterior	5 pts <input type="checkbox"/>
c. Menos de 20 actividades en el año natural anterior	3 pts <input type="checkbox"/>
Para poder optar a la condición de beneficiaria provisional o suplente, las solicitudes presentadas deberán obtener un mínimo de 50 puntos en la valoración total del proyecto y al menos 10 puntos en el primer apartado de los criterios artísticos y técnicos.	
8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
€	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002798/2D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA
(Código procedimiento: 14146)

LÍNEA DE PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

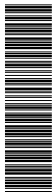
FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002798/2/A02D



(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OTROS:</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS																																												
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p><input type="checkbox"/> 1.-</p> <p><input type="checkbox"/> 2.-</p> <p><input type="checkbox"/> 3.-</p> <p><input type="checkbox"/> 4.-</p> <p><input type="checkbox"/> 5.-</p> <p><input type="checkbox"/> 6.-</p> <p><input type="checkbox"/> 7.-</p> <p><input type="checkbox"/> 8.-</p> <p><input type="checkbox"/> 9.-</p> <p><input type="checkbox"/> 10.-</p>																																													
<p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																										
1																																										
2																																										
3																																										
4																																										
5																																										
6																																										
7																																										
8																																										
9																																										
10																																										

002798/2/A02D



(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en las que se pudiera incurrir.

002798/2/A02D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 14146)

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO	
2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)	
EPÍGRAFE 1: Programación o producción artística	Importe (€) (sin IVA)
Gastos de personal artístico.....	<input type="text"/>
Gastos de personal conferenciantes.....	<input type="text"/>
Gastos de edición discográfica, bibliográfica o digitalización.....	<input type="text"/>
Pagos a sociedades de gestión de derechos de autor.....	<input type="text"/>
TOTAL EPÍGRAFE 1.....	0,00
EPÍGRAFE 2: Adecuación del espacio, requerimientos técnicos	
I. Alquiler de equipos y servicios técnicos.....	0,00
Video.....	<input type="text"/>
Sonido.....	<input type="text"/>
Iluminación.....	<input type="text"/>
Alquiler.....	<input type="text"/>
Servicios de afinación de documentos.....	<input type="text"/>
II. Adecuación del espacio (aforo y espacio escénico).....	0,00
Escenario.....	<input type="text"/>
Sillas.....	<input type="text"/>
Adecantamiento de espacios.....	<input type="text"/>
Construcción o adquisición de escenografía.....	<input type="text"/>
Alquiler de suelo acústico.....	<input type="text"/>
Atrezzo.....	<input type="text"/>
III. Contratación del personal técnico y de servicios.....	0,00
Video.....	<input type="text"/>
Sonido.....	<input type="text"/>
Iluminación.....	<input type="text"/>
Azafatas.....	<input type="text"/>
Limpieza.....	<input type="text"/>
TOTAL EPÍGRAFE 2 (I+II+III).....	0,00



APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)**2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (continuación)** (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)**EPÍGRAFE 3: Promoción, difusión y distribución****Importe (€)**
(sin IVA)

I. Gastos de publicidad, promoción y distribución.....	
II. Gastos de protocolo (artistas, conferenciantes y medios de comunicación).....	0,00
Actos de presentación.....	
Alojamiento.....	
Desplazamiento.....	
Manutención.....	
TOTAL EPÍGRAFE 3 (I+II).....	0,00

A efectos de valoración de las dietas se tomará como referencia lo dispuesto en Anexo II del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta la actualización de las cuantías según la disposición legal que se encuentre en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria de subvenciones.

Solo se subvencionarán los billetes de tren y avión en clase turista.

No serán gastos subvencionables: las comidas, sin perjuicio de los gastos de manutención contemplados en el apartado anterior, los viajes de carácter lúdico, el pago de orquestas y actividades musicales correspondientes a las fiestas patronales, romerías y demás festejos populares, licencias que pudieran ser necesarias para el desarrollo de la actividad, asesoría legal, teléfono e internet, las nóminas de personal que forme parte de la propia estructura estable de la entidad solicitante, así como otros gastos vinculados al funcionamiento de la entidad beneficiaria; la adquisición de locales o edificios, las obras efectuadas en dichos locales o la adquisición de muebles, equipamiento o materiales para estos locales o para las propias entidades solicitantes.

No se aceptará como justificantes del gasto las facturas, recibos o documentos equivalentes emitidos por personas físicas o jurídicas que pertenezcan a la Junta Directiva de alguna entidad o asociación relacionada con el tejido asociativo del flamenco.

TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES.....	0,00
--	-------------

002798/A03D

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)

2.2. RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO	Importe (€) (sin IVA)
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES.....	0,00
OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES.....	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00

3 INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

	Importe (€)	%
I. VENTAS Y APORTACIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....		0,00%
II. APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
Subvención que se solicita a la AAIIIC (1*).....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
III. APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS (Especificar procedencia).....	0,00	0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
.....		0,00%
IV. OTROS INGRESOS (Especificar).....		0,00%
TOTAL INGRESOS (I+II+III+IV).....	0,00	100%
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO.....	0,00	

(1*): La cuantía solicitada de la subvención no podrá exceder de la cuantía máxima de 5.000 € establecida en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen, teniendo carácter de minimis, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002798/A03D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 8 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

La Orden de 24 de marzo de 2017, de la Consejería de Cultura, regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

El Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA extraordinario núm. 27, de 18 de mayo de 2020), por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) en su disposición final decimosegunda modifica la citada Orden de 24 de marzo de 2017, quedando el Cuadro Resumen, recogido en su Anexo, redactado como sigue:

Cuadro Resumen de la Línea: Subvenciones a la producción y creación de espectáculos de flamenco.

Uno. En el apartado 2.a) se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«Se considera concepto subvencionable las representaciones en transmisión a través de internet y videoclips.»

Dos. En el epígrafe 2 del apartado 5.c).1.º se añade un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

«- Instalación de plataformas on line, mantenimiento de servidores y correspondientes copias de seguridad, configuración de entornos, gastos de infraestructura tecnológica, y creación y adecuación de páginas webs, campañas de marketing, diseño y maquetación on line.»

Tres. Se modifica el apartado 5.c).2.º en el siguiente sentido:

«Sí. Se podrán compensar lo siguientes gastos subvencionables: Se admite la compensación de gastos entre partidas del presupuesto aceptado del proyecto subvencionado con un límite del 30% del mismo.»

Cuatro. Se modifica el apartado 24 a) 2º en el siguiente sentido:

«Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención por tratarse de: Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional: establecido en el artículo 29.1c) de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Cuadro Resumen de la Línea: Subvenciones a la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural.

Uno. En el apartado 2.a) se modifica el párrafo 2.º que queda redactado como sigue:

«Se admitirán como actividades subvencionables aquellas que se hubieran iniciado dentro del año natural en el que se realice la correspondiente convocatoria y finalice como máximo el 30 de junio del año siguiente al de la citada convocatoria.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 22 del Reglamento de los Procedimientos de

Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 15 de la mencionada Orden de 24 de marzo de 2017, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria para el año 2020 de estas subvenciones, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción tejido profesional del flamenco en Andalucía, para el ejercicio 2020, en las líneas que a continuación se detallan.

- a) Subvenciones a la producción y creación de espectáculos de flamenco.
- b) Subvenciones a la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 24 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía. (BOJA núm. 60, de 29 de marzo de 2017), así como por las modificaciones introducidas en el cuadro resumen de la misma por la Disposición final decimosegunda del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Según dispone el apartado 2 del artículo único de la Orden de 24 de marzo de 2017, se consideran parte integrante de las bases reguladoras que se aprueban con la citada Orden, el texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 5 de octubre de 2015 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).

Los conceptos subvencionables, serán los establecidos en la mencionada Orden de 24 de marzo de 2017, teniendo en consideración las modificaciones introducidas por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, en el apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen para cada una de las líneas:

a) Subvenciones a la producción y creación de espectáculos de flamenco, se añade un nuevo párrafo «Se consideran conceptos subvencionable las representaciones en transmisión a través de internet y videoclips».

b) Subvenciones a la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural, en el apartado 2.a) se modifica el párrafo 2.º que queda redactado como sigue: «Se admitirán como actividades subvencionables aquellas que se hubieran iniciado dentro del año natural en el que se realice la correspondiente convocatoria y finalice como máximo el 30 de junio del año siguiente al de la citada convocatoria.»

Los requisitos que deben reunir las personas o entidades que soliciten la subvención así como el procedimiento de concesión se regirá por lo establecido en las mencionadas bases reguladoras.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda de la Orden de 24 de marzo de 2017, las referencias hechas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los correspondientes cuadros resumen de la citada Orden, se entenderán hechas a los artículos equivalentes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. De conformidad con la disposición adicional segunda de la Orden de 24 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, se aprueban los formularios de solicitud (Anexo I) y formularios para presentar alegaciones y efectuar reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II) de cada una de las correspondientes líneas reguladas en la citada Orden, que se publican con la presente convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentarán conforme a los modelos contenidos como Anexos I que se publican conjuntamente con la presente resolución.

3. Las solicitudes se presentarán preferentemente por medios telemáticos a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEA), siendo la dirección electrónica de envío

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/AIICC>

Ello sin perjuicio de su presentación por cualquier otra de las formas establecidas en el apartado 10.c) de los respectivos Cuadro Resumen para cada una de las líneas.

No obstante, en el supuesto de que la persona o entidad solicitante presente, de forma repetida, la misma solicitud u otra documentación por los diferentes medios permitidos se atenderá solamente a la documentación aportada a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, dado el carácter preferente otorgado a este medio y todo ello en aras a agilizar la tramitación procedimental y facilitar la colaboración de los interesados en el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto la citadas solicitudes, Anexos I, como los formularios de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexos II, que se publican conjuntamente con la presente Resolución, se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AIICC/>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en Instituto Andaluz del Flamenco y Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

Asimismo, se establece la obligatoriedad del uso del formulario Anexo III para la presentación del presupuesto y del plan de financiación de la actividad, teniendo que acompañar al Anexo I y, en el supuesto de que tenga que reformularse el presupuesto inicialmente presentado, al Anexo II. Dicho Anexo III podrá obtenerse en la página web de la Agencia donde aparecerá publicado para su cumplimentación y posterior descarga en el apartado correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía en 2020.

Las personas y entidades solicitantes de subvención en la Línea de subvenciones a la producción y creación de espectáculos de flamenco deberán hacer constar en el Anexo III (Formulario para la presentación del presupuesto detallado y plan de financiación de la actividad para la que se solicita la subvención) los nuevos gastos subvencionables incluidos en el apartado 5.c)1.º de su respectivo cuadro resumen de la base reguladora, como consecuencia de la modificación introducida por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, en el epígrafe 3 de «Gastos subvencionables del proyecto».

Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas en cada una de las líneas:

a) Subvenciones a la producción y creación de espectáculos de flamenco: las personas físicas o jurídicas privadas, dedicadas a la producción de espectáculos flamencos en sus

distintas expresiones de cante, toque y baile, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. No podrán ser beneficiarias de estas ayudas, las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

b) Subvenciones a la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural: las personas físicas o jurídicas privadas, dedicadas a la producción, creación, comercialización y/o distribución de espectáculos flamencos en sus distintas expresiones de cante, toque y baile, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. No podrán ser beneficiarias de estas ayudas, las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen de la mencionada Orden de 24 de marzo de 2017, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Quinto. Financiación y pago de las subvenciones.

5.1 Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria 1800010000 G/45E/44054/ 01 con una dotación de 250.000 euros.

La cuantía máxima destinada a cada línea de subvención será:

a) Subvenciones a la producción y creación de espectáculos de flamenco: 190.000 euros.

b) Subvenciones a la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural: 60.000 euros.

No obstante, en el caso de que no se alcanzara la concesión de la cantidad máxima asignada para una de las líneas de subvención, las cantidades no empleadas podrán destinarse a la concesión de subvenciones para la otra línea.

El abono de la subvención se materializará en cada una de las líneas conforme a lo siguiente:

a) Subvenciones a la producción y creación de espectáculos de flamenco: se abonará un primer pago, en concepto de anticipo, tras la resolución de concesión por el 80% del importe de la subvención concedida y un segundo pago por el 20% restante, hasta alcanzar el 100% del importe concedido, tras la presentación de la documentación justificativa y previa verificación de la misma, conforme a la modificación introducida en el apartado 24.a).2.º del cuadro resumen de la Orden de 24 de marzo de 2017, por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

b) Subvenciones a la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural: se abonará un primer pago, en concepto de anticipo, tras la resolución de concesión por el 50% de la ayuda concedida y un segundo pago, tras la justificación de su aplicación a la finalidad pretendida, por el 50% restante conforme al artículo 124.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000,00 €, en cuyo caso, el primer pago será por el 60% de la ayuda concedida y el segundo por el 40% de la misma, conforme al apartado 24. a). 2.º del cuadro resumen de las bases reguladoras.

5.2 Determinación de las cuantías:

Para poder optar a la condición de beneficiaria provisional o suplente, las solicitudes presentadas deberán obtener un mínimo de 50 puntos en la valoración total del proyecto y al menos 15 puntos en el primer apartado de los criterios artísticos y técnicos, de la línea

de subvención convocada a la que concurran, conforme a la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de la mencionada Orden de 24 de marzo de 2017.

En el caso de resultar de aplicación lo dispuesto en el apartado 5.b) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de 24 de marzo de 2017, que contempla la regla de prorrateo del importe destinado a las subvenciones conforme a la puntuación obtenida por cada proyecto, de forma que la cuantía resultante será proporcional al total de puntos conseguidos respecto de la solicitada, la proporcionalidad entre la puntuación obtenida por cada proyecto y la cuantía de subvención solicitada se ajustará a lo dispuesto en la siguiente tabla,

Puntuación	% Sobre total solicitado	Puntuación	% Sobre total solicitado	Puntuación	% Sobre total solicitado	Puntuación	% Sobre total solicitado	Puntuación	% Sobre total solicitado
100	100,00	90	82,50	80	65,00	70	47,50	60	30
99	98,25	89	80,75	79	63,25	69	45,75	59	28,25
98	96,50	88	79,00	78	61,50	68	44,00	58	26,50
97	94,75	87	77,25	77	59,75	67	42,25	57	24,75
96	93,00	86	75,50	76	58,00	66	40,50	56	23,00
95	91,25	85	73,75	75	56,25	65	38,75	55	21,25
94	89,50	84	72,00	74	54,50	64	37,00	54	19,50
93	87,75	83	70,25	73	52,75	63	35,25	53	17,75
92	86,00	82	68,50	72	51,00	62	33,50	52	16,00
91	84,25	81	66,75	71	49,25	61	31,75	51	14,25
								50	12,50

En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios artísticos y técnicos a valorar por la Comisión, por orden decreciente de importancia. Si persistiera el empate, se atenderá sucesivamente a la puntuación obtenida en el resto de criterios de valoración, por orden decreciente de importancia.

Sexto. Ejecución con personas o entidades vinculadas.

Cuando las personas o entidades solicitantes de la subvención prevean ejecutar parte de la actividad o proyecto para el que solicitan la subvención a través de personas o entidades vinculadas, respetando el porcentaje permitido en el apartado 9 del cuadro resumen, deberán poner de manifiesto a la Agencia, cuando presenten la solicitud de subvención (Anexo I) o en la fase de alegaciones, reformulación o aceptación de la subvención propuesta (Anexo II) los términos en los que se pretende ejecutar dichas actividades con las personas o entidades vinculadas, concretando la actividad/es, el coste individualizado de ejecución de las mismas, las personas o entidades que las van a ejecutar, solicitando de manera expresa la autorización para ejecutar dichas actuaciones.

En el supuesto de que la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención estuviese ya ejecutado con carácter previo a que se adquiriera la condición de beneficiario y dicha ejecución se hubiera llevado a cabo parcialmente con personas o entidades vinculadas, siempre que se haya respetado el porcentaje máximo permitido por las bases reguladoras, deberá ponerse en conocimiento de la Agencia la información referida en el párrafo precedente de manera inmediata tras la publicación de la resolución de concesión, si no se hubiera aportado la misma durante la tramitación del expediente de concesión.

La obligación de las personas o entidades solicitantes o beneficiarias de la subvención de suministrar la información referida en los párrafos precedentes en relación con la ejecución de la actividad para la que se solicita la subvención por personas o entidades vinculadas es independiente de la obligación de solicitar la pertinente autorización al amparo del apartado 7.d).2.º del artículo 8 del texto articulado de las bases reguladoras.

Séptimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Hacer constar que las modificaciones introducidas en la Orden de 24 de marzo de 2017, por el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, han sido motivadas por la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia del COVID-19 y tienen como finalidad posibilitar la concesión de las subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, que mediante la presente Resolución se convocan, en este nuevo escenario de crisis por lo que las mismas continuarán vigentes hasta la completa ejecución de la convocatoria que se efectúa en el ejercicio 2020, todo ello conforme a la Disposición final decimonovena apartado 2.i) del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Sevilla, 8 de junio de 2020.- La Directora, Mar Sánchez Estrella.



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO PROFESIONAL DEL FLAMENCO (Código procedimiento: 10901)

LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE FLAMENCO

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
						[][][][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
						[][][][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002562/30

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]							
SWIFT [][][][] / [][] / [][] / [][][]							
		Código Banco		País		Localidad Sucursal	
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:						Provincia:	
						Código Postal [][][][][]	



4 DECLARACIONES								
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:								
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.							
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.							
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas							
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.							
Solicitadas								
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe						
.....	€						
.....	€						
.....	€						
.....	€						
Concedidas								
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe						
.....	€						
.....	€						
.....	€						
.....	€						
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.							
<input type="checkbox"/>	No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.							
<input type="checkbox"/>	No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.							
<input type="checkbox"/>	Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondientes.							
Declaro que las aportaciones de cada coproductor y su cuantificación son:								
.....								
Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DE LA EMPRESA</th> <th>Número de socios</th> <th>Tamaño de la Empresa*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*
NOMBRE DE LA EMPRESA	Número de socios	Tamaño de la Empresa*						
.....						

* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) n° N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002562/3D

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
6
7
8
9
10
11
12
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002562/3D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
1. TÍTULO DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN.....	
2. PLAZO DE EJECUCIÓN (FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN).....	
3. ENTIDAD.....	
4. NOMBRE DE LA COMPAÑÍA/ARTISTA PRINCIPAL.....	
4.1. Memoria de la trayectoria artística o experiencia profesional de la compañía/formación, del artista principal, así como de la persona que desarrolle las funciones de dirección.	
4.2. Relación del material promocional de los espectáculos o referencias publicadas en prensa o de los contratos o facturas de representaciones realizadas por la compañía en el año natural anterior a la convocatoria.	

002562/3D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	<p>4.3. Representaciones realizadas por la compañía/formación o artista, en el año natural anterior a la convocatoria, con indicación de las plazas, indicando las llevadas a cabo en ferias y festivales.</p> <p>4.4. Declaración sobre los premios obtenidos por la compañía/formación, artista principal de la persona que desarrolle las funciones de dirección y referencias publicadas en prensa.</p>
	<p>5.- PLAN DE PRODUCCIÓN</p> <p>5.1. Sinopsis del espectáculo</p>

002562/3D

(Página 6 de 14)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
5.2. Plan de Producción, con indicación de la ubicación donde se desarrollará la misma.	
5.3. Plan de distribución	
5.4. Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del proyecto.	

002562/3D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	5.5. Ficha artística, con relación nominal, de la persona que desarrolle las funciones de dirección y de los artistas intervinientes.
	5.6. Ficha técnica, con relación nominal del personal técnico y de producción.
	5.7. Recursos de que dispone. 5.7.1. Materiales.
	5.7.2. Humanos

002562/3D

(Página 8 de 14)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
5.7.2.1.	Contratación de servicios profesionales de comercialización, producción o comunicación.
5.7.2.2.	Servicios creativos profesionales contratados (Diseños de dirección, escenografía, composición, vestuario, iluminación, espacio sonoro o coreografía)
5.8.	Otros

002562/3D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
	<p>6- PRESUPUESTO DETALLADO (El presupuesto contendrá los gastos subvencionables, de acuerdo con los distintos epígrafes que se establecen en el apartado 5.c.) del correspondiente cuadro resumen).</p> <p>6.1. Desglose presupuesto producción. (Creación del espectáculo, ensayos y estreno)</p>

002562/3D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

002562/3D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
	<p>7. PLAN DE FINANCIACIÓN</p> <p>7.1. Aportaciones propias</p> <p>7.2. Aportaciones ajenas, con indicación de la financiación pública (detallar).</p> <p>7.2.1. Declaración responsable en los casos en los que el espectáculo sea realizado en residencia artística o en coproducción con otra entidad.</p> <p>7.2.2 En aquellos supuestos en los que haya presencia de otros inversores o cofinanciación en un mínimo del 10%, Declaración responsable sobre las aportaciones de cada parte.</p>

002562/3D

7	CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado aportando aquellos datos que permitan su valoración por el órgano colegiado que se establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen)
CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS	
1. Interés cultural y artístico del proyecto. Máximo 30 puntos. (Detallar las características del proyecto que justifican y avalan el interés cultural y artístico del mismo)	
2. Valoración artística de la trayectoria del equipo artístico y creativo. Máximo 15 puntos. (Detallar aquellos aspectos más destacados de la trayectoria del equipo artístico y creativo)	
3. Adecuación del presupuesto a la actividad objeto de la subvención: Máximo 10 puntos.	
4. Valoración de la capacidad de continuidad y proyección de la compañía. Máximo 5 puntos. (Detallar la proyección y repercusión de la compañía en andalucía, resto de España y extranjero, así como la posibilidad de consolidación del equipo artístico y creativo como estructura empresarial dentro del tejido profesional del flamenco).	
CRITERIOS CUANTITATIVOS	
1.- Proyecto artístico: Máximo 16 puntos	
1.1- Experiencia profesional de la persona que desarrolla las funciones de dirección: Máx. 8 puntos.	
Más de 10 espectáculos estrenados: 8 puntos <input type="checkbox"/>	
De 5 a 10 espectáculos estrenados: 5 puntos <input type="checkbox"/>	
De 1 a 4 espectáculos estrenados: 2 puntos <input type="checkbox"/>	
1.2- Número de intérpretes en escena: Máximo 6 puntos	
Más de 6: 6 puntos <input type="checkbox"/>	
De 4 a 6: 3 puntos <input type="checkbox"/>	
De 1 a 3: 1 punto <input type="checkbox"/>	
1.3- Obra o espectáculo realizado en residencia artística o en coproducción con otra entidad (nacional o internacional): 2 puntos (Detallar las características del espectáculo que se ha realizado en residencia artística o en coproducción)	

002562 / 3D

7	CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado aportando aquellos datos que permitan su valoración por el órgano colegiado que se establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen) (continuación)
<p>2.- Financiación y contrataciones. Máximo 12 puntos</p> <p>2.1 Presencia de otros inversores o cofinanciación en un mínimo de 10% del presupuesto: 3 puntos. (Detallar la presencia de inversores o la cofinanciación del presupuesto)</p> <p>2.2 Inversión propia en más de un 50% (este porcentaje deberá mantenerse en caso de reformulación): 3 puntos</p> <p>2.3 Participación de servicios creativos profesionales. (Al menos 3 entre los diseños de dirección, escenografía, composición musical, vestuario, iluminación, espacio sonoro o coreografía): 3 puntos (Detallar la participación de los servicios creativos que participarán en la producción)</p> <p>2.4 Participación de servicios profesionales de comercialización, producción o comunicación: 3 puntos. (Detallar los servicios profesionales que participarán en la comercialización, producción o comunicación)</p> <p>3.- Trayectoria profesional del artista principal. Máximo 8 puntos</p> <p>3.1- Número de representaciones realizadas en el año natural anterior a la convocatoria. Máximo 6 puntos</p> <p>Más de 15: 6 puntos <input type="checkbox"/></p> <p>Entre 11 y 14: 5 puntos <input type="checkbox"/></p> <p>Entre 8 y 10: 4 puntos <input type="checkbox"/></p> <p>Entre 4 y 7: 3 puntos <input type="checkbox"/></p> <p>3.2.- Premios, menciones y reconocimientos a la trayectoria artística del equipo artístico, del artista o la artista principal y de la persona que desarrolla las funciones de dirección, por parte de organismos oficiales o de certámenes de especial relevancia. Máximo 2 puntos</p> <p>Más de 2 premios: 2 puntos <input type="checkbox"/></p> <p>Entre 1 y 2 premios: 1 punto <input type="checkbox"/></p> <p>4. Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea: Máximo 4 puntos</p> <p>4.1.- Presencia de autorías femeninas (dramaturgas, coreógrafas y compositoras): 1 punto (Detallar las autorías)</p> <p>4.2.- Presencia de mujeres en órganos de dirección y gestión: 1 punto (Detallar la presencia de mujeres en los órganos de dirección y gestión de la compañía o formación)</p> <p>4.3.- Temática de la obra relacionada con la mujer: 1 punto (Detallar los aspectos de la obra que contribuyen a la igualdad de género)</p>	

002562/3D

(Página 14 de 14)

ANEXO I

7	CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado aportando aquellos datos que permitan su valoración por el órgano colegiado que se establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen) (continuación)
4.4.- Contribución del material de promoción a la ruptura de los roles de género y a la difusión de una información favorable a la igualdad de género. 1 punto.	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
€	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002562/3D





Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO PROFESIONAL DEL FLAMENCO (Código procedimiento: 10901)
LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE FLAMENCO

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN



002562/3/A02D

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

DESISTO de la solicitud.

REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

ALEGO lo siguiente:

.....

.....

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
8
10
11
12

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002562/3/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002562/3/A02D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO PROFESIONAL DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 10901)

LÍNEA 1: SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE FLAMENCO

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:		

2	PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO	
2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (apartado 5.c).1°. del Cuadro Resumen)		
EPÍGRAFE 1		Importe (€) (sin IVA)
I. Gastos salariales imputables a la producción (1*)		0,00
Personal artístico.....		
Personal técnico.....		
Personal de producción.....		
Personal de comunicación.....		
II. Gastos salariales imputables al estreno (1*)		0,00
Personal artístico.....		
Personal técnico.....		
Personal de producción.....		
Personal de comunicación.....		
III. Gastos de alojamiento y manutención imputable a la producción (2*)		0,00
Alojamiento.....		
Manutención.....		
TOTAL EPÍGRAFE 1 (I+II+III)		0,00

(1*): Incluye los costes empresariales derivados de la contratación en concepto de Seguridad Social e impuestos. En caso de que el beneficiario fuera persona física podrán incluirse los recibos de autónomo por el tiempo imprescindible para la producción.

(2*): Personal contratado imputable a la producción, con residencia fuera de la localidad donde se ubique el domicilio fiscal de la compañía, así como, en el caso en que la producción se realice en una localidad distinta a la del domicilio fiscal de la persona o entidad solicitante. A efectos de valoración de las dietas se tomará como referencia lo dispuesto en los Anexos II y III del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta la actualización de las cuantías según la disposición legal que se encuentre en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria de subvenciones.



002562/A03D

(Página - de -)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)	
2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (continuación) (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)	
EPÍGRAFE 2	Importe (€) (sin IVA)
I. Honorarios y gastos salariales de la creación y/o diseño (3*)	0,00
Textos.....	
Dramaturgia.....	
Escenografía y atrezzo.....	
Iluminación.....	
Figurines.....	
Peluquería y maquillaje.....	
Coreografía.....	
Acrobacia y lucha escénica.....	
Audiovisuales.....	
Música o espacio sonoro.....	
Diseño gráfico o digital.....	
II. Alquiler o compra de partituras	
III. Adquisición de derechos de propiedad intelectual	
IV. Tareas previas de investigación, documentación y archivo (4*)	
TOTAL EPÍGRAFE 2 (I+II+III+IV)	0,00
<small>(3*): Incluye los costes empresariales derivados de la contratación, si procediera, en concepto de Seguridad Social e impuestos. (4*): Compra de libros, CD, DVD y revistas especializadas.</small>	
EPÍGRAFE 3	
I. Construcción, realización o adquisición de	0,00
Escenografía.....	
Vestuario.....	
Grabaciones sonoras o audiovisuales.....	
Atrezzo.....	
II. Adquisición de material técnico de	0,00
Sonido.....	
Iluminación.....	
Audiovisual.....	
III. Adquisición de estructuras escénicas y suelos	
IV. Alquiler de	0,00
Salas de ensayo.....	
Vehículos.....	
Otro material (especificar).....	
TOTAL EPÍGRAFE 3 (I+II+III+IV)	0,00
EPÍGRAFE 4	
Gastos de publicidad y promoción del estreno.....	
Seguros.....	
Lavandería.....	
Gastos específicos del estreno (transportes y gastos protocolarios).....	
TOTAL EPÍGRAFE 4	0,00
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	0,00

002562/A03D

(Página - de -)

ANEXO III

APellidos y nombre/razón social/denominación:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2	PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)
2.2. RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO	
	Importe (€) (sin IVA)
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	0,00
OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	0,00

3	INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
	Importe (€) %
I. VENTAS Y APORTACIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	0,00%
II. APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS (Especificar procedencia).....	0,00 0,00%
Subvención que se solicita a la AAICC (5*).....	0,00%
.....	0,00%
.....	0,00%
.....	0,00%
(5*): La cuantía solicitada de la subvención no podrá exceder del 75% del total de gastos subvencionables, no superando en ningún caso la cuantía máxima establecida (50.000 €) en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen.	
III. APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS (Especificar procedencia).....	0,00 0,00%
.....	0,00%
.....	0,00%
.....	0,00%
.....	0,00%
IV. OTROS INGRESOS (Especificar)	0,00%
TOTAL INGRESOS (I+II+III+IV)	0,00 100%
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	0,00

002562/A03D

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

4 DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:		
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas		
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
<input type="checkbox"/> No soy empresa sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.		
<input type="checkbox"/> No soy una empresa en crisis, conforme a la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.		
<input type="checkbox"/> Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondientes.		
Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:		
NOMBRE DE LA EMPRESA		Número de socios
.....		Tamaño de la Empresa*
.....	
* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º N.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.		

002561/3D

5 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aportará copia del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002561/3D

(Página 4 de 10)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
1.	NOMBRE DEL EVENTO/FESTIVAL/GIRA:
2.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA: Fecha de inicio: Fecha de finalización:
3.	NOMBRE DEL ESPECTÁCULO EN GIRA:
4.	INFORMACIÓN DEL ESPECTÁCULO
4.1	Planteamiento y sinopsis del espectáculo.
4.2	Ficha artística y técnica con breves referencias curriculares en relación con el número de personas en gira. Intérpretes, técnicos y personal de producción

002561/3D

(Página 6 de 10)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
<p>Espectáculos realizados y relación de representaciones o conciertos de cada uno.</p>	

002561/3D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
<p>Representaciones en ferias y festivales y premios obtenidos.</p>	
<p>6. INFORMACIÓN DEL EVENTO/S, FESTIVAL/ES, GIRA:</p>	
<p>6.1.- En su caso, Plan de la gira, con indicación del número de representaciones o conciertos, plazas previstas, calendario de gira, estimación de distancia a recorrer, personas en gira así como acreditación de los compromisos establecidos con los teatros y sus términos.</p>	
<p>6.2 Antigüedad del/los Evento/s o Festival/es, con indicación de la presencia del flamenco en los mismos, pagina/s web.</p>	

002561/3D

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
<p>7.- PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN (CON INDICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA). (El presupuesto contendrá los gastos subvencionables, de acuerdo con los distintos epígrafes que se establecen en el apartado 5.c). del correspondiente cuadro resumen)</p>	

002561/3D

7	CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado aportando aquellos datos que permitan su valoración por el órgano colegiado que se establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen)
CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS	
<p>1.- El interés cultural y artístico del espectáculo de flamenco para el que se solicita la subvención . Máximo 30 puntos. (Detallar las características del espectáculo que justifican y avalan el interés cultural y artístico del espectáculo)</p>	
<p>2.- El Interés artístico, cultural y comercial del festival o evento para el que se solicita la ayuda. Máximo 15 puntos. (Detallar las características del festival o evento para el que se solicita la ayuda que justifican y avalan su Interés artístico, cultural y comercial)</p>	
<p>3.- El presupuesto y su adecuación a la actividad subvencionable. Máximo 15 puntos</p>	
CRITERIOS CUANTITATIVOS	
1. Trayectoria del equipo artístico. Máximo 15 puntos	
1.1.- Número de obras estrenadas en las que haya participado el equipo artístico o el artista principal. Máximo 7 puntos	
Más de 10 obras estrenadas. 7 puntos	<input type="checkbox"/>
De 6 a 10 obras estrenadas. 5 puntos	<input type="checkbox"/>
De 3 a 5 obras estrenadas. 3 puntos	<input type="checkbox"/>
1.2.- Funciones acreditadas en el extranjero con otro espectáculo en el año natural anterior a la convocatoria. 3 puntos. <input type="checkbox"/>	
1.3.- Funciones acreditadas fuera de la comunidad andaluza con otro espectáculo en el año natural anterior a la convocatoria. 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
1.4.- Funciones acreditadas en la comunidad andaluza con otro espectáculo en el año natural anterior a la convocatoria. 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
1.5.- Reconocimientos, premios o menciones de espectáculos anteriores. 1 punto. <input type="checkbox"/>	
2.- Características del festival o evento para el que se solicita la ayuda. Máximo 12 puntos.	
2.1.- Antigüedad y relevancia del evento/festival al que se asiste. Máximo 5 puntos	
Más de 20 años. 5 puntos	<input type="checkbox"/>
De 10 a 20 años. 3 puntos	<input type="checkbox"/>
De 5 a 10 años. 1 punto	<input type="checkbox"/>
2.2.- Lugar de celebración del festival o evento. Máximo 4 puntos	
Asia, Australia, Oceanía, América y Rusia: 4 puntos	<input type="checkbox"/>
Europa: 3 puntos	<input type="checkbox"/>
Plazas en España: 2 puntos	<input type="checkbox"/>
Plazas en al menos tres provincias andaluzas: 1 punto	<input type="checkbox"/>
2.3.- Presencia en el evento/festival de actividades flamencas formativas/complementarias durante la gira o asistencia. Máximo 1 punto <input type="checkbox"/>	
(Detallar las actividades)	
2.4.- Frecuencia de programación del Flamenco en el Festival. Máximo 2 puntos	
Primera vez que se programa Flamenco: 2 puntos	<input type="checkbox"/>
Programación flamenca habitual: 1 puntos	<input type="checkbox"/>

002561/3D

7	CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado aportando aquellos datos que permitan su valoración por el órgano colegiado que se establece en el apartado 13 del Cuadro Resumen)
3.- Características del espectáculo. Máximo 8 puntos.	
3.1.- Número de personas en gira (Intérpretes, técnicos y personal de producción). Máximo 6 puntos	
Más de 8: 6 puntos	<input type="checkbox"/>
Entre 6 y 8: 4 puntos	<input type="checkbox"/>
Entre 4 y 5: 3 puntos	<input type="checkbox"/>
Menos de 4: 1 punto	<input type="checkbox"/>
3.2.- Temática del espectáculo relacionada con Andalucía o su patrimonio cultural o artístico. Máximo 2 puntos. <input type="checkbox"/>	
4.- Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea. Máximo 5 puntos	
4.1.- Presencia de autorías femeninas (artista principal, dramaturga, coreógrafa o compositora): 2 puntos	<input type="checkbox"/>
4.2.- Presencia de mujeres en órganos de dirección y gestión: 1 punto	<input type="checkbox"/>
4.3.- Temática del espectáculo relacionada con la mujer: 1 punto	<input type="checkbox"/>
4.4.- Contribución del material de promoción a la ruptura de los roles de género y a la difusión de una información favorable a la igualdad de género: 1 punto.	<input type="checkbox"/>
8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
€	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002561/3D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO PROFESIONAL DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA.

(Código procedimiento: 10901)

LÍNEA DE SUBVENCIONES A LA ASISTENCIA A FESTIVALES Y EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS CULTURAL**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO :							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: [][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002561/3/A02D



3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>9</p> <p>10</p>	

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002561/3/A02D



4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002561/3/A02D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO PROFESIONAL DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 10901)

LÍNEA 2: SUBVENCIONES A LA ASISTENCIA A FESTIVALES Y EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS CULTURAL

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2 PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO	
2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)	
EPÍGRAFE 1	Importe (€) (sin IVA)
I. Gastos de alojamiento de personal (1*)	0,00
Personal artístico.....	
Personal técnico.....	
Personal de producción.....	
II. Gastos de manutención de personal (1*)	0,00
Personal artístico.....	
Personal técnico.....	
Personal de producción.....	
TOTAL EPÍGRAFE 1 (I+II)	0,00
<small>(1*): A efectos de valoración de los gastos de alojamiento y manutención se tomará como referencia lo dispuesto en los Anexos II y III del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta la actualización de las cuantías según la disposición legal que se encuentre en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria de subvenciones.</small>	
EPÍGRAFE 2	
Desplazamientos de personal (2*).....	
Transporte de material.....	
Seguros y visados.....	
Alquiler de vehículos, combustible, peajes y gastos de aparcamiento.....	
TOTAL EPÍGRAFE 2	0,00
<small>(2*): A efectos de valoración de los gastos de viaje se tomará como referencia lo dispuesto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta la actualización de las cuantías según la disposición legal que se encuentre en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria de subvenciones.</small>	
EPÍGRAFE 3	
Comunicación, publicidad y promoción gira.....	
TOTAL EPÍGRAFE 3	0,00
EPÍGRAFE 4	
Honorarios de empresas o profesionales de distribución.....	
Alquiler de materiales necesarios para las representaciones.....	
Adquisición de fungibles necesarios para las representaciones.....	
Gastos correspondientes a los ensayos.....	
TOTAL EPÍGRAFE 4	0,00
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	0,00



002561/A03D



(Página 2 de 2)

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO (continuación)
2.2. RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO	
	Importe (€) (sin IVA)
TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES	0,00
OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES	0,00
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	0,00

3	INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO
	Importe (€) %
I. VENTAS Y APORTACIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	0,00% 0,00
II. APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS (Especificar procedencia).....	0,00% 0,00
Subvención que se solicita a la AAIICC (3*).....	0,00%
.....	0,00%
.....	0,00%
.....	0,00%
(3*): La cuantía solicitada de la subvención no podrá exceder del 75% del total de gastos subvencionables, no superando en ningún caso la cuantía máxima establecida (30.000 €) en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen.	
III. APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS (Especificar procedencia).....	0,00% 0,00
.....	0,00%
.....	0,00%
.....	0,00%
.....	0,00%
IV. OTROS INGRESOS (Especificar).....	0,00%
TOTAL INGRESOS (I+II+III+IV)	0,00 100%
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	0,00

002561/A03D

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** A 0 1 0 1 4 0 8 2**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía.

BDNS (Identificación): 509299, 509300, 509301, 509302, 509303, 509304

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de las líneas de subvención que se indican y con cargo a los créditos presupuestarios que se detallan.

Partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054/ 01

Línea	Cuantía máxima
Línea 1: Apoyo a la distribución de espectáculos	130.000 euros.
Línea 2: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años:	115.000 euros
Línea 3: Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años:	280.000 euros.
Línea 5: Apoyo a la producción y grabaciones audiovisuales, discográficas y videoclips de espectáculos de música y danza y conciertos de música dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años	120.000 euros
Línea 6: Subvenciones para la organización de ferias, festivales, muestras y/u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía que contemplen una programación ya sea en directo, grabada o retransmitida en plataforma digital .	280.000 euros
Línea 8: Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada	505.000 euros

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios:

Línea 1: Personas físicas y jurídicas privadas, dedicadas a la producción y gira de espectáculos de interés cultural en relación con el teatro, el circo, la música o la danza, que presten servicio al sector profesional de las artes escénicas y al público en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza.

Línea 2: Personas físicas o jurídicas privadas, dedicadas a la producción y gira de espectáculos de interés cultural en relación con el teatro o el circo, que presten servicio al sector profesional de las artes escénicas y al público en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza o que desarrollen la actividad objeto de la subvención en Andalucía.

Línea 3: Personas físicas o jurídicas privadas, dedicadas a la producción y gira de espectáculos de interés cultural en relación con el teatro o el circo, que presten servicio al sector profesional de las artes escénicas y al público en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza o que desarrollen la actividad objeto de la subvención en Andalucía.

Línea 5: Personas físicas o jurídicas privadas, dedicadas a la producción y gira de espectáculos de interés cultural en relación con la música y la danza, que presten servicio al sector profesional de las artes escénicas y al público en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza o que desarrollen la actividad objeto de la subvención en Andalucía.

Línea 6: Personas físicas o jurídicas privadas, organizadoras de ferias, festivales, muestras y otros eventos de exhibición escénica o musical de carácter profesional que se celebren en la comunidad andaluza.

Línea 8: Personas físicas y jurídicas privadas que vayan a llevar a cabo la gestión de salas de exhibición escénica en instalaciones ubicadas en el ámbito territorial de la comunidad autónoma andaluza y cuya actividad principal sea la exhibición comercial de espectáculos de carácter profesional de artes escénicas o música.

Tercero. Objeto.

Ayudas para la para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, en los siguientes ámbitos:

- Línea 1: La promoción del sector profesional de las artes escénicas y musicales con el apoyo a la distribución de espectáculos en giras artísticas y en asistencias a festivales y eventos culturales de exhibición de espectáculos de teatro, danza, circo y espectáculos musicales.

- Línea 2: La producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.

- Línea 3: La producción de espectáculos de teatro y circo dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de compañías de teatro o circo, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

- Línea 5: La producción y grabaciones audiovisuales, discográficas y videoclips de espectáculos de música y danza dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil, de formaciones de música o compañías de danza, con trayectoria artística profesional superior a 3 años.

- Línea 6: La organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía que contemplen una programación ya sea en directo, grabada o retransmitida en plataforma digital .

- Línea 8: Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada para el desarrollo de una programación estable de espectáculos de teatro, danza, circo y música dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil.

La concreción del objeto de cada una de las citadas líneas figura en las correspondientes bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se registró por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 7 de septiembre de 2016, para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía. (BOJA núm. 174, de 9 de septiembre) modificada por la disposición final decimoprimer del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Quinto. Importe.

La dotación correspondiente a cada una de las líneas se ha recogido en el cuadro del apartado Primero del presente extracto. El importe máximo de la subvención por persona o entidad beneficiaria será, según la línea a la que concurran:

En la Línea 1: 130.000 euros.

En la Línea 2: 115.000 euros.

En la Línea 3: 280.000 euros.

En la Línea 5: 120.000 euros.

En la Línea 6: 280.000 euros.

En la Línea 8: 505.000 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios de solicitudes y demás datos necesarios, para las distintas líneas convocadas, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La Directora de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Mar Sánchez Estrella.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía.

BDNS (Identificación): 509323.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a la producción de cortometrajes en Andalucía, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que se detallan:

Partida Presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054/ 01

SUBVENCIÓN	2020	2021	2022	Dotación total
Subvenciones a la producción de cortometrajes en Andalucía	17.000 euros	42.500 euros	25.500 euros	85.000 euros

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios:

Las personas físicas y jurídicas productoras que sean de carácter independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Las Agrupaciones de Interés Económico cuyo objeto social, según la inscripción en el Registro Mercantil, sea la realización de actividades de producción cinematográfica, siempre que reúnan la condición de productora independiente mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Tercero. Objeto.

Subvenciones a la producción de cortometrajes en Andalucía.

Se entenderá por cortometraje, la obra audiovisual realizada en cualquier soporte, cuya duración sea de un máximo de treinta minutos.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía. (BOJA núm. 99 de 26 de mayo), modificada por la Disposición final décimotercera del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas,

impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Quinto. Importe.

La dotación correspondiente a la línea de subvención es la que figura en el cuadro del apartado primero de este extracto. El importe máximo de la subvención por persona o entidad beneficiaria será de 30.000 € para cortometrajes de animación y de 20.000 € para el resto de cortometrajes.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios de solicitudes (Anexo I) y el Anexo II, para las distintas líneas convocadas, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria, y se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/> en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Los restantes modelos de documentos a aportar podrán obtenerlos mediante su descarga en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>

La Directora de la Agencia Andaluza de instituciones Culturales, Mar Sánchez Estrella.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía.

BDNS (Identificación): 509295 y 509296

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a la producción de largometrajes en Andalucía, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de las líneas que se indican y con cargo a los créditos presupuestarios que para cada una de las líneas se detallan.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2020	2021	2022	Dotación total por línea
Subvenciones a la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.	140.000,00 €	385.000,00 €	175.000,00 €	700.000,00 €
Subvenciones a la producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.	220.000,00 €	605.000,00 €	275.000,00 €	1.100.000,00 €
TOTAL POR ANUALIDADES	360.000,00 €	990.000,00 €	450.000,00 €	1.800.000,00 €

Partida Presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054/ 01

Segundo. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios:

Línea 1: Personas jurídicas productoras que sean de carácter independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

En esta línea y a efectos de poder solicitar ayuda para la producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesional que se inician en el campo de la realización, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.i) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, se entiende por profesional que se inicia en el campo de la realización aquel que no haya dirigido o codirigido más de dos largometrajes calificados para su explotación comercial en salas de exhibición cinematográfica.

Línea 2: Personas jurídicas productoras que sean de carácter independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del

Cine, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Tercero. Objeto.

La finalidad de las ayudas es la producción de largometrajes en Andalucía, en los siguientes ámbitos:

Línea 1: La producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.

Línea 2: La producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se registró por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de largometrajes en Andalucía (BOJA núm. 151, de 8 de agosto), modificada por la disposición final décima del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Quinto. Importe.

La dotación de cada una de las líneas es la que figura en el cuadro del apartado primero de este extracto. El importe máximo de la subvención será de una cuantía máxima de 250.000 €, siempre que no supere el 40% de los costes subvencionables del largometraje para la Línea 1 y una cuantía máxima de 300.000 €, siempre que no supere el 35% de los costes subvencionables del largometraje, para la Línea 2.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos:

Los formularios de solicitudes (Anexo I) y el Anexo II, para las distintas líneas convocadas, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AIICC/>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Los restantes modelos de documentos a aportar podrán obtenerlos mediante su descarga en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AIICC/>.

La Directora de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Mar Sánchez Estrella.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Extracto de la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía.

BDNS (Identificación): 509241 y 509242.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convoca en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a la producción de documentales en Andalucía, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de las líneas que se indican y con cargo a los créditos presupuestarios que para cada una de las líneas se detallan:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	2020	2021	2022	Dotación total por línea
Producción de documentales de creación	41.600 euros	114.400 euros	52.000 euros	208.000 euros
Producción de documental de difusión cultural.	41.400 euros	113.850 euros	51.750 euros	207.000 euros
TOTAL POR ANUALIDADES	83.000 euros	228.250 euros	103.750 euros	415.000 euros

Partida Presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054/ 01.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios en ambas líneas:

Las personas físicas o jurídicas productoras que sean de carácter independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Las Agrupaciones de Interés Económico cuyo objeto social, según la inscripción en el Registro Mercantil, sea la realización de actividades de producción cinematográfica, siempre que reúnan la condición de productora independiente mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4.n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Tercero. Objeto.

La finalidad de las ayudas es la producción de documentales en Andalucía, dentro de las siguientes líneas:

1. Línea producción de documentales de creación: la obra audiovisual que, siendo un trabajo original por aportar el punto de vista de su autor o autora sobre la temática, la narrativa o el tratamiento visual, verse sobre un contenido que haya sido tomado de la realidad, que puede ser de investigación o análisis sobre un asunto concreto relacionado

con la cultura, la sociedad, la ciencia, el patrimonio, la naturaleza o la historia europea o universal, cuya duración sea igual o superior a 45 minutos y esté destinada a su explotación comercial en salas de cine o televisión o que lleguen al público a través de otros medios de comunicación.

2. Línea de producción de documental de difusión cultural: la obra audiovisual cuyo tema esté relacionado con la cultura andaluza, la historia o el patrimonio cultural de Andalucía, cuya duración sea de 45 minutos o superior y esté destinada a su explotación comercial en salas de cine o televisión o que lleguen al público a través de otros medios de comunicación.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 19 de mayo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de documentales en Andalucía (BOJA núm. 98, de 25 de mayo), modificada por la disposición final decimocuarta del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Quinto. Importe.

La dotación de cada una de las líneas es la que figura en el cuadro del apartado primero de este extracto. El importe máximo de la subvención por documental será de 50.000 €, siempre que dicho importe no supere el 40% del presupuesto aceptado del documental.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios de solicitudes (Anexo I) y el Anexo II, para las distintas líneas convocadas, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AIICC/>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Los restantes modelos de documentos a aportar podrán obtenerlos mediante su descarga en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AIICC/>.

La Directora de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Mar Sánchez Estrella

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Extracto de la Resolución de 6 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

BDNS (Identificación): 509331.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato en la cuantía total máxima de 140.000 € y con cargo a los créditos presupuestarios que se especifican, 1800010000 G/45E/44054/ 01.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, instituciones o entidades, públicas o privadas, organizadoras de los festivales flamencos.

Queda expresamente excluido el tejido asociativo del flamenco, al disponer de una convocatoria de ayudas específica.

Tercero. Objeto.

Ayudas para la promoción de Festivales Flamencos de pequeño y mediano formato con el fin de contribuir a la difusión del flamenco en Andalucía.

La concreción del objeto de la citada línea figura en las correspondientes bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (BOJA núm. 135, de 12 de julio).

Quinto. Importe.

La dotación correspondiente a la línea de subvención se ha recogido en el cuadro del apartado Primero del presente extracto. El importe máximo de la subvención por persona o entidad beneficiaria, dependiendo de los diferentes conceptos subvencionables establecidos en las bases reguladoras será de 3.000 euros, para Festivales, noches o veladas flamencas de un solo día; 5.000 euros para festivales flamencos de pequeño formato, entendiéndose como tales aquellos cuya programación tenga una duración de entre dos y tres días y 12.000 euros para festivales flamencos de mediano formato, entendiéndose como tales aquellos cuya programación tenga una duración de entre cuatro y siete días.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios de solicitudes y demás datos necesarios, para la línea convocada, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las sedes de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Instituto Andaluz del Flamenco) y Centro Andaluz del Flamenco.

La Directora de la Agencia Andaluza de instituciones Culturales, Mar Sánchez Estrella.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Extracto de la Resolución de 6 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.

BDNS (Identificación):509328

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convoca en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía en la cuantía total máxima de 65.000 euros y con cargo a los créditos presupuestarios que se especifican, 1800010000 G/45E/44054/ 01.

Segundo. Beneficiarios.

Asociaciones y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas.

Quedan expresamente excluidas las federaciones de asociaciones.

Las entidades solicitantes deberán tener entre sus fines estatutarios el desarrollo y promoción de actividades que contribuyan a la promoción y divulgación del flamenco, estar inscritas en el Registro Público de Andalucía que corresponda en función de su naturaleza jurídica y tener domicilio social en Andalucía.

Tercero. Objeto.

La promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, mediante el apoyo a las actividades que se desarrollen por las asociaciones y personas jurídicas sin ánimo de lucro y que estén relacionadas con la promoción, la divulgación y el conocimiento del flamenco como elemento de la cultura andaluza.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 61, de 28 de marzo de 2018).

Quinto. Importe.

La dotación correspondiente a la línea de subvención se ha recogido en el apartado primero del presente extracto. El importe máximo de la subvención por entidad beneficiaria será de 5.000 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos:

Los formularios de solicitudes y demás datos necesarios, para la línea convocada, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Instituto Andaluz del Flamenco y Centro Andaluz del Flamenco.

La Directora de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Mar Sánchez Estrella.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Extracto de la Resolución de 8 de junio de 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

BDNS (Identificación): 509255 y 509256

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convoca, en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales) para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía en la cuantía total máxima y con cargo a los créditos presupuestarios que se especifican:

Línea	Cuantía máxima	Aplicación Presupuestaria
Subvenciones a la producción y creación de espectáculos de flamenco	190.000 euros.	1800010000 G/45E/44054/ 01
Subvenciones a la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural	60.000 euros.	1800010000 G/45E/44054/ 01

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios:

En la línea de subvenciones a la producción y creación de espectáculos de flamenco: Las personas físicas o jurídicas privadas, dedicadas a la producción de espectáculos flamencos en sus distintas expresiones de cante, toque y baile, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

En la línea de subvenciones a la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural: Las personas físicas o jurídicas privadas, dedicadas a la producción, creación, comercialización y/o distribución de espectáculos flamencos en sus distintas expresiones de cante, toque y baile, establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Quedan expresamente excluidas, en ambas líneas, las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

Tercero. Objeto.

Ayudas para la promoción del tejido profesional del flamenco, en los siguientes ámbitos:

- Línea de subvenciones a la producción y creación de espectáculos de flamenco: La promoción del flamenco mediante la concesión de subvenciones al sector profesional del flamenco para la producción y creación de nuevos espectáculos de flamenco, en sus distintas expresiones de cante, toque y baile.

- Línea de subvenciones a la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural: La promoción del flamenco mediante la concesión de subvenciones al sector

profesional para facilitar su asistencia, con espectáculos de flamenco, a festivales y eventos de especial interés cultural.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 24 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 60, de 29 de marzo), modificada por la disposición final decimosegunda del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Quinto. Importe.

La dotación correspondiente a la línea de subvención se ha recogido en el cuadro del apartado primero del presente extracto. El importe máximo de la subvención por entidad beneficiaria será:

- En la Línea de subvenciones a la producción y creación de espectáculos de flamenco: 190.000 euros.
- En la Línea de subvenciones a la asistencia a festivales y eventos de especial interés cultural: 60.000 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días, iniciándose su cómputo el primer día hábil siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos:

Los formularios de solicitudes y demás datos necesarios, para la línea convocada, figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/AAIICC/>, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (Instituto Andaluz del Flamenco) y Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

La Directora de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Mar Sánchez Estrella.